FRAY HERNANDO DE TALAVERA, O. S. H.

CATÓLICA IMPUGNACIÓN



JUAN FLORS, Editor

ESPIRITUALES ESPAÑOLES

Biblioteca patrocinada por el "Centro de estudios de espiritualidad" de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Dirigida por:

PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ

De las RR. Academias Española y de la Historia.

LUIS SALA BALUST

Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Espirituales Españoles pretende dar a conocer las obras maestras, inaccesibles hoy, que en su día estuvieron en gran aprecio y dejaron de entrar hace tiempo en la rutina de los editores. La colección se titula así porque abre los brazos con generosidad a todos los autores cristianos, ascéticos o místicos, especulativos o experimentales, tratadistas o devotos, que en los diversos climas hispanos y en distintos tiempos se afanaron en levantar su espíritu y el de los lectores hasta Dios.

La colección constará de dos series: una (serie A) de TEXTOS, con las obras de nuestros místicos olvidados, a veces inéditas todavía. Incluirá libros escritos en cualquiera de las lenguas de España y se dará siempre en versión castellana. En la otra (serie B) se publicarán las LECTURAS de nuestros mejores autores. En esta serie, además del texto original de las obras no españolas que, leídas por nuestros místicos, influyeron, sin duda, en nuestra espiritualidad, se dará también traducción castellana, y, a ser posible, aquella misma versión clásica, si la hubo, que manejaron nuestros autores.

Cada volumen va precedido por una introducción jugosa y al día, en que un especialista presenta al autor y su obra. Los tomos son manuales y nítidamente presentados. Y para facilidad del lector actual la ortografía ha sido discretamente modernizada según criterio uniforme.

CATÓLICA IMPUGNACIÓN

ESPIRITUALES ESPAÑOLES

Biblioteca patrocinada por el «Centro de Estudios de Espiritualidad» de la Universidad Pontificia de Salamanca

Directores:

PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ
De las RR. Academias Española y de la Historia

LUIS SALA BALUST
Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca

Serie A

TEXTOS

Tomo VI

FRAY HERNANDO DE TALAVERA, O. S. H.

CATÓLICA IMPUGNACIÓN

FRAY HERNANDO DE TALAVERA, O.S.H.

CATÓLICA IMPUGNACIÓN

Estudio preliminar

de

FRANCISCO MÁRQUEZ
(Harvard University)

Edición y notas

de

FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ
(Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca)



JUAN FLORS, EDITOR
BARCELONA
1961

DEPÓSITO LEGAL, B. 10.326. — 1961

N. R. - 1.173 - 61

IMPRESO EN ESPAÑA

Imprenta Clarasó; Villarroel, 17. — Barcelona

INDICE GENERAL

ESTUDIO PRELIMINAR

CATÓLICA IMPUGNACIÓN

Págs.

Págs.

Págs.

Págs.

Págs.

ESTUDIO PRELIMINAR

A mis compañeros

RAIMUNDO LIDA
STEPHEN GILMAN
JUAN MARICHAL
ALAN M. GORDON

Modesta prenda de gratitud por su acogida en este hogar de paz y amor al estudio.

IN MEDIAS RES

DURANTE la primera estancia de los Reyes Católicos en Sevilla, en 1477 y 1478, cuando su labor de gobierno empezaba a vislumbrar objetivos más distantes que la mera superación del obstáculo cotidiano, recibieron graves denuncias acerca de la actividad de extensos focos de judaizantes. El asunto recibió gran atención por parte del Cardenal Mendoza, que en este caso no actuaba sólo como supremo consejero político de los Reyes sino también como autoridad responsable, por ser además Arzobispo de Sevilla. El Cardenal ordenó unas constituciones que resumían los principales deberes y creencias del cristiano y ordenó darles la mayor publicidad en todas las iglesias de la diócesis; a la vez, ciertos frailes y clérigos, nombrados con el beneplácito de la Reina, quedaron encargados de predicar a los conversos sevillanos para apartarlos de las prácticas judaizantes e inducirlos, por la persuasión y el adoctrinamiento, a un cristianismo sincero.

Sobre los resultados de tan benévolas disposiciones, nada mejor puede hacerse que citar las palabras, exactas y muy sopesadas, con que fueron comentados por el cronista Fernando del Pulgar:

> Estos religiosos a quienes fué dado este cargo, como quier que primero con dulces amonestaciones e después con agras reprehensiones, trabajaron por reducir a estos que judaizaban, pero aprovechó poco, porque su pertinacia fué una ceguedat tan necia e una inorancia tan ciega, que como quier que negaban e encubrían su yerro, pero secretamente tornaban a recaer en él, e facer e guardar sus ritos judaicos. El Rey e la Reina, considerando la mala calidad de aquel error, e queriéndolo con grande estudio e diligencia remediar enviáronlo notificar al Sumo Pontífice; el cual dió su bula, por la cual les concedió facultad para poner inquisidores de la fe en sus reinos, e punir e castigar los de aquel pecado de la herética pravedat.[1]

1 Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid 1943, vol. I, pág. 335. En la transcripción del texto hemos seguido, como en todos los que se aducen en este trabajo, las normas establecidas para la "colección de Espirituales Españoles".

Así, con esta sobriedad, el cronista ha introducido en la tragedia de su historia — toda historia es en el fondo tragedia — a uno de sus primeros personajes: la institución inquisitorial, cuyo advenimiento señala un nuevo rumbo en lo más íntimo y decisivo del ser de España. Pero dichas líneas, sobre las que hemos de volver más adelante, soslayan sin embargo uno de los problemas de mayor porte entre los muchos que oscurecen el origen de la Inquisición española. En efecto, la bula a que alude Pulgar fue datada por la cancillería de Sixto IV el 1 de noviembre de 1478, mientras que el primer nombramiento de inquisidores para actuar en Sevilla no se hizo hasta el mes de septiembre de 1480.

Tan extraña dilación ha pretendido explicarse bien por el deseo de doña Isabel, inclinada a agotar los medios de adoctrinamiento pacífico hasta donde fuera posible, o bien por la oposición sorda de un importante grupo de conversos que desempeñaban puestos de confianza junto a los Reyes y eran, como es lógico, muy opuestos a que el problema religioso de sus hermanos de raza entrase en un cauce de violencia. En el fondo, ambas hipótesis vienen a estar justificadas, pues los verdaderos términos del problema no pueden entenderse si aquéllas no se indentan mutuamente. Disponemos hoy de datos de mucho peso para creer que si la Reina era partidaria de no utilizar las facultades concedidas por Sixto IV, es porque en ese sentido enfocaban el problema sus consejeros más íntimos: el Cardenal Mendoza y, sobre todo, Fr. Hernando de Talavera, varón evangélico que dirigía su conciencia y que sabemos que fue uno de los designados para predicar a los conversos sevillanos. A su vez, hay que señalar que éste era de indudable origen judío, y venía a constituir la figura central de un grupo importantísimo de amigos y parientes de la misma raza que eran los más eficaces colaboradores de que entonces disponían los Reyes. Al mostrarse adversos a las medidas violentas no lo hacían, sin embargo, por guardar la menor simpatía hacia los judaizantes, sino por razones basadas en la peculiar espiritualidad que entre ellos se daba y cuya fundamentación, claramente evangélica y paulinista, los atraía hacia los medios inspirados en la caridad cris-

tiana en la misma medida que rechazaban los procedimientos inquisitoriales.

Ahora bien, esta corriente de opinión, que envolvía por completo a doña Isabel, no carecía de adversarios. Desde los años del reinado de Enrique IV las órdenes mendicantes, identificadas con el espíritu popular que veía en los conversos — con evidente simplismo — la fuente de todos los males padecidos por el estamento menestral y campesino, venían luchando por implantar un órgano represor que ahogase en sangre la disidencia religiosa de los judíos conversos. En efecto, fue también un fraile mendicante, el dominico Fr. Alonso de Hojeda, prior del convento de San Pablo de Sevilla, quien más se esforzó en delatar a la Reina la presencia de conventículos judaizantes, y en el mismo sentido se explica que en el primer tribunal del Santo Oficio dos de sus tres nombramientos recayesen también sobre frailes de Santo Domingo.

Pero entonces, ¿qué es lo que pudo hacer variar de opinión, en forma tan repentina y absoluta, la política de la Reina?; ¿qué es lo que anuló el influjo del partido más benévolo?; ¿qué es lo que, tal vez, pudo lograr que éste aceptase o respaldara incluso el funcionamiento de la Inquisición?

Éstas son las preguntas que ayuda a contestar la *Católica impugnación*, libro perdido durante siglos,[2] que escribió Fr. Hernando a raíz de las primeras actividades inquisitoriales y que constituye el objeto inmediato de estas páginas.

2 La mención más antigua de la *Católica impugnación* la encontramos en el *Índice* de Valdés (*Cathalogus librorum qui prohibentur*, Valladolid 1559, ed. facsímil A. M. Huntington, 1896, página 49). También da noticia de la *Impugnación* Nicolás Antonio, quien lo hace en estos términos al redactar la lista de obras de Fr. Fernando: "*Impugnación Cathólica en defensa de nuestra Fe:* adversus librum quemdam Hispali, dum ibi Regina moraretur, editum ab impio quodam Hebraeorum fautore. Hoc tamen opus in nostro *Índice* prohibetur" (*Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid 1783, vol. I, pág. 390). La parquedad de la noticia de Nicolás Antonio, que no cita ninguna edición, es indicio de que, con toda probabilidad, ninguna había llegado a sus manos y sabía de ella muy poco más que lo que dice el *Índice* de Valdés. Hasta fecha muy reciente seguía siendo por completo desconocida. Según nuestros datos ha sido Eugenio Asensio el primero en utilizar el precioso ejemplar de la biblioteca Vallicellana de Roma (*El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, "Revista de Filología Española", volumen XXXVI (1952), págs. 31-99). La fecha de impresión, en 1487, parece algo tardía para ser *princeps*, pero nada permite afirmar la absoluta carencia de datos concretos.

FRAY HERNANDO DE TALAVERA

AUNQUE la documentación y testimonios de la época proporcionan multitud de datos dispersos relativos a Fr. Hernando, el inexplicable abandono en que le ha tenido la crítica actual [3] es causa de que sigamos ignorando muchos aspectos fundamentales de su vida y de su personalidad humana e ideológica. Y aun en casi todo lo que acerca de él sabemos hay que la-

3 Salvando las referencias incidentales que a Fr. Hernando se hacen en obras de carácter general, su bibliografía sorprende tanto por su reducido volumen como por su escasa calidad. La obra de Pedro de Alcántara Suárez y Muñano, *Vida del Venerable don Fray Hernando de Talavera*, Madrid 1866, apenas si tiene algún valor fuera de algunos datos aislados y de su buen acuerdo en reproducir algunos documentos. Casi lo mismo podría decirse de la más reciente de Fidel Fernández Martínez, *Fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer Arzobispo de Granada*, Madrid 1942, pues aunque el autor manejó sin duda una buena documentación, su ingenuidad crítica corre pareja con su absoluta falta de rigor y de método. Reflexiones muy atinadas se encuentran en el artículo de Francisco de Paula Valladar, *Fray Hernando de Talavera*, publicado en el "Boletín del Centro Artístico de Granada", 1892, págs. 107-115. Algunos datos nuevos de interés contiene el recientísimo trabajo de Tarsicio de Azcona, *El tipo ideal de obispo en la Iglesia española antes de la rebelión luterana*, "Hispania Sacra", vol. XI (1958), págs. 21-64, artículo bien orientado, aunque no nos resulta convincente su planteamiento de la intromisión de Cisneros en Granada ni de las persecuciones inquisitoriales de Fr. Hernando, pues en ambos casos procura quitar importancia a los hechos y no se plantea a fondo el delicadísimo problema de los orígenes y responsabilidades. Respecto a fuentes tradicionales, hemos de mencionar en primer término la encantadora biografía titulada abreviadamente *Breve suma;* escrita a raíz de la muerte de Fr. Hernando, se divulgó mucho, como lo demuestran las copias conservadas, y a pesar de no haberse impreso nunca dio origen a una amplia fronda de relatos biográficos, entre ellos a los capítulos que dedica al santo Arzobispo Fr. José de Sigüenza en su *Historia de la Orden de San Gerónimo*, ed. Juan Catalina García, Madrid 1909, vol. II, págs. 288-329. También se relaciona con la *Breve suma*, pero algo más de lejos, la interesantísima biografía escrita por el conspicuo erasmista Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor, *Vida de Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*, ed. Félix G. Olmedo, Madrid 1931. Para el aparato crítico referente a ciertos datos y puntos de vista expuestos en este trabajo, debe de consultarse el capítulo que dedicamos a fray Hernando en nuestro libro *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato*, Madrid 1960, págs. 105-154.

mentar el desconocimiento de muchos detalles o el que, hasta el momento, no se haya reflexionado seriamente acerca de la íntima trascendencia y significado de los datos que conocemos.

Sabemos la fecha de su nacimiento, en Talavera de la Reina, hacia el año 1428, según indicios firmes y comúnmente aceptados. Y sin embargo, la identidad de sus padres es un auténtico misterio; sus biógrafos inmediatos eludieron cautelosamente tocar este punto, y salen del paso con cualquier vaguedad convencional.[4] Es desde luego indudable que estaba emparentado muy de cerca con la familia de los Condes de Oropesa, noble casa desgajada del mismo tronco que la de Alba. Tampoco puede ponerse en duda su origen judío, que ni él mismo negó en ocasiones en que mucho le hubiera convenido hacerlo. En otro lugar hemos analizado con detalle los indicios que nos inducen a pensar que tal vez fuese hijo bastardo de don Garci Álvarez de Toledo, III Señor de Oropesa, y de alguna conversa reciente cuya identidad desconocemos por completo.

De ahí que también ignoremos, incluso, su verdadero nombre familiar. No cabe duda de que estaba emparentado con Fr. Alonso de Oropesa, General de los jerónimos desde 1457 a 1468 y que fue personaje destacadísimo en tiempos de Enrique IV, sobre todo por su defensa de los conversos para contrarrestar los manejos, no muy claros, con que los franciscanos observantes querían ya introducir una inquisición represora. Acorde con semejante parentesco, el cronista Pulgar y algunos documentos coetáneos llaman a Fr. Hernando *de Oropesa*. Al final de su vida, cuando los inquisidores conspiraban para llevarlo al quemadero, se habló también de su parentesco con una familia talaverana de apellido Contreras, dato de fiar porque indudables parientes suyos, que actúan con frecuencia a su alrededor, se llamaban así. Uno de sus modernos biógrafos[5] afir-

4 Buen ejemplo es la fórmula con que sale del paso el cronista local de Talavera Cosme Gómez de Texada, quien afirma que fue "hijo de un hidalgo pobre, su nombre y el de su madre borró la pobreza de los anales de la fama" (*Historia de Talavera*, Bibl. Nac., Ms. 2.039, fol. 362). Ambigüedades tan sostenidas y deliberadas constituyen datos altamente significativos.

5 Fidel Fernández Martínez, *Fray Hernando de Talavera*, página 20.

ma que su verdadero nombre era Hernando Suárez, si bien no invoca para ello ningún testimonio fehaciente y, casi con toda seguridad, no hacía sino extenderle el apellido usado por una hermana suya, lo cual es notable atrevimiento dada la caprichosa anarquía que en esta materia reinaba en la época. Sea como fuere, le bastó su humilde nombre de religión para adquirir ya en vida la más noble fama de santidad.

Realizó estudios teológicos en Salamanca con la ayuda económica de Fernán Álvarez de Toledo, IV Señor de Oropesa y futuro I Conde, quien no fue sin embargo tan generoso como para ponerle a cubierto de llevar una vida muy dura a lo largo de sus años estudiantiles. Siendo aún muy joven parece que desempeñó en la misma universidad una cátedra de Moral, pero hacia sus treinta años lo abandonó todo para ingresar en la orden de los jerónimos, favorita de los conversos, la más culta y espiritualmente activa en los reinos españoles de aquel tiempo. Muy poco después de haber terminado sus siete años de "fraile nuevo" varios monasterios se lo disputaban para elegirlo prior, cargo que ostentó en el de Prado, cercano a Valladolid, hasta su nombramiento para el obispado de Ávila en 1486. En dicho monasterio introdujo por su cuenta una estrictísima observancia de las reglas, con radical supresión de cuanto pudiera significar lujo y regalo, y él mismo daba ejemplo hasta el punto de anticiparse a ejecutar los más viles menesteres caseros, por lo que años más tarde podría escribir para su casa episcopal un minuciosísimo régimen interior que constituye un sabroso documento para nuestra historia de las costumbres. La labor de reforma de las religiones, cuyo mérito suele adjudicarse íntegro a Cisneros, tuvo en él una de sus más enérgicas y eficaces cabezas rectoras.

Pero es el advenimiento de los Reyes Católicos lo que hace de él, de la noche a la mañana, un personaje político clave al ser elegido por doña Isabel para confesor suyo. En esta decisión debieron influir los consejos del Cardenal Mendoza, con quien siempre se entendió bien Fr. Hernando, y de algunos burócratas conversos que, como su probable pariente el secretario Fernán Álvarez de Toledo Zapata, eran la mano derecha de la Reina desde los primeros días del reinado.

Hoy podemos estar seguros de que sus responsabilidades como confesor debieron de empezar, antes de lo que se había supuesto,[6] casi a raíz de la muerte de Enrique IV.

Desde entonces no hubo asunto grave de gobierno que doña Isabel no le confiase, lo que implicaba una responsabilidad moral de ingentes proporciones y que no conocemos bien porque se ejercía sobre la más cerrada intimidad espiritual de la Reina. En 1478 actúa ante una asamblea del episcopado castellano, reunida en Sevilla, como portavoz de los Reyes, deseosos de iniciar por su cuenta una profunda labor de reforma eclesiástica.[7] Sabemos que Fr. Hernando inspiró también muy de cerca la labor de las Cortes de Toledo en 1480, las negociaciones con Portugal para dar fin a la guerra sucesoria y la reforma interior de las religiones. Realizó, además, las famosas *Declaratorias de Toledo*, revisión de todas las mercedes concedidas alegremente por Enrique IV, tarea que requería, no sólo una competencia excepcional, sino un sentido ético de vigor diamantino; los más altos personajes de la corte e incluso el propio Cardenal Mendoza se veían privados total o parcialmente de inmensas rentas que revertían al patrimonio real, cuyos ingresos anuales aumentaron en treinta millones de maravedíes, empresa económica cuya trascendencia sólo encuentra paralelo, según un experto actual, en la Desamortización.[8] No es preciso decir que las *Declaratorias* le valieron también a fray

6 Diego Clemencín no pudo especificar más allá de que Fray Hernando era ya confesor de la Reina en 1478 (*Elogio de la Reina Católica doña Isabel*, Madrid 1820, pág. 350), pero podemos estar bien seguros de que fue un consejero importante desde los primeros días del reinado, pues sabemos, por declaración del propio Fr. Hernando, que él fue el primero en proponer que se tomase la plata de las iglesias para hacer frente a los gastos de la guerra sucesoria, y dicha medida se efectuó en 1475. Pueden verse, por ejemplo, los documentos relativos a la incautación hecha en Palencia, en el artículo de Francisco Simón Nieto y Matías Vielva Ramos, *El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia*, "Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses", número 6, Palencia 1951, págs. 1-13.

7 Véanse las actas publicadas por Fidel Fita en *Concilios españoles inéditos: provincial de Braga en 1261 y nacional de Sevilla en 1478*, "Boletín de la Real Academia de la Historia", vol. XXII (1893), págs. 209-257. Tanto la actuación de Fr. Hernando como las ideas que se airearon en aquella ocasión merecerían por sí solas un extenso comentario que no podemos realizar aquí.

8 A. Matilla Tascón, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid 1952, pág. 16.

Hernando una temible coalición de enemigos personales que ya nunca dejaron de conspirar contra él.

La guerra de Granada supuso para Fr. Hernando nuevas tareas de agotadora responsabilidad, ocupado sobre todo de regular los impuestos al clero y los ingresos de las bulas concedidas por Roma para ayudar a los costosísimos gastos de las sucesivas campañas.[9] La necesidad de sus servicios era tan apremiante que apenas si se le permitió, a pesar de su afán, residir en Ávila cuando hubo de encargarse de su mitra, aceptada sólo por obediencia. Pero sus esfuerzos no resultaron vanos, y el día de la entrega de Granada vivió Fr. Hernando el momento glorioso de su vida, cuando fue el primero en elevar la cruz sobre la fortaleza de la Alhambra.

Y sin embargo, aún tenía por delante lo más penoso de su existencia terrena. Los Reyes Católicos le encomendaron la archidiócesis granadina, que según él les había dicho, festivamente, en las horas en que tal cosa parecía un imposible, era la única que deseaba. Y esta vez no valieron ruegos de ninguna especie, pues nada le hizo transigir con el cargo de conciencia de ser prelado absentista de una ciudad casi enteramente infiel y que tan delicados problemas planteaba. En términos humanos era actuar con torpeza, pues alejado de la Corte, no tardaría en disminuir su cotización política, con lo que iba a quedar cada vez más a merced de sus enemigos, y los tenía implacables y dispuestos a todo. Pero los ojos de Fr. Hernando no estaban fijos en ningún horizonte de este mundo.

Imposible resumir en unas líneas la complejidad de su labor apostólica y organizadora en Granada. Enfrentado, ante todo, con el problema de la conversión de sus moradores musulmanes, planteó su labor sobre un escrupuloso respeto a la libertad de conciencia, garantizada por los Reyes Católicos en sus capitulaciones con los vencidos. Quien se convirtiera lo haría por pura convicción y tras una intensa catequesis que le permi-

9 Véase, para este aspecto, el artículo de José Goñi Gaztambide, *La Santa Sede y la reconquista del reino de Granada*, "Hispania Sacra", vol. IV (1951), págs. 43-80. También el libro del mismo autor *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria 1958, cap. XIII, págs. 371-403.

tiese entrar con pleno conocimiento en el redil de Cristo. Esta vez no se repetiría el trágico y monstruoso error de 1391, cuando *convertidos* a punta de espada la mayor parte de los judíos españoles, se cimentó el pavoroso problema religioso y social de los conversos. Su opinión personal había considerado siempre un pecado gravísimo la conversión de infieles sin un largo adoctrinamiento previo.

Se rodeó de alfaquíes que le impusieran a fondo en la mentalidad religiosa islámica y trabajó lo indecible por hacerse con un clero capacitado para enseñar el cristianismo en árabe, lengua a la que llegó a dar carácter litúrgico, en una decisión casi revolucionaria. Simpatizaba humanamente con cuanto en el Islam hubiera de positivo, y no hallaba obstáculo en que los granadinos impetrasen de Dios la lluvia tal como venían haciéndolo desde siempre. Empeñado en una terrible lucha sorda con el islamismo, ponía el mayor cuidado en que las mezquitas y demás instituciones religiosas musulmanas recibiesen las rentas necesarias para su sostenimiento. De esta forma, con la conducta rectilínea y honrada de un auténtico cristiano, ganaba Fr. Hernando algo que valía más que los ejércitos y las riquezas: prestigio. Una palabra del "alfaquí santo de los cristianos" llegó a ser para los moriscos algo sagrado. Para sus enemigos y para cuantos creían que la conversión de Granada era una simple cuestión de Estado, fácil de resolver con una pragmática, un tribunal inquisitorial y un ejército, Fr. Hernando sólo era, en el mejor de los casos, un equivocado que gustaba de jugar con fuego.

El año 1499 comenzó el duro calvario del santo Arzobispo. La corte vino a veranear a Granada con el propósito fundamental de activar la conversión de aquel reino. La tendencia puramente apostólica de fray Hernando chocó de frente con la tendencia violenta, partidaria de introducir la Inquisición, expulsar a cuantos no aceptasen el cristianismo y otras medidas por el estilo. La ascendencia personal de Fr. Hernando sobre doña Isabel logró parar alguno de estos golpes, como la introducción del Santo Oficio, pero no todos. Cuando la Corte abandonó Granada dejó allí a Cisneros con plenos poderes para resolver el problema a

su manera, que no pudo resultar más desdichada. El Arzobispo de Toledo echó abajo en unas cuantas semanas toda la obra que había levantado en años Fr. Hernando, quien debió presenciar aquella intromisión con las entrañas deshechas. Se forzaron conversiones a base de coacción física, se consagraban violentamente las mezquitas, se bautizaban multitudes por aspersión. Sobrevino el desenlace lógico, que no podía ser otro que el levantamiento en masa. Sitiado en su residencia, Cisneros debió la vida a Fr. Hernando quien, en un acto de caridad heroica, terminó con el motín yendo solo y desarmado, con su cruz arzobispal, a prometer a los cabecillas la conservación del *statu quo* y la clemencia de los Reyes. Pero esta vez se vio desautorizado; en lo sucesivo, los perdones estuvieron sometidos al previo bautismo. El noble sueño de que la tradición hispánica de convivencia, bajo normas jurídicas, de hombres de diversas religiones pudiese entrar en los tiempos modernos, se había desintegrado para siempre. Fue sólo una consecuencia lógica el que, por dos veces en menos de un siglo, bajasen de los riscos alpujarreños verdaderos ríos en los que se hermanaba, estérilmente, la sangre de unos hombres que no eran capaces de sentir ni un mínimo de solidaridad biológica.

Aunque Fr. Hernando lo comprendía así con perfecta lucidez, nada lo dejó entrever su esfuerzo personal que continuó, redoblado, tras el ideal inasible "de reducir su Iglesia al estado de la primitiva". Doña Isabel, su único asidero, permanecía cada vez más alejada, hundida por una serie interminable de desdichas familiares. Cuando, en Medina del Campo, la muerte vino a llamar a su puerta, Fr. Hernando la lloró amargamente, aunque sin sospechar las consecuencias que muy pronto iba a desencadenar sobre él la desaparición de la Reina.

Completamente abandonado, no podía lograr siquiera que la hacienda real le librase las cantidades estipuladas para sostenimiento de la Iglesia granadina[10]

10 He aquí el comentario de Pedro Mártir de Anglería, quien como agente de Fr. Hernando en la corte forcejeaba en vano por cobrar las asignaciones, en una carta escrita al Conde de Tendilla el 4 de abril de 1506: "Porque cuando estaba en la cumbre del prestigio ante los Reyes — que no se separaban ni un dedo de sus consejos — pudo fijarse de esta amplísima y excelente mina tales

pues, anticipándose a las ideas de Santa Teresa, no había querido aceptar rentas de vinculación directa que convirtieran en publicanos a buena parte de su clero.

Mientras tanto, la Inquisición preparaba cuidadosamente la eliminación física del santo Arzobispo. En los últimos meses de 1505 el inquisidor del tribunal de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero, maestrescuela de Almería y canónigo de Sevilla, apresó como culpables de herejía a varios personajes conocidos en Granada como amigos y colaboradores de Fr. Hernando. A fines de 1505 se arrestó en público, con el mayor escándalo, a su hermana y sobrinos, entre los que se contaba el deán Francisco Herrera. Trasladados a Córdoba, testimoniaron a fuerza de violencias cuanto Lucero quiso,[11] con vistas a acusar a Fr. Hernando de judaizante y para que la agencia diplomática del Rey Católico comenzase a gestionar en Roma[12] la licencia pontificia que se requería para someter un arzobispo a proceso inquisitorial.

No podemos seguir aquí las complicadas incidencias del plan desarrollado contra Fr. Hernando y sus amigos y parientes, tarea doblemente ingrata que hemos realizado en otro lugar. Tras la alternativa de esperanza que supuso para todos los implicados el reinado efímero de Felipe el Hermoso, que comenzó por destituir al Inquisidor general Fr. Diego de Deza, la inesperada muerte del esposo de doña Juana devolvió el poder a aquél y a don Fernando (septiembre de 1506), decididos a perder al Arzobispo, trágicamente enreda-

rentas. Redujo su patrimonio y el de su grey. Quisiera en la actualidad corregir su error, pero de entonces acá hay una distancia inmensa. Son muy distintas las cosas. No se hace la menor mención de él ni de otro cualquiera ausente. No me atrevo a escribirle esto a él con tanta crudeza" (*Epistolario*, ed. José López de Toro, "Documentos inéditos para la historia de España", vol. X, Madrid 1955, pág. 128, Epíst. 300).

11 No cabe la menor duda acerca de este hecho, pues el propio don Fernando menciona, como escandalizado, en una carta escrita a su embajador en Roma en junio de 1506, que "cuanto a lo del Arzobispo de Granada, para con vos, lo que dél se dice, confesiones son de sus mismas hermanas e parientes e criados e servidores" (Antonio Rodríguez Villa, *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos*, "Boletín de la Real Academia de la Historia", vol. XXVIII (1896), pág. 448, doc. XLIX). El propio Fr. Hernando se quejaba al Rey de la forma injusta en que se procedía contra sus parientes, que no se justificaría ni aun en el caso de que realmente hubieran sido herejes.

12 El 13 de junio de 1506 fue enviada a don Fernando por su embajador en Roma.

do en las implicaciones políticas del asunto — felipistas contra fernandistas primero, enemigos contra partidarios de la regencia fernandina después —, y ante las que nada significaban los sufrimientos de personas individuales. Afortunadamente, la impopularidad de los errores políticos del Inquisidor Deza llegó al punto de que se hizo necesaria su discreta sustitución por Cisneros, el jefe de lo que, guardando las distancias, podríamos llamar *ala izquierda* del partido fernandino.

Otorgada la licencia papal para su proceso, se inició en la corte bajo la presidencia del Nuncio Juan Rufo, quien entendía en tal asunto en marzo de 1507. Enviadas las actuaciones a Roma, se leyeron ante Julio II y gran número de obispos y cardenales. Defendió a Fr. Hernando el Obispo de Burgos Fr. Pascual de la Fuente y, por fin, se le declaró limpio de toda sospecha. En mayo de 1507 se puso en libertad a sus parientes, aunque el buen Fr. Hernando quizás no tuviera tiempo de saberlo ni aun de conocer el resultado final de su proceso, pues falleció el 14 de ese mismo mes, tras una enfermedad brevísima, consecuencia de haber participado días antes en una procesión a la que asistió descalzo y con la cabeza descubierta.

En cuanto a las acusaciones en sí mismas, tocaban en el mayor ridículo. Fr. Hernando aparecía como la cúspide de una tenebrosa organización destinada a predicar en todo el reino la ley de Moisés, infundios adornados con minuciosos detalles entre los que se incluían actos de magia diabólica y bacanales de brujería.[13] Lucero quedó impune.

13 Consta en forma terminante por lo que escribía Pedro Mártir el 13 de marzo de 1508: "¿Puede inventarse despropósito mayor que propalar que jóvenes, cuyos vecinos prueban jamás haber salido de la casa de sus padres y haber sido vistas constantemente allí, anduvieron recorriendo España entera para predicar la antigua ley judaica y derribar los dogmas cristianos? ¿Qué doctrina se puede esperar de unas vírgenes en perpetua reclusión? ¿Qué valor para abandonar las delicias maternas y marchar por el mundo como unas desarrapadas? Y aún se inventó bacanales en las que, en completa embriaguez, utilizaron como cabalgaduras las grupas de machos cabríos. ¿Fue posible que alguno de los jueces prestase oídos a estas y otras fábulas, no ya infantiles, sino infernales, tomando pie de ellas para infamia y condenación de España entera?" (*Op. cit.*, págs. 238-239. Epíst. 385.)

FRAY HERNANDO Y LOS ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN

La actividad inquisitorial contra Fr. Hernando no es sólo, como se ha venido creyendo hasta hace muy poco, la más atrevida fechoría del luciferino inquisidor de Córdoba. Por encima de él se encontraba el Inquisidor general Fr. Diego de Deza, y sobre éste, a su vez, el rey don Fernando. De ambos existen pruebas más que suficientes para creer que actuaban de acuerdo.

Influían, desde luego, las antipatías personales. Fray Diego de Deza, aunque también de origen converso, además de recoger el espíritu de su orden de predicadores, constituía una perfecta antítesis de la personalidad de Fr. Hernando.[14] En cuanto al Rey mismo, no cabe duda de que siempre había repugnado, en su interior, la rigidez moral de Fr. Hernando, de quien, existen pruebas documentales, hubo de escuchar alguna vez mucha amarga verdad.[15]

Pero no basta, tampoco, dicha explicación. El tri-

14 Deza inició una verdadera carrera de prebendas eclesiásticas a favor de diversos familiares suyos, entre ellos el futuro Cardenal Tavera. Sigüenza le acusa, en un párrafo de espléndida ironía, de haber plagiado una obra de filosofía tomista escrita por Capreolo. Fr. Hernando se negó incluso a dotar a su sobrina de acuerdo con el rango de los nobles que deseaban casarse con ella, para aprovecharse de las rentas y de la influencia política de su tío. A la muerte de Talavera su hermana y sobrinas quedaron tan desvalidas que el Obispo de Málaga, Diego Ramírez de Villaescusa, hubo de comprarles una casa donde se alojasen (Pedro Mártir de Anglería, *Op. cit.*, pág. 360-361, Epíst. 457).

15 Véase la carta, durísima aunque respetuosa, que dirigió a don Fernando cuando éste heredó la corona de Aragón en 1479, y en la que se negaba a darle los parabienes mientras no se enmendase de sus muchos vicios y defectos; la reproduce Suárez y Muñano (*Vida*, págs. 58-60) y constituye un documento casi increíble. No parece que, como se ha dicho alguna vez, Fr. Hernando confesara nunca al Rey, aunque según ciertos biógrafos lo hizo por muy poco tiempo. Fidel Fernández resume así el carácter de las relaciones entre ambos personajes: "Es indudable, además, que el Rey no le tuvo nunca afecto, ni quiso perdonarle las reprimendas que recibió como penitente en el breve tiempo en que se confesó con él." (*Fray Hernando de Talavera*, pág. 240.)

bunal de Toledo, donde ninguna competencia tenía el inquisidor Lucero, desencadenaba simultáneamente una violentísima persecución contra familiares y amigos de Fr. Hernando. Se trataba de acabar con la familia del secretario Fernán Álvarez de Toledo, fallecido en 1504, que había dejado su puesto de confianza en el Consejo real el año 1497. En esta fecha se produjo una crisis de extraordinaria importancia, pues salieron de los puestos claves los hombres elegidos por doña Isabel en las horas angustiosas de los comienzos de su reinado y que fueron los que, en mutua inspiración con ella, habían realizado la gran tarea de reforma interior. Sus puestos en el Consejo los cubrieron ambiciosos previsores del porvenir que habían jugado la carta del príncipe don Juan, que acababa de fallecer, y también hombres de don Fernando, casi todos ellos conversos de procedencia aragonesa, muy distintos en temple de los conversos castellanos que acababan de ser despachados. Este relevo tuvo enormes consecuencias porque suponía de hecho un gran aumento de la influencia de don Fernando en la política interior de Castilla, ya que desde el día de la muerte del Príncipe parece como si doña Isabel, enferma y hundida por las desgracias familiares que apenas se daban tregua, hubiera ido prestando menos atención y estudio a los asuntos de política interior de Castilla. De hecho, a su muerte existía una vigorosa oposición que era específicamente *antifernandina,* actuaba por ello a favor de don Felipe y estaba, en gran parte, integrada por conversos. Dentro de semejante panorama nos explicamos muy bien el interés que para don Fernando podía revestir el eliminar de un solo golpe a todos aquellos hombres que, supervivientes de la gran política isabelina, serían ahora con su mera presencia, una fuente de oposición, de crítica, de descontento. Así se justifica la impresionante lista de antiguos secretarios y altos burócratas que se vieron envueltos por la persecución inquisitorial, y también que se apuntase a suprimir al más ilustre y representativo de los supervivientes: Fr. Hernando de Talavera,[16] pues no faltaron en su proceso, al lado de las

16 Es perfectamente natural, y muy significativo para nosotros, que cuando en septiembre de 1507 hubo de recibir don Fernando a los procuradores de las ciudades que más habían sufrido

acusaciones ridículas, los motivos auténticos de tan turbio asunto. Pues se le acusaba también de haber sido impedidor y enemigo de la Inquisición desde el momento de sus mismos orígenes.[17] En otro lugar hemos reunido evidencia irrefutable de que en esto no mentían sus enemigos, pues se había opuesto a que el Santo Oficio actuara en su diócesis abulense, había impedido en 1499 el establecimiento de un tribunal en Granada y había limitado con órdenes terminantes los poderes que arbitrariamente se atribuían los inquisidores, por no citar sino los datos más notables.

No obstante, la enemiga de Fr. Hernando a la Inquisición podría haber sido afirmada de antemano, una vez conocidas las orientaciones de su religiosidad, de intensísimo matiz paulinista, completamente penetrada del valor fundamental de la caridad y de la responsabilidad de los cargos pastorales. Fr. Hernando heredaba, respecto al problema religioso de los conversos, las ideas paulinistas que habían guiado a los grandes eclesiásticos semitas de la primera mitad del XV: el Obispo de Burgos don Pablo de Santa María, la gran figura política de la minoridad de Juan II, y el magnífico hombre de letras don Alonso de Cartagena, convertido en figura internacional por su actuación en el Concilio de Basilea. Don Alonso fue, además, de los primeros en escribir un formidable alegato teológico, el *Defensorium unitatis christianae*, contra los intentos de injusta postergación social de los conversos. Eslabón entre Fr. Hernando y los grandes obispos conversos vino a ser su propio pariente, el no menos converso Fr. Alonso de Oropesa, autor de otro libro de igual orientación titulado *Lumen ad revelationem gentium et gloriam plebis tuae Israel,* escrito como respuesta a los manejos de los franciscanos para introducir la Inquisición durante el reinado de Enrique IV.

Ninguno de estos antecesores espirituales de fray

con las fechorías de Lucero, les respondió asegurando que sus intenciones habían sido siempre puras, pero sin velar para nada el fondo de motivos políticos que se habían agitado debajo de aquel asunto: "...y puesto que me dijeron que esta generación [los conversos] dezían males de mí y procuraban deservirme y aun yo vi algo dello" (*Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato,* ap. XX, página 410).

17 Juan Antonio Llorente, *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne,* París 1817, vol. I, pág. 341.

Hernando negaba la legitimidad del principio inquisitorial, es decir, la acción jurídica y el subsiguiente castigo de los delitos de herejía y apostasía,[18] idea perfectamente admitida, en la época, por ambos derechos y cuya negación los hubiera situado automáticamente en una postura revolucionaria que estaba muy lejos de sus intenciones. Negaban, en cambio, la oportunidad y acierto de los manejos que en la época se orientaban hacia las ideas de tipo inquisitorial, pues veían en ellos procederes inspirados por el odio y la malquerencia, dirigidos, bajo disfraz de celo religioso, contra todo converso por el mero hecho de serlo, lo cual no era sino introducir divisiones innecesarias y de funestos alcances en la unidad e igualdad de los fieles, básicas del cristianismo según las enseñanzas de San Pablo. En todo caso, para cuando el empleo de la violencia resultara la última e inevitable alternativa, podría recurrirse siempre a la Inquisición episcopal ya existente, según demostró con su conducta el mismo Oropesa.[19] En cuanto a Fr. Hernando, estableció, en las instrucciones para el gobierno eclesiástico de Granada, que la vigilancia y castigo de los apóstatas constituyese una

18 Fr. Hernando deja este punto perfectamente aclarado. En el cap. XLIV responde al autor del libelo que el cristiano que guarda el sábado o cualquier otra ceremonia judía es reo de muerte, por lo cual "es cosa muy justa que muera por ello, si no conosciere su yerro y no se arrepintiere dello en el tiempo que quiere el derecho"; tales apóstatas "deben ser juzgados y penados como otros herejes, según que el Derecho Canónico dispone en tal caso". El pecado de herejía es más grave que ningún otro por ser contrario a la fe: "Pues como la fe sea mayor y mejor que todas las virtudes, excepto la caridad, es mayor y peor el pecado que contra la fe se comete" (cap. L). Sin embargo, su expresión es a veces muy cauta al enunciar estas ideas: los que apostatan al judaísmo o al islamismo "es verdad que *en algunos casos* deben morir" (cap. VIII). Párrafos similares pueden encontrarse también en el *Defensorium unitatis christianae*, pero nótese cuánto distan de la manera de expresarse de un entusiasta de la Inquisición, como hacía por ejemplo el Cura de los Palacios, cuya furia reconcentrada aún nos produce escalofríos: "Salvo digo, que, pues el fuego está encendido, que quemará hasta que halle cabo al seco de la leña, que será necesario arder hasta que sean desgastados y muertos todos los que judaizaron, que no quede ninguno; y aún sus hijos los que eran de veinte años arriba menos que fueran tocados de la mesma lepra" (Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Sevilla 1870, vol. I, pág. 134).

19 A raíz de los manejos de los observantes, el Arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo encargó al propio Oropesa de efectuar una inquisición entre los conversos toledanos que fuesen realmente culpables de apostasía, y en el curso de la cual quedaron bien claras las responsabilidades de algunos cristianos viejos, culpables de esforzarse en enconar el problema.

de las obligaciones más importantes del arcipreste.[20] En la *Católica impugnación* le vemos insistir, en sus primeras líneas, en que el castigo de semejantes delitos tuviera las menos vecindades posibles con la justicia seglar: las herejías no debieran ser confundidas sólo con azotes, sino también con "teologales razones".

La *Católica impugnación* no se limita a ilustrar, con textos clarísimos, el pensamiento de Fr. Hernando sobre los conversos, sino que aclara además su actitud ante las primeras actividades de la Inquisición, que consideraba justas e inevitables en vista del encono del foco judaizante sevillano. El capítulo LXXV reviste en esto el mayor interés: la apostasía de los de Sevilla es tanto más culpable dada la benignidad de los Reyes, que encargaron a él y a otros para predicarles la verdad y medicinar su lepra "con toda templanza y humildad", en público y en secreto. A continuación insinúa hábilmente Fr. Hernando que durante esa labor le ocultaron algo que, por ignorarlo él, quedó sin el debido castigo. Tales palabras vienen a constituir una especie de disculpa apuntando, con toda probabilidad, a justificarse por haber rechazado sostenidamente cualquier procedimiento de mano dura.

Tiene también el mayor interés la manera en que Fr. Hernando califica y apostrofa el libelo del anónimo judaizante. De la "profecía" que en él se contiene ha venido a salir fuego para quemarle a él y a sus secuaces y para acrecentar la fe y contrastar la virtud de los buenos conversos (cap. III). Más adelante (cap. LXXIV) se insiste en que el fruto de todo aquello había sido violencia y castigo de los malos, que habían forzado un *dies irae*. De esta forma, parece como si Fr. Hernando estableciera una relación de causa a efecto entre la difusión del insidioso escrito y el desencadenamiento de la actividad inquisitorial. Así parece confirmarlo el que, como enuncia el largo título de la *Católica impugnación,* el libelo fuera divulgado en Sevilla durante el año 1480, lo que permitiría que su hallazgo fuera anterior a la fecha del primer nombramiento de inquisidores (17 de septiembre de 1480). Más aún, en

20 J. Domínguez Bordona, *Instrucción de Fr. Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio,* "Boletín de la Real Academia Española", vol. XCVI (1930) págs. 785-835.

el capítulo VIII manifiesta Fr. Hernando su opinión de que el libro debía haberse escrito a raíz de las predicaciones que él y el Obispo de Cádiz (don Pedro de Solís) habían iniciado en 1478. Algo confusa resulta, sin embargo, la declaración que Fr. Hernando hace algo más abajo, en la carta introductoria, según la cual el alegato del judaizante había sido hallado en Sevilla "en estos días", pues como escribe pasado el mes de febrero de 1481 — ya que hace referencia continua a los que han sido quemados —, el anterior razonamiento se vuelve algo dudoso y queda pendiente de lo que Fr. Hernando quisiera decir con su frase "en estos días".

De todas formas, queda bien claro que con posterioridad a las predicaciones de Fr. Hernando en 1478 se ha descubierto algo nuevo, y muy importante, sobre la actividad de los judaizantes sevillanos, en vista de lo cual hasta los más decididos partidarios de los procedimientos suaves, algo desbordados por los hechos, han tenido que dar su aprobación a una política de máxima severidad. Concuerda perfectamente con tales conclusiones lo que en septiembre de 1507 respondía don Fernando a los procuradores de Toledo, Córdoba y Granada que protestaban de las fechorías de Lucero: "...y en el principio non podimos menos hacer porque nos dijeron tantas cosas del Andalucía que si nos las dijeran del Príncipe, nuestro fijo, hiciéramos aquello mismo".[21]

Es evidente que los judaizantes sevillanos actuaron con una imprudencia suicida. La campaña de predicación que encabezó Fr. Hernando debieron de considerarla como una prueba de debilidad, más bien que como un serio aviso, puesto que ni siquiera extremaron el disimulo, sino que hasta se atrevieron, con el famoso libelo, a contradecir a Fr. Hernando y pretender la justificación teórica de la apostasía. Es ahora cuando podemos comprender bien la amargura y la saña reprimida con que el cronista Pulgar, también converso y enemigo declarado de la Inquisición, hablaba de la ceguedad necia y de la ignorancia ciega con que los judaizantes sevillanos habían atraído semejante calamidad sobre la cabeza de todos los conversos.

21 *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato*, ap. XX, pág. 409.

LA DEFENSA DE LOS CONVERSOS

Si la *Católica impugnación* no ahorra las más extremadas condenas ante la actitud de los grupos judaizantes, tampoco deja de repetir una y otra vez la defensa de los conversos que permanecen leales a la fe cristiana. Casi no hay invectiva contra unos que no lleve detrás, como contrapeso, el elogio de los otros. Este hecho responde, evidentemente, a un deseo de manifestar su claro repudio de toda actitud que pretenda basarse en el castigo de los judaizantes para vejar y reducir a *todos* los conversos a un papel de subordinación social. Es decir, que ni en este momento de acuerdo con la actividad de los inquisidores, deja Fr. Hernando de avizorar el peligro de un Santo Oficio transformado en instrumento de odiosas represiones político-sociales, tal como venía temiendo la corriente ideológica que desembocaba en el buen fraile jerónimo. Enorme importancia tiene la opinión, expresada en el capítulo LXIV de que, no sólo hay muchos buenos conversos, sino que así ocurre "especialmente acá en estas partes de Castilla", pues en este ambiente de hipersensibilidad y medias palabras, donde las opiniones contrarias no podían expresarse más que en matices, es como si se dijera que no había motivos para extender el Santo Oficio a tierras de Castilla, como es seguro que se estaría ya tomando en consideración.[22] Lo más probable es que Fr. Hernando considerase las tareas inquisitoriales de Sevilla como una especie de operación de policía, que no debiera prolongarse una vez extinguido el foco originario y que mucho menos tenía por qué introducirse en otras zonas del reino.

Cree Fr. Hernando que si la ejemplar justicia in-

22 Ya en 1482 funcionaron tribunales en Ciudad Real, Córdoba, Ciudad Rodrigo y puede que también en Segovia, donde su Obispo, don Juan Arias, se opuso a su introducción.

quisitorial ha servido para castigar a los culpables, también ha venido a constituir un triunfo que pone de relieve la virtud de los muchos que han permanecido fieles, a pesar de la apostasía de sus hermanos de raza (cap. LXXIV). Una pretensión desaforada y ridícula del autor del libelo sevillano era la de arrogarse el papel de intérprete de las creencias de todos los cristianos de origen judío, y tan estúpida actitud, que bonitamente venía a hacer el juego a los más radicales y furibundos antisemitas, crispaba y hacía perder los estribos a Fr. Hernando. En el capítulo LXIV le echa en cara que "habla muy maliciosamente y miente muy falsamente" si "llama su parte a todos los nuevamente convertidos del linaje de los judíos"; más duro aún es el exabrupto del capítulo LXX, motivado por la misma insistencia del libelista en llamar "su parte" a los conversos. En esta ocasión manifiesta bien Fr. Hernando el fondo de su pensamiento, pues continúa reprochándole de ser, por lo mismo, "cismático y sembrador de discordias", ya que pretende forzar divisiones entre cristianos viejos y cristianos nuevos — "entre convertidos de judaísmo y convertidos de gentilidad" — cuando Cristo se ha constituido en piedra angular, los ha juntado en sí mismo y ha hecho de ellos "una Iglesia católica y un nuevo pueblo". Con insistencia de obseso viene a repetir idéntica diatriba en el cap. LXXII, contra aquel "malvado fariseo" que se obstina en hacer dos pueblos de los que Cristo hizo uno "y tan uno que quiso, como dice el santo Apóstol, que no oviese distinción alguna de griego a judío". Desde que se predicó el Evangelio dejó de haber gentiles y judíos, pues se cumplió la profecía de reunirse todos bajo una sola ley, un corral y un pastor; antes habían existido gentiles y judíos "y en todos tenía nuestro Señor algunas ovejas" (cap. LXXIII). Como vemos, el torpe descaro de los conversos sevillanos suscitaba en fray Hernando una repulsa doblemente indignada, bastante parecida, en el fondo, a la que ya conocemos de Pulgar.

Como a los erasmistas de la generación siguiente a la suya, encantaba a Talavera el dictado "pueblo cristiano", muy frecuente en sus escritos y al que siempre se asocian calificaciones que rayan en un dulce lirismo religioso, como podemos ver, a título de ejem-

plo, en su explicación de la fraternidad universal de los fieles (cap. XXII: Cristo).

mediante los denuestos y tormentos de su santa muerte y pasión, y después por su gloriosa resurrección, juntó así los dos pueblos judiego y gentil, que eran como dos paredes según dice el Apóstol, y los hizo un pueblo cristiano cuyo príncipe y cabeza es ese mesmo Jesucristo, el cual es nuestro altar verdadero.

También rechaza la intención con que el anónimo libelista hablaba de "pueblo de Israel", pues éste no incluye ahora a los descendientes de Jacob según la carne, sino a todo el *pueblo cristiano* que desciende de él según la fe, por lo cual no deben llamarse así los judíos actuales ni mucho menos, con exclusividad, los cristianos procedentes de judíos, según se pretendía en el libelo.

Sin embargo, tampoco le duelen prendas a Fr. Hernando para condenar con la mayor dureza las faltas de caridad alegadas por el judaizante sevillano. El capítulo VIII califica de yerro grave el denostar a los conversos llamándolos marranos o tildándolos de herejes; el autor se queja de ello y es cierto que así ocurre a veces, aunque sin dejar de ser nunca ofensa de Dios y transgresión de las leyes civiles, pues ambos mandan que se honre y trate humanamente a los convertidos a la fe; en cuanto a aquel "nombre tan descomulgado" de *marrano,* nunca lo usó ningún hombre cuerdo ni temeroso de Dios, y no es aplicable sino a los que apostatan y judaizan, seguidores del autor del libelo. Más adelante (cap. XXXI) se niega que ningún cristiano profese malquerencia a los conversos, pues si la tuviese pecaría gravemente y por ese solo hecho dejaría de poder llamarse cristiano, palabra que significa discípulo de Cristo, quien quiso que fuera señal de los suyos el amor que en Él habían de profesarse; los que alimenten tal enemiga lo harían en cuanto hombres malos y no en cuanto cristianos. Aun en el caso de los que yerran, los verdaderos cristianos

quieren y procuran con mucha caridad y no con enemiga la corrección y enmienda de los nuevamente baptizados, como se debe procurar la de otros cualesquier pecados.

Para su época, mantenía también Fr. Hernando una actitud muy benévola hacia los mismos judíos. No es

verdad que el pueblo cristiano les guarde malquerencia, sino que los trata "humanamente y cuasi como prójimos", aunque para evitar pecados que se derivarían de la mucha familiaridad les impone señales, los hace vivir apartados y les prohibe la práctica de ciertos oficios;[23] cierto que hay cristianos que, tanto a ellos como a los conversos "los denuestan y maltractan y les tienen odio y malquerencia sin lcs dar a ello nueva causa", pero al hacerlo así pecan y no obran como cristianos. En cuanto a los castigos violentos, se aplican sólo a los apóstatas, pero no contra el moro ni el judío que han tenido la desgracia de nacer tales, pues lo contrario sería "traerlos a la santa fe por fuerza, lo cual no se debe hacer en ninguna manera" (cap. XLIV). Una vez más se manifiesta pues Fr. Hernando en contra del principio de conversión forzada; es evidente que sentía muy hondo al escribir que

lo que se hace por miedo y como por fuerza... no puede mucho durar, como dura y es perpetuo lo que se hace por amor y por caridad.[24]

Como se ve, Talavera no ha dejado cabos sin atar acerca de todas las cuestiones básicas que hacían referencia al problema de los conversos ni al de la convivencia de los cristianos con ambas religiones semíticas. Su opinión aparece siempre impregnada de sensatez y de generosidad, llegando en esto al límite justo que podía alcanzar sin situarse en el terreno heterodoxo de su época. Su modo de pensar, claro y rectilíneo, no le acredita como soñador idealista, pues permanece sólidamente asentado en tierra y nunca se diluye en utopías ni en reformismos pretenciosos; se limitaba a defender principios básicos cuya transformación en normas de conducta podía encajar sin dificultad dentro de lo que la época daba de sí. Ni pedía imposibles ni predicaba revoluciones, sino que se ceñía al mínimo a que vitalmente compromete una vivencia sincera de la

23 Se trata, con toda puntualidad, de las normas dictadas por el Concilio de Basilea para regular la coexistencia de judíos y cristianos. Merece la pena advertir que ni el Concilio ni Fr. Hernando mencionan para nada la expulsión.

24 Capítulo XIII. Este pasaje ha sido subrayado en el incunable de la biblioteca Vallicellana por algún lector contemporáneo. Al margen aparece manuscrita la advertencia *Nota.*

idea cristiana. Por otra parte, no hacía sino mostrarse seguidor, en lo teórico, de una corriente teológico-moral del mayor prestigio, y en lo práctico de la vieja tradición hispánica de coexistencia de las tres religiones bajo normas jurídicas, tradición hondamente arraigada todavía en su época.[25] Porque las tendencias que desembocaron en la Inquisición no eran sino una moda reciente, que rompía por completo con el pasado medieval y venía a aliarse, de un modo trágico, con la irresponsabilidad moral del naciente estatismo moderno; para colmo, eran además, allá en lo hondo, un exótico producto de contagio espiritual semita.[26]

25 La integración jurídica del puro elemento judío en la sociedad castellana permanecía casi intacta en vísperas de la expulsión. Medítese el relato que el cronista de Palencia Pedro Fernández del Pulgar hace de la entrada, en 1486, del Obispo fray Alonso de Burgos (el famoso fray Mortero de la copla, nada amigo de judíos por lo que sabemos): "En su recibimiento hubo grandes fiestas y especialmente lo regocijaron los moros y judíos, que moraban en la ciudad, que eran sus vasallos; los moros con diversas danzas y invenciones, y los judíos iban en procesión cantando cosas de su ley y detrás venía un rabí, que traía un rollo de pergamino en las manos cubierto con un paño de brocado, y ésta decían que era la Torah y llegado al Obispo él hizo acatamiento, como a ley de Dios, porque dicen que era la Santa Escritura de el Testamento Viejo, y con autoridad la tomó en las manos y luego la echó atrás, por encima de sus espaldas, a dar a entender que ya era pasada, y así por detrás la tornó a tomar aquel rabí, la cual ceremonia digna de ponerse en esta memoria, porque fue la última vez que se hizo a causa que después de ahí a pocos años se tornaron cristianos" (Esteban Ortega Gato, *Blasones y mayorazgos de Palencia*, "Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses", n. 3, Palencia 1950, pág. 39).

26 Nos referimos a la tesis expuesta por Américo Castro en *La realidad histórica de España* y, según la cual, el radicalismo inquisidor y el celo de la limpieza de sangre responden a conceptos procedentes de la mentalidad religiosa hebrea y a prácticas habituales en las aljamas. El peso de los argumentos aducidos por Castro es de tal naturaleza que han convencido incluso a Claudio Sánchez Albornoz, oponente sistemático de las ideas de aquél. No sería válido argumentar que la Inquisición constituía una herencia medieval, pues nunca se insistirá bastante en el sentido innovador de la Inquisición española. La medieval era un tribunal marcadamente eclesiástico que funcionaba con grandes intermitencias, en zonas geográficamente reducidas y, por lo común, sólo en casos muy graves, que llegaban a revestir un carácter de operación de policía y en los que los intereses políticos o estatales no influían gran cosa. La Inquisición española era, por el contrario, una red de tribunales permanentes que por hallarse muy centralizada y bajo el control inmediato del rey, servía con lealtad y eficacia toda suerte de consignas emanadas del poder político (quebranto de los conversos, persecución de Fr. Hernando, asunto de Antonio Pérez, etcétera). Funcionaba el Santo Oficio sin la menor intervención efectiva por parte de la jerarquía eclesiástica, con lo cual viene a señalarse otra diferencia esencial respecto a la Inquisición medieval. Por eso, el único paralelo histórico admisible a grandes rasgos sería, en todo caso, la política *religiosa* (en el fondo puras

A la vista de todo lo anterior, nada tiene de extraño que la *Católica impugnación* no gozara nunca de la simpatía del Santo Oficio. De otra forma resultaría muy difícil comprender el hecho de que todos los *Indices* de la Inquisición, a partir del famoso del Inquisidor Valdés en 1559, no olviden incluir esta obra de fray Hernando entre sus listas de libros íntegramente prohibidos.[27] A los hombres del Santo Oficio debía repugnar el ver allí la exposición de una doctrina que, en realidad, venía a desautorizar más que a defender sus procedimientos.

medidas de gobierno) de los emperadores romanos. La Inquisición no representa sino la característica intromisión del estado moderno en terrenos religiosos o ideológicos para identificarse o proscribir — con la misma exageración — determinadas ideologías, seleccionadas desde el punto de vista de fines políticos puramente materiales. Sirva esto para comprender hasta qué punto no era la Inquisición nada *medieval* ni, en cierto modo, privativa de España, puesto que su principio inspirador ha actuado y actúa, bajo proteica diversidad de formas e invocando diversísimas ideologías, dondequiera que el estado moderno ha hecho su aparición.

27 H. Ch. Lea, *A History of the Inquisition of Spain*, New York 1906, vol. I, pág. 204.

EL LIBELO

Fr. Hernando no conoció el escrito del judaizante sevillano hasta el año 1481, pues refiere que doña Isabel se lo entregó personalmente dentro de su monasterio, es decir, en el de Prado cuyo priorato desempeñaba, y eso no pudo ser sino durante la estancia de la Reina en Valladolid, durante los primeros meses de aquel año. No cabe duda tampoco de que Fr. Hernando preparó su respuesta sin perder un instante y a toda prisa, según deja ver el estilo carente por completo de lima y menos atildado que el de otras obras suyas, pues las hizo muy estimables desde un punto de vista literario.[28]

Es evidente que la identidad del autor era por completo desconocida a Fr. Hernando, quien le reprochaba por eso no haber querido dar la cara (cap. I). Por lo visto, parece que se declaraba eclesiástico y cristiano viejo, y si esta última pretensión resulta, por supuesto, ridícula, tanto Fr. Hernando como nosotros podemos estar seguros de la primera, pues disponemos de noticias firmes acerca de la condena de clérigos y frailes en

28 La *Breve suma* nos cuenta cómo escribía durante su episcopado granadino representaciones devotas que impresionaban hondamente a los espectadores. Sigüenza reproduce algunas poesías suyas de tema religioso, que no vienen a ser sino una especie de oraciones rimadas. También gustaba de cambiar coplas con su probable pariente y seguro discípulo espiritual, el poeta madrileño Juan Álvarez Gato. En cuanto a su forma de escribir, llana y castiza, basta para hacer de él uno de los prosistas más importantes de la época de los Reyes Católicos. No deja la *Católica impugnación* de ofrecernos las comparaciones vulgares que son uno de los más vivaces encantos de su estilo: la nueva ley no admite el sacrificio de pan cenceño y vino, y en cuanto al Cordero "comémosle asado con el fuego de la caridad y de su amor", y el Pan "cocido so el rescaldo de infinita humildad" (cap. XXI). En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un manuscrito contemporáneo, que nos proponemos publicar, con una traducción suya de Petrarca, obra juvenil que dedicó a su protector Fernán Álvarez de Toledo. Se titula *Reprensiones y denuestos que Francisco Petrarca compuso contra un médico rudo y parlero* (Ms. 9.815).

los primeros autos de la Inquisición sevillana;[29] por lo demás, habría que deducirlo del carácter de los argumentos que esgrimía en su libelo y que llevan siempre el sello de un hombre de marcada formación eclesiástica. Estimulaba a Fr. Hernando, para responderle, que sus diatribas constituyeran en gran parte un ataque frontal a su predicación de 1478 y a las constituciones del Cardenal Mendoza, igualmente inspiradas por él.[30]

Muy de lamentar es que no conozcamos el texto mismo del libelo, pues resultaría pieza única para el estudio de la ideología y sensibilidad religiosa de los espíritus netamente judaizantes. Por fortuna, la réplica minuciosa y puntualizada de Fr. Hernando permite hacernos una idea bastante exacta de su contenido y de los cauces por donde discurrían sus argumentaciones.

El autor pretendía aparecer investido de una especie de vocación profética, impulsado por las visiones que tuvo durante un sueño y que daban a sus palabras un valor de inspiración divina, actitud tan ambiciosa como desaforada. En cuanto a su punto de partida, parece que consistía en dos ideas fundamentales: la de que nada obstaba al cristianismo la práctica simultánea de la ley de Moisés, que incluso lo perfeccionaba, y la afirmación de que tal superioridad era lógicamente deductible si se procedía a pensar "sin afección" y se estudiaban las Escrituras sin tener en cuenta otro criterio de exégesis que el de máxima literalidad.

La primera idea venía a ser expuesta múltiples veces, bajo distintos enunciados, según podemos inferir

29 El Cura de los Palacios habla de cómo la herejía "ovo su impinación e lozanía de muy gran riqueza y vanagloria de muchos sabios e doctos, e obispos, e canónigos, e frailes, e abades, e sabios, e contadores, e secretarios, e factores de reyes e de grandes señores" (*Op. cit.*, vol. I, pág. 124). El mismo Fr. Hernando nos cuenta aquí de "aquellos fraires y aquellos clérigos sacerdotes que en Sevilla fueron agora quemados" (cap. I). Sobre la participación de eclesiásticos en la conspiración que precedió a las primeras actividades del tribunal de Sevilla, véase Fidel Fita, *Historia hebrea. Documentos y monumentos inéditos. Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480.* "Boletín de la Real Academia de la Historia", XVI (1890), pág. 452.

30 Las declaraciones de Fr. Hernando confirman meridianamente la lógica suposición de que dichas constituciones habían sido redactadas por él. Es lástima que no haya perdurado ninguna copia de tan importante texto, si bien la *Católica impugnación* nos permite hacernos una idea aproximada de su contenido y reproduce literalmente algún pasaje (cap. LXVI).

de las réplicas de Fr. Hernando. En efecto, el mismo Cristo había sido *judío* sujeto a las prácticas y ceremonias de la antigua ley (cap. XI) y no se apartó nunca de la "ley del Padre" (cap. XV). La religión cristiana guarda multitud de costumbres y ceremonias de la ley de Moisés (ornamentos, prácticas, confesión, diezmos, etc.), hasta el punto de que sin todo ello nada valdría considerada en sí misma. De aquí se desprendía que los conversos que continuasen practicando la ley vieja eran mejores que los cristianos que no lo hacían (cap. XIV), sobre todo en lo referente a los mandamientos morales (cap. XLVI). Por este camino se llegaba a defender, ya en un plano de judaísmo descarado, que el principio de la salvación no era otro que la ley mosaica con todos los mandamientos y ceremonias en ella contenidos (cap. XX). De ahí que el judaizante sevillano pasara a preguntar si era tan grave, por lo tanto, seguir en la guarda de la ley de Moisés (cap. L), y si había un mínimo de razón y de justicia para castigar con pena capital la guarda del sábado, sin otro fundamento que una temeraria opinión del pueblo (capítulo XLIV).

Lo mismo ocurre con el principio de que la superioridad de la ley vieja era evidente si se procedía a examinar el problema "sin afección". Es lo que rebatía Fr. Hernando en el cap. II, contra las alegadas pretensiones de "especular sanamente" la raíz de la religión cristiana. Según el anónimo autor, bastaba leer los Evangelios sin prejuicio para comprender que Cristo "no innovó ley ni la soltó, mas que antes nos puso en obligación de la ley de Moysén" (cap. XII). Para cualquier polémica ulterior requería el judaizante, como segura garantía de éxito, que se manejaran las Escrituras "sobre el seso literal y sin silogizar" (cap. LXXVI).

Desde tales posiciones se procedía a lanzar sobre todo el cristianismo un ataque durísimo. El autor pretendía enseñar que la Trinidad no era rectamente creída (cap. XXXV), llamaba ídolos a las imágenes y a los santos (cap. XXVII, LIII-LVIII), insistía en que las iglesias eran lugares infames — "casa de ídolos y osario de muertos" (cap. LXVIII) — y continuaba despachándose a su gusto. Cuando aducía textos bíblicos, lo hacía desde el punto de vista de la exégesis rabínica

(caps. LXXI y LXXII), con la que sin duda alguna se hallaba medianamente familiarizado. Para colmo, no ahorraba tampoco los ataques directos y personales contra el propio Fr. Hernando, a quien se reprochaba haber mentido al predicar en Sevilla la caducidad de la ley vieja (cap. XVIII) y de haberlo hecho a sabiendas, sólo por asegurarse honores terrenos (cap. XIX). También se contradecían las instrucciones que había ordenado referentes a sepulturas (cap. LX y sigs.), degollación ritual (cap. LXX), veneración de imágenes (capítulo LIII), etc. No es de extrañar, por tanto, que a nuestro fraile jerónimo se le escapasen los más duros improperios al calificar al anónimo libelista, tildado de *ebionita loco, necio malicioso, malvado hereje, mochuelo y aun menos que morciélago, lechuza y buho, este mancebo, buznarro, neciarrón, raposo malicioso,* etc.

Con ser tan grave todo lo anterior, disminuye algo su trascendencia el hecho de proceder, aunque el autor lo niegue, de una postura judaizante apriorística y también el que su radicalismo exagerado, que no guarda el menor miramiento externo con la ortodoxia, se vuelva, por lo mismo, sumamente vulnerable. Mucho más peligroso — quizás por primera y única vez — resulta el judaizante cuando denuncia flaquezas y puntos demasiado débiles de la religiosidad y organización eclesiástica de su época, pues, como veremos, Fr. Hernando no puede negarle un mínimo de razón y, aunque restrinja siempre sus alcances, termina por concederle a veces algún margen de vigencia.

La fachada exterior del cristianismo de su época presenta un aspecto deplorable ante los ojos, exigentes y nada benévolos, del judaizante. La Iglesia misma da la impresión de guardar la fe sólo por "luenga costumbre" (cap. V), y sus fieles, sobre todo clérigos y religiosos, lo son únicamente porque es un buen medio para conseguir o para ganar "honras y estados" (capítulo VI). ¿Cumplen, acaso, con el precepto evangélico de amar a los enemigos? (Cap. XLIX). Por el contrario, los cristianos viejos andan tan envueltos en continuas rencillas que no deberían llamarse cristianos por Cristo, sino "quistianos de quistiones" (cap. LI). Pero mucho más duro es aún el ataque lanzado contra toda

la jerarquía eclesiástica cuando el libelista argumentaba en estos términos: "Veamos agora quién vende lo suyo y toma la cruz a cuestas y sigue a Jesucristo"; pero aún es más duro cuanto dice algo más allá:

> ...el papa y los cardenales y arzobispos y obispos y los otros eclesiásticos que mandan y rigen la Iglesia, éstos son los primeros que no guardan la doctrina evangélica, ni nada de lo que juraron y prometieron, antes viven muy disolutamente (capítulo XLVII).

También llegaba el desconocido autor por este camino a un punto de excepcional importancia, según hemos de ver más adelante: la creencia de que los sacerdotes indignos "no ligan ni absuelven" (cap. LXIX).

El autor tendía a supervalorar de la forma más vanidosa los méritos de sus hermanos de raza. Los conversos, por proceder del judaísmo, no pueden aceptar las mismas motivaciones religiosas de los cristianos viejos, gente de menos entendimiento, por ser convertidos de la gentilidad (cap. XXXIII); y así el pueblo cristiano no solamente tiene puesto su fin en las vanidades, sino que hace dioses y diosas, entre los que reparte sus creencias, que son por eso inadmisibles para los cristianos nuevos (cap. XXXII). Fr. Hernando, que personalmente era uno de los pocos conversos que se mantenía en justo medio, sin renegar ni envanecerse de su origen, rechazada de plano semejante pretensión del libelista:

> Ca en las ciencias humanas, que se alcanzan por sotileza de ingenio, más sotiles y más ingeniosos eran los caldeos, y mucho más lo fueron los griegos, y después los latinos y romanos y aun los arábicos (cap. XXXIII).

Desde otros puntos de vista, el libelo impugnado tiene el valor de constituir una buena ilustración de aspectos menudos del problema judaizante. Nos enteramos así de la importancia que unos y otros daban a prácticas medio religiosas y medio folklóricas como la degollación ritual, lavatorio de cadáveres, etc. Dato de interés, y completamente desconocido hasta el momento, es la preferencia de los conversos sevillanos por ciertos corrales de los monasterios de San Bernardo y San Agustín, situados en la periferia de la ciudad, donde probablemente había más facilidad para observar

algunos ritos fúnebres judaicos (cap. LIX). Como se ve, los judaizantes venían a agravar su propio problema con este insensato afán de singularizarse, que los hacía reos del mismo pecado en que tropezaban los antisemitas más feroces.

Debidamente sopesado, todo lo anterior basta para que, a pesar de la irreparable pérdida del texto, podamos hacernos una idea bastante correcta de su valor y trascendencia. Espléndido como documento histórico y sicológico para comprender la mentalidad judaizante y el planteamiento de su problema religioso, su importancia intrínseca como obra doctrinal resulta francamente pobre. Predomina en su forma de argumentar el más visible pie forzado y una ramplonería teológica que, en ciertos momentos, desciende a un nivel de indigencia. Es ni más ni menos lo que al principio de su refutación comentaba con acierto Fr. Hernando: abundaban allí "muchas vanas y livianas hablas... sin propósito y sin concierto", hasta el punto de que "sentencias muy difíciles, ni aun medianamente graves de confundir y de satisfacer... no las hay en él". Gran parte de la sensación de confusionismo que producen los argumentos del libelo se debe a que el autor se sitúa desde el principio en una postura falsa, pues, como observó también Fr. Hernando, parece como si se intentara defender la vuelta a la ley vieja, más bien que la declarada tesis del sincretismo cristiano-judío. Del libelo interesan más que nada sus posturas vitales, como las que sirven para la calificación negativa del cristianismo de la época, y también sus intrigantes concomitancias con lo más radical de las heterodoxias europeas contemporáneas, apreciables sobre todo en la tesis, a lo Wyclef y Huss, de que los sacerdotes indignos "no ligan ni absuelven". Lo mismo podría extenderse a sus pretensiones de estricto racionalismo, que dudaríamos si interpretar como signo de los nuevos tiempos, que llamaban ya a la puerta, o más bien como supervivencia de heterodoxias semíticas, más o menos contagiadas de averroísmo, que habían influido hondamente en la judería medieval, y que es fácil que siguieran proyectando algún influjo sobre los conversos del siglo XV.

LAS RAZONES DE FRAY HERNANDO

PARA su respuesta adoptó Fr. Hernando el criterio de rebatir por separado cada uno de los puntos básicos que defendía el anónimo judaizante, y su modo de expresarse ha preferido un tono llano, conversacional a pesar de algún que otro arranque oratorio, a la envarada tiesura de un tratado escolástico, aunque tampoco faltan ciertos despliegues eruditos cuyo desarrollo y terminología recuerdan de cerca a los de las disputas académicas.

La argumentación de Fr. Hernando suele discurrir con brillante sensatez para ir señalando los errores del libelo. Como ya hemos visto, declaraba desde el primer momento que no se encontraba ante una tarea demasiado dificultosa, puesto que nada sustancialmente nuevo había pretendido el anónimo; el sincretismo religioso con la ley de Moisés surgió ya en los tiempos apostólicos y San Pablo había aclarado sin vacilación alguna la caducidad definitiva de aquélla. El judaizante sevillano era, sin duda, muy escaso enemigo y cuando Fr. Hernando alude a él como un nuevo Ebión, lo considera "muy pobre por cierto de seso y de entendimiento" (Prólogo).

Fr. Hernando concentra su argumentación, como era de esperar, en el problema básico de la vigencia de la ley de Moisés, que el anónimo consideraba todavía único fundamento de salvación incluso para los cristianos (caps. V y XX). Desde el prólogo comienza Fr. Hernando a aducir textos evangélicos y paulinos referentes a su caducidad, si bien la Iglesia y el pueblo cristiano la conservan sólo a modo de un contrato ya cumplido, que en ocasiones se guarda, como si fuera un recuerdo, aun después de rasgado y anulado por el

escribano, puesto que el Evangelio constituye "carta de pago de cómo es cumplido todo aquello". Cierto que, como decía el libelo, la Iglesia mantiene todavía el Pentateuco y los Profetas, pero no para lo mismo que servían al pueblo judío o a los judíos actuales, sino por cuanto se figura allí sobre la venida de Cristo, de forma que no hay por qué darle ninguna vigencia en lo ceremonial ni en lo judicial (cap. XXIV). La Iglesia podría muy bien regirse sin el Testamento Viejo, pues le quedarían aún el Nuevo, los sacros cánones, los concilios, etc., y si aún mantiene aquél es sólo por respeto y algún provecho y ser palabra de Dios, aunque ya caducada (cap. XXVI). Los convertidos al cristianismo no han *perdido* la ley de Moisés, sino que la han *dejado* por no ser ya útil, y nada de esto indica desprecio hacia ella, puesto que los cristianos la honran como a la madre anciana, que merece un digno descanso bajo el respeto de su "buena hija" la ley de Gracia (cap. XLIX).

Aunque la cuestión de la caducidad subyace a lo largo de todo el libro, Fr. Hernando trata de ella con todo detenimiento en los capítulos XII y XIII, destinados a demostrar cómo Jesucristo innovó la ley de Moisés. No sólo es lo que enseñan el Evangelio, los Santos Padres y los modernos escolásticos, sino que además viene a ser lógica consecuencia si se tiene en cuenta el nuevo sentido que imprimió a la moral, la introducción de principios dogmáticos no expresamente creídos en la ley vieja, como la Trinidad y la Encarnación, o de nuevas oraciones, sacramentos y sacrificios. Innovó los mandamientos judiciales y aun todo el sentido de la ley al darle un nuevo fin y galardón, pues en la ley de Moisés sólo se prometían bienes terrenos, mientras que la "santa ley evangélica" tiene su fin en bienes perdurables y espirituales. A la ley antigua, fundamentada en el temor, ha sucedido otra nueva que se basa en el amor, porque "el santo Evangelio es todo lleno de amor, de misericordia y de perdón". La antigua estaba grabada en tablas de piedra y la nueva en los corazones. La una era sólo para el pueblo judío, la otra para todos los hombres y por eso la de Moisés no consideraba iguales a los convertidos de la gentilidad — "antes los tenía y trataba como huéspe-

des y advenedizos" — mientras la de Cristo no admite ninguna diferencia.[31]

Pero Cristo no sólo innovó, sino que *debía* innovar, pues al ser nuevo Hombre tenía que dar nueva ley, necesaria además, como dice San Pablo, por haberse introducido nuevo sacerdocio. Cristo inicia una fase en que a la humanidad, ya adulta, convenía una ley proporcionada. En la ley de Moisés Dios constituía un dueño terrible y absoluto, pero la república cristiana es como un reino donde impera el amor entre el señor y los súbditos, por lo que tal paso de tiranía a república debía implicar la condigna modificación de la ley. El Testamento Viejo, por basarse en el temor, no podía imponer mandamientos tan perfectos que justificasen su perpetuidad. Cristo debía innovar, finalmente, porque ése era el cometido que le asignaban las profecías que en Él se cumplieron.

Fr. Hernando rechazaba también otras afirmaciones confusas del libelista, referentes al mismo asunto: no era cierto, en el sentido alegado, que Cristo fuera *judío*, ni que tanto Él como la Virgen y los Apóstoles fueran *conversos* (cap. XI). No era cierto que Cristo no se hubiera apartado nunca de la ley de Moisés, pues si guardó algunas ceremonias (pascuas, etc.), se apartó de otras (rigorismo del sábado, contacto de impuros, etcétera), como dando a entender que le profesaba sólo un respeto exterior, puesto que aquella ley estaba ya expirada (cap. XV).

Sin embargo, nuestro mayor interés lo suscitan las respuestas a los argumentos que atacan la disolución de la religiosidad cristiana contemporánea. Si, en efecto, hay miembros de la jerarquía que actuaron y actúan de manera anticristiana, también otros cumplieron y cumplen bien, tanto entre convertidos de la gentilidad como del judaísmo, y según demuestra, además, el que haya obispos, cardenales y papas que han llegado a ser canonizados[32] (cap. XLVII). Lo mismo viene a

31 De aquí se deduce inmediatamente que quien tratase a los conversos en forma discriminatoria estaría, en realidad, más acorde con el judaísmo que con el concepto cristiano y esta es, sin duda, la razón que mueve a Fr. Hernando para seleccionar, agudamente, este ejemplo. Como se ve, tampoco en la época se dejó de advertir la inspiración judaica del espíritu inquisitorial.

32 Obseso por la magnitud de las responsabilidades pastora-

decírsenos en el capítulo XXXII: si hay muchos cristianos que no obran bien, al menos creen bien. No es defecto de la ley el que no haya quien la guarde, pues también prohibía Moisés la idolatría y los judíos recayeron muchas veces en ella: calamitoso era el estado de Castilla hacía unos años y ahora es tranquilo y próspero bajo las mismas leyes, pues apenas si median unas pocas que se hicieron el año anterior en las Cortes de Toledo.[33]

Cuando el libelista atacaba la veneración de las imágenes, Fr. Hernando pone la cuestión en su punto, pero reconoce que "verdad es que puede aver y de hecho hay en esto muchas burlas y mucho sacadinero" (capítulo LIV). Si el Turco prevalece sobre los cristianos no es porque, como dice el judaizante, éstos sean idólatras, sino "porque cometen otros muchos pecados así los eclesiásticos como los seglares, los cuales crímines merecen aquel castigo y otro mayor"; y si el pueblo cristiano venera a las imágenes no es "porque son provechosas a las bolsas de los eclesiásticos", sino porque ayudan a la fe (cap. LVIII). La costumbre de sepultar los cadáveres en las iglesias, que según el libelo bastaba para hacer de ellas lugares impuros y tenía su origen en la codicia de los eclesiásticos, es defendida por fray Hernando quien, sin embargo, manifiesta bien claro que tampoco a él le faltaban ciertos escrúpulos, pues aunque es lícito comprar enterramientos en las iglesias, sólo puede hacerse antes de la consagración del templo y después "no se puede comprar ni vender en ninguna manera, y los que entonces la compran y venden todos cometen simonía y grave sacrilegio"; de todas formas, opinaba Fr. Hernando, sería mejor que no se comprasen ni vendiesen en absoluto (cap. LXIV). Si se alegaba que los cristianos guardan su fe sólo por lograr honras

les, era éste el único argumento que tranquilizaba la conciencia de Fr. Hernando, quien de otra forma hubiera juzgado dudosa, *a priori*, la salvación de todos cuantos desempeñan prelacías.

33 Un argumento parecido es el que, sin ahorrar expresiones duras, esgrimía el Beato Juan de Ávila en el memorial que redactó, en 1551, para informar de sus puntos de vista al Concilio de Trento: es inútil pretender atajar los males con leyes, pues éstas ya existen y de nada sirven, como tampoco servirán las nuevas disposiciones conciliares si no se fundamentan en un renacer del puro espíritu religioso (*Dos memoriales inéditos para el concilio de Trento*, ed. Camilo María Abad, "Miscelánea Comillas", III (1945), páginas 3 y sigs.).

y bienes materiales, Talavera concede que no son todos, pues hay, por ejemplo, muchos anónimos religiosos que renuncian a aquéllos muy de veras (cap. VI).

No cabe duda que estos argumentos del judaizante inquietan profundamente a Fr. Hernando porque, aunque pueda atenuar su alcance y desviar sin dificultad su intención heterodoxa, las realidades aducidas venían a coincidir con hechos que a él mismo le exasperaban en lo más hondo. De corruptelas y artimañas del clero de su época nadie sabía tanto como Fr. Hernando, según las describe y enumera en su tratado *Breve forma de confesar*, equivalente en realidad a una crítica durísima. Comprendía muy bien la eficacia devastadora de ese tipo de censuras cuando, por desgracia, las exponía ante los ojos la experiencia cotidiana; por eso, el afán de desmentirlas con su conducta fue uno de los más profundos estímulos que configuraron su personalidad espiritual.

Otra serie de argumentos similares, y muy destacados, son los que refutan las pretensiones de que cuanto de bueno hay en la Iglesia cristiana es supervivencia de la ley vieja. Así, la Iglesia no guarda los mandamientos y ciertas prácticas canónicas (excomuniones, suspensiones, etc.) por ser de la ley de Moisés, sino por resultar indispensables o convenientes desde otros puntos de vista, y tampoco es cierto que se siga ofreciendo el sacrificio de pan cenceño y vino, sino el del cuerpo y sangre del Redentor (cap. XXI). Lo mismo ocurría con el ara, el altar, el amito, el manípulo, el aceite y el incienso (cap. XXII), o con los diezmos y primicias (cap. XXIII) y la confesión, sustancialmente distinta de la que se estilaba en la ley de Moisés (capítulo XXV). No tenía inconveniente, y en esto discurría casi como un erasmista, en admitir que la Iglesia guardaba "algunas cerimonias, juicios y costumbres conformes en alguna manera a lo que tenían los gentiles, y especialmente imágines y templos a los santos dedicados", pero lo mismo que en el caso de las coincidencias con los usos judaicos, no se conservaban por ser de gentiles, sino por razonables y convenientes (capítulo XXVII).

Tampoco deja Fr. Hernando de hacer hincapié en la refutación del principio, a lo Wyclef, de que los sa-

cerdotes indignos "no ligan ni absuelven", lo cual venía a ser una negación demoledora en el orden eclesiológico. No es cierto que la vida indigna y la violación de los votos sea suficiente para extinguir el carácter sacerdotal y, por lo tanto, para nada afecta a los fieles la administración de los sacramentos por sacerdotes indignos. Sin embargo, Fr. Hernando introduce una restricción atrevida, cuyo origen inmediato no acertamos a vislumbrar: sólo si a los fieles constase con mucha certeza la indignidad del sacerdote estarían obligados a no concurrir a sus oficios, aunque no fuese sino "por los confundir" (cap. LXVIII); los fieles pecarían "y no conseguirían complidamente el fruto de sus ministerios y bendiciones" si les fuera manifiesto que el ministro se encuentra en pecado mortal (cap. LXIX).[34]

Las razones expuestas por Fr. Hernando no dejan de presentar resquicios para atisbar sus propias ideas espirituales, su concepción de un cristianismo purificado de escorias terrenas, de orientaciones paulinas, intimistas y evangélicas, en el que aparecen ya la mayoría de los rasgos que caracterizarán la religiosidad de los erasmistas, de la piedad franciscana y del Beato Juan de Ávila.[35] Su escaso entusiasmo por las prácticas ru-

34 Es de notar la seguridad con que se expone semejante doctrina, como refiriéndose a algo perfectamente admitido en la época, si bien es indudable su sabor wyclefita. Debe tenerse en cuenta que las doctrinas de Wyclef y Huss se airearon bastante en los reinos peninsulares. Un dato precioso lo constituye la discusión del problema teológico de los *precitos* en el *Cancionero de Baena*, pues dicho vocablo responde directamente a la terminología usada por ambos herejes *(praesciti)*. No dejaría de ser ajena a esta difusión de conceptos teológicos lo mucho que fueron discutidos en los Concilios de Constanza y Basilea, a los que asistieron embajadas españolas que agrupaban, con raro acierto, a los eclesiásticos y letrados más capacitados de aquellos años; todos ellos regresaron revestidos del prestigio y de la visión *europea* que les dieron sus actividades conciliares, tan brillantemente conducidas. Aunque dentro de la mayor ortodoxia — téngase en cuenta que el catalán Juan de Palomar fue uno de los más notables polemistas contra Huss — no dejarían de dar a conocer toda clase de novedades. Chispazos como el de los herejes de Durango y las heterodoxias de Pedro de Osma no son ajenos a ciertos precedentes europeos, según intuyó con acierto Menéndez Pelayo. Pocas investigaciones serán hoy tan necesarias como las muchas y muy cuidadas que habría que realizar acerca de las repercusiones intelectuales que en España produjeron ambos concilios.

35 No cabe duda de que la sugestión de Fr. Hernando fue muy intensa sobre el Beato Juan de Ávila, aunque éste, igual que le ocurre con Erasmo, no lo cite muy a menudo. Sin embargo, cuanto hubiera sido practicado por "el Arzobispo santo de Granada"

tinarias, no acompañadas de auténtico sentido espiritual, se trasluce en el desabrimiento con que habla de los mandamientos ceremoniales y judiciales de la ley de Moisés, que "nunca por mucho que fuesen guardados metieron a ninguno en el Reino de los Cielos" (capítulo XIII *bis*). Se ve que el corazón se le ensancha cuando considera que el tiempo actual "es de mucha más gracia y libertad que aquél" (cap. LII) y contrapone vigorosamente el espíritu de ambas leyes:

Item es raíz de la santa ley evangélica la caridad, que es amor verdadero de Dios y del prójimo, y no el temor de siervos que era la razón de la ley mosaica, diciendo ese mismo Señor que en esto se conocerá que somos cristianos: si unos a otros en Él y por Él nos amamos y diciendo el dicho Apóstol... que no recebimos espíritu de servidumbre en temor, como los judíos, mas espíritu de porhijamiento (cap. II).

El concepto paulino de la caridad como base y compendio de la vida cristiana aflora jubiloso por todas partes: la herejía y apostasía son más graves que cualquier otro pecado por atentar contra la fe "que es mayor y mejor que todas las virtudes excepta la caridad" (cap. L).

Asimismo, cuando expone los fundamentos de la salvación enumera multitud de textos evangélicos y bíblicos que contienen el símil de la luz, y los encabeza con el conocidísimo de San Juan (1, 9) *Erat lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum,* el cual equivalía a condenar todo germen de división y odio entre los fieles. Cristo innovó al enseñar a amar a Dios por razones fundadas en su soberana bondad, y Fr. Hernando nos lo explica anticipándose al *Soneto a Cristo crucificado:*

...y por eso le habemos más de amar, y aun sin haber respecto a ningún provecho ni beneficio recebido ni por recebir, mas por su sola bondad (cap. XII).

Otras veces son condenas secas y tajantes, las que se escurren de sus dedos, como una, durísima, contra la mundanidad de los frailes mendicantes. Cristo ter-

---

constituía para él un modelo digno de ser imitado. Véase un ejemplo concreto en *Escritos varios de reforma,* ed. Camilo María Abad, "Miscelánea Comillas", XIII (1950), pág. 29.

minó por mandar a sus apóstoles que cuando fuesen a predicar llevaran sus provisiones

...porque por lo andar a mendigar no se estorbasen de predicar ni se empachasen de decir la verdad, temiendo que no les sería ministrado y porque no los oyesen de mala voluntad si pareciese que por ganar de comer andaban predicando, como algunos lo hacen hoy (cap. XIII).

Otro texto de gran interés para la cuestión de la reforma de las órdenes religiosas se encuentra en el capítulo XXXVII y atestigua el interés y la actividad que Fr. Hernando había dedicado a tan necesaria como ingrata labor, pues asegura que son ya muchos los frailes que guardan sus reglas como es debido.

EL PROBLEMA RELIGIOSO DE LOS CONVERSOS

No debemos cerrar el estudio de la *Católica impugnación* sin que nos detengamos a meditar brevemente, pero con serenidad, acerca de las perspectivas espirituales que a través de ella hemos contemplado y que son tan complejas, tan rebosantes de dolores humanos y de angustias del alma, que todos nuestros esfuerzos por comprenderlas serán siempre pocos.

Por lo pronto, se impone adquirir una correcta valoración del problema religioso de los conversos, que con ser fundamental no es, sin embargo, más que uno de los aspectos del *problema converso.* Si los identificásemos ambos, nos condenaríamos automáticamente a no comprender su planteamiento, pues el problema converso implicaba aspectos sociales y culturales de suma importancia y que han de tenerse muy en cuenta a la hora, siempre comprometida, de emitir juicios de conjunto.

El estado actual de las investigaciones nos presenta hoy, como hecho incontrovertible, que hacia la mediación del siglo XV los conversos se han transformado ya en un elemento primordial dentro de la vida de los reinos españoles. Los secretarios y juristas que hacen entre bastidores la política real, los conocedores de la mercancía y el crédito, una gran parte del alto clero y de las órdenes religiosas, los hombres de letras y los dueños de la política casera de los concejos, son en esta época conversos. Unas veces por constituir mayoría, otras por el relieve de sus individualidades, su presencia se deja sentir en todos los aspectos decisivos de la vida de aquel tiempo.

Este hecho importantísimo no se ha producido por efecto, como quieren algunas visiones simplistas, de una

conspiración ni de una política sostenida, sino de una forma natural e inevitable, debido tanto a la capacidad individual de los conversos como al hecho de que venían a rellenar un vacío espontáneo de la estructura social de aquellos tiempos, pues el elemento cristiano viejo, compuesto sobre todo de campesinos, artesanos y hombres de armas permanecía aferrado a una forma de vida tradicional, sin sentir atracción hacia aquellas actividades que eran cada día más necesarias. En cierto modo, los conversos se vieron favorecidos por la marcha de los tiempos, que hizo más precisas dichas tareas, de marcado signo intelectual todas, en la misma medida que aminoraba la importancia de otras fuerzas sociales, fundamentalmente la nobleza feudal. En realidad, los conversos vinieron a coincidir, a grandes rasgos, con la naciente e indispensable burguesía, sin la cual no era posible la vida del estado moderno que nacía en aquellos decenios.

De aquí procede el vislumbre de una auténtica *lucha de clases* muy perceptible a lo largo del siglo XV, pues el elemento pechero, campesino o menestral, cada vez más exprimido, llega a sentir un odio feroz hacia aquella próspera burguesía conversa que encarnaba en sí el cambio de los tiempos, sin comprender que, en el fondo, la nueva clase social era más bien efecto que causa. Ese espíritu rencoroso fue el que invadió el sentir de las órdenes mendicantes, que vivían en contacto con el pueblo pechero y del que, en buena parte, nutrían sus filas. Por eso llegaron, lógicamente, a acaudillar el movimiento de insatisfacción y no perdieron la menor coyuntura de arrojar leña al fuego, como lo hicieron con sus manejos políticos y con sus incendiarias obras polémicas — el modo de decir es aquí exactísimo —, hasta el momento de su triunfo definitivo con el establecimiento de la Inquisición. El odio político-social, como en tantas otras ocasiones, tendía a usar como pantalla los motivos religiosos; porque tanto herejes como acción secular contra ellos habían existido siempre, sin que se suscitaran las oleadas de pasión que encrespó el Santo Oficio. Éste venía a satisfacer al elemento pechero, entre el que obtuvo un apoyo y una popularidad entusiasta, debido a que le proporcionaba el gusto de ver arder a los hasta entonces intangibles

miembros de la clase que representaba físicamente —no en el fondo— el odiado *statu quo* de los nuevos tiempos. No era puro celo por la fe todo cuanto impulsaba a las masas para presenciar, casi como una fiesta, la quema de judaizantes.

Para la Corona la Inquisición vino a ser, de este modo, tanto una condescendencia demagógica como un arma eficacísima para vigilar la pujanza económica y política de la nueva clase[36] que, dueña de un poder efectivo por ser ella misma un resorte vital del país, podía sentir en cualquier momento la tentación de intervenir en política con personalidad e intereses propios. Esto es lo que, en efecto, terminó por ocurrir bajo la forma de guerra de las Comunidades, que no fueron sino el desenlace de un forcejeo entre la monarquía nacional (estado moderno) y la burguesía ciudadana que había sido al principio su mejor servidora, pero que, políticamente madura, no se limitaba ya a permanecer atraillada en las manos del rey. De nuevo nos encontramos hurgando en las raíces del asunto de Lucero, pues éste constituyó en realidad un intento de reprimir la consolidación de un frente político cuyo espíritu era bastante similar al que, apenas quince años más tarde, hubo de pagar tan caro su intento de parar el reloj de la historia, encarnado en don Carlos. En efecto, las tropelías de Lucero, símbolo vivo de la Inquisición politizada, suscitaron ya el proyecto de constituir una *Comunidad* de concejos andaluces coaligados.[37]

36 No debe entenderse esto en el sentido de que la Inquisición fuera implantada con esa finalidad expresa y terminante. Nos referimos a lo que, política y socialmente vino a constituir muy pronto, quizás sin que nadie se lo hubiera propuesto y fueran pocos los que lo advirtieran. Sin embargo, cuando en 1484 el tribunal de Ciudad Real quemó vivos, con sospechosa coincidencia, a los más acaudalados regidores, hasta una pobre comadre llamada Catalina de Zamora se fue de la lengua comentando que "esta inquisición que se fase por estos padres tanto se fase por tomar faziendas como por ensalzar la fe" (Luis Delgado Merchán, *Historia documentada de Ciudad Real,* Ciudad Real 1907, pág. 235.

37 En plena furia de la actividad de Lucero se planeó en Córdoba la formación de una Comunidad de Concejos, en la que entrarían también algunos Grandes, para resistir por la fuerza aquel despliegue de violencia (José Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal,* Madrid 1876, vol. III, pág. 483). Por razones muy lógicas, los Concejos de Córdoba, Granada y Toledo parecen haber actuado de consuno durante el desarrollo de los sucesos, y juntos suscribieron la protesta ante don Fernando que hemos citado en varias ocasio-

Lejos nos ha llevado nuestro propósito inicial, pero la disgresión era indispensable para que, ahora, podamos comprender el problema religioso dentro del complejísimo marco histórico en que realmente se produjo. Si el problema religioso de los conversos llegó a adquirir una virulencia y encarnizamiento sin precedentes fue por los motivos, de índole nada espiritual, que hemos examinado.

Sin embargo, tampoco puede estudiarse en bloque el aspecto puramente religioso, y también ahora hemos de realizar continuos deslindes en el terreno que nos interesa conocer. En rigor, ni siquiera existe uno, sino muchos problemas religiosos referentes a los conversos y por ello se impone el irlos estudiando por separado.

En primer término encontramos la cuestión de los judaizantes, fachada escandalosa del problema, la más visible entonces y ahora. Negar la existencia de gran cantidad de judaizantes sería negar la luz del sol, y si alguna duda quedase, aquí está la *Católica impugnación* para disiparla y para demostrar que esta tendencia, descaradamente apóstata, se sintió tan consciente de sí misma como para intentar su justificación teórica, aunque fuera, en el fondo, todo lo ramplona que acabamos de ver. Sin embargo, sería desacierto notable medir esta corriente a través de los procesos inquisitoriales, pues cuanto más se estudian éstos mayores se van haciendo las dudas de que todos los condenados fueran apóstatas con el mínimo de conciencia culpable que permitiera considerarlos como auténticos judaizantes. Los inquisidores consideraban prueba de apostasía la práctica aislada de nimiedades — cambio de camisa los sábados, cierta forma de degollar y cocinar las carnes, abstención de algunos alimentos, trato asiduo con judíos de las aljamas — a las que muy a duras penas se podría considerar de otro modo que no sea el de meras supervivencias folklóricas, tan obstinadas siempre en extinguirse. El número dc procesos en que no se dispuso de otras evidencias, y aun éstas obtenidas por delaciones irresponsables o por coacción física, es muy elevado.

---

nes. En cuanto a haber sido las Comunidades una revuelta esencialmente conversa era cosa muy sabida en la época y que los estudios de última hora muestran cada vez con mayor claridad.

Todo parece indicar también que la práctica del judaizar coincidía mayormente con el estrato inferior de la población conversa. No hay indicios de que fuera ésta la piedra donde tropezaban los cristianos nuevos de elevada posición social o de cultura sólida. El criptojudaísmo no parece haberles seducido mucho, fuera de algunos grupos muy virulentos y sólo de los primeros años, como son el de Sevilla, que produjo el libelo refutado por Talavera, o el de Zaragoza. En todo caso, el mismo libelo sevillano sirve de testimonio de que, aunque judaizasen eclesiásticos y personas de alguna distinción, su nivel de cultura no era nada brillante y de que su capacidad de maniobra tampoco podía ser más torpe y desdichada.

De hecho, el cuadro que de esta tendencia judaizante permiten reconstruir los procesos inquisitoriales no puede ser más variado, pues incluyen desde la práctica casi perfecta del judaísmo hasta la mera conservación de algunos hábitos rituales, pasando por una amplia zona media de sincretismo religioso muy diversamente matizado. La única impresión constante que ofrecen los procesos es la presencia de una increíble falta de instrucción religiosa que, sin ningún género de duda constituía, con su vacío, la mejor aliada del criptojudaísmo. Semejante conclusión se impone con tal claridad que es uno de los pocos puntos en que están de acuerdo cuantos se han interesado por este problema.[38] No es

38 La unanimidad es, en este punto, absoluta, como corresponde a un hecho cuyo relieve se impone a las tendencias individuales. El propio Menéndez Pelayo anota la falta de instrucción religiosa que conducía al sincretismo o a la presencia de ceremonias aisladas y que era aún más fuerte entre las mujeres; algo más abajo comenta que los rigores empleados contra los que sólo conservaban algunos vestigios de práctica judaica "fueron contraproducentes", y que "por desgracia, harta sangre se derramó: Dios sabe con qué justicia" (*Historia de los heterodoxos españoles*, Santander 1947, vol. II, págs. 474, 478 y 479). Incluso Nicolás López Martínez lamenta la carencia de una formación religiosa que "por más que hubieran insistido los concilios, no se daba a los conversos ni a sus hijos. Ello hubiera sido el mejor preservativo en multitud de casos" (*Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos 1954, pág. 152); en otra ocasión se refiere a la presencia de "una credulidad y una ignorancia que pasman" (pág. 171). En cuanto a enfoques no apologéticos podemos citar el de A. S. Turberville: los conversos "casi todos habían recibido tan poca instrucción respecto a sus principios y doctrinas, que fácilmente podían desviarse del credo y de los ritos" (*La Inquisición española*, México 1950, pág. 33). Por nuestra parte, no insistiremos sino en que dicha ignorancia religiosa, in-

que faltasen adecuadas directrices para el adoctrinamiento de los conversos, como las que se dieron en el concilio de Basilea (1436), seguramente por influjo de la embajada castellana, en la que figuraba don Alonso de Cartagena, sino por la ineficacia y desinterés de la Iglesia española de la época, según ha notado hace poco autor tan poco sospechoso como López Martínez.[39]

Los esfuerzos más avanzados, como uno de Cisneros, que parece llegó a instituir unas parroquias especiales para el adoctrinamiento de los conversos,[40] fueron tardíos y no lograron apreciable fortuna. El problema era por completo insoluble si no se acometía con técnicas bien estudiadas para el caso y fundadas, desde luego, en la pacífica predicación con el ejemplo, tales como las que utilizó Fr. Hernando en Granada; fue éste el único que parece haber comprendido hasta qué punto era vital para la época y para el porvenir religioso de España la verdadera asimilación de los conversos procedentes de religiones semíticas;[41] pero ya hemos visto cómo era ésta una tarea para muchos años, y que requería todos los esfuerzos de una organización

creíble para quien no se haya enfrentado con las fuentes contemporáneas, no era privativa de los conversos, quienes la compartían con el resto del pueblo bajo. El escándalo con que los relatos de viajeros se refieren a la ignorancia e indiferencia religiosa del pueblo de esta época, hace pensar que aquéllas eran mucho más visibles que en sus países de origen. La situación no mejoró tampoco durante el siglo XVI; véanse textos como alguno mencionado por Américo Castro en *Hacia Cervantes*, Madrid 1957, pág. 184.

39 "En los concilios españoles no vemos interés por resolver el problema y ya muy tarde — 1473 — en vísperas de subir al trono Isabel, el Cardenal legado, don Rodrigo de Borja, preside el Concilio de Madrid en el que se urge una mejor formación científica del clero, cuya postración intelectual dice bastante de lo que podrían hacer en orden al cumplimiento de los decretos de Basilea referentes a la esmerada instrucción religiosa de los conversos: Es bien sabido que entonces nacieron los canónigos lectorales y doctorales como remedio exigido por la ignorancia, que campaba más de lo creíble aun en los cabildos" (*Op. cit.*, pág. 81).

40 Juan Antonio Llorente, *Anales de la Inquisición de España*, Madrid 1813, vol. II, págs. 4-5.

41 Sabemos por la *Breve suma* que Fr. Hernando no cejó en su labor de predicación pacífica a los conversos judíos. En Granada siguió haciéndolo con gran tacto, en público y en privado, delante de testigos religiosos y seglares de ambos linajes. Como ha señalado recientemente Julio Caro Baroja, basado en el testimonio de Navagero, gran número de conversos vinieron a establecerse en Granada durante los primeros años, por no funcionar allí la Inquisición (*El criptojudaísmo en España*, en *Razas, pueblos y linajes*, Madrid 1957, pág. 110).

eclesiástica depurada de las corruptelas medievales y revigorizada desde sus mismas raíces. En cuanto a los que aún defienden una "eficacia apostólica" de la Inquisición se hallan, científicamente hablando, en las fronteras del delirio.

El problema de la heterodoxia entre los conversos no se agota, sin embargo, en las simples prácticas criptojudías. Los más cultos, que como hemos visto distaban de incurrir en ellas con frecuencia, tendían mucho más a un escepticismo absoluto, no limitado sólo al cristianismo sino a toda perspectiva de orden sobrenatural. Son los que aparecen acusados en los procesos inquisitoriales de pensar "que no hay sino nacer e morir como bestias". La presencia de estas actitudes constituye un interesantísimo fenómeno cultural pues, como ha señalado Baer,[42] era prolongación del influjo de las corrientes averroístas, que habían conducido al escepticismo y a la indiferencia religiosa a los judíos cultos y refinados que fueron personajes importantes en las cortes cristianas de los siglos XIII y XIV. Llegado el momento de la conversión al cristianismo seguían en la misma actitud escéptica, difusamente matizada con epicureísmo y ateísmo[43] de curiosas resonancias modernas. A estos motivos aducidos por la perspicacia y erudición de Baer habrá que sumar, también, el peso de la actitud saducea, constante siempre adherida al judaísmo tradicional, que niega la inmortalidad del alma y tiende a ver en la ley una alianza material, destinada a obtener sólo bienes terrenos. Dicha actitud saducea aparece bien caracterizada en el *Fortalitium fidei*[44] y

42 Véase la reseña de José María Millás Vallicrosa de su obra en hebreo *Toledot ha·gehudim bi-Sefarad ha nosrit*, "Sefarad" VI (1946), pág. 178-179.

43 Aconsejamos vivamente la lectura de los pintorescos procesos publicados hace poco por Ángela Selke de Sánchez, *El caso del bachiller Antonio de Medrano iluminado epicúreo del siglo XVI*, "Bulletin Hispanique", LVIII (1956), págs. 393-420, y *¿Un ateo español en el siglo XVI?*, "Archivum" VII (1957), págs. 25-47.

44 Véanse los datos de Nicolás López Martínez (*op. cit.*, página 149). Abundan las más variadas y pintorescas formulaciones del mismo principio, como la de aquel converso aragonés que era acusado de repetir que "no hay más paraíso que el mercado de Calatayud" (José Cabezudo Astrain, *Los conversos aragonescs según los procesos de la Inquisición*, "Sefarad" XVIII (1958), página 282). El mismo Fr. Hernando lo ponía de relieve al referirse a la sanción ultraterrena por la guarda de los mandamientos, "la cual esperanza no mandaba ni daba la ley mosaica" (cap. XII).

es un hilo de Ariadna para penetrar en muchos oscuros laberintos de la sensibilidad de la época, sobre todo para descifrar la concepción del mundo, de la vida y del hombre sobre la que se asienta *La Celestina* y hace de ella esa obra maestra anómala, inclasificable y ante cuya belleza nos encontramos siempre desconcertados, como si aún no hubiera llegado el día en que los hombres estén preparados para entenderla a fondo.

Tenemos, por último, el sector de conversos que ha asimilado por completo la fe cristiana. No existe la menor posibilidad de referirse, con un mínimo de fundamento, a cifras concretas, pero cualquier estudioso desapasionado de estas cuestiones tendrá pronto la impresión de que su número era muy cuantioso, por lo cual no cabe mayor desacierto que el considerar a toda persona de origen semítico como un presunto judaizante, según terminó por ser norma en la época y como pretenden todavía quienes se acercan a este problema con el doble lastre de un prejuicio de ingenua inspiración religiosa y de un encuadre racista y, por lo mismo, tan falso como injusto.

Sin embargo, la importancia de estos conversos de impecable ortodoxia es muy superior a la que pudiera desprenderse de su mera cifra numérica. Procedentes casi siempre de estratos sociales acomodados, cultos y cercanos muchas veces a la nobleza, son ellos quienes más han contribuido a moldear la fisonomía espiritual de la época y han desempeñado el papel de activísimo fermento de cultura mediante su incorporación, casi en masa, a toda suerte de tareas intelectuales. No sólo fueron conversos los hombres más decisivos para el pensamiento religioso de la época, sino también los juristas, los médicos, los mercaderes y los expertos en materia financiera, los diplomáticos y los poetas. Si se piensa que esa masa importantísima permaneció, como conjunto, al margen de toda veleidad heterodoxa, se encajan mejor las perspectivas de cuanto venimos estudiando.[45]

45 La importancia de este hecho a la hora de enjuiciar la Inquisición y la supuesta necesidad de su funcionamiento ha sido adecuadamente señalada por José Goñi Gaztambide en su acertadísima reseña de la obra de López Martínez, en "Hispania Sacra" VII (1954), págs. 244-246.

Y como siempre, también hay que establecer una dicotomía en el campo de estos confesos ortodoxos, entre los que se advierten dos tendencias espirituales de signo contrario, polarizadas precisamente en torno al problema de la asimilación de los conversos apóstatas o sospechosos.

La primera de ellas es la que encarna el radicalismo discriminador en sus peores formas, pues no puede dudarse que entre los partidarios de traer la Inquisición hay un buen número de conversos, animados de celo neófito o, con mayor verosimilitud, del espíritu de las órdenes mendicantes a que pertenecían muchos de ellos. Su triunfo final representa, en gran parte, el de conceptos espirituales de cercano origen semítico a los que, probablemente sin advertirlo, seguían aferrados. Dos nombres, Torquemada y Deza, Inquisidores generales ambos, bastarían para caracterizar a fondo esta tendencia, que encuadra a toda una turba de antisemitas furibundos (Pedro de la Caballería, Jerónimo de Santa Fe, Fr. Alonso de Espina, etc.).

Mucho más interés reviste el sector que se opone en perfecto contraste al que acabamos de hacer referencia. Hombres no conformistas con el estado de la disciplina eclesiástica ni con las formas decadentes de la religiosidad medieval, en absoluta e irremediable crisis, buscan antes que nada una gran renovación del espíritu cristiano, que intentan restaurar mediante una vida de directas inspiraciones evangélicas y de un estudio atentísimo de la teología de San Pablo. El problema candente de asimilar a los conversos de religiones semíticas, que con tanta urgencia les planteaba la coyuntura histórica, les sirve como piedra de toque de sus doctrinas. Sin rechazar la legitimidad teórica de una represión violenta de la heterodoxia, o incluso respaldando su empleo en casos aislados, preconizan por sistema una conducta persuasiva, fundada en el concepto paulino del valor absoluto de la caridad. Hay en ellos el vigor necesario para desarrollar técnicas *modernas* de evangelización que implicaban, en el fondo, una organización eclesiástica enérgicamente reformada, en el mejor sentido del término. Es la tendencia que encarnan los grandes eclesiásticos conversos como don Pablo de Santa María, don Alonso de Cartagena,

don Lope Barrientos,[46] el Cardenal Torquemada,[47] (e incluso cristianos viejos como don Alonso Carrillo y el Cardenal Mendoza), los jerónimos Oropesa, Orenes, fray García de Madrid y Fr. Hernando de Talavera, espléndida culminación humana y religiosa de toda esta corriente, que es la que arrastra la simpatía de los círculos intelectuales más selectos. Bastan para demostrarlo los nombres de personajes como el relator Fernando Díaz de Toledo, su hijo Pedro Díaz de Toledo, Juan de Lucena, Fernando del Pulgar, Fr. Iñigo de Mendoza, Juan Álvarez Gato, Francisco Álvarez de Toledo, Maese Rodrigo de Santaella, el médico Villalobos y el espléndido equipo de secretarios y juristas de Isabel la Católica que se agrupaba en torno a Fernán Álvarez de Toledo. La mera enumeración de tan florida inteligencia sirve para hacerse idea de cómo debía temerla y vigilarla la Inquisición, que a veces hubo de encajar en silencio los golpes que de ella le vinieron, pero que tampoco perdió resquicio para crearle las mayores dificultades. Del doloroso problema espiritual que para la religiosidad de estos conversos suponía el funcionamiento del Santo Oficio es fácil darse cuenta, y ha sido puesto ya de relieve por Millás Vallicrosa.[48]

Es la tendencia que hemos podido estudiar a fondo mediante un documento tan claro y orientador como la *Católica impugnación*. Aparatosamente derrotada en lo exterior seguirá alentando, inextinguible, en los mejores espíritus del siglo XVI: en los erasmistas, en los representantes de la piedad franciscana, en el Beato Juan de Ávila, en Fr. Luis de León, hasta enlazar en

46 De su judaísmo no puede caber duda después de lo expuesto por Eloy Benito Ruano, *La "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos*, "Revista de la Universidad de Madrid", VI (1957), pág. 290-291.

47 Recientemente hemos conocido su *Tractatus contra madianitas et ismaelitas*, ed. de Nicolás López Martínez y Vicente Proaño Gil, Burgos 1957. Interesa comprobar que a pesar de ser dominico resulte el Cardenal tan opuesto a las medidas odiosas contra los conversos; la explicación de este hecho, en apariencia anómalo, se debe a que Torquemada vive casi siempre fuera de España, en el ambiente de los más altos círculos eclesiásticos, lo que le sustrae a la influencia de los estratos inferiores de su orden. Un caso similar es el del poeta, igualmente converso, Fr. Iñigo de Mendoza quien por su procedencia nobiliaria y su contacto permanente con los círculos cortesanos, se identifica con la tendencia *teológica* y no con la *popular*.

48 Véase la reseña citada, pág. 185.

cierto modo con Mariana y Sigüenza. Derrotada en la península, triunfa y se impone, también de una forma especial,[49] en el planteamiento de la evangelización y de la condición jurídica del indio americano.

Derrotada por la fuerza en su época, puede constituir en el día de hoy un ejemplo sencillo, cordial y luminoso para muchos hombres de buena voluntad.

FRANCISCO MÁRQUEZ

49 Véanse las razones apuntadas por Robert Ricard en *Études et documents pour l'histoire missionaire de l'Espagne et du Portugal*, Louvain ¿1930?, págs. 210 y sigs.

NOTA A LA EDICIÓN

Nos hemos servido para la presente edición de la obra del arzobispo Talavera, Católica impugnación..., *del ejemplar de la misma, impreso y único, que se conserva en la Biblioteca Vallicellana de Roma, Inc. 79.*

De la valía y de la importancia de este ejemplar, dan cuenta estas breves líneas, que vienen escritas en la contraportada de mano de los Padres Leturia y Batllori, S. J., Profesores de la Universidad Gregoriana. "Incunable, leemos allí, rarísimo y único. En España no existe otro ejemplar. No ha sido nuevamente publicado."

Hasta ahora, lo conocíamos tan sólo por las referencias de Valdés en el Cathalogus librorum, qui prohibentur, *y de Nicolás Antonio en la* Bibl. Nova. *El italiano T. Accuti lo incluía recientemente, 1930, en su obra* Editiones saeculi XV pleraeque bibliographis ignotae, *siendo utilizado por primera vez por Eugenio Asensio en su trabajo* El erasmismo y las corrientes espirituales afines, *aparecido en 1952 en la "Revista de Filología española".*

El volumen, impreso en letra de fines del s. XV, la impresión data de 1487, se extiende a lo largo de 112 folios, que comprenden 77 capítulos. Lleva repetidos los ff. 99, 100, 101 y 102, pero sin que ello altere la numeración del texto, ya que se trata de páginas simplemente repetidas. En el texto, por su parte, añade, repitiéndolo, un capítulo más, el 13, que no viene indicado en el Índice, que precede a la obra. Lo hemos respetado, con la llamada de bis *para no cambiar el orden de los siguientes.*

En lo posible hemos respetado la dicción y los modismos clásicos de Talavera. Solamente, hemos puesto en trascripción moderna aquellas palabras, que pudieran ofrecer alguna dificultad al lector moderno. A ve-

ces, siguiendo el uso de la época, las mismas palabras aparecen escritas de diversas maneras, vgr., oscuras, escuras; mismo, mesmo; sido, seido, etc. En la edición nos hemos atenido al texto.

Algo parecido ocurre en lo que se refiere a citas de la S. Escritura y de los SS. Padres. Muchas de ellas no responden con plena exactitud a las frases del texto, a que hacen referencia. En nuestras notas hemos procurado dar la citación exacta, bien de las frases determinadas, o bien de los pasajes en que van incluidas las ideas, que se expresan.

La puntuación gramatical, por otra parte, ayudará sobremanera a conocer y estimar en su valor esta valiosa joya de nuestra literatura clásica, místico-apologética.

FRANCISCO MARTÍN

CATÓLICA IMPUGNACIÓN

Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado, que en el año pasado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y ochenta años fué divulgado en la ciudad de Sevilla. Es dirigida a los serenísimos y muy católicos príncipes el Rey y la Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, etc., don Fernando cuarto y doña Isabel la primera, legítima sucesora de los Reinos de Castilla y de León, etc., que vivan y reinen por muchos años y buenos; y al Reverendísimo Cardenal de España don Pedro González de Mendoza, arzobispo de la dicha ciudad, con todos los otros prelados y grandes de los dichos reinos. Hecho por el licenciado fray Hernando de Talavera, obispo agora de Ávila y entonces prior del monasterio de Santa María de Prado, de la orden del bienaventurado sant Hierónimo, precipuo doctor de la Iglesia, menor de los confesores y oradores de sus altezas y del su consejo.

TABLA DE LOS CAPÍTULOS EN ESTE LIBRO CONTENIDOS

santa fe católica por luenga costumbre solamente como este malvado piensa, y dice muy neciamente, más tiénela por fé, infusa por Dios en nuestros corazones, nutrida, roborada y defendida y aún en algunos engendrada con santos motivos y devotas razones de los cuales ponen ocho.

Capítulo sexto: que yerra gravemente este malvado en pensar y decir que confesamos la fe que no tenemos, por guardar nuestras honras y estados, etc.

Capítulo séptimo: demuestra cómo este malvado no es súbdito del rey como él dice, más es vasallo del diablo.

Capítulo octavo: que yerra gravemente el que denuesta a los cristianos nuevamente convertidos, llamándolos marranos y marrandíes; y mucho más llamándolos herejes.

Capítulo nono: demuestra que excedió mucho este necio en querer saber y mucho más en querer enseñar qué cosa sea verdaderamente ley de Cristo.

Capítulo décimo: de la astucia y malicia de este malvado que pone algunas sentencias verdaderas por mejor meter las falsas.

Capítulo undécimo: que por ventura no es bien dicho que Jesucristo fué judío y cómo por ventura podría ser bien dicho que erró este necio con decir que Jesucristo fué el primero convertido.

Capítulo duodécimo: que yerra muy malamente este malvado y que dice grande falsía y muy manifiesta herejía en lo que dice que Jesucristo no innovó ley; y pruébase por muchas maneras que la innovó y que la dibió innovar; que soltó y quitó y dibió soltar y quitar la obligación de la ley de Moisén.

Capítulo tercio décimo: en que se declara brevemente cómo Jesucristo Nuestro Señor soltó la ley de Moisén, y cómo no nos puso en obligación de ella, ni la aprestó con su estrecha doctrina, según que este malvado piensa y afirma; y de cómo se han de entender algunas autoridades del Santo Evangelio, que este necio hereje para su dañado propósito alega.

Capítulo cuarto décimo: de cómo yerra muy gravemente este necio malicioso en tres cosas, que él siente muy neciamente contra la santa religión cristiana.

Capítulo quinto décimo: de cómo yerra así mesmo

en decir que Jesucristo nunca se apartó de la ley mosaica, que este necio muy neciamente llama del Padre y cómo y por qué guardó algunas cosas y non guardó otras de aquella ley.

Capítulo décimo sexto: que yerra mucho este malvado hereje en querer negar que en la ley mosaica hubiese aquellas tres maneras de mandamientos, que vulgarmente son dichos morales, cerimoniales y judiciales y que también yerra en llamar legales a los diez mandamientos morales.

Capítulo décimo séptimo: que miente falsamente en decir que la razón y el seso natural nos obligan a guardar algunos de los mandamientos cerimoniales, así como es: no comer de todas viandas.

Capítulo décimo octavo: que el prior de Prado, que entonces era y agora es obispo de Ávila dijo y predicó verdad en Sevilla y así mesmo la dicen y predican todos los que dicen y afirman que la ley de Moisén ya pasó y que después de la venida de Jesucristo y de la publicación de su Santo Evangelio, no tovo ni tiene obligación alguna y que es vieja podrida casa y rota.

Capítulo décimo nono: que no afirmamos y predicamos lo susodicho por sustentar las honras como lo piensa y dice este malvado muy maliciosamente, mas porque es así verdad, como parece en este capítulo brevemente.

Capítulo 20: que yerra muy gravemente este malvado ebionita en lo que dice que los principios verdaderos de nuestra salvación son la ley mosaica y sus mandamientos morales cerimoniales y judiciales; y declárase en este capítulo muy sotilmente cuales son los principios verdaderos de nuestro alumbramiento y de nuestra salvación.

Capítulo 21: que no tiene la Iglesia y religión cristiana los diez mandamientos morales ni algunos judiciales, ni tampoco los cerimoniales, porque son de la ley mosaica: mas por otra razón y causa.

Capítulo 22: declara especialmente que no tiene la Iglesia ara y altar y cinta, amito y manípulo, olio y encienso, porque la ley mosaica los mandaba tener y cómo hay mucha diferencia de cómo lo tiene la Iglesia y cómo aquella ley vieja los mandaba tener.

Capítulo 23: declara que así mesmo yerra este ne-

cio en lo que dice que la religión cristiana da y recibe diezmos y primicias porque los mandaba dar la ley mosaica.

Capítulo 24: declara por qué y para qué tiene la Iglesia cristiana los cinco libros de Moisén y los profetas y el salterio y los otros libros del testamento viejo.

Capítulo 25: demuestra que hay mucha diferencia de la confesión sacramental, que tiene y usa la Iglesia, a la confesión que se usaba según la ley mosaica.

Capítulo 26: demuestra breve y muy complidamente cómo podría y puede la Iglesia cristiana vivir y ser regida suficientemente sin que toviese la ley de Moisén y sin los otros libros del viejo testamento; y declara así mesmo por qué los tiene, pues no le son necesarios.

Capítulo 27: declara cómo honestamente tiene la Iglesia algunas cerimonias, juicios y costumbres, conformes en alguna manera a lo que tenían los gentiles y especialmente imágenes y templos a los santos dedicados.

Capítulo 28: que bien mirado y bien entendido se halla que nuestro Señor Dios mandó hacer algunas imágenes y dió lugar que se hiciesen otras, aún en aquel tiempo de la ley vieja, en que parece que las defendió.

Capítulo 29: demuestra cómo aún ese mesmo Dios y Señor nuestro se consentió imaginar y pintar en aquel tiempo.

Capítulo 30: repite la causa por qué tiene el pueblo cristiano licencia para comer puerco y sangre y las otras viandas vedadas al pueblo judiego.

Capítulo 31: declara brevemente y muy bien quién se debe hoy llamar pueblo de Israel y cómo no lo son los judíos; y cómo yerra gravemente el que a los buenos cristianos nuevamente convertidos tiene malquerencia y aún el que la tiene a los judíos.

Capítulo 32: de cómo miente este malvado muy falsamente en lo que dice que nuestro fin principal es en las vanidades, que a él se le antojan y en lo que dice que hacemos dioses y diosas, etc.

Capítulo 33: que el pueblo judiego no fué más sabio, ni de más sotil ingenio que las otras naciones, naturalmente hablando, ni lo son los que de ellos descienden.

Capítulo 34: que no es hoy contra la voluntad de Dios comer las viandas que en la ley de Moisén eran

vedadas y cómo podría errar o no errar en ello el que renegase de la ley de Moisén; y cómo podrían y pueden ser habidos por buenos o por malos cristianos los que creen firmemente lo que la santa fe católica requiere, aunque sean salteadores de caminos.

Capítulo 35: declara breve y llanamente cómo se cree y debe creer de los fieles cristianos que Dios es uno y trino, y cómo este malvado no sabe lo que se dice cerca de esto; y cómo fué cosa conveniente para ello que los judíos creyesen un Dios sin explicar muchedumbre de personas; y que los gentiles creyesen muchos dioses; y cómo es verdad que no hay Dios verdadero que no sea trino en persona y por eso no pecaría el que de tal Dios sin trinidad renegase.

Capítulo 36: demuestra que el segundo mandamiento de Dios, que defiende todo vano y liviano juramento es muy perfectamente mandado en el Santo Evangelio, y muy bien guardado de muchos buenos cristianos; y que no es defecto de la ley evangélica que de algunos no sea tan bien guardado.

Capítulo 37: declara muy bien y por familiares ejemplos que no fué ni es hoy defecto de la ley o de la policía en que algunos vivieron y hoy viven: que no se guardasen ni se guarden las leyes y los mandamientos de ella; mas es malicia de la gente o defecto del presidente; y de dónde vino que el pueblo judiego, teniendo aquella ley, idolatrase, etc. en aquel tiempo.

Capítulo 38: de cómo no es verdad lo que este malvado hereje dice, que la Iglesia cristiana hace la vacación y acrecienta las oraciones en el día del sábado; y declara así mesmo por qué se dan y reciben las órdenes en el sábado de las cuatro témporas, como se debiesen dar y recebir en domingo.

Capítulo 39: declara por muchas razones muy suficientes cómo la guarda y santificación del sábado era mudable y cuán razonablemente fué mudada al día octavo, que es el domingo.

Capítulo 40: excluye y satisface a una réplica que podría hacer este malvado hereje defendiendo su error, que se debe guardar el sábado.

Capítulo 41: declara aún por otra manera cómo no fué del todo acabado el misterio de nuestra Redención hasta que Jesucristo nuestro Señor resucitó; y declara

así mesmo cómo por otros grandes beneficios que en el día del domingo habemos recibido, debemos santificar y guardar aquel día.

Capítulo 42: de cómo por reverencia de nuestra Señora la Virgen María el pueblo cristiano debe vacar y vaca a su loor y servicio en alguna partecilla del día del sábado; y de cómo en todo el otro tiempo de aquel día debe trabajar corporalmente el pueblo cristiano y especialmente los nuevamente convertidos del judaísmo y los descendientes de aquéllos.

Capítulo 43: de cómo se debieron mudar y razonablemente fueron mudadas las otras fiestas que guardaba el pueblo judiego en las que hoy guarda y solemniza el pueblo cristiano.

Capítulo 44: declara por qué debe morir por ello el cristiano, que por complir la ley de Moisés, guardase el sábado, o guardase otra cerimonia de aquella ley vieja y no el judío.

Capítulo 45: declara que no prueba bien este malvado hereje que el día séptimo deba ser guardado, porque el pueblo cristiano le llama sábado.

Capítulo 46: que habla muy neciamente este malvado en lo que dice que los convertidos del judaismo guardan mejor los otros siete mandamientos morales de nuestro Señor; y en lo que dice que los convertidos de la gentilidad los quebrantan adrede, diciendo que son de la ley vieja que ya pasó.

Capítulo 47: que yerra gravemente este malvado hereje en querer favorecer su herejía y guarda de cerimonias judaicas, porque dice que no viven según la santa doctrina evangélica muchos de los eclesiásticos.

Capítulo 48: de cómo se han de entender verdaderamente tres autoridades del santo evangelio, que este malvado alega en prueba de su error falsamente.

Capítulo 49: de cómo yerra grandemente este necio malicioso en otros desvaríos, que añade a los ya dichos.

Capítulo 50: declara breve y complidamente cómo y por qué son mayores pecados la infidelidad, la herejía y la apostasía que matar, ni robar, ni lujuriar, ni todos otros pecados; y cómo y por qué es gravísimo pecado y grande herejía y apostasía o infidelidad guardar las ceremonias de la ley mosaica.

Capítulo 51: demuestra que alega este necio muy

livianamente algunas doctrinas del Santo Evangelio.

Capítulo 52: demuestra cómo no yerran los cristianos, que con sana intención hacen oración algunas veces a las puertas y en las calles y en otros profanos lugares.

Capítulo 53: introduce cómo erró gravemente este malvado hereje en haber y publicar por cosa muy errada la ordenanza, que el reverendísimo señor cardenal arzobispo entonces de Sevilla hizo con acuerdo de su Capítulo y del reverendo obispo de Cádiz y del dicho prior de Prado: que los fieles toviesen en sus casas imágenes de Nuestro Redentor y de Nuestra Señora la Virgen María o de otros santos o santas que los despertasen a devoción.

Capítulo 54: que tomándolo sanamente: no es inconveniente que se afeccione quien quiera y tenga más devoción de orar ante la imagen mejor pintada y más adornada, y de cómo es bien posible que la imagen ría y llore y sude, etc.

Capítulo 55: que no es idolatría ni otro yerro alguno, como este necio piensa, tener y honrar diversos santos y santas en diversos lugares: e ir con devoción a visitar a Santa María de Guadalupe y a Santa María de la Peña de Francia y a Santa María del Pilar, etcétera.

Capítulo 56: que por tener y honrar diversos santos y santas, etc., no departen los fieles cristianos sus creencias, ni ellos hacen ni tienen licencia de hacer diversos nombres de santos, mas la Iglesia romana solamente; y que ni es yerro ni inconveniente tener más devoción a la imagen o a la iglesia antigua que a la nueva, tomándolo sanamente.

Capítulo 57: que tampoco es yerro, como lo afirma este maldito hereje, poner imágenes en cada casa y en algunos públicos lugares.

Capítulo 58: que no es verdad lo que este malvado alega de Alexandre Magno, que tenía por empresa destruir las imágenes: antes lo contrario. Ni tampoco es verdad lo que dice del turco y lo que alega de la martiniana es muy grand falsedad: que antes dice muy expresamente lo contrario.

Capítulo 59: introduce cómo erró gravemente este malvado hereje en querer probar que los cuerpos de

los fieles cristianos no deben ser sepultados en sus iglesias o en los cimiterios de ellas.

Capítulo 60: declara muy bien cómo y por qué, antes de la ley evangélica se enterraban los antiguos fuera de los templos, también los gentiles, como los judíos.

Capítulo 61: declara muy sotil y muy devotamente cómo fue y es cosa conveniente que los cuerpos de los fieles cristianos fuesen y sean sepultados en las iglesias o en cimiterios de ellas y cuales dentro en las iglesias, y cuales fuera, en los cimiterios.

Capítulo 62: declara por qué los excomulgados y cualesquiera cristianos, que conocidamente mueren en pecado mortal, no deben ser sepultados en las iglesias ni en los cimiterios de ellas; y por qué el pueblo judiego se enterraba en el campo; y por qué todos los infieles, como por instinto natural, se entierran y deben enterrar en el campo o en el muradal; y por qué tienen cuidado de la sepultura y se entierran de aquella manera; y por qué este malvado y todos los otros herejes quieren ser sepultados en los campos como infieles.

Capítulo 63: pone otras cuatro razones piadosas y devotas por qué los fieles cristianos conveniblemente son sepultados en sus iglesias o en los cimiterios de aquéllas, no obstante cualquier daño que pudiese venir del hedor de los cuerpos humanales.

Capítulo 64: demuestra cómo habló muy locamente este sandio en muchos desvaríos que puso en aquel capítulo, en que habla contra esta santa ordenación y sana amonestación de las eclesiásticas sepulturas.

Capítulo 65: declara asaz complidamente cuán poco daño trae a las almas, que sean removidos sus cuerpos y sacados de las sepulturas; y por qué amenazaba Nuestro Señor con el tal movimiento, pues tan poco trae de daño; y cómo no hace a su propósito lo que este necio alegó del profeta Samuel.

Capítulo 66: cómo y por qué fue entonces bien ordenado que los cuerpos de los defuntos no fuesen lavados, como quier que lavarlos, no por guardar cerimonia de judíos o de moros, sea cosa humana y de alguna piedad.

Capítulo 67: que no es verdad lo que este neciarrón dice, que se levantarán los cuerpos de los defuntos en

la general resurrección en la forma y manera en que fueron enterrados; y por consiguiente ni les aprovecha ni les daña el lavatorio ni la mortaja.

Capítulo 68: declara cómo no es verdad lo que este malvado hereje dice muy atrevidamente, que la Iglesia es casa de ídolos y fosario de muertos, puesto que los eclesiásticos que ofician cn ella, no viviesen bien, ni fuesen buenos.

Capítulo 69: que también yerra este malvado muy gravemente, en tener y afirmar que los tales sacerdotes no ligan ni absuelven.

Capítulo 70: muestra que fue bien ordenado y mandado que ningunos fieles cristianos coman carnes degolladas con cerimonias judaicas.

Capítulo 71: demuestra moy sotilmente cómo se ha de entender sabiamente la profecía del profeta Iohel, que habla de cómo Nuestro Señor había y ha de venir a juicio al valle de Josafat, la cual este malvado alega y entiende muy judaicamente, donde parece que era judío malo y muy obstinado y no como se él finge viejo ni nuevo cristiano.

Capítulo 72: declara otra profecía del profeta Ezequiel, que aunque es muy buena y muy verdadera, pero entendida como se debe entender, no hace nada al propósito muy errado de este loco desvariado.

Capítulo 73: declara muy bien cómo se entiende la autoridad del Santo Evangelio: que dice que será una ley y un corral y un pastor. La cual este neciarrón alega y entiende muy neciamente.

Capítulo 74: demuestra cómo este malvado hereje o necio judío y muy obstinado, no fue por Dios inspirado a escribir aqueste malvado libelo, como él lo miente; y de cuán errado fue su loco celo.

Capítulo 75: que muy neciamente nos amonesta este necio que velemos; aunque nos lo amoneste el Santo Evangelio y que mejor amonestara a sus secuaces diciéndoles: aullad, aullad; que no a nos: velad, velad.

Capítulo 76: demuestra cómo este necio erró o pudo errar en no saber cuál es seso místico y cuál seso literal. Iten en pedir que le sea respondido sin silogizar.

Capítulo 77: declara, aunque muy brevemente, cual es la verdadera bienandanza que todo fiel cristiano espera y alcanza y cómo ésta no se puede conocer, ni alcanzar,

sin fe, esperanza y caridad; y cuál es la ceguedad y miseria que todo hereje o infiel aquí desea y que finalmente alcanza en lugar de la bienandanza verdadera.

CARTA DEL DICHO PRIOR Y OBISPO DIRIGIDA AL REY Y A LA REINA, ETC., EN QUE DA MUCHAS RAZONES PORQUE SE MOVIÓ A IMPUGNAR ESTE MALDITO LIBELO

Serenísimos señores y príncipes muy católicos: Ilustre señor y Reverendísimo Cardenal de España con todos los otros prelados y grandes de sus Reinos

Porque las herejías no solamente han de ser extirpadas, confundidas y corregidas por castigos y azotes, mas, según la doctrina de los santos apóstoles,[1] por católicas y teologales razones. Por lo cual, la inquisición de este crimen detestable y mayor de todos los crímenes, fue reservada a la jurisdicción eclesiástica, prohibida y vedada a la seglar, yo, el menor de vuestros capellanes y servidores y muy pequeño entre los católicos y fieles cristianos eclesiásticos en las escuelas de la sagrada teología, antes y después de fraire algún tiempo ejercitado, inspirado, según pienso, y ayudado de la gracia del Espíritu Santo, por los méritos e intercesión de la Madre verdadera de Dios, que *cunctas haereses sola interemit in universo mundo*,[2] no sabiendo que otro tomase este trabajo, me moví a impugnar, contradecir y extirpar las herejías y falsedades contenidas en un libelo herético, maldito y descomulgado, que en estos días fue hallado en la muy noble ciudad de Sevilla, no con presunción de más suficiente para ello que otros, mas porque en alguna manera el dicho libelo se hizo contra los sermones, que en el año de mil cuatrocientos y setenta y ocho hice en la dicha ciudad a ensalzamiento y corroboración de nuestra muy

1 Tit., 9, 10; 1 Petr., 3.
2 Del Oficio de la Virgen.

santa fe católica, demostrando en todos ellos, según mi flaqueza, la muy grande excelencia que el santo Evangelio, ley de gracia y de verdad dada por Nuestro Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, tiene sobre la ley vieja; ley de letra, de sombra y de figura dada por Moisén al pueblo judiego; y cómo los mandamientos, ceremonias y observancias y juicios de aquélla cesaron por la venida de Nuestro Señor Jesucristo y por la promulgación de su santo Evangelio.

Iten, se hizo el dicho libelo contra algunas ordenanzas, que allí entonces procuré se hiciesen por vuestra reverendísima señoría, como por digno pastor y prelado, con acuerdo y consejo del reverendo obispo de Cádiz, vuestro provisor, y de vuestro honrado Cabildo, las cuales ordenanzas por vuestras altezas fueron aprobadas y a suplicación mía mandadas guardar, para que la religión y vida cristiana creciese y luciese en aquella muy noble ciudad y en sus comarcas, que estaban infamadas, en los nuevamente convertidos, de mengua de fe católica, y de observar ritos y ceremonias judaicas. Movime, otrosí, a tomar este cuidado de lo impugnar, contradecir y extirpar, por seguir las pisadas del dicho padre mio San Hierónimo, aunque no digno de soltar la correa del su calzado, el cual fue tan celoso y estudioso y excelente sobre los de su tiempo y aún después de su santa muerte en confundir a los herejes y extirpar sus errores y herejías, que era llamado vulgarmente martillo de los herejes; y aun porque, como buen siervo vuestro, Reina cristianísima y muy esclarecida, vos tornase yo el dicho libelo con usuras como el santo Evangelio quiere que lo haga todo buen siervo; que vuestra real mano fue la primera, que me lo comunicó dentro de este vuestro y nuestro monasterio en que sirvo sin provecho. Pues suplico a vuestras altezas y a vuestra reverendísima señoría, a quien tanto o más incumbe aquesto, lo quieran recebir con aquella sinceridad con que se presenta, y lo manden examinar y, lo que tal no pareciere, corregir y enmendar. Ca yo todo lo que digo y a mí con ello, someto a la corrección y determinación de la santa madre Iglesia y vuestra.

Prólogo de la dicha Impugnación, en que declara brevemente y en suma cuánto erró este malvado hereje en escribir y afirmar lo que en aquel maldito libelo escribe y afirma

Con razón dijo el sabio rey Salomón en su Eclesiastés que pasa una generación y viene otra, lo que fue es y ha de ser y lo que es y será y fue; de manera que no hay cosa nueva so el sol.[3] Ni puede alguno decir esto es reciente porque ya pasó en los siglos que fueron ante nos, si no que no hay memoria de ello, como no la habrá de lo que agora es, ni aún de lo que será después. Pasó una generación de herejes en la primitiva iglesia, cuando se comenzó a publicar la fe de Nuestro Señor Jesucristo y a predicar su santo Evangelio y la guarda de aquél. Los cuales se llamaron chirintianos por que se llamó Chirinto el que primero inventó aquella herejía.[4] Estos tenían que los cristianos se debían circuncidar; y tras aquéllos fueron otros, que se llamaron nazarenos, y otros como ellos que se llamaron Ebionitas que, como dice San Isidoro en sus Etimologías, quiere decir pobres de seso o de entendimiento.[5] Los cuales, dice San Lucas en los Actos de los Apóstolos, que eran de la herejía de los fariseos.[6] Estos tovieron que, no solamente debían los cristianos de ser circuncidados, mas que debían de guardar toda la ley de Moisén, juntamente con el Santo Evangelio. Contra los cuales se hizo el primer concilio que hubo en la Iglesia, en que se juntaron todos los doce Apóstoles y San Pablo y San Bernabé con ellos en Hierusalén;[7] y, crecida algún tanto la Iglesia, predicaron osadamente los Santos Apóstoles contra aquellos errores y los extirparon como parece por las epístolas de San Pablo, señaladamente a los de Galacia y a los colosenses, en que claramente les da a entender que, si se circuncidan o guardan cualquier otra ceremonia de

3 Eccl., 1, 10.
4 Habla de Cerinto, hereje de los primeros días de la Iglesia, que negaba la divinidad de Jesucristo.
5 "Se les llama también de la pobreza por la pobreza de su inteligencia". *Etimolog.*, edic. B. A. C., Madrid, 1951, pág. 193.
6 Act., 15,5.
7 Ibídem, v. 2-3.

la ley mosaica, no son cristianos, ni pueden ser salvos.[8]

Pasó aquella maldita generación y, por verificar el dicho propuesto de Salomón, levantose en nuestro tiempo otro Ebión, muy pobre por cierto de seso y de entendimiento, y escribió, como si no fuera ya reprobado aquesto, que se deben o pueden guardar algunas cerimonias de la ley mosaica con el Santo Evangelio. ¡O hombre ebionita ciego y mucho sin seso, que en tiempo de tanta luz y tanta claridad no ve!; que es imposible aquesto, porque el Santo Evangelio dice y manda que no se guarde cerimonia ninguna de aquella ley. La cual, según dice el apóstol San Pablo, fue como amo o ayo, que crió a aquel pueblo hasta que viniese el maestro de los maestros, Jesucristo, Nuestro Redentor, Dios y Hombre verdadero,[9] *Qui aperiens os suum*, nos enseñase por sí mismo la manera perfecta en que Dios quiere ser servido y adorado de su pueblo, según que lo dio a entender ese mismo Redentor nuestro, diciendo por San Mateo que la ley y los profetas duraron hasta que vino San Juan Bautista, que bautizó y con el dedo mostró a Jesucristo diciendo: *Ecce Agnus Dei*, etc.,[10] en lo que fué profeta y más que profeta, porque no era otro el oficio de la ley y de las profecías, como dijo muchas veces San Pedro y recuéntalo San Lucas en los Actos de los Apóstoles y ese mesmo San Pedro en su primera epístola,[11] sino dar a conocer por figuras y por cerimonias y por sentencias escuras, porque así era entonces menester, que había de venir el Mesías y cuando vernía, qué tal sería, dónde nacería, cómo nos redimiría, etc.

Pues, demostrado ya con el dedo y dicho ya claramente este es *tenete eum*, no eran más menester la ley ni las profecías, como no es menester el contrato de la obligación, cuando ya la promesa y obligación es complida; pero guárdase algunas veces para memoria rasgado el signo del escribano y junta con él la carta de pago, mas no para que tenga fuerza de obligación, pues que es complido y hecho ya el pago; así tiene la Santa Iglesia y pueblo cristiano el Testamento viejo, en que estaba

8 5,6.
9 Ibídem, 3, 24-26; Mt., 5, 2-3.
10 Io., 1,29; Act., 3, 17-18.
11 Mt., 11,9; 2 Petr., 1,20.

prometida la venida de Jesucristo, rasgado el signo que era la circuncisión con las otras cerimonias, observancias y juicios de aquella ley, junto con el Santo Evagelio, que es carta de pago de cómo es complido todo aquello. Lo cual, otrosí, los Apóstoles predicaron y enseñaron claramente, como parece por lo que dijo San Pedro en el concilio primero de la Iglesia cristiana: que no debían tentar de poner sobre las cervices de los cristianos el yugo pesado de la ley mosaica, que nunca los padres del viejo testamento pudieron llevar ni guardar; y por lo que allí dijo Santiago el Alfeo y más expresamente por lo que el apóstol San Pablo dijo, como arriba fué apuntado en sus epístolas, señaladamente *ad Galatas* y *ad Colosenses,* donde reprende, reprueba y defiende muy abiertamente la circuncisión, la guarda del sábado y de las otras fiestas mandadas en la ley mosaica y la observancia de las viandas y de los beberes y las otras cerimonias todas con sus observancias y juicios.[12] Así que parece claramente que no se puede guardar la ley de Moisén y el Santo Evangelio juntamente, como el Santo Evangelio, que es toda la doctrina del nuevo testamento, mande y viede que la dicha ley y sus ceremonias, observancias y juicios no se guarden más.

Pues con razón es dicho arriba, que es ciego y más que ciego ebionita y menguado de todo entendimiento el que piensa y afirma que se pueden guardar juntamente la ley vieja y el Santo Evangelio. E porque la necedad y locura de este ebionita loco, necio malicioso, parecerá asaz complidamente, dicurriendo por cada una de las necedades, locuras y herejías, que escribió en su malvado libelo. Esto debe bastar aquí por prólogo.

Agora vengámonos a lo impugnar, examinando algunas de sus palabras y mostrando brevemente como por vía de comento que todas son locuras, necedades, herejías y hablas vanas. No se pone aquí todo su maldito libelo *de verbo ad verbum* por no ocupar a los que esto quisieren leer con muchas vanas y livianas hablas que contiene sin propósito y sin concierto; y aún porque las herejías, ni deben ser vistas ni oídas, mas de cuanto es menester para que sean impugnadas y destruídas; pero no

12 Act., 15,10-11; Gen., 17,11; Gal., 2,16; Col., 2,16.

se deja de poner porque contenga sentencias muy difíciles, ni aún medianamente graves de confundir y satisfacer, ca no las hay en él; y si algunas tiene o hacen alguna apariencia, aquí son tocadas y complidamente impugnadas, confundidas y desbaratadas con favor y esfuerzo de la Torre de David, que es nuestra santa fe católica. La cual es edificada sobre peña tan firme, que es Jesucristo nuestro Redentor Dios y Hombre verdadero, y tan guarnecida y abastada de armas ofensivas y defensivas, como dice el Sabio que son las sentencias muy católicas y muy verdaderas de la Santa Escritura por Dios inspirada, tetamento viejo y nuevo, que no hay por qué temer ninguna máquina, por grande que parezca, que contra ella fuere armada. *Mille quidem clipei pendent ex ea: et omnis armatura fortim*[13] como aparecerá adelante en muchos lugares.

13 Mt., 16,18; 1 Cor., 10,4.

COMIENZA LA IMPUGNACIÓN

Capítulo 1

Que este malvado hereje calló su nombre por miedo y se finjió eclesiástico y cristiano viejo, como más se deba presumir que era judío muy obstinado y más necio que sabio

Calló este malvado hereje su nombre en el prólogo de su malvado libelo y dijo yo fulano, y si lo hiciera por humildad, como alguna vez lo han hecho los santos, no errara en ello. Mas es de creer que no se osó nombrar, porque el mesmo dice abajo que temió de la rusticidad, etc. Y por no ser conocido ni demandado que conociese su yerro y lo abjurase o se aparejase para ser quemado con ello, por eso calló su nombre. Dícese eclesiástico y cristiano de todos cuatro costados. Bien puede ser que este malvado fuese hombre eclesiástico, como muchos herejes y apóstatas lo fueron: Arrio, Sabelio, Nestorio, Eutiques, Juliano, que primero fué monje y subdiácono, y después apostató, también de la fe, como de la orden y religión y fué renegado emperador de Roma y así se lee que apostató Mahomad; y en nuestros tiempos no ha muchos años, los fraires que pervirtieron y engañaron a los de Durango; y como aquellos fraires y aquellos clérigos sacerdotes, que en Sevilla fueron agora quemados, cognosciendo su yerro y arrepintiéndose mucho de ello; y en Daniel es escrito *quod a senioribus iudicibus egressa est iniquitas* y en San Juan en sus epístolas: *quod ex nobis prodierunt, sed ex nobis non erant, saltem* cuanto al mérito;[14] y también pudo ser que este malvado fuese cristiano de todos cuatro costados y no nos maraville-

14 Dan., 13,5; 1 Io., 2,19.

mos de ello, porque como quier que la naturaleza, según Aristóteles dice, procura de buenos padres engendrar hijos buenos, pero bien leemos buenos hijos de malos padres y malos hijos de padres buenos.[15] Mal padre el rey Acab y buen hijo suyo el rey Ezequías y mal nieto el rey Manasés[16] y, aunque este malvado se finge y dice aquí cristiano viejo, pero yo más creo que no fuese cristiano viejo, ni nuevo, sino obstinado y malicioso judío como parecerá adelante en muchos lugares de este maldito libelo.

Capítulo 2

Que este malvado erró en especular la raíz de la ley cristiana y no la especuló sanamente como él dice

Dice este malvado que quiso sanamente entender y especular la raíz de la ley dicha cristiana; y no le dé Dios más salud que la [que] él especuló sanamente, porque si sanamente la entendiera y la especulara, no buscara contra la doctrina del Sabio las cosas que excedian su capacidad e ingenio, ni contra la doctrina de San Pablo supiera *plusquam oportebat,* ni contra la regla del derecho revocara en duda lo que estaba cierto;[17] y supiera preguntar y aprender de quien más supiera que él y de quien tuviera fe verdadera y don de entendimiento y de ciencia con ella, y no de quien toviera fé, así escurecida, errada y falsa como él, cuanto más que estaba clara y manifiesta la raíz de la santa ley evangélica, si este malvado quisiera no buscar la sola tierra. Ca la raíz y fundamento de ella es Jesucristo nuestro Redentor, del cual profetizó Isaías *radix Jesse, qui stat in signum populorum, ipsum gentes deprecabuntur;* y San Juan en su Apocalipsis: *Vicit leo de tribu Juda, radix David,* etc.[18] Del cual dijo San Pablo que ninguno puede poner otro fundamento, si no

15 *Política,* lib. IV, cap. XIV: en "Obras Completas" (filosóficas), traduc. esp. de Patricio de Azcárate, Buenos Aires, 1947. vol. I, página 661.
16 2 Reg., 16,20; 21,1.
17 Rom., 12,3.
18 Is., 11,10; Apoc., 5,5.

el que está puesto, que es Jesucristo y este mesmo Señor Nuestro dijo por su santa boca: que Él es piedra firme sobre la cual está fundada y edificada su Iglesia.[19] Iten, es raíz de la santa ley evangélica la caridad, que es amor verdadero de Dios y del prójimo y no el temor de siervos, que era la raíz de la ley mosaica, diciendo ese mesmo Señor: que en esto se conocerá que somos cristianos, si unos a otros en Él y por Él amamos; y diciendo el dicho Apóstol que nos soportemos y ayudemos unos a otros y que así cumpliremos la ley de Jesucristo y que no recibimos espíritu de servidumbre de temor, como los judíos, mas espíritu de prohijamiento;[20] y aún si este malvado lo hubiese bien mirado, no hallaría otra raíz ni otro fundamento de la ley de Moisén sino a Jesucristo, diciendo el Apóstol, *finis legis ad iustitiam Christi omni credenti.*[21] El fin y el comienzo como dice Aristóteles son una mesma cosa *in rebus agendis.*[22] Verdad es que en la ley vieja estaba esta raíz implícita y como so tierra, diciendo Isaías: *ascendit sicut radix de terra sitienti.*[23] Mas en la santa ley evangélica está descubierta y en la cabeza de la Iglesia puesta: *Quia lapidem reprovaverunt aedificantes, hic factus est in caput anguli.*[24]

Capítulo 3

Que la revelación, que este malvado finge que hubo, fué fantástica e ilusoria

Dice este necio que, estando contemplando, se adormeció; y a osadas que parece bien obra de entre sueños aquesta y de hombre en pecados adormecido y en tiniebras de necedad envuelto, ca el pecado es llamado en la Santa Escritura sueño y tiniebla;[25] y dice que oyó una gran voz que le dijo: toma la hoz del pleito que yo porné en tu boca que digas. Escrito es que Satanás, enemigo antiguo del linaje humanal, en la serpiente habló y engañó a nuestra primera madre Eva

19 1 Cor., 3,11.
20 Io., 13,35; Gal., 6,2.
21 Rom., 10,4.
22 *Ética a Nicómaco,* lib. I, cap. II, traduc. cit., vol. I, pág. 31.
23 Is., 53,2.
24 Ps., 117, 22.
25 Eph., 5,14.

y por ella a nuestro primero padre Adán.[26] Y también es escrito que el espíritu de mentira engañó al rey Acab, poniendo en la boca de sus falsos profetas que vencería el Rey de Siria y que ganaría a Ramoth de Gallath, como el contrario fuese la verdad, según pareció por la obra y según que se lo profetizó antes el profeta Miqueas.[27] Y el santo apóstol dice que el ángel de Satanás se transfiguró en ángel de luz. Iten, dice este malvado que le dijo aquella voz que harían gran fruto sus palabras. Fruto hicieron, por cierto, de maldad y de pecados, como dice Salomón y fruto maldito como dice Moisén; fruto de confusión y de vergüenza, como dicen Hieremías y San Pablo, y fruto de loca y errada invención, como es escrito en muchos lugares.[28] Pensó este malvado engendrar uvas y como dice Isaías engendró labruscas: *uva eius uva felix et botrus amarissimus* como dijo Moisén, *et fel drachonum vinum eorum et venenum aspidum insanabile.*[29] Con todo eso, aunque cuanto a su loca y dañada intención mintió grandemente, mas como la de Caifás, que conviene que muera uno porque todo el pueblo no perezca,[30] así fué verdadera esta profecía, ca salió fuego de ella, como en el libro de los Jueces salió del cambrón y quemó a él y a todos sus secuaces y engendró fruto de mucha justicia contra los malvados descreídos, que estaban ocultos y sin punición,[31] y fruto de acrecentamiento de fé en los corazones de los buenos creyentes nuevamente convertidos y de mejoramiento en sus obras de cristianos y de humildad y paciencia en su humana conversación, de manera que, como el Santo Apóstol dice, fué necesario, quiere decir provechoso, que se manifestasen los herejes, porque fuesen probados y aprobados los que no lo son;[32] y que so un mesmo fuego, como dice San Agustín, el oro resplandeciese y la paja humease y se ennegreciese y so un trillo fuese la paja menuzada y la mies alimpiada y una viga mesma exprimiese la hez y la yema.[33]

26 Gen., 3.
27 2 Reg., 16.
28 2 Cor., 11,14; Ier., 32,31.
29 Is., 5,7; Deut., 32,33.
30 Io., 11,50.
31 Iud., 9,20.
32 1 Cor., 11,19.
33 *De Civit. Dei,* lib. I, cap. VIII, ML 41, c. 612.

Capítulo 4

Que en el pavor, con que este malvado dice que quedó de aquella visión, parece bien que fué diabólica

Dice que despertó despavorecido, de donde parece que era visión de espíritu malo, porque el buen espíritu no deja despavorecido al bueno, mas consolado. *Ne timeas Maria et angelus ad sanctas mulieres: nolite timere vos,* etc., *et nolite expavescere.*[34] ¡O malvado Elifach Themanites!, ca, como dice San Gregorio, él y los otros amigos del santo Job *habens spem haereticorum in horrore visionis nocturnae quando solet sopor occupare homines, pavor tenuit te,* etc.[35] Iten, dice que temió de publicar este su proceso por la rusticidad, etcétera, donde parece que no tenía fe verdadera, ni caridad con ella, porque si la toviera, no temiera como no temieron los santos apóstoles de la predicar ante los sumos sacerdotes y ante los príncipes y reyes, *nam haec est victoria quae vicit mundum: fides nostra,* y como este mismo San Juan dice, *timor non est in caritate sed perfecta caritas foras mittit timorem* y,[36] llama rusticidad a la sinceridad y santa simpleza, con que el pueblo cristiano cree la santa fé católica; y como quier que la intención de este malvado es perversa y mala, pero en decirlo así no yerra, porque en todas las cosas de la fé, que como dice el apóstol *est argumentum non apparentium,*[37] fallece el seso y aún el entendimiento; *sed ad firmamdum cor sincerum, sola fides sufficit,*[38] y es así verdad que los padres de nuestra santa fé cristiana, y aún los de la hebraica, simples fueron y no letrados. Pastores los viejos y pescadores los nuevos y no filósofos mundanos y necios. Dígolos así, porque la verdadera filosofía no contradice, mas sirve a la santa fé católica y sagrada teología, si es

34 Lc., 1,30.
35 *Moralium sive Expositio in librum Iob,* lib. V, ML 75, c. 704.
36 1 Io., 5,4 y 4,18.
37 Hebr., 11,1.
38 Del Oficio del Stmo. Sacramento.

bien sabida y entendida: *quoniam vero omnia consonant existentia; falso autem cito disonant verum.*[39]

Capítulo 5

Que no tiene la Iglesia cristiana la santa fé católica por luenga costumbre solamente, como este malvado piensa y dice muy neciamente; mas ténela por fé, infusa por Dios en nuestros corazones, nutrida, roborada y defendida y aún en algunos engendrada con santos motivos y devotas razones, de los cuales se ponen aquí ocho

También dice que tenemos por luenga costumbre las cosas de la santa fé católica, mas habla muy neciamente porque, aunque sea verdad que la costumbre ayuda mucho también para creer como para obrar, mas, como dice San Agustín, los infieles moros y judíos y cualesquier paganos y los apóstatas y herejes están por costumbre solamente o por sola voluntad sin razón y sin discrición en la secta que tienen; mas los fieles cristianos no están en la santa ley evangélica y en las cerimonias de ella por costumbre, ni por voluntad solamente, mas por fé infusa, que, como dice el apóstol San Pablo, es don de Dios dado misericordiosamente a quien Él quiere. La cual fé, como dice San Agustín, es algunas veces y en algunos engendrada, nutrida, defendida y roborada por el don de la ciencia, que es uno de los siete dones del Espíritu Santo.[40] La cual ciencia toma argumentos y razones persuasivas de los grandes y verdaderos miraglos, hechos en testimonio de aquesto por nuestro Redentor Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, y en su virtud y nombre por todos los santos del nuevo Testamento. Iten, las toma del verdadero entendimiento de las figuras y profecías del viejo Testamento, que testifican y afirman todo el testamento nuevo de manera que se miran uno a otro como se miraban los querubines, que tenían sobre sí la silla de Dios, primero en el taber-

39 *Ética a Nicómaco*, lib. IV, cap. VII, traduc. cit., vol. I, página 128.
40 Eph., 2,8.

náculo y después en el templo, y acuerdan uno con otro, como los dos serafines que vió Isaías cantar: *sanctus, sanctus Dominus Deus Sabaoth,* etc.[41] Porque ambos testamentos predican y enseñan el misterio de la Santísima Trinidad de las personas divinas, significada, diciendo *sanctus* tres veces. Y la unidad de su esencia, diciendo *Dominus Deus Sabaoth.* Del cual misterio son llenos los cielos y la tierra, porque en todas las criaturas altas y bajas reluce el misterio de esta Santísima Trinidad e inefable unidad, aunque no luce en todas las criaturas por igual, ca en la criatura racional, que es el ángel y el hombre, está como en su imagen y semejanza, y en todas las otras está como en una sombra o como en una huella o pisada. Verdad es que, aunque ambos testamentos viejo y nuevo cantan y dicen esto, pero no lo dice tan claramente el viejo como el nuevo; y por eso fué revelado al santo profeta que están estos dos testamentos uno en otro, como rueda en medio de rueda.[42] Iten, la santa ciencia que engendra, cría, defiende y afirma la fe, toma argumento y razón para ello de la complida equidad y honestad, de que es lleno todo el testamento nuevo. Iten, de las vivas y congruas razones, que los santos doctores, alumbrados del Espíritu Santo, de cada cosa en él contenida han dado y dan de cada día. Iten, de la limpia y santa vida, que vivieron los autores y maestros de la santa doctrina evangélica, y de las crudas muertes y pasiones que por la predicar y afirmar muchos de ellos recibieron; y de cómo, así muriendo, vencieron a los tiranos y sayones que los martirizaban y a muchos de ellos convirtieron. Iten, de la humildad y simpleza y gran llaneza de palabras y de razones, con que por todo el mundo la predicaron y entrodujeron. *Quia in omnem terram exivit sonus eorum,* etcétera. *Et non in sublimitate sermonis,* como dice el Apóstol, *nec in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spei et virtutis; ut fides nostra non sit in sapientia hominum, sed in virtute Dei.*[43] E finalmente, de la claridad de los muy insignes lugares en que fué predicada y recibida; primero en Hie-

41 Ex., 25,20; Is., 6,3.
42 Ez., 1,16.
43 Ps., 18; 1 Cor., 2,1.

rusalén y después en Atenas y en Roma, donde entonces era toda la lumbre de la ciencia y la cumbre del poder de la nobleza; y de se haber convertido a nuestra santa fé católica, así allí como en otros lugares, muchos muy sabios y muy poderosos y muy nobles varones y hombres de todas estas naciones; así que con estas ocho maneras de razones y con otras semejantes, es engendrada, nutrida, defendida y roborada nuestra santa fé católica y no por sola costumbre, como este malvado dice. Iten, dice que nuestras costumbres están alejadas de la verdad, porque él está muy lejos de ella y de toda salvación, *quia longe a peccatoribus salus, et, quia Deus qui veritas est, alta a longe cognoscit.* Bien por eso le parecen alejados de la verdad los que están muy cerca, porque él está muy lejos de ella, *quia qualis unusquisque est, talis finis sibi videtur.*[44]

Capítulo 6

Que yerra gravemente este malvado en pensar y decir: confesamos con la fé, que no tenemos, por guardar nuestras honras y estados, etc.

Piensa este desventurado que los que tienen y guardan la santa ley evangélica, que la tienen y guardan por gozar de honras y estados y dignidades y riquezas y miente muy falsamente, porque, aunque esto pudiese haber lugar en algunos, no ha lugar en muy muchos religiosos y religiosas de diversas observancias de religión, que ni tienen, ni quieren honras, etc., antes las despreciaron y desprecian por mejor guardar el Santo Evangelio y, aun dado que hobiese lugar en este tiempo lo que este necio loco y malicioso piensa, ¿qué dirá de los apóstoles y de los mártires que por la predicar y guardar sufrieron tantas menguas y deshonras, tan crudas muertes y tan espantables tormentos y también en la ley de Moisén, cuando tenía su fuerza y vigor, como el santo Apóstol cuenta en la epístola *ad Hebreos,* y como el parece de Elías y de otros profetas en el libro de los Reyes, de Hieremías

44 Ps., 118, 155.

y Daniel y de sus compañeros y después en el libro de los Macabeos?[45] Lo cual se toca otra vez adelante más largamente.

Capítulo 7

Demuestra cómo este malvado es súbdito del diablo

Dice este traidor que es súbdito del Rey, etc., como más propiamente lo sea del diablo, que es Rey de los soberbios, como dice Job[46] y padre de los mentirosos, como dice el Santo Evangelio,[47] porque toda infidelidad nace de soberbia y de no captivar ni humillar el entendimiento a la fé y servicio de Jesucristo, como el Santo Apóstol dice, y toda infidelidad y herejía es falsedad, engaño y mentira; y si quiere más especialmente saber quién es su Rey o como se llama, hallarlo ha en el Apocalipsis de San Juan, a do dice que las langostas, que salieron del pozo del abismo, tenían sobre sí por Rey al ángel del abismo,[48] que en el hebraico es llamado Abaddon y en griego Apollion y en latín *exterminante,* que en romance quiere decir destruidor. Por las langostas son allí significados los herejes, porque ni vuelan alto por contemplación, ni afirman los pies por operación, mas luego que se alzan arriba con soberbia, son y deben ser abatidos abajo con la pena. Iten, son los herejes figurados por las langostas, porque así como langostas procuran destruir l.. mieses de nuestro Señor, que son las almas de sus católicos y fieles cristianos.

Capítulo 8

Que yerra gravemente el que denuesta a los cristianos nuevamente convertidos, llamándolos marranos y marrandíes y mucho más llamándolos herejes

Dice este malvado y quéjase que los nuevamente convertidos han por nombre entre los cristianos marranos y marrandíes. Verdad es que, en esta manera,

45 Hebr., 11.
46 Iob., 5,13.
47 Io., 8,44.
48 1 Cor., 10, 21; Apoc., 9,3.

no sin gran ofensa de Jesucristo son denostados y vituperados algunas veces los nuevos cristianos y los descendientes. Lo cual es grande ofensa de nuestro Señor Jesucristo, porque los que a su santa fé se convierten, como los santos dicen y aún como las leyes civiles quieren, han de ser honrados y muy humanamente tratados. Mas aquel nombre tan deshonesto y tan descomulgado, nunca lo puso ni llamó buen cristiano ninguno, ni hombre cuerdo y temeroso de Dios. Ni agora fué puesto a todos los nuevamente convertidos nombre de herejes, como se queja este malvado hereje, mas es puesto a los malvados descreídos tales como él; que seyendo bautizados y teniendo nombre y aún algunas obras o muestras de cristianos, se halla que guardan cerimonias y ritos de moros o de judíos; y estos tales, es verdad, que en algunos casos deben morir como largamente lo dispone el derecho canónico y también el derecho civil; y en lo que dice que esto se hizo agora, parece bien que este descomulgado libelo se hizo a causa de la inquisición, que entonces hicieron en Sevilla el reverendo obispo de Cádiz y el prior de Prado.

Capítulo 9

Demuestra que excedió mucho este necio en querer saber y mucho más en querer enseñar qué cosa sea verdaderamente ley de Cristo

Dice este necio presuntuoso que nos quiere enseñar qué cosa es verdaderamente ley de Cristo y doctrina evangélica. Mas puédole yo bien decir lo que Ovidio Naso escribe que dijo el Sol a su hijo Fetón, cuando le demandó el regimiento de su carro. *Alta petis Feton,*[49] y por eso posiste fuego a tanta parte de tu patria y nación; no era tuyo, por cierto, gobernar ni por un momento el carro del Sol de justicia, Jesucristo, nuestro Dios. Al cual mala vez pudo mirar el santo profeta Ezequiel, que le vió tener rueda en medio de rueda y lleno de ojos de todas partes y de gran res-

49 La cita exacta es: "Magna petis, Phaeton". *Metamorf.*, libro II, vers. 64; edic. Lafaye, París, 1957, vol. I, pág. 38.

plandor y de altura espantable y muy maravillosa.[50] Pues tú, mochuelo y aún menos que morciegalo, lechuza y buho, y aunque fuses aguila caudal, ¿cómo te atreves así a poner tus ojos ciegos, turbados o lagañosos en ruedas de tanta dignidad, resplandor y claridad...? ¡O loco!, ¿no sabes que es escrito: *altiora te ne quaesieris et altiora te ne scrutatus fueris; sed quae praecepit tibi cogita illa semper?* En tierra tan caliente no debieras comer tanta miel; sabiendo: *quod quì perscrutator est maiestatis opprimetur a gloria.*[51] Mas, a osadas de al me vengue Dios; ca de esta tu locura presunción y desvarío, bien creo que tu y tus secuaces hayáis recibido vuestro merecido.

Capítulo 10

De la astucia y malicia de este malvado, que pone algunas sentiencias verdaderas por mejor meter las falsas

No hay doctrina tan falsa, dice San Agustín y después el venerable doctor Beda, que alguna verdad no contenga, porque también lo falso como lo malo, si fuese entero, como dice Aristóteles, destruiría a sí mesmo, pues de esta astucia y sagacidad usan los malvados herejes por pura necesidad y por mejor engañar, que proponen algunas sentencias verdaderas y buenas y tras aquellas mezclan y ponen su error y falsedad, y por eso en el Apocalipsis de San Juan son comparados a los escorpiones, que halagan con la cabeza y muerden con la cola.[52]

Capítulo 11

Que por ventura no es bien dicho que Jesucristo fué judío y cómo podría por ventura ser bien dicho; y que erró este necio en decir que Jesucristo fué el primero convertido

Dice este necio atrevido que es cierta cosa que Jesucristo fué judío. Mas aún de esto hay hasta duda

50 Ez., 1,13-17.
51 Eccl., 3,22.
52 Apoc., 9,10.

si Jesucristo Nuestro Redentor fué judío y si pudo ser nombrado judío, mas por ventura se podría decir que Jesucristo nuestro Redentor, Dios y Hombre verdadero, fué judío de nación y no gentil; porque toda su humanidad tomó de Nuestra Señora la Virgen María, que de todos cuatro costados fué judía. Verdad es que en su generación y linaje hubo alguna mezcla de mujeres gentiles convertidas a la ley de Moisén y tornadas judías, como fueron Raab Jericontina y Rut Moabita. También se podría decir que Jesucristo nuestro Señor no fué judío ni gentil, ni de otro linaje humano, según las carne, porque el linaje comúnmente se trae del padre y Jesucristo no le tuvo cuanto a la humanidad, mas fué concebido del Espíritu Santo; así que, cuanto a la humanidad, se podría llamar hijo de Dios y divino, más que humano y más que gentil, ni judío; como San Lucas llama hijo de Dios a Adán porque fué formado del limo de la tierra por la mano y virtud divinal, y no por vía humanal;[53] y esto parece que dió a entender el santo ángel Gabriel cuando dijo a Nuestra Señora: lo que de ti nacerá Santo, será llamado Hijo de Dios,[54] como quier que también se llamó hijo de Dios por estar supositada aquella santísima humanidad en el Vergo divino, que es verdadero y consustancial Hijo de Dios vivo y ayuntada a Él en unidad de persona. Fué otrosí Jesucristo Nuestro Señor en gran parte judío cuanto a su conversación, porque desde su santo nacimiento fueron guardados en Él todos los ritos y cerimonias judías de aquel tiempo y de aquella ley. Y después que tuvo edad, muchas de ellas guardó Él. Mas, porque no las guardó todas, como parecerá adelante, por eso fué en alguna manera samaritano. Y así se consintió llamar lo uno y lo otro, ca la mujer samaritana le llamó judío por honor, y los judíos le llamaron samaritano por denuesto,[55] y todo lo hubo por bueno. Iten, dice que Jesucristo fué el primero convertido, en lo cual habla muy impropiamente, porque conversión presupone aversión y Jesucristo nunca fué averso, en poco ni en mucho de la voluntad de su Santo Padre: *Quia peccatum non fecit,*

53 Lc., 3,38; Gén., 2,7.
54 Lc., 1,32.
55 Io., 4,9 y 8,49.

etcétera, mas como Él mismo dijo: *Semper quae placita sunt ei fecit*,[56] y, por consiguiente, no pudo ser convertido; y, aun no solamente es mal dicho que Nuestro Señor Jesucristo fué converso o convertido, mas ni Nuestra Señora la Virgen María, ni ninguno de sus santos discípulos, porque aunque pasaron de la ley mosaica a la ley evangélica, y de testamento viejo a nuevo, pero ni por eso pasaron de mal estado a bueno, como pasan hoy los judíos y moros; mas pasaron de estado imperfecto a perfecto y de bueno a muy mejor, porque aun entonces duraba la ley mosaica, y no era reprobado guardar sus cerimonias y juicios y observancias.

Capítulo 12

Que yerra muy malamente este malvado y dice gran falsía y muy manifiesta herejía en lo que dice que Jesucristo no innovó ley; y pruébase por muchas maneras que la innovó y que la debió innovar, y que soltó y quitó, y debió soltar y quitar la obligación de la ley de Moisén

Dice este malvado hereje que, leyendo los evangelistas sin afección halló que Jesucristo Nuestro Redentor no innovó ley, ni la soltó, mas que antes nos puso en obligación de la ley de Moisén. Aquí convenía fincar el pie y demostrar largamente que Jesucristo Nuestro Redentor innovó y debió innovar ley, y soltó y quitó y debió soltar y quitar la obligación de la ley de Moisén, mas que esta materia es muy largamente tratada por los santos Doctores antiguos, especialmente por San Agustín en el libro que hizo *De quaestionibus veteris et novi Testamenti* y en el que escribió *Contra Faustum manicheum;* y por los modernos, en la postrimera distinción, tercero libro de las Sentencias y en la primera del cuarto;[57] más largo por Santo Tomás de Aquino en su *Primera secundae* y muy más por Alejandro de Alis en su tercero; por eso lo demostraré

56 Ibídem, 8,29.
57 S. Agustín: *Contra Faustum Manicheum lib. XXXIII*, ML 42, c. 207 ss. Ibíd. vol. 34, 35 etc.

yo aquí brevemente y como a comento pertenece, porque puedas ver que tú, hombre viejo, en pecados envejecido y que tienes cubiertos los ojos con el velo, como dice el Apóstol de la letra de Moisén, la cual, como él dice mata,[58] no pudiste hallar, ni ver, lo que está tan abierto, tan manifiesto y tan claro de conocer. Mas no es maravilla que no lo entendieses, pues tú mesmo confiesas que lo leíste sin afección; porque, como Isaías dice, el que no cree, no entiende y aun Aristóteles dice que *oportet adiscentem credere*.[59] Lo cual no puede ser sin alguna afección. Pues digo que innovó Jesucristo ley, mandando y vedando y consejando muchas cosas, que en la ley mosaica no eran mandadas, vedadas ni consejadas. Ca, como en el prólogo fué tocado y como parece largamente en los capítulos quinto y sexto y séptimo de San Mateo, innovó Jesucristo los mandamientos morales, que tú, herético ebionita, llamas neciamente legales, ca innovó el primero mandamiento, que es: a tu Señor Dios adorarás y a Él solo servirás. Porque la principal adoración, que de nos quiere Nuestro Señor, es por fé y por esperanza y caridad, como dice San Agustín y Nuestro Redentor en el evangelio de San Juan.[60] Pues innovó Nuestro Señor Jesucristo este primero mandamiento, mostrando que le habemos de adorar creyendo que es Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres distintas personas y un Dios verdadero con otras muchas cosas, que de esta distinción de personas dependen. Iten, todo el misterio de su Santísima Incarnación y de la Redención del linaje humanal. Lo cual todo no creía primero el pueblo judiego; a lo menos no así abiertamente, ni por consiguiente le adoraban de esta manera. Iten, le innovó mostrando que, por la guarda de sus mandamientos, habemos de esperar en premio y galardón el reino de los cielos. La cual esperanza no mandaba ni daba la ley mosaica. Iten, que le debemos amar de otra manera y más que primero, porque por los mayores beneficios, que nos ha hecho, en nos redemir y redemir por tal manera de las penas del infierno y nos prometer abiertamente y dar la gloria del cielo, cono-

58 2 Cor., 3,6.
59 Is., 7,9.
60 Io., 4, 22-24.

cemos más y más su soberana bondad. Y por eso le habemos más de amar y, aun sin haber respeto a ningún provecho ni beneficio recebido, ni por recebir, mas por su sola bondad; y por eso, al mandamiento de amar que dió Moisén, cuando dijo en el Deuteronomio que le amemos de todo corazón y de toda ánima y de toda nuestra fortaleza,[61] añadió Nuestro Redentor, como dice San Lucas, "y de todas nuestras fuerzas".[62] Esta es la principal adoración y principal servicio, que nos quiso y quiere Nuestro Señor Dios. Innovóle, otrosi, instituyendo nueva oración, que es el *Pater noster*,[63] nuevos sacramentos y nuevo sacrificio, nuevos votos de obediencia, de pobreza y de castidad y nuevas cerimonias, en las cuales cosas consiste principalmente la adoración y servicio exterior, que de nos quiere Nuestro Señor. Innovó el segundo mandamiento que es: no jurar a Dios en vano; mandando y aconsejando que en ninguna manera juremos, mas que sea nuestra palabra: si, si, no, no.[64] Innovó el tercero mandamiento, que era guardar el día septeno, que vulgarmente es llamado sábado, mandando guardar, como adelante parecerá, el día primero o el octavo, que es día llamado domingo, que quiere decir, del Señor. Aún innovole, enseñando en qué manera se ha de guardar este santo día y otra cualquier pascua o fiesta, que es, vacando a nuestro Señor a las obras de piedad y a las que para nuestra sustentación en tales días no se pueden buenamente escusar.[65] Lo cual no estaba así mandado, o a lo menos así expresado, ni así dado a entender en la ley de Moisén, según aparece discurriendo por ella y por la manera en que los fariseos, sacerdotes y maestros de ella la entendían, antes parece que mandaba lo contrario. Ca mandó guisar el viernes para el sábado y que no encendiesen fuego; y mandó apedrear al que cogía leña en sábado y aún, hasta que los Macabeos vinieron, no se defendían en sábado de sus enemigos, según parece en su libro primero.[66] Innovó el cuarto mandamiento, dando a entender que la honra, que a

61 Deut., 6,5.
62 Lc., 10,27.
63 Mt., 6,9; Lc., 11,2-4.
64 Mt., 5,37.
65 Mt., 11-11; Lc., 6,6-11.
66 Ex., 12,10; Num., 3,31.

los padres por mandado de Dios debemos de hacer, no solamente ha de ser reverencia y acatamiento, como la mandó hacer a los viejos, mas servicio y provisión de todo lo necesario para su sustentación, cada que tuviere menester de ella.[67] Innovó el quinto mandamiento, que manda no matar, vedando, no solamente la muerte, mas también las palabras injuriosas y la saña y todo apetito de venganza.[68] Innovó el sexto que manda no lujuriar, vedando no solamente la obra, mas aun todo acto y todo movimiento que hace para ella; y el deseo y consentimiento, aunque nunca en obra proceda.[69] Innovó el seteno mandamiento, que manda no tomar lo ajeno, vedando las usuras, no solamente con los hermanos, como las vedaba la ley mosaica, mas también con los estraños.[70] Innovó el octavo mandamiento, que defiende el falso testimonio, defendiendo no solamente la mentira dañosa, mas aun toda palabra ociosa.[71] Iten, innovó los mandamientos nono y deceno, reprobando y condenando todo mal pensamiento y esto cuanto a los mandamientos morales.

Innovó los mandamientos cerimoniales, instituyendo, como ya es dicho, nuevos sacramentos: bautismo, confirmación, santa comunión, penitencia, extrema-unción, orden y matrimonio; porque, como quier que en la ley mosaica había penitencia, orden y matrimonio, mas no de la manera que los instituyó Jesucristo Nuestro Redentor; y como los tiene y usa su santa Iglesia, que es el pueblo cristiano; porque la penitencia de la ley mosaica no tenía confesión vocal a sacerdote de todo pecado mortal *in especie*, ni la orden era de tantas maneras, ni imprimía carácter, ni tenía el poder que Jesucristo Nuestro Señor le dió, especialmente a los sacerdotes de consagrar su precioso cuerpo y de absolver de los pecados; ni el matrimonio tenía vínculo perpetuo, porque permitía la ley libelo de repudio.[72] Innovolos cuanto a la forma, determinando a cada un sacramento cierta forma de palabras. Lo cual no había en la ley mosaica por la razón que adelante se porná. Innovolos

67 Lev., 20,9.
68 Mt., 5,22.
69 Ibídem, 5, 28.
70 Deut., 23, 6.
71 Mt., 15,11.
72 Lc., 22,19; Deut., 24,1.

cuanto a las personas, que los han de ministrar en el templo; que no solamente las ordenó y quiso que fuesen del tribu de Leví, como en la ley de Moisén,[73] mas de todo linaje. Iten, cuanto a los sacrificios, instituyendo sacrificio cuotidiano de su muy precioso cuerpo, de su muy santa sangre, so semenjaza de pan y de vino según la orden de Melquisedeq, en lugar de todos los sacrificios que se ofrecían en la ley de Moisén, en los cuales y por los cuales aqueste un suficiente sacrificio era figurado.[74] Iten, quitó al lugar; que no solamente quiso que este santísimo sacrificio se ofreciese en el templo de Jerusalén como en la vieja ley, mas en todo lugar en que hubiese los aparejos que para ello son menester.[75] Iten, cuanto a la manera, diciendo que habemos de estar reconciliados al próximo, para que nuestra ofrenda sea a Dios acepta.[76]

Iten, cuanto a la significación, porque los sacramentos y sacrificios y las otras cerimonias de la ley mosaica significaban *saltem inmediate* otras cosas. Mas el santísimo sacrificio de la misa con los otros sacrificios y cerimonias del santo Evangelio, todos significan *inmediate* la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, Nuestro Señor; y el misterio de su muy santa Incarnación y de nuestra Redención, diciendo ese mismo Señor nuestro por San Mateo: cuantas veces esto hiciéredes, en mi memoria lo haredes, y el apóstol San Pablo: que el santo bautismo es figurado de la muerte y sepultura de Nuestro Señor Jesucristo y el matrimonio como Jesucristo se desposó con la Iglesia.[77]

Innovó los mandamientos judiciales: declarando que el que ha de juzgar sea sin pecado y que el que ha de acusar y procurar la corrección y enmienda de otros, sea limpio y libre de aquello que acusa. Iten, amonestando: que no contendamos en juicio ni fuera de él y que no queramos ser señores ni mayores: mas que nos sirvamos unos a otros por caridad y que caritativamente nos corrijamos; y que nos perdonemos las ofensas injurias y pecados.[78] Innovó toda la ley, dándole nuevo

73 Núm., 3,7-8.
74 Hebr., 9,11.
75 Ex., 3,12; Io., 4,21.
76 Mt., 5,23.
77 Mt., 26,26; Rom., 6,4; Eph., 5,23.
78 Io., 8,7; Mt., 6,14.

fin y galardón; ca, como la ley mosaica tenía por fin y galardón bienes temporales, riquezas, honras, salud de los cuerpos, abundancia de hijos y victoria de sus enemigos y bienes temporales y cosas semejantes, como es escrito en muchos y diversos lugares; y más expresamente y en una palabra en Isaías: si me oyéredes, quiere decir obedeciéredes, los bienes de la tierra comeredes.[79] La santa ley evangélica tiene por fin y galardón: bienes perdurables, espirituales y celestiales; bienaventurados los pobres de espíritu ca de ellos es el reino de los cielos, etc.,[80] y en otros muchos lugares; y tiene prenunciado que, cuanto mejores fueren y mejor y más complidamente le sirvieren los cristianos, tanto más y mayores adversidades y tribulaciones padecerán en la vida presente; porque, como San Agustín dice: toda la vida del cristiano, si es conforme al Santo Evangelio, cruz es, martirio y tormento; y cierto es así, mas no lo entienden si no los que lo son y lo sienten. Lleno está de esto el Santo Evangelio, y todo el testamento nuevo.[81] Innovó la ley cuanto a la raíz, ca la ley mosaica se guardaba por temor y la santa ley evangélica se guarda por amor; y por eso dijo Nuestro Señor Jesucristo que en amar a Dios y al prójimo consiste toda la ley y las profecías,[82] y bien por eso nos enseñó que Dios es Padre nuestro y que le llamemos y roguemos como hijos a Padre; que es todo obra de amor y no como siervos a señor, según lo enseñaba la ley de Moisés,[83] que es obra de temor, de manera que aquélla era toda llena de temor de justicia y de pena, y el santo Evangelio es todo lleno de amor, de misericordia y de perdón.

Innovola cuanto a la manera en que la dió: ca dió la ley de Moisén, poniendo gran espanto en los corazones del pueblo judiego, así antes que la recibiesen, acosando muy cruelmente al rey Faraón y a todo el reino de Egipto hasta los ahogar todos en el mar, que uno no quedó.[84] Como al tiempo que la recibieron, tronando y relampagueando y humeando en el monte

79 Lev., 26,3-13; Deut., 28; Is., 1-19.
80 Mt., 5,3.
81 Act., 14,19; 2 Tim., 3.
82 Mt., 22,37-40.
83 Mt., 6,6.
84 Ps., 104.

Sinaí, tan terriblemente, que hobieron de rogar a Moisén que no hablase más con ellos Dios porque no moriesen de miedo y de espanto, como aun después de recebida.[85] Ca los castigó a todos por tal manera en el destierro demandándolos sus culpas: que solos dos de ellos, Calef y Josué, entraron en la tierra de promisión.[86] Mas todo esto fué por el contrario en la santa ley evangélica. Ca la dió Nuestro Señor Jesucristo con mucho amor y mansedumbre, sanando los enfermos, resucitando los muertos y librando los demoniados, avisando y predicando a los pobres y menos sabios, como mucho tiempo antes Isaías lo había profetizado,[87] aunque Natanael, Nicodemos y Agamaliel, que fueron sus discípulos, maestros eran en Israel;[88] comiendo y bibiendo y conversando familiarmente con los pecadores por los traer a penitencia y padeciendo pasión y muerte muy cruel por amor de ellos. Iten, innovó cuanto a la manera en que la dió, porque aquélla dió a Moisén mediante un ángel, mas ésta dió por sí mesmo en la persona del Hijo, *aperiens os suum*, y, después, enviando su Santo Espíritu, que es la tercera persona de la Santa Trinidad, visiblemente en semejanza de fuego sobre los discípulos el día de Pentecostés.[89] Iten, dió aquélla escrita en tablas de piedra y dió ésta escrita en los corazones de todos los fieles cristianos, como estaba profetizado y alégalo el Apóstol.[90] Iten, cuanto al lugar, ca aquélla fué dada en el monte Sinaí y la santa ley evangélica en el monte Sión, dentro de Jerusalén,[91] como adelante se dirá. Iten, aquélla se dió al pueblo judiego y la santa ley evangélica a toda criatura, que quiere decir a toda nación y a todo pueblo. Y por eso, aquélla no igualaba a los convertidos de la gentilidad con los judíos, antes los tenía y trataba como huéspedes y advenedizos.[92] Mas la santa ley evangélica todos los iguala sin ninguna diferencia: *Iam non estis hospites et advenae*, etc., y en toda la

85 Ex., 20.
86 Num., 14,24.
87 Is., 35.
88 Io., 3,1.
89 Act., 2.
90 Hebr., 7,9.
91 Deut., 5.
92 Eph., 2,13.

epístola *ad Romanos* y en otros muchos lugares, antes en alguna manera quitó la ley al pueblo judiego y la dió al pueblo gentil, como es escrito: *auferetur a vobis regnum Dei et dabitur genti facienti fructus ejus*, etc.[93] Iten, la innovó añadiendo muy santos y muy saludables consejos de pobreza, de castidad, de paciencia, de obediencia. Iten, haciendo nuevos milagros y señales, cuales antes no fueron hechos: *si opera in eis non fecissem quae nemo alius fecit*, etc.,[94] y como parece por el discurso del santo Evangelio. Aun la innovó, cumpliendo las figuras y profecías en la ley mosaica contenidas. Lo cual habría menester muy largo tratado para declarar, por cada una figura y cada una profecía, cómo por Nuestro Redentor Jesucristo y en Él, y cómo por su santa doctrina evangélica fué complida. Algunas de las profecías y aún de las figuras demuestra complidas el Santo Evangelio; y algunas el apóstol San Pablo en sus epístolas, pero muchas y cuasi todas los otros cuatro doctores y otros, exponiendo las santas escrituras del viejo y del nuevo testamento; en lo cual a todos ellos me remito, por no ser aquí prolijo. Así que resulta de todo lo susodicho que es falso y muy falso lo que este necio malicioso dijo: que Jesucristo nuestro Redentor no innovó ley, mayormente como este mesmo Señor Redentor nuestro diga que la innovó, diciendo que su nueva doctrina no se había de echar en odres viejos; y diciendo que nos da mandamiento nuevo, que nos amemos unos a otros; y diciendo, cuando consagró y dió forma de consagrar su muy preciosa sangre: este es vaso de mi sangre del nuevo y eterno testamento.[95]

Capítulo 12 bis

En que se demuestra por seis maneras que nuestro Señor debió innovar ley

a) Pero aún resta de probar que no solamente innovó nuestro Señor Jesucristo, mas que la debió innovar y esto parece porque era cosa razonable, como

93 Mt., 21, 43.
94 Mc., 5 y 10 etc.
95 Mc., 14, 24.

los santos doctores San Agustín y San Gregorio dicen que, veniendo Jesucristo nuevo hombre en el mundo, diese nuevos mandamientos. Nuevo por cierto vino: ca no solamente fué hombre, como *ab initio mundi* fueron y son otros, más fué Dios y Hombre verdadero, cual nunca fué ni será ninguno, por nueva manera concebido sin simiente de varón y sin pecado original, que fué novedad por Hieremías profetizado[96] y sobre toda novedad, como dice nuestro padre, San Hierónimo y dice la verdad. Por nueva manera nacido, sin ninguna corrupción de su muy santa Madre. Por nueva manera de los ángeles anunciado, cantando en su santo nacimiento: *gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis;* que nunca antes, ni después, fué cantado en nacimiento de ninguno.[97] Por nueva estrella, nuevamente criada, y no como cualquier cometa, a los magos anunciado; de ellos y de los pastores y aun del asno y del buey por nueva manera y con nuevos dones adorado; por nuevo nombre nombrado, porque, aunque el hijo de Nun o de Nave, que todo es uno, fué llamado Jesús y también uno de los sacerdotes de la casa segunda, pero ninguno fué llamado Jesucristo, que quiere decir Mesías o Ungido, sino Nuestro Redentor. Y ninguno salvó o redimió como Él, porque aquéllos y otros salvaron y redimieron de tribulaciones temporales y de captividades de los cuerpos, mas Jesucristo salvó y redimió su pueblo *ab omnibus iniquitatibus eius,* o, como los profetizó el Salmista: *et a pecatis eorum,*[98] como lo anunció el santo ángel al santo varón José. Iten, Él solo fué llamado hijo de Dios, como se dice abajo; y Él sólo Hijo del Hombre, porque no de hombres, varón y hembra, mas de sola la Virgen María. Onde, en figura suya, y no propiamente lo fué llamado Ezequiel. Por nueva manera en el templo presentado, profetizando de Él el santo viejo Semeón. Por nueva manera en medio de los maestros de la ley en el templo asentado, como fuese de doce años.[99] Por nueva manera y sin ninguna querella, que de Él hubiese entre los hombres, con-

96 Ier., 31,4.
97 Lc., 2,14.
98 Ps., 129,8.
99 Lc., 2,25.

versado hasta que hubo los treinta años. Por nueva manera, cuando los hubo bautizado: abriéndose sobre Él los cielos y en semejanza de paloma descendiendo sobre Él el Espíritu Santo y sonando voz del Padre, que testificase Él ser su verdadero Hijo.[100] Lo cual nunca fué así de otro oído, porque si se dijo del Rey sabio Salomón, y primero del buen rey David en el salmo primero, es cierto que de filiación adoptiva y no de natural y verdadera se entiende claramente aquello, y que fué dicho en figura de aquesto, como parece por muchos y verdaderos de aquellos salmos, que a Salomón ni a David no puede convenir. Por nueva manera con el dedo por San Juan Bautista demostrado. Por nueva manera en el desierto cuarenta días con sus noches ayunando. Por nueva manera del demonio allí tentado. Por nueva manera, después de vencidas las tentaciones, por los santos ángeles allí servido y ministrado.[101] Por nueva manera: ca por una sola misión de sus santos discípulos seguido, obedecido y acompañado, dejando luego padre y madre y cuanto tenían por su amor y no como cuando Eliseo siguió a Elías, que fué primero a se despedir de sus padres y hizo primero convite de los bueyes con que araba, cocidos con el arado.[102] Nuevo rey, cual nunca otro fué ni será: conviene a saber, no de aqueste mundo. Nuevo en la manera del juzgar; porque, *non secundum visionem oculorum nec secundum auditum aurium, quia homo videt ea que patent, Dominus autem intuetur cor.*[103] Por nueva manera en Hierusalén recebido, *sedens super asinam,* como lo profetizó Zacarías.[104] Por nueva manera de las insignias reales ennoblecido. Conviene a saber, de la purpura, del sceptro, que fué una cañavera, de la corona de espinas, de la unción hecha con propia sangre, que le corría de la cabeza y de la reverencia con la rodilla hincada en tierra, todo esto por escarnio en casa de Pilato. Iten, del solio y silla en que fué asentado, que es la santa cruz, en que fué enclavado; del convite y sala de hiel

100 Mt., 3,17.
101 Io., 1 y Mt., 4.
102 Ibídem; 1 Reg., 19,21.
103 I Reg., 10,7.
104 Zach., 9,9.

y vinagre, que allí le fué ministrado; de la copa y sobre copa, en que le fué dado una esponja puesta en una caña atada con un esparto; los denuestos y vituperios por loores y lisonjas y *crucifigatur crucifigatur,* en lugar de viva el Rey y su principado; y estandarte sobre su hombro, como profetizó Isaías: levando acuestas la cruz en que fué crucificado, de muy breve ditado y intitulado: *Jesús nazarenus, rex iudeorum,* pero en tres lenguas principales escrito, que nunca de otro fué visto: hebraica, greca y latina.[105] Por nueva manera de batalla, cual nunca la tuvo ninguno, con Lucifer y con el mundo, y por nueva manera de triunfo; ca hizo cuanto quiso padeciendo y venció muriendo y quedó el campo por Él, dejándole todos por muerto. Por nueva manera de llanto, ca todas las criaturas mostraron sentimiento: escureciéndose el sol y la luna y las estrellas y haciendo en el aire a medio día grandes tiniebras, tremiendo la tierra, abriéndose los monumentos y quebrandotándose las piedras y rasgándose el velo del templo; y así fué en aquella hora de los mesmos, que crucificaron, por justo conocido y que verdaderamente era hijo de Dios vivo. Por nueva manera de exequias, ca nunca ninguno así sepultado, así sellado y cerrado en nuevo sepulcro, cavado en peña, y así guardado, como el profeta Jonás en el vientre de la ballena. Por nueva manera al tercero día resucitado; verdaderamente por su propia virtud y con alma ya impasible y cuerpo glorificado, para nunca más morir y por muchas maneras muy nuevas y muy dignas de fé aquesto provado: como todo lo susodicho parece larga y claramente por el discurso de cada uno de los santos cuatro evangelios y especialmente en los capítulos postrimeros de aquéllos. Nuevo, otrosí, Rey; porque fué rey y sacerdote según el orden de Melquisedech y aún mayor y mejor que él, porque Melquisedech fué temporal y Jesucristo, como dice el salmo, es sacerdote eterno;[106] y aquel ofrecía pan y vino material y corruptible y Jesucristo ofreció por sí mesmo, y cada día ofrece por sus sacerdotes y ministros, so semejanza y especie de

105 Mc., 15; Isa., 9,5.
106 Mt., 27 y Ps. 108.

pan y vino, su muy sagrado cuerpo y muy preciosa sangre. Iten, Jesucristo sacerdote nuevo del tribu de Judá, como lo dicen muchos profetas y claramente San Mateo en su capítulo primero y segundo: mayor y mejor que Aaron ni otro ningún sacerdote del viejo testamento, porque aquéllos sacrificaban y ofrecían aves y bestias, mas nuestro Señor Jesucristo sacrificó y ofreció a sí mesmo. En otra manera de altar, que fué la muy santa cruz, y en gran olor y suavidad, aunque, como dice San Pablo, mueren los malos con él, como los animales venenosos con el olor del cedro o del ciprés.[107] Iten, nuevo doctor y maestro por muchas maneras de novedad, profetizadas en el testamento viejo y complidas y declaradas en el santo evangelio y en el capítulo precedente brevemente tocadas. Pues convino a nuevo hombre tener nueva conversación y dictámen de nueva razón, lo cual es nueva ley; *ergo* Jesucristo debió innovar ley. Convino al nuevo Rey instituir y dar nueva ley, ca por regir es dicho Rey: malo si rige mal: y bueno si rige bien, y rey nuevo en nuestro propósito: no por novedad o por ser nuevamente criado, mas por nuevo regimiento y nueva manera de gobernar. Pues, si nuevo regimiento, nueva ley, que es la regla y orden de él, *ergo* debió innovar ley. Iten, nuevo sacerdocio y nueva manera de sacrificio, requiere nueva disposición de cerimonia y, por consiguiente, se debió innovar toda la ley que habla y dispone de cómo los sacerdotes habían de ser ungidos y ordenados, de cuales habían de ser, de cómo se habían de haber y de los sacrificios; y de cuándo, cómo y dónde se habían de ofrecer, y por esto dice el Apóstol que, trasladado o mudado el sacerdocio, fué necesario mudar la ley.[108] Iten, nuevo doctor y maestro, nuevos preceptos y nuevas reglas ha de dar. Las cuales son de cómo los discípulos se han de haber; *ergo* debió innovar ley. He probado por una manera que Jesucristo debió innovar ley.

b) *Segunda manera en que se prueba que Jesucristo debió innovar ley.* — Pruébase por otra manera. Diversa es la doctrina y la disciplina, la regla de vivir y mandamientos, que se dan a cada hombre en diversas eda-

107 Eph., 4,8; 2 Cor., 2,16.
108 Lev., 8; Hebr., 7,12.

des y tiempos. Ca, como dice Aristóteles, unas son las reglas, las leyes, los mandamientos que se dan a los mozuelos, otras a los mancebos, otras a los varones y otras a los viejos.[109] Lo cual se guardó siempre y guarda en toda la ciudad bien regida y gobernada y todos los sabios concuerdan en esto: que han de ser las doctrinas conformes y condignas a la capacidad de los discípulos y oidores; y por eso el apóstol San Pablo dice que a unos daba tierna doctrina y gruesa, como a niños o mozuelos, y a otros sólida y sotil, como a mancebos o varones ya ejercitados y recios; [110] y de sí mesmo dice que, cuando era pequeño, sabía como pequeño y hablaba como pequeño, mas que hecho varón, evacuó y dejó aquellas cosas que eran de mozuelo;[111] y nuestro Redentor, Jesucristo, maestro de los maestros, diversas cosas enseñó y permitió a sus discípulos en diversos tiempos; primeramente, cuando los llamó a su santa compañía y doctrina, no les dió mandamiento alguno, antes les permitió que no guardasen las abstinencias y cerimonias, que guardaban los discípulos de San Juan y los fariseos, por lo cual los discípulos de San Juan hobieron de preguntar a nuestro Redentor por qué ayunaban ellos y los fariseos y no ayunaban sus discípulos; y respondió nuestro Señor que aún no era tiempo que ayunasen sus discípulos, porque eran novellos y tiernos en su doctrina;[112] y después le preguntaron los fariseos por qué no lavaban sus discípulos las manos al tiempo del comer y les respondió que aquella cerimonia no era menester;[113] y aún lo que más es: que aún les permitió que no guardasen el sábado, así complidamente como los supersticiosos judíos lo guardaban en aquel tiempo, ca les consentía arrancar espigas de las mieses en sábado y comer los granos de ellas.[114] Por lo cual los hubieron de acusar los fariseos ante nuestro Redentor que no guardaban el sábado y Él los escusó. Después de esto les dió algunos mandamientos, cuando primeramente los envió a predicar su santa doctrina a los pueblos. Ca les mandó que no

109 *Política*, lib. V, cap. II, traduc. cit., vol. I, pág. 670.
110 Hebr., 5,13; 1 Cor., 3,1.
111 1 Cor., 13, 11.
112 Mc., 2, 18-22.
113 Mt., 15,2.
114 Mt., 12.

fuesen a predicar a los gentiles, ni entrasen en las ciudades de los samaritanos mas que solamente predicasen a los judíos y que no llevasen dinero ni provisiones de mantenimientos, ni vestiduras dobladas ni aún bordones en las manos y que fuesen de dos en dos acompañados.[115] Mas después, al tiempo de su santa pasión y así mesmo después que resucitó de entre los muertos, les dió otros mandamientos mayores y más graves que los primeros: aunque, *prima facie,* parecen más ligeros y aún contrarios a aquéllos. Ca les mandó predicar a toda criatura su santo evangelio, esto es, a todo orbe y a todo pueblo, así gentil como judío y les mandó que llevasen bolsa y talega, aunque algunos doctores lo entienden por otra manera y que no solamente llevasen bordón, más aún cuchillo o espada, si fuesen menester.[116] Lo cual todo depende uno de otro en esta manera. Mandó nuestro Señor a sus discípulos primeramente que no fuesen a predicar a los gentiles, ni a los samaritanos, mas solamente a los pueblos judiegos. Porque, como los discípulos fuesen judíos y aún simples más que sabios y pobres pescadores, no fueran bien recebidos, ni bien tratados de los gentiles y samaritanos, que al pueblo judiego eran como enemigos y mucho contrario; mas el pueblo judiego recibirlos ia bien, según que los recebió como a hombres de su ley y nación, y proveerlos ya de lo necesario, que así lo usaban en aquel pueblo y así lo manda la ley, según que el Apóstol alegó en el mismo caso.[117] De manera que, por entonces, no tenían necesidad de llevar bolsa, ni dinero, ni provisión de mantenimiento, ni saya doblada, ni bordón, ni cuchillo, ni espada; y esto era así menester a hombres nuevos en aquel oficio y que nunca en él, ni en otro recibieran afrenta. Iten, que fuesen acompañados, porque se pudiesen ayudar y consolar. Ca, como dijo el sabio, guay del solo que, si cayere, no habrá quien le levantare y, si dormieren en uno, calentarse han uno a otro.[118] Mas si solos: ¿cómo se calentarán?; y si alguno les quiere hacer daño, mejor le resistirán dos que uno. Ca el cordel de tres

115 Mt., 10.
116 Mc., 16,15; Lc., 22,36, etc.
117 1 Cor., 9,4-7.
118 Eccl., 4,10.

ramales no se quiebra como el sencillo.[119] Mas después, como hombres ya ensayados y en alguna manera ejercitados, mandóles predicar a toda nación y a todo pueblo y que llevasen lo necesario, porque no serían así proveídos como primero y aún porque, por lo andar a mendigar, no se estorbasen de predicar, ni se empachasen de decir la verdad, temiendo que no les sería ministrado; y porque no los oyesen de mala voluntad, si pareciese que, por ganar de comer, andaban predicando, como algunos lo hacen hoy y lo hacían en aquel tiempo, según lo dice San Pablo;[120] por lo cual él y los que andaban con él, trabajaban de noche y entre semana haciendo cuerdas y otras obras de manos y así ganaban lo que habían de comer y aún de aquello daban limosna a los que lo habían menester. Iten, que fuesen solos y como quiera. Lo cual todo es de mayor dificultad y de mayor perfección y caridad, que lo primero. Agora es así verdad que todo el linaje humanal ha tenido sus edades, como cada un hombre particular. Ca fué como niño hasta el diluvio, como mozuelo hasta Abrahan, como mozo hasta Moisén, como mancebo hasta David y Salomón y como varón hasta Cristo y como viejo dende en adelante hasta la fin del mundo. Y así fué y ha sido diversa la doctrina y disciplina, con que Dios nuestro Señor le ha regido. Ca antes del diluvio le dió ley ninguna, como no la dan al niño recién nacido ni mientras mama y está en la cuna; pasado el diluvio dióle una: que no comiese carne con sangre y dióle licencia para comer de todo pescado y de toda fruta y hortaliza y de toda carne; venido Abrahan dióle otra: que todo hombre macho de su linaje se circuncidase y permitió y dió licencia que pudiesen casar con muchas mujeres parientas y no parientas y tenerlas juntamente.[121] Venido Moisén, dió ley en forma y en escrito: en que hubo muchos mandamientos como ya suso es apuntado: que todos se reducen a tres maneras: morales, cerimoniales y judiciales: en que restriñió la licencia, que estaba dada para comer toda vianda y también los casamientos; y dióla como a mozo según aquello del profeta Oseas:

119 Ibídem.
120 2 Cor., 2.
121 Gen., 9 y 17.

mozo Israel y yo le amé.[122] Vinieron David y Salomón, y otros Reyes y profetas, y añadióles nuestro Señor muchos buenos consejos y buenas amonestaciones y muchas reprehensiones, como a personas que ya deben tener seso. Vino nuestro Redentor y maestro Jesucristo, hombre nuevo, Rey nuevo, sacerdote nuevo y doctor y maestro nuevo, como ya es dicho; y como a varón, que ya tiene seso maduro y entero, innovó y dió ley nueva muy mejor y más perfecta que la que tenían primero. Ca en la quinta edad del hombre y al fin de ella, que es, según dice Aristóteles, de los treinta y seis años hasta los sesenta,[123] tiene el hombre, generalmente hablando, maduro seso y complido entendimiento. Tanto que aún los hijos a los cincuenta años engendrados, dice que son más ingeniosos y de mejor seso y discrición que otros. Y esta llama el santo Apóstol: *plenitudo temporis*,[124] que quiere decir, tiempo de complido y perfecto seso y discrición, en que vino y debió venir en el mundo Jesucristo nuestro Redentor. Verdad es que los que no hilan tan delgado, ni saben discerner tanto, no distinguen tantas edades, mas solamente cuatro: que son edad de mozuelo, de mancebo, de varón y de viejo; y, según esta manera un poco gruesa, hobo el linaje humanal tres leyes: ley de natura en la mocedad, de muy pocos mandamientos y cuasi todos impresos en el entendimiento; ley de escritura en la juventud, escrita en tablas de piedra y en pieles de cuero y de muy muchos mandamientos; ley de gracia, que es el santo evangelio, escrita en el corazón de cada uno con la pluma del Espíritu Santo, que es cálamo que escribe en un punto.[125] La cual ley se dió al linaje humano cuando ya fué varón, que es edad perfecta. La cual edad y ley dura hasta el fin del mundo. Pues concluyamos y digamos que la madureza de la edad y años de complido seso y discrición, en que estaba el linaje humanal, cuando vino en este mundo nuestro Redentor y maestro Jesucristo, requería y requirió que innovase ley, dándola más complida y más perfecta, como ya parece arriba que la

122 Os., 2.
123 *Política*, lib. IV, cap. XIV, traduc. cit., vol. I, pág. 660.
124 Gal., 4,4.
125 Ps., 44, 2.

innovó y dió. *Ergo* debía innovar ley, que fué el tema de este largo sermón.

c) *Tercera manera, en que se prueba que Jesucristo debió innovar ley.* — Aún se prueba esto mesmo por otra manera, que depende de aquesta. Doctrina es común, especialmente de Aristóteles, que las leyes han de ser conformes a las policías y repúblicas de las ciudades.[126] De manera que las ciudades, que tienen diversas policías o repúblicas, tienen, y de necesidad han de tener, diversas leyes; y el fin e intención de el que las instituyó es y ha de ser conservar con tales leyes aquella policía y república en aquella ciudad, etc. Varíanse las repúblicas, según la diversidad de los fines e intenciones o propósitos principales a que miran las ciudades, porque no es otra cosa policía o república, como él allí dice, sino el bien común o utilidad de la ciudad; pues, variado éste, es variado todo el estado de la ciudad, y, por consiguiente, las leyes se han de mudar, aunque los ciudadanos sean esos mesmos hombres en la una que en la otra. Ca la ciudad, que toma por fin de enseñorear a otras y conquistarlas, como un tiempo lo tuvo Roma, todas las leyes ordena de manera que hagan y aprovechen para eso; y la que toma por fin abundar en riquezas, como algún tiempo tomaron Tiro y Sidonia, y como hoy lo tienen Venecia y Génova y otras semejantes, ordena y hace leyes que convengan para aquello; y la que toma por fin abundar en deleites, como algún tiempo lo tomó Babilonia, ordena y hace leyes y estatutos, que se conformen a aquello; y la que toma por fin ser sabia y abundosa de ciencias, como algún tiempo lo tomó Atenas, a este fin ordena sus leyes. Mas la que toma por fin ser virtuosa y católica, dada mucho al servicio de Dios verdadero, o como algún tiempo lo tomó Hierusalén y todo el pueblo judiego, y muy mejor hoy la Iglesia militante, que es el pueblo cristiano, a este propósito y fin bueno y verdadero conforma y ordena todas sus leyes. Agora es así verdad que todo el fin de la república judaica y pueblo de Israel, fué esperar que de aquel pueblo y en aquél descendiese y viniese Jesucristo, Mesías verdadero y Salvador perfecto, en

126 *Política*, lib. VI, cap. I, traduc. cit., vol. I, pág. 683.

la ley y en los profetas prometido, y a éste se ordenó toda la ley de Moisén y todos los mandamientos particulares de ella, así cerimoniales, como judiciales, y aún la guarda del sábado, como después parecerá, aunque es contenido entre los morales. Dícelo el apóstol San Pablo que el fin de la ley fué Jesucristo, de manera que, como él dice en la epístola a los Gálatas,[127] no fué otra cosa la ley, sino un ayo, que criaba a los fieles para Jesucristo, como el ayo cría al que le es encomendado para que sea digno de recebir el mayorazgo o herencia y honra de su padre. Y era cosa muy razonable que aquel pueblo, de quien había de descender el Salvador del mundo según la carne, y a quien había de venir y ser enviado, fuese pueblo temiente a Dios, verdadero, honesto y bien acostumbrado. Ca cosa tan santa y tan limpia no debía descender y ni ser dada, sino de pueblo a pueblo, santo y limpio y digno de ella. Así que todo el fin y propósito de aquel pueblo de Israel y de la república judaica, fué esperar la venida del santo Mesías y hacerse dignos de Él, como parece claramente por todos los profetas y aun por los libros de Moisén. Y para aquesto fué ordenada toda aquella ley, protestando por todas aquellas cerimonias esta fé y esperanza y honestando su conversación y personas con aquellos juicios y observancias. Pero el fin de la república cristiana no es esperar recebir este Mesías, que muriendo por su pueblo nos haya de redemir, que esto ya es complido, mas esperar la gloria del cielo, adquirida y ganada por la muerte y pasión de aquel Redentor verdadero, entonces prometido y agora ya venido, como claramente parece por todo el testamento nuevo. Y a esto y para esto es ordenada la santa ley evangélica, enseñándonoslo a creer expresamente y a lo protestar por otras cerimonias, sacrificios y sacramentos diversas y diversos de las primeras y primeros, y ordenando nuestra conversación y vida por otros mandamientos y consejos más altos y mayores, aptos para conseguir aquello, como arriba fué declarado, de manera que, aunque la república judaica, viviendo sola ley mosaica, también esperase aquello, pero esperábalo *mediate* y como a

127 Is., 23; Apoc., 18.

remotis y obscuramente. Mas la república cristiana, sola ley del santo evangelio, espéralo *inmediate, de propinquo* y muy claramente, según que claramente lo promete; y por eso decía el santo Apóstol a los hebreos: que la ley mosaica tuvo sombra de los bienes que esperamos, mas no la imagen de ellos.[128] Agora, pues, concluyamos y concluyendo digamos que debió Jesucristo innovar ley.

d) *Cuarta manera, en que se prueba que Jesucristo debió innovar ley.* — Parece otrosí que la debió innovar, porque, variada e innovada la república como agora decía, debiéronse variar e innovar las leyes. Es así que, antes que Cristo viniese, la república judaica tenía en alguna manera como especie o semejanza de servidumbre o tiranía. Lo cual se entienda sanamente porque aquella república es tiranía, que principalmente entiende y procura el bien y provecho de uno que rige la ciudad y no el bien de los ciudadanos, que moran en ella sino por accidente.[129] Dios nuestro Señor, si así se puede decir, era servido y quería serlo de aquel pueblo como Señor de siervo, diciéndole muchas veces por Moisén y en aquella ley dada por él: guardad mis mandamientos, catad que soy vuestro Señor; y por Isaías: siervo mío eres en Israel, en ti seré glorificado; de manera que, como crió todas las cosas, según dice Salomón, por amor de sí mesmo,[130] así quería ser servido por sí mesmo de aquel pueblo, por le haber criado y por le haber librado de la captividad y servidumbre en que estaba en Egipto y no por otro bien ni provecho, que del tal servicio hobiese de redundar principalmente al pueblo. Ca, si le prometía los bienes temporales suso nombrados, porque le sirviese y gelos daba cuando le servía y cuando no gelos quitaba, así lo hace cada señor con su siervo, que le provee de lo necesario para su mantenimiento y vestuario. Así que, a manera de tirano, o más propiamente como señor con siervo, se había Dios con aquel pueblo. Mas la república cristiana es como Reino, que es la más perfecta de las policías y repúblicas.[131] Porque después

128 Hebr., 10.
129 *Política*, lib. III, cap. VI, traduc. cit., vol. I, pág. 606.
130 Is., 49,3.
131 *Política*, lib. III, cap. V, traduc. cit., vol. I, p. 605.

que vino Jesucristo nuestro Redentor, no trató ni trata ya Dios a su pueblo cristiano como señor a siervo, mas como padre a hijo; como muy buen Rey a muy buen reino, amándole mucho y mirando y procurando en todo y por todo su bien y provecho, que es la gloria de los cielos, de manera que ya no quiere ser servido de nos porque nos crió y porque nos redimió de muy más complida redención, o sea, de los pecados y de las penas del infierno, como arriba fué apuntado, mas quiérelo ser por nuestro propio provecho, porque sirviéndole o, porque mejor diga, amándole, merezcamos y consigamos ser bienaventurados y herederos de su reino. Y de aquí es que nunca en el testamento viejo se llamó reino de Dios aquel pueblo. Reino de Judá sí, y reino de Israel, y pueblo de Dios sí, pero nunca reino de Dios. Mas el pueblo cristiano muchas y muchas veces en el santo evangelio es llamado reino de los cielos y reino de Dios. Iten, hijos de Dios y amigos de Dios; y esta variedad y mudanza de república de tiranía en reino y de servidumbre en filiación, apunta muchas veces el Apóstol en sus epístolas, especialmente en la epístola *ad Romanos* en el capítulo octavo, donde dice que, recibiendo los cristianos la santa ley evangélica, no recebimos espíritu de servidumbre en temor, como los judíos cuando recebieron la ley mosaica.[132] Mas recebimos espíritu de prohijamiento y de hijos de Dios, en el cual espíritu y evangelio llamamos padre y rey nuestro a Dios, nuestro Señor; pues parece claramente también por esta manera que Jesucristo debió innovar ley *quod fuit thema*.

e) *Quinta manera, en que se prueba que Jesucristo debió innovar ley.* — También parece que innovó y debió innovar ley y dar nuevos mandamientos mayores, como dice San Agustín, y mejores que los primeros, por la disposición interior, que tovieron los padres del viejo testamento: muy diversa y muy menor que la que tovieron y tienen los del nuevo testamente, que es la santa ley evangélica. Ca aquellos comúnmente tenían temor de Dios y con este temor, como agora decía, recibieron aquella ley y por temor la guardaron y aún temor no de hijos, mas de siervos. Pero los que

132 Rom., 8, 15.

recibieron y reciben la santa ley evangélica, comúnmente la recibieron y reciben con caridad y amor y con esta caridad y amor la guardan. Pues como las doctrinas y leyes se deban conformar a la disposición de los que las reciben, como ya arriba fué dicho, y estas dos disposiciones, temor y amor, sean mucho diversas en sí mesmas y en sus operaciones, ca el temor obra como por fuerza y con pena, como dice San Juan,[133] y el amor por el contrario con voluntad y con deleite, por lo cual al que teme es grave lo que en sí es ligero y al que ama es ligero lo que en sí es grave, debió nuestro Redentor Jesús dar nueva ley y nuevos mandamientos mayores y más difíciles en sí mesmos al pueblo cristiano, que le tiene caridad y amor, que los que dió primero al pueblo judiego que le tuvo temor; y por esta razón parece que los mandamientos, que tenía el pueblo judiego, ni debían, ni podían ser perpétuos como lo son y deben y pueden ser los mandamientos del santo evangelio, porque lo que se hace por miedo y como por fuerza más que por voluntad, no puede mucho durar, como dura y es perpétuo lo que se hace por amor y por caridad; y aún en las cosas naturales parece que han otras operaciones, cuando tienen sus formas y están ya perfectas y otras operaciones cuando se disponen para recebir aquéllas. Pues como la ley mosaica, como es ya dicho, solamente dispusiese al pueblo judiego para engendrar y recebir a Jesucristo, que le había de hacer pueblo de Dios perfecto, otras obras más perfectas y otra ley de más perfección debió después tener aquel pueblo, de las que tenía primero.

f) *Sexta manera en que se prueba que Jesucristo debió innovar ley.* — Debió, otrosí, nuestro Redentor y Maestro Jesucristo innovar ley porque así estaba profetizado. Ca para complir la ley y los profetas vino. Pues días vienen, dice el Señor, y haré con la casa de Judá nueva conveniencia:[134] no según el contrato que hice con vuestros padres en el día que tomé su mano para los sacar de Egipto, contrato que no guardaron y yo enseñoreeme de ellos, dice el Señor. Mas

133 1 Io., 4,18.
134 Ier., 31,6.

esta es la conveniencia que haré con la casa de Israel. Después de aquellos días, dice el Señor, daré mi ley en sus entrañas y en sus corazones la escribiré: y seré a ellos en Dios y ellos a mi en pueblo. Aquí parece claramente que, en los días en que viniese el Mesías, haría nueva ley escrita, no en tablas de piedra ni en pieles de animales como la primera, mas en los corazones de los fieles, según fué dado y escrito el santo evangelio. Ca no lo dió Jesucristo escrito en otra cosa: salvo en los entendimientos y voluntad de los que su santa doctrina recebieron, dándoles fé en los entendimientos, con que creyesen lo que de palabra les enseñaba, y gracia y caridad en las voluntades, con que lo quisiesen y supiesen obrar. Las cuales: fé, gracia y caridad no daba así la ley mosaica: ni fé daba así con ella y por eso dijo San Juan: que la ley fué dada por Moisén,[135] quiere decir aquella escritura de fuera; mas la gracia para obrar y la verdad para creer y conocer, por Jesucristo nuestro Redentor fué hecha. Después lo escribieron los santos evangelistas, porque los fieles cristianos supiesen más determinadamente la doctrina de nuestro Salvador Jesucristo y no se pudiese olvidar, ni mezclar con ella, algún yerro o falsedad. Esta mesma sentencia y autoridad de Hieremías alega el santo Apóstol San Pablo.[136] Iten estaba profetizado por Moisén, profeta de tu gente y de tus hermanos, como yo: levantará a ti el Señor tu Dios: oírle has como le pediste en Oreb; y dijo el Señor a mi profeta: les levantaré de medio de sus hermanos, semejante de ti, y porné mis palabras en su boca y hablará a ellos todas las cosas, que le mande y el que no quisiere oír las palabras, que en mi nombre hablaré yo, le costigaré y esta señal habrás para conocer que el profeta habló en mi nombre: si o lo que profetizare viniese así y se cumpliere.[137] Esta autoridad y sentencia alegó San Pedro a los maestros y sabios de la ley y apuntóla primero nuestro Redentor cuando les decía: si creyésedes a Moisén, creeríades a mí, porque él habló de mí.[138] Esto mesmo dice Isaías de Sión: saldrá la ley y la palabra

135 Io., 1, 17.
136 Hebr., 7.
137 Deut., 18.
138 Io., 5,46.

de Jerusalén.[139] Pues no la ley de Moisén, que fué dada en el monte Sinaí, mas la santa ley evangélica, que fué dada en el monte Sión dentro en Jerusalén, a do era el templo en que Jesucristo predicó la doctrina evangélica y a do era el cenáculo en que sus santos discípulos recebieron el Espíritu Santo, día de cinquesma. Esta es la vara, que el profeta David dice en el salmo, que enviaría nuestro Señor de Sión que enseñorease en medio de sus enemigos; [140] y esta vara mandó nuestro Redentor por San Marcos a sus santos discípulos que llevasen, cuando los envió a predicar, mandándoles por San Mateo que no llevasen vara.[141] Esta nueva ley demandaba ese mesmo profeta David, cuando decía a nuestro Señor: cría Señor en mí corazón limpio y espíritu derecho renueva en mis entrañas.[142] Otros muchos profetas dicen esto mesmo y por abreviar dejo de ponerlos aquí.

Capítulo 13

En que se declara brevemente cómo Jesucristo nuestro Señor soltó la ley de Moisén y cómo no nos puso en obligación de ella ni la apretó con su estrecha doctrina, según que este malvado piensa y a.irma; de cómo se han de entender algunas autoridades del santo Evangelio, que este necio hereje para su dañado propósito alega

De lo susodicho parece que soltó Jesucristo nuestro Redentor la ley de Moisén, pues parece claro que la quitó, quitando todos los sacrificios y cerimonias y juicios de ella y aún reprobando y dejando al pueblo judiego al cual la había dado, según que ya está dicho; y como lo profetizó Daniel diciendo: será quitada la hostia y el sacrificio y no será su pueblo el que le negará.[143] Negó por cierto el pueblo judiego a Jesucristo, cuando dijo ante el adelantado Pilato: no tenemos

139 Is., 2,3.
140 Ps., 108.
141 Mt., 10,9; Mc., 6,8.
142 Ps. 50,12.
143 Dan., 9.

otro Rey sino a César;[144] y cuando todos los discípulos fueron y le dejaron y San Pedro le negó, jurando, que nunca él conoció; y el profeta dice en el salmo: Sacrificio y ofrenda no quise, holocausto y por pecado no pediste:[145] que eran dos maneras de sacrificios y entonces dice Jesucristo: a he que vengo a dar otra ley y a redemir padeciendo. Así lo alega el apóstol en la epístola *ad Hebreos*[146] y parece otrosí que no quitó y sacó o redimió de la obligación de la ley, como el apóstol San Pablo dice a los Gálatas, que fué hecho Jesucristo sola ley: porque redemiese a los que eran sola ley y así los increpa y reprehende ese mesmo apóstol cuasi en toda aquella epístola, porque eximidos y librados de la ley mosaica, querían someter a la guarda de ella.[147] Y así mesmo parece, por lo susodicho, que algunas cosas contenidas en la ley de Moisén son más apretadas y estrechas en el santo evangelio, mas este mesmo apretar y estrechar es innovar y mudar y, por consiguiente, quitar. Ca lo perfecto es de otra especie que lo imperfecto, como sea así, según la doctrina de Aristóteles: *quod species rerum sunt, sicut numeri in quibus substrata vel addita unitate, dumtaxat variantur species.*[148] Y así que Jesucristo no vino a quebrantar la ley mas a complirla; y así la complió, poniendo en obra y en ejecución lo que en la ley estaba figurado, profetizado y prometido y, compliéndola en esta manera, no la quebrantó, como no quebranta la obligación y contrato el que lo comple pagando a lo que se obligó y prometió, aunque, acabado de complir y pagar, quite la obligación y contrato del escribano y le rasgue, como ya arriba en el prólogo fué apuntado; y compliola, otrosí, dando gracias y virtudes para bien servir a Dios. Las cuales la ley mosaica no daba, porque, como dice San Juan, no era dada la gracia del Espíritu Santo, porque no era Jesucristo glorificado;[149] y dice que Moisén dió la ley. Y la gracia y verdad dió Jesucristo nuestro Redentor y aún cumpliola, guardando las cerimonias y juicios de ella, has-

144 Io., 19,15.
145 Ps. 39,7; Io., 18,15.
146 Hebr., 10.
147 Gál., 4.
148 *Metafísica*, lib. X, cap. VIII, traduc. cit., vol. II, pág. 259.
149 Io., 1, 17.

ta que la innovó y mudó, como dicho es; y estas palabras: los cielos y la tierra traspasarán y una jota de la ley no traspasará, aprueban y confirman que aquello, que antes fué dicho, no vino a soltar la ley, mas a complirla, se entiende en aquella manera primera puesta en el capítulo precedente. Ca todo lo que de Jesucristo, Nuestro Redentor, estaba en la ley mosaica figurado y profetizado y especialmente de su preciosa pasión, que era lo más dificile, todo lo complió; y por eso, al fin, dijo: *consumatum est,* y, entonces, *inclinato capite, tradidit spiritum.*[150] Ni dice el texto del santo evangelio: cualquier que traspasare el menor mandamiento de la ley de mi Padre, menor será llamado en el reino de los cielos, etc., como este malvado lo alega a su errado y herético propósito. Mas dice: cualquier que soltare un mandamiento de aquellos muy pequeños, y habla de los diez mandamientos principales de la ley, que son los morales. Los cuales nuestro Redentor llamó pequeños: no en dignidad y precio a respecto de los cerimoniales y judiciales. Ca los morales, de mayor dignidad y precio son que aquéllos, porque los cerimoniales todos son determinaciones del primero mandamiento, y los judiciales son determinaciones de los siete mandamientos morales, que nos enseñan a conversar bien con los prójimos. Los cuales son: honrar al padre y a la madre, no matar, no fornicar, no hurtar, no mentir, no codiciar mujer ajena, ni siervo, ni sierva, etc. Mas llamólos pequeños porque contienen pocas palabras. Iten pequeños, a respecto de las adiciones que les hizo: ca mucho más es no se ensañar con el prójimo, que no matar; y mucho más no codiciar la mujer o no la ver para la codiciar, que no fornicar; y mucho más no levar, ni recebir provecho alguno por el empréstito que no tomar lo ajeno, etc. De manera que los diez mandamientos morales, como dice San Crisóstomo, tomados como están en la ley mosaica, son ligeros de guardar;[151] y por eso, dignos de muy pequeña remuneración y de gran culpa el traspasamiento de ellos, mas son por el contrario tomados, como están en el santo evangelio. Ca son difíciles de guardar y por

150 Io., 19,30.
151 Mt., 5, 19.

consiguiente dignos de gran remuneración, y menor culpa su traspasamiento. Y aún diz, que llamó nuestro Señor pequeños a estos diez mandamientos morales, suplidos y añadidos como los Él suplió y explicó, usando de su acostumbrada y profunda humildad, que a sí y a todos sus cosas nombraba y reputaba pequeñas. Tampoco hace nada al propósito lo que este necio alega que dijo Jesucristo. Los maestros y los fariseos subieron sobre la cátedra de Moisén para enseñar al pueblo: haced lo que vos dicen, etc.[152] Porque es claro de lo que se sigue allí, a do nuestro Señor Jesucristo dijo estas palabras: que no dijo esto, ni lo mandó porque hobiesen ni hobiésemos de guardar las cerimonias y juicios de la ley mosaica, mas quiso nos enseñar que, aunque los prelados y predicadores no sean los que deben en su conversación, debemos oir y recebir su doctrina y obrarla. Ca muchas veces lo dicen bien, aunque lo hacen, como lo dice el santo Apóstol: predicas que no hurten y hurtas tú; predicas que no adulteren, y adulteras tú; en lo que juzgas a los otros condenas a ti mesmo.[153] Y nuestro Señor en el salmo: dijo Dios al pecador: ¿por qué tú predicas mis justicias y tomas en tu boca mi testamento? Si veías al ladrón corrías con él y con los adúlteros ponías tu ración, etc.[154] También es claro, por lo que luego allí se sigue que, cuando dijo si quieres entrar a la vida guarda los mandamientos, que habla de los diez mandamientos, que son los morales; porque luego fué preguntado: ¿cuáles mandamientos?, y respondió: no matarás, no harás adulterio, no hurtarás, no dirás falso testimonio, etc.,[155] y éstos, propiamente hablando, no son de la ley mosaica, aunque son conmemorados en ella, mas son de la ley natural, impresa en nuestros entendimientos, que nos dicta, sin que nadie nos lo diga, que debemos guardar aquéllos. Mas los cerimoniales y judiciales son de la ley mosaica y éstos nunca, por mucho que fuesen guardados, metieron a ninguno en el reino de los cielos; diciéndolo el apóstol: que ninguno levó a perfección la ley; por esto los llama él en-

152 Mt., 23,3.
153 Rom., 2,21.
154 Ps., 49,18.
155 Mc., 10, 17; Mt., 19,16.

fermos y menguados elementos. Antes es verdad que, como él dice, guardándolos a la letra, matan al que los guarda.[156]

Capítulo 14

De cómo yerra muy neciamente este necio malicioso en tres cosas, que él siente muy neciamente contra la santa religión cristiana

Este hereje es muy engañado; como hombre ciego, anda titubeando y palpando en el medio día, como dice Moisén y después el santo Job; [157] y como embriago y no de vino, mas de mucha necedad y malicia, anda haciendo la zancadilla de manera que ni él sabe, ni se puede bien comprender si va atrás o si va adelante, como paralítico y contrecho menguado de todo buen seso. Y piensa, como Aristóteles dice, que echa a mano derecha y va a mano izquierda; [158] paréceme que quiere probar, en lo que resta de su herético y muy necio tratado, que la ley evangélica no es ley perfecta ni aún guena, porque los cristianos no la guardan; y que el pueblo cristiano y la religión y república cristiana tiene muy muchos mandamientos de la ley mosaica, sin los cuales no valdría nada la religión cristiana. Y de aquí infiere que los convertidos del judaísmo a la fe cristiana son mejores y más complidos cristianos que los convertidos de la gentilidad porque, según su vano o malicioso y muy necio pensamiento diz, que los convertidos del judaísmo guardan los dichos mandamientos de la ley mosaica y no los guardan los convertidos de la gentilidad. La primera de estas tres cosas, claramente parece y parecerá adelante, que es muy frívola y más que liviana, porque, como Aristóteles dice, no es defecto de la ley que los que la tienen no la guarden bien: cuanto más que son muchos cirstianos, así nuevos como viejos de todos estados y profesiones, que, por la gracia de Dios, se esfuerzan bien a la guardar, según la flaqueza humana. La segunda parecerá luego cómo

156 Hebr., 7, 19.
157 Deut., 28,29; Iob., 5, 14.
158 *Ética a Nicómaco*, lib. I, cap. I, traduc. cit., vol. I, pág. 27.

es muy falsa, porque, como quier que algunos malos cristianos nuevos de aquella su patria guardasen mandamientos y cerimonias de la ley mosaica, no los guardan, como ya es dicho y se dirá, muy muchos buenos cristianos nuevos, que no saben ni por entre sueños qué cosa sea para la guardar, ni una jota de ella.

Capítulo 15

De cómo yerra así mesmo en decir que Jesucristo nunca se apartó de la ley mosaica, que este necio muy neciamente llama ley del Padre; y cómo y por qué guardó algunas cosas y no guardó otras de aquella ley

Dice este malvado que Jesucristo, nuestro Redentor, nunca se apartó de la ley del Padre, llamando a la ley mosaica ley del Padre, mas yo nunca leí, ni oí que la ley mosaica se llamase ley del Padre. Mas, si este necio presuntuoso llama ley del Padre a la voluntad divinal, dice verdad: que nunca Jesucristo, nuestro Redentor, de aquélla se apartó, antes a esto dice que descendió del cielo por hacer la voluntad del Padre y dice que siempre hizo lo que a su Padre plugo. Y el apóstol San Pablo dice que obedeció hasta morir, por la obediencia, muerte de cruz.[159] Y el mismo Redentor nuestro a la hora, que fué preso, oraba en el huerto: que, si podía ser, fuese libre de aquella muerte y si no, que se compliese la voluntad divina.[160] Y es verdad que la voluntad y beneplácito divinal es la primera ley y la primera regla de todo lo que se debe hacer y obrar. Por lo cual, pedimos en la oración, que nuestro Señor Jesucristo nos enseñó: *fiat voluntas tua sicut in coelo et in terra;* [161] y el santo Rey y profeta David demandaba: *doce me facere voluntatem tuam, quia Deus meus es tu.*[162] Y por verla y saberla, pedía y deseaba morar en la casa de nuestro Señor.[163] Mas,

159 Io., 6, 37, 8,29; Phil., 2,7.
160 Mt., 26,39.
161 Mt., 6,10.
162 Ps., 142,10.
163 Ps., 26,4.

si este necio hereje a la ley mosaica llama ley del Padre, no dice verdad: que nunca se apartó de ella, ca muchas cosas de ella guardó Jesucristo nuestro Redentor, y algunas no guardó: fué circuncidado, fué en el templo a los cuarenta días presentado, guardaba las pascuas, así cuando mozo como después de bautizado, iba a la sinagoga el sábado, mandó a los leprosos, que curaba, que se presentasen a los sacerdotes y que ofreciesen los sacrificios, que en la ley eran mandados; y traía en la vestidura las fimbrias que mandaba la ley, como parece por lo que dijo la mujer, que padecía flujo de sangre: si tocare la fimbria de su vestidura, seré salva; y aun fué enterrado, como a los judíos acostumbraban enterrar.[164] Mas también quebrantó algunas. Ca en alguna manera no guardaba el sábado, mandando a los contrechos, que sanaba, que se levantasen y llevasen a cuestas sus lechos; y consentiendo que le fuesen traídos y presentados, para que los curase y sanase en los sábados y andando con sus discípulos en los tales días por las mieses arrancando espigas, de manera que los fariseos y maestros de la ley decían: que no era hombre de Dios, pues no guardaba el sábado. No guardaba, ni costreñía a sus discípulos a que guardasen los ayunos. Contractaba y comía con los samaritanos y con otros gentiles, y mandaba a sus discípulos que comiesen cualesquier viandas, que delante les pusiesen; tañía los leprosos y los muertos y la mujer que padecía flujo de sangre, contra lo que la ley defendía; y bebía vino como fuese nazareno. Iten vedaba la ley del talión, las usuras y el repudio de las mujeres. Lo cual todo la ley mosaica consentía, como ya es dicho arriba; no condenó a muerte la mujer tomada en adulterio, como la ley de Moisén lo mandaba. Increpaba y maldecía a los sacerdotes y maestros, como la ley de Moisén los mande honrar.[165] Así que es verdad que algunas cerimonias de la ley guardó y algunas no guardó, por lo cual los fariseos y sacerdotes y rabís lo llamaban samaritano. Ca los samaritanos parte guardaban y parte no guardaban de la ley mosaica; y no sin causa nuestro Redentor guardaba y no guardaba la ley mosaica, ca

164 Lc., 2; Mt., 9,21; Io., 19,40.
165 Mt., 12; Io., 4, etc.

guardábala por la honrar, como ley buena, justa y santa y por Dios nuestro Señor dada y mandada y porque los judíos no se escandalizasen de Él y le repeliesen como a hombre gentil y ajeno de su ley. Seyendo a ellos y de ellos principalmente enviado, y porque, poco a poco, con honra y no de golpe aquella ley fuese sepultada. No la guardaba, porque la obligación de aquella ley ya era espirada. *Lex enim et prophetae usque ad Johannem,* y porque conociesen que Él se era Señor de la ley: *ordinata per angelos in manu mediatoris et quod Dominus est Filius hominis etiam sabbati.*[166] Ca el Señor de la ley puede dispensar en ella y venir contra ella y quitarla, si fuese menester, y todo sin culpa y sin pena. Dios que dió ley: no matarás, mandó matar a Isaac inocente; y el que vedó la fornicación, mandó al profeta Osee tomar mujer fornicaria, y hacer en ella hijos de fornicación.[167] Mandó no tomar lo ajeno y mandó a los judíos que hurtasen oro y plata y cuanto tenían los egipcios.[168]

Capítulo 16

Que yerra mucho este malvado hereje en querer negar que en la ley mosaica hobiese aquellas tres maneras de mandamientos, que vulgarmente son dichos morales, cerimoniales y judiciales; y también yerra en llamar legales a los diez mandamientos morales

Dice este necio que quiere descobrir una gran celada, con que diz que los sabios de los cristianos engañan muchas almas, diciendo que en la ley de Moisén son tres maneras de mandamientos: morales, cerimoniales y judiciales. Caya el cielo sobre él y séale de acero; y la tierra que huella le sea como de hierro y encúbrale Dios todo lo bueno;[169] que esta distribución de mandamientos no es mentira encubierta, mas verdad muy manifiesta, expresada muchas veces en la ley mosaica

166 Lc., 16,16; Mt., 12,8.
167 Os., 1,2.
168 Ex., 12,35.
169 Lev., 26,19.

y en muchos lugares, así, antes que la ley se diese, como después. Antes: en el Génesis y después en el Deuteronomio, donde dice el texto, luego al comienzo: estos dos son los mandamientos cerimoniales y juicios, que mandó el Señor, Dios vuestro, que vos enseñase; y llama mandamientos a los diez morales, como parece luego por el discurso de todo aquel capítulo.[170] Así que no es nueva ni fingida esta distinción de mandamientos. Mas, aunque en la ley mosaica no la hubiera, y tal que, como parece de lo suso dicho y parecerá mas adelante, ninguna república ordenada pudo nunca ni puede pasar sin ella, y llama este necio presuntuoso mandamientos legales a los diez mandamientos morales y no sería maravilla que por inadvertencia dijese legales por morales. Mas es de creer, que no supo más, y es cierto que erró mucho en lo decir y tener así, porque los diez mandamientos, que vulgarmente se nombran morales, son naturales y no legales, como fué apuntado arriba y parecerá más claro adelante; aunque son contenidos en aquella ley como los cerimoniales y judiciales y es muy gran diferencia *inter ius naturale y ius legitimum sive positivum*, como saben mejor los juristas y los filósofos morales.[171]

Capítulo 17

Que miente falsamente en decir que la razón y el seso natural no obliga a guardar algunos de los mandamientos cerimoniales, así como es no comer de todas viandas

Aunque algunas de las viandas vedadas en la ley mosaica sean manifiestamente dañosas, otras cierto no lo son, o no más dañosas que las otorgadas, vgr., del conejo y de la liebre, que son defendidos en aquella ley: mas no son dañosos o no más dañosos que la cabra y el cabrón, que son en ella permitidos, ni el puerco es vianda dañosa, fresco ni salado, y así mesmo en los pescados, que cierto es que la anguila y el pulpo y

170 Gén., 26,5; Deut., 4,5.
171 *Ética a Nicómaco* lib. V, cap. VII, traduc. cit., vol. I, página 150.

el congrio y otros semejantes, que no tienen escamas, buenos pescados son, muy sabrosos y no así dañosos como el atún y como el tohino y otros semejantes, que en aquella ley eran permitidos y aun de las viandas que manifiestamente son dañosas y tales que ningunas gentes las usan comer. Es maravilla por qué se entremetió la ley a las defender, como de suyo se estoviesen vedadas y defendidas, y fuese claro que no eran ni son de comer, donde parece que no va la cosa por razón, ni por seso natural, cuanto al pie de la letra, como este necio malicioso dice y piensa, mas que algún misterio quería dar nuestro Señor a entender defendiendo lo que de suyo estaba defendido. Ca, de otra manera, superflua sería y era tal ley: que vedaba lo que vedar no era menester. Lo cual nunca Dios quiera que se diga de su santa ley. Pues la verdad es que quería nuestro Seyor dar a entender en aquella manera: que le desplacen las condiciones y maneras de aquellas animalías y de aquellas aves y pescados y las personas que usan de ellas; verbigracia, mandaba que no comiesen otra animalía sino la que rumia y tiene herida la pata, dando a entender que solamente le aplacen las personas, que tienen discreción y seso para discerner entre malo y bueno y entre bueno y mejor, y entre malo y peor. Lo cual es significado y dado a entender por la animalia, que tiene hendida la uña o pata; y que le aplacen otrosí las personas, que han memoria de los beneficios recebidos y de los consejos y amonestaciones que han oído o leído. Lo cual se daba a entender por el rumiar de la animalía. Así que cerca de las viandas, que aquella ley mandaba o vedaba, parece claramente que, pues mucho de ello no tiene razón al pie de la letra, que todo o lo más de ello tiene algún entendimiento y significado escondido y dado a entender por aquella manera. De donde parece claramente, que, en lo que este sandio malicioso dice que la razón nos obliga y el seso natural a guardar los tales mandamientos, miente muy falsamente.

Capítulo 18

Que el prior de Prado dijo y predicó verdad en Sevilla y así mesmo la dicen y predican todos los que dicen y afirman que la ley de Moisén ya pasó; y que después de la venida de Jesucristo y de la publicación de su santo evangelio, no tuvo ni tiene obligación alguna; y que es vieja podrida casa y roca

No se debe maravillar, ni menos quejar, este malvado porque digamos, como lo yo dije y prediqué muy abiertamente y por muchas veces en Sevilla, que la ley mosaica ya no tiene obligación y que es vieja podrida casa y roca, pues que el Espíritu Santo, que es ese mesmo Dios que dió la ley y la escribió por la mano de Moisén, lo dice así por la boca del santo apóstol San Pablo y primero por la del santo profeta Jeremías,[172] como ya arriba es alegado. Ca diciendo nuestro Señor que daría otro testamento nuevo, dió a entender claramente que aquel era viejo; y es claro que lo que se antigua y ennegrece, que está cerca de la muerte y que finalmente perece. Todo esto dice el santo Apóstol y diciéndolo él y nos también, no destruímos ni amenguamos la ley, como ese santo Apóstol dice: antes la estatuímos y afirmamos, declarando su verdadero ser, oficio y condición, como no destruyen la primera materia, ni la amenguan, los que dicen que la crió nuestro Señor *prope hihil*.[173] Y el tabernáculo, que nuestro Señor con tanto estudio y con tanta diligencia mandó hacer en el destierro y en que tantas veces y tan miraglosamente apareció y dió respuesta y lo hinchió de su gloria, no fué destruído ni menguado porque cesó de servir, cuando el sabio Rey Salomón por voluntad y mandado de este mesmo Dios, edificó templo muy magnífico en Jerusalén; hasta lo cual aquel tabernáculo y santuario había de servir y durar y no más.[174] Ni aquel manjar celestial, llamado maná, con que mantuvo nues-

172 Hebr., 9,8; Ier., 31,28.
173 Rom., 3,2.
174 Ex., 25, 26 y 27.

tro Señor a su pueblo judiego cuarenta años en el desierto, fué anihilado, ni amenguado, porque cesó de descender después que pasaron los judíos el río Jordán y entraron en la tierra prometida, en que había copia de naturales mantenimientos: antes lo mandó nuestro Señor guardar en el arca, en testimonio del ser, que había tenido, y del oficio, que había hecho;[175] generalmente es verdad que no es corrompido, ni amenguado, ni perdido lo que se muda en mejor: destruiría, por cierto, el estaño y el latón el que afirmase que el estaño es plata y que es oro el latón, porque ni el estaño, ni el latón no tienen tal ser, ni tal valor; y afirmarlos ya y confirmarlos ya el que dijese verdaderamente lo que son. Pues, así, no destruímos la ley de Moisén, diciendo que es vieja y podrida casa y roca: como sea así verdad. Que, después que vino Jesucristo, Mesías verdadero, en ella y en las profecías figurado y prometido y dió ley nueva como la debió dar, que es el Santo Evangelio y todo el Testamento Nuevo, cesó toda la obligación de aquélla y toda su fuerza y vigor; antes la destruiríamos, si dijésemos y afirmásemos que duraba después acá como primera su obligación, porque afirmaríamos lo que no es y diríamos que es la que no es: según que la destruye tu gran malicia, presunción y necedad, pensando la conservar y salvar. Y aún si alguno presumiese de se más adelantar y quisiese decir que la ley de Moisén fué ley no buena, aún en aquel tiempo en que más valió, y que cuanto a la guarda y ejercicio de aquellas cerimonias y juicios tuvo más fuerza: si esto quisiese decir, por ventura no erraría mucho en ello. Hablando de lo que mandaba obrar y no de lo que figuraba, diciendo nuestro Señor, por el profeta Ezequiel, que dió a aquel pueblo mandamientos no buenos, y tales, que no viviesen en ellos. Lo cual no es ligero de entender.[176]

175 Ibídem, 16.
176 Ez., 20.

Capítulo 19

QUE NO AFIRMAMOS Y PREDICAMOS LO SUSODICHO POR SUSTENTAR LAS HONRAS, COMO LO PIENSA Y DICE ESTE MALVADO MUY MALICIOSAMENTE, MAS PORQUE ES ASÍ VERDAD, COMO PARECE EN ESTE CAPÍTULO BREVEMENTE

Dice este malvado muy falsamente que decimos y afirmamos y predicamos contra la ley de Moisén todo lo suso dicho, sabiendo nos bien que es mentira lo que decimos. Mas mejor le mienten a él los pies y manos, que nos sabemos al, sino que decimos en ello muy gran verdad, entendiéndolo, como ya es dicho; y dice así mesmo que lo decimos y predicamos así por sustentar las honras. ¡O malvado ambicioso!, mejor mueras tu mala muerte, o te alumbre nuestro Señor y te convierta, que hay nada de aquesto, ca ni queremos otras honras ni otros provechos, sino la gloria y honra de Dios y la salud de las almas, ni creemos otra cosa de lo que predicamos. Si nó, di, malvado, ¿qué honra temporal buscaba San Esteban, el primero mártir, y qué provecho, cuando se vió y sufrió apedrear con cara alegre, como de ángel, por predicar aquello? [177] ¿Qué honra temporal y qué provecho buscó San Pablo, que por lo predicar fué degollado el cual procuraba la guarda y complimiento de aquella ley más que ningún fariseo, ni rabí, ni judío ninguno de aquel tiempo? [178] Y perseguía sobre manera, como lo él dice, a los cristianos, hasta que milagrosamente ya oyó de muchos, que iban con él, fué alumbrado de nuestro Señor Jesucristo, luz verdadera, y arrebatado hasta en el tercero cielo, a do vió los secretos de Dios tan bien y mejor que Moisén.[179] Los cuales, dice ese mesmo Apóstol, que no conviene a hombre hablar,[180] y donde en adelante predicó más abiertamente y más complidamente que ninguno, que la ley de Moisén y todas sus cerimonias, observancias y juicios ya habían expirado y cesado, como arriba es alegado; y cómo cesa la figura en presencia

177 Act., 7, 54 ss.
178 Gál., 1,10.
179 Act., 9,3.
180 2 Cor., 12,4.

de lo figurado y el debujo cuando es matizado; y la sombra o tiniebra en presencia de la luz; y lo menor e imperfecto en presencia de lo mayor y perfecto; y cómo deja de lucir el lucero, cuando ya es salido el sol; y cómo en el cuerpo humano cesa el augmento, llegado el tiempo de la generación en que ya es perfecto. Todos los apóstoles y mártires, ¿por qué recibieron muerte y pasión, sino por predicar la verdad del santo evangelio y haber cesado el testamento viejo? Iten, dice este malvado, que dejamos a los pueblos envolcados en el cieno de los pecados. Mas esto es muy gran falsedad, ca muy complidamente predicamos y procuramos las virtudes en nos mesmos y en aquéllos, que enseñamos y reprehendemos ásperamente, en público y en secreto, los viejos pecados.

Capítulo 20

Que yerra muy gravemente este malvado ebionita en lo que dice, que los principios verdaderos de nuestra salvación son la ley mosaica y sus mandamientos morales, cerimoniales y judiciales; y declárase en este capítulo muy sotilmente cuáles son los principios de nuestro alumbramiento y de nuestra salvación

Dice este necio malicioso que negamos los principios verdaderos, sin los cuales ninguno puede ser alumbrado. ¡O hombre bestial! y ¿cuáles principios verdaderos negamos? Aun si presumieses de saber alguna raspa de metafísica, que enseñan los principios complejos primeros y *per se notos,* como es *de quolibet esse vel non esse et de nullo simul ambo,* y también los incomplejos, que son los diez predicamentos y la primera causa eficiente con la materia y la forma y con el fin. Ni aún de la dialética o ciencia tópica, ni menos de la matemática. Las cuales en alguna manera enseñan los tales principios y después cada arte y ciencia los suyos. Mas quieres tú, malvado, decir y probar que los principios verdaderos, sin los cuales ninguna criatura se puede alumbrar, son la ley mosaica y los mandamientos morales, judiciales y cerimoniales en ella

contenidos. Lo cual es muy falso, como parecerá luego, discurriendo por cada manera de mandamientos, como tú discurres. Mas los principios verdaderos de nuestro alumbramiento y salvación son: Dios, nuestro Señor, uno en esencia y trino en personas, como causa eficiente primera y principal y apropiadamente la persona de Dios Hijo, que es el Verbo divino, según aquello de San Juan: *Erat lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum,* y aquello: *nemo novit Patrem nisi Filius, et cui voluerit Filius revelare,* y aquello: *ego sum lux mundi: qui sequitur me non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vitae,* y aquello de San Lucas, que dijo el Santo Simeón: *lumen ad revelationem gentium,* y según aquello que dijo y profetizó el santo Zacarías, padre del muy santo Bautista: *illuminare iis qui in tenebris et in umbra mortis sedent,* y según que estaba profetizado por Isaías: *quod populus qui sedebat in tenebris vidit lucem magnam,* etc., y en otro lugar: *propter Sion no tacebo et propter Jerusalem non quiescam, donec oriatur sicut splendor iustus eius, et salvator eius velut lampas accendatur,* y en Abacuch: *splendor eius ut lux erit cornua, i. e., crucis in manibus eius,* y en Malaquías: *orietur vobis sol timentibus nomen meum. Item ecce venit quasi ignis conflans,*[181] etc. Y en otros muchos lugares del testamento viejo y nuevo, que harían aquí gran prolijidad, si *per singula* se hubiesen de conmemorar. Y son principio eficiente, pero instrumental de nuestro alumbramiento: los santos siete sacramentos, que la Iglesia y religión cristiana tiene. Iten, es principio de nuestro alumbramiento, como causa formal perficiente, la gracia, que ese mesmo Dios trino y uno infunde en las ánimas de los fieles cristianos, con todas las virtudes y dones del Espíritu Santo, y especialmente la virtud y lumbre de la santa fe católica, que nos informa y alumbra para fiermemente creer, tener y confesar los catorce artículos de ella, contenidos en el símbolo, que compusieron los santos apóstoles, fundadores de la religión cristiana, como sabios edificadores, según que el apóstol San Pablo lo dice de si mesmo[182] y más explicados en el sím-

181 Io., 1; Mt., 11,27; Io., 8,12; Lc., 2,32; Lc., 1,79; Is., 9,2; 62,1; Mal., 4,2.

182 1 Cor., 3,10.

bolo niceno, que cada domingo y en algunas fiestas se canta públicamente en las iglesias a las misas mayores y en el símbolo, que compuso el santo obispo Atanasio que comienza: *Quicumque vult.* De los cuales pertenecen, siete a la divinidad de Dios nuestro Señor, y los otros siete a la humanidad de Jesucristo, nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero. Principio, otrosí, de nuestro alumbramiento, como causa formal no perficiente, mas disponiente: los ocho motivos y razones, que arriba fueron apuntados, con que nuestra fe es engendrada, nutrida y defendida y roborada, como allí fué dicho. Iten, principio como causa formal: la virtud de la esperanza con la virtud mayor de todas, que es la caridad;[183] aunque estas dos, con todas las virtudes morales, más informan y alumbran para obrar y complir lo que por Jesucristo nos es mandado y aconsejado, que no para creer lo que por su sabiduría infinita nos es enseñado. Es principio material de nuestro alumbramiento la parte principal y mayor de nuestra alma, que es la intelectiva y racional, en la cual no participamos con las bestias, mas con los ángeles. Y con esta mesma esencia divinal, y llamo la causa o principio material porque según la doctrina común el subjecto tiene vez de materia para las formas accedentales e inherentes, y es prencipio de nuestro alumbramiento como dispositivo *ex parte materiae:* captivar, como dice el santo apóstol, nuestro entendimiento *in obsequium Christi, et mundum habere cor,* como dijo nuestro Señor, *ab omni phantasmate et ab omni scientia humana et ratiotinacione naturali,*[184] porque lo que creemos y tenemos por fe, es sobre todo entendimiento criado y sobre toda naturaleza y curso natural. *Est enim fides argumentum non aparentium:*[185] y creer lo que no vemos, ni alcanzamos por entendimiento y aún lo que esperamos, es sobre nuestro entendimiento, *quia oculus non vidit neque auris audivit neque in cor hominis ascendit quae praeparavit Deus diligentibus se.*[186] Es principio final de nuestro alumbramiento la clara visión y perfecta fruición de ese mesmo Dios Padre y Se-

183 Ibídem, 13,13.
184 2 Cor., 10,5; Mt., 5,8.
185 Hebr., 11,1.
186 1 Cor., 2,9.

ñor nuestro, trino y uno, como adelante será dicho. La cual esperamos conseguir en el cielo con toda la otra gloria y bienandanza del alma y del cuerpo, que depende de aquello y ayuda y dispone para la perfecta consecución de ello. Ca por eso dice nuestro Redentor Jesucristo, luz verdadera y lumbre de lumbre, que vino a nos alumbrar y salvar en este modo: porque hayamos la vida perdurable que es conocer a Dios muy claramente. Y, como Él conoce a nos y a ese mesmo Redentor nuestro Jesucristo, su Hijo, Dios, otrosí y hombre verdadero con el Espíritu Santo, que no es allí excluído, ni se puede excluir de aqueste claro conocimiento; y éste es fin último y como remoto de nuestro alumbramiento; mas fin propinquo y próximo es: creer y obrar todo lo que en el santo Evangelio, que es la doctrina de todo el testamento nuevo, nos es enseñado, mandado y aconsejado con todo lo otro, que la santa Madre Iglesia católica tiene constituído y ordenado y guardarnos de creer y de hacer lo que allí nos es defendido y vedado. Estos son, hombre ciego, caduco y sin fundamento, los principios verdaderos de nuestro alumbramiento, sin los cuales ninguno puede ser alumbrado ni salvo, como concluye en su símbolo el santo obispo Atanasio. Perdóname, si en ello me he dilatado, que no te lo pude más brevemente decir. Y si para ti es sembrar yo las margaritas ante los puercos *et sanctum dare canibus*,[187] sea para los católicos y fieles cristianos, que aquello leyeren, cuya fe es creada con semejantes lecciones y pasos así declarados.

Capítulo 21

QUE NO TIENE LA IGLESIA Y RELIGIÓN CRISTIANA LOS DIEZ MANDAMIENTOS MORALES, NI ALGUNOS JUDICIALES, NI TAMPOCO LOS CERIMONIALES, PORQUE SON DE LA LEY MOSAICA: MAS POR OTRA RAZÓN Y CAUSA

Piensa este necio ebionita, que dice mucho y que prueba muy fuertemente que aún vive y tiene fuerza la ley mosaica, porque tenemos y guardamos los diez

187 Io., 10,10; Mt., 7,6.

mandamientos; y por eso dice: dejad los diez mandamientos. ¡O bestia!, si que aquellos diez mandamientos de la ley natural son insiertos en nuestros entendimientos, como ya arriba fué tocado y no de la ley de Moisén. Diólos allí nuestro Señor, parte por despertar nuestra negligencia, que teníamos ya como olvidados, según que el apóstol dice que la codicia fuese pecado[188] y parte por dar fundamentos a todas las ceremonias y juicios, que, como ya fué arriba dicho, todas y todos son unas determinaciones. Los mandamientos cerimoniales: de cómo Dios debe ser adorado y servido; y los judiciales, de cómo el próximo ha de ser amado y querido. Iten, dice a su dañado propósito: dejad los mandamientos judiciales. Verdad es que algunos mandamientos tenemos judiciales, conformes en alguna manera a los de la ley mosaica: así como las excomuniones y suspensiones e irregularidad en el derecho canónico y las muertes de diversas maneras y las penas de setenas y de cuatro tanto, y otras semejantes en el derecho civil; y en el uno y en el otro de azotes, destierros y cárceres, y las inmunidades de casas y de personas, así eclesiásticas como seglares. Mas estos mandamientos y juicios no los tenemos porque en la ley de Moisén fueron mandados y dados, ca ya aquéllos cumplieron su oficio, que era disponer y honestar aquel pueblo, para que dignamente viniese de él y a él nuestro Redentor y Señor Jesucristo, como ya arriba es dicho, mas tenémoslos porque, *ab initio mundi,* ningunos pueblos, que usasen de razones, pudieron menos poder vivir sin ellos, unos con más y otros con menos. También dice este malvado hereje: pues dejad los mandamientos cerimoniales. Mas yo otro tanto digo de éstos: como de los judiciales, que no los tenemos porque la ley mosaica los mandó; porque aquellos ya hicieron su oficio, que era figurar a nuestro Señor Jesucristo por muchas y diversas maneras, que serían aquí mucho luengas, si se hubiesen de poner. Mas tenémoslos porque, desde el principio del mundo, nunca fué Dios verdadero, ni dios falso, servido sin ellos, como parece largamente por el discurso del primero libro de Moisén, que luego Caín y Abel

188 Rom., 7,7.

ofrecieron sacrificios a nuestro Señor, cada uno de su manera; y después el santo Noé y después el patriarca Abraham y el Rey y sacerdote Melquisedech. Iten, Isaac y Jacob y otros muchos, que no son aquí de conmemorar.[189] Iten, parece por las historias de los gentiles que adoraban y sacrificaban y hacían cerimonias a dioses falsos, según que pone en suma Eusebio cesariense en su libro de *Praeparatione evangélica,* y San Agustín en el libro de la *Ciudad de Dios;* y aun se coge de los mismos libros del viejo testamento, así de los historiales, como de los profetas. Y aún en esto, parece que no tenemos estas cerimonias, porque las mandó Moisén, porque no las tenemos como fueron mandadas en aquella ley, como parece discurriendo por cada cerimonia de las que este malvado aquí tocó, diciendo: dejad el cuotidiano sacrificio del cordero de carne y de sangre, de pan cenceño y de vino, etc.[190] Cierto es que el nuestro sacrificio no es de carneros, ni de otras animalías, ni de aves, como era en la ley vieja, mas de el cuerpo verdadero y santísimo y de la verdadera y muy pura sangre de nuestro Señor Jesucristo, su semejanza de pan y de vino; ni los judíos tenían forma de palabra en sus sacramentos y sacrificios, como nos los cristianos las tenemos. Si no, digan cuáles. Y es la razón de no las tener, porque entonces no era el Verbo divino, que es la muy santa palabra de Dios, mezclada en unidad de supósito y de persona a las cosas corporales, como lo es después que *Verbum caro factum est et habitavit in nobis: et vidimus gloriam eius, gloria quasi unigeniti a Patre, plenum gratiae et veritatis.* Quiere decir, después que se vestió de nuestra humanidad y se hizo hombre verdadero no dejando de ser Dios, como lo era primero.[191] Ni nuestro santísimo sacrificio es así de pan cenceño y de vino, como era el de aquel tiempo, porque aquello era puro pan y puro vino, antes que se ofreciese y después de ofrecido. Mas lo nuestro, como ya es dicho, es verdadero cuerpo y verdadera sangre de Jesucristo, después que es consagrado so semejanza de pan y vino. Y aun el pan que entonces ofrecían era mixto con aceite, o

189 Gen., 4, 8, 15, 14, 32 y 35.
190 Lev., 3 y Núm., 28.
191 Io., i, 14.

amasado, o frito, o untado con ello.[192] Lo cual es muy ajeno de aquel pan material de que es consagrado el cuerpo de nuestro Redentor Jesucristo. Pues si este malvado hereje habla del pan cenceño, que comían los judíos en la pascua del cordero,[193] miente falsamente: que nos no comemos tal pan cenceño ni aun tal cordero, mas comemos y recebimos el que verdaderamente era figurado por aquéllos,[194] cuando en el santo día de la resurrección de nuestro Señor comulgamos y recebimos el santo sacramento de la eucaristía y comunión. Ca allí recebimos verdaderamente a Jesucristo nuestro Redentor, el cual fué y es pan verdadero, que descendió del cielo: pan de los ángeles, pan de los escogidos; pan y firmamento sobre los muy altos montes, que son las cabezas de los sacerdotes;[195] pan cenceño amasado en el vientre muy sagrado de nuestra Señora la Virgen María, sin mezcla, ni simiente de varón, mas por sola virtud del Espíritu Santo, como por Isaías era profetizado, y como por el arcángel San Gabriel le fué denunciado; y pan cenceño muy mejor, sin comparación, que el maná y manjar celestial, que el pueblo judiego cuarenta años comió en el desierto.[196] Es, otrosí, Jesucristo cordero verdadero, que quita los pecados del mundo, como era profetizado por Isaías: *quia sicut ovis ad occisionem ducetur et quasi agnus coram tondente se obmutescet: et non aperuit os suum;* y por Jeremías: *et ego quasi agnus mansuetus qui portatur ad victimam,* etcétera.[197] Y como lo dijo San Juan Bautista, demostrándolo con el dedo;[198] y figurado por aquel cordero, que comían con muchas cerimonias los fieles en aquel tiempo.[199] Ca por eso mandó nuestro Señor que no quebrasen hueso alguno de aquel cordero pascual: *os non comminuetis ex eo*, porque no quebrasen las piernas al verdadero cordero, que era Jesucristo, ni otro hueso alguno al tiempo de su muy santa pasión.[200] Y así guardamos nos, al tiempo que comulgamos, to-

192 Lev., 2,1.
193 Ex., 13.
194 Io., 19, 36.
195 Io., 6,31; Ps., 77,29.
196 Lc., 1; Is., 7,14; Ex., 16.
197 Is., 53,7; Ier., 11,19.
198 Io., 1, 29.
199 Ex., 12, 5.
200 Io., 19, 36.

das aquellas cerimonias espiritualmente y que los de la ley mosaica guardaban carnalmente, ca le comemos con pan cenceño, esto es, no solamente so especie de pan cenceño, mas con sinceridad, como el santo Apóstol dice y con mucha pureza de todo pecado mortal.[201] Iten con lechugas campesinas, que son amargas, porque lo recebimos con mucha contrición y arrepentimiento de los pecados contra él cometidos. Comémosle asado con el fuego de la caridad y de su amor, no quebrantamos hueso de él ninguno para sacar ningún tuétano, porque no andamos escodriñando si es o no es. Mas, captivando nuestro entendimiento *in obsequium Christi*, como el santo apóstol dice,[202] firmemente creemos todos los artículos de la fe y allí los confesamos *explicite vel implicite*. Ca todos se encierran en creer que aquel que recebimos es Jesucristo, Hijo de Dios vivo. Tenemos los lomos ceñidos, porque habemos aquellos días guardado perfecta castidad y estamos en propósito firme de la guardar; tenemos los pies entonces calzados, porque nos conocemos mortales, como los animales de que se hacen los zapatos; y protestamos que tenemos so los pies y como despreciadas todas las cosas temporales; tenemos bordones de palo en las manos, confiando firmemente que por la cruz, en que padeció nuestro Redentor, habemos de ser salvos; y comémoslo apriesa, esto es, con mucha hambre, deseo y amor y con sabor de mucha devoción; y, así como aquellos padres, cuando comían aquel cordero con esta cerimonias, protestaban y daban a entender a sus hijos y a sí mesmos que los primero judíos, a quien esto fué mandado, estaban de camino para salir aquella noche, como de hecho salieron de Egipto, así nos, cuando comulgamos espiritualmente, protestamos que somos viandantes y camineros en esta vida presente y que, como dice el santo Apóstol, no tenemos aquí ciudad permanente, mas que buscamos la verdadera, que es la gloria del cielo;[203] y que habemos menester, como el santo profeta Elías, comer de aqueste pan cocido so el rescoldo o so la ceniza de infinita humil-

201 1 Cor., 5,8.
202 2 Cor., 10,5
203 Hebr., 12, 28.

dad, para en la virtud de él subir al monte de Dios, Oreb.[204] Al cual por su misericordia nos quiera llevar. Amen.

Capítulo 22

Declara especialmente que no tiene la Iglesia ara y altar y cinta y amito y manípulo, olio y encienso, porque la ley mosaica los mandaba tener; y cómo hay mucha diferencia de cómo lo tiene la Iglesia a cómo aquella ley vieja los mandaba tener

Continuando su yerro, especifica este necio ebionita otras cerimonias de la ley vieja, queriendo probar por ellas que la Iglesia cristiana guarda la ley mosaica y dice que tenemos ara, etc. En lo cual parece que, aún de la ley mosaica, este mancebo sabe poco más de nada, porque nunca Moisén mandó hacer ara, ni otro profeta alguno destruirlas; porque los gentiles usaban aras, que eran mesas de piedra muy altas en que sacrificaban a sus dioses. Sólo el profeta Baruch llamó ara al altar en que sacrificaban a nuestro Señor, como parece en el capítulo primero de su libro. Usa la iglesia ara de piedra mármol, bendecida y consagrada, porque no puede haber en cada cabo altar competente, como diremos en éste y siguiente. Iten, dice que tenemos altar. Gran diferencia es nuestro altar al que usaba el pueblo judiego. Ca aquél era de tierra, metido en arca de madera, y, si lo hacían de piedra, había de ser de piedra tosca y no labrada y no había de estar alto, porque no fuese menester de subir a él por gradas; y éste estaba a la puerta del tabernáculo o en el templo, aunque solamente ofrecían encienso.[205] Mas nuestro altar ordinariamente ha de ser de piedra y piedra muy escodada y muy polida y bien labrada y aun sobre cuatro columnas o lucillos asentada, porque significa y representa a Jesucristo, nuestro Redentor, que se llama muchas veces piedra en el santo evangelio,[206] y fué figurado por ella en muchos lugares de la ley vieja, especialmente piedra que desecharon los que

204 1 Reg., 19.
205 Ex., 20, 24.
206 Mt., 7, 24.

edificaban.[207] Y después fué puesta como por clave en la cabeza del rincón, como dice el salmo,[208] porque, mediante los denuestos y tormentos de su santa muerte y pasión y después por su gloriosa resurrección, juntó a sí los dos pueblos judiego y gentil que eran como dos paredes, según dice el Apóstol,[209] y los hizo un pueblo cristiano, cuyo príncipe y cabeza es ese mesmo Jesucristo, el cual es nuestro altar verdadero, porque en la fe que de él tenemos y por sus merecimientos, son nuestros sacrificios y ofrendas y buenas obras a Dios aceptos, por lo cual, al fin de nuestras oraciones, concluímos *per Dominum nostrum Jesumchristum,* como si digamos que, por sus merecimientos, sean oídas y complidas. Y Él mismo por otra manera y la santa cruz, en que padeció, eran figurados por el altar del viejo testamento, hecho por eso de madera y lleno de dentro de tierra, porque, aunque era Dios y hombre, no padeció según la divinidad en la cruz, significada por la arca de madera, mas según la humanidad, figurada por la tierra, de que aquella arca era llena. En la ley de Moisén el altar estaba fuera a la puerta del tabernáculo del templo, porque encima del tal altar quemaban los animales, que sacrificaban y el sebo, que de ellos sacaban.[210] Mas en la iglesia cristiana, porque no ha de haber nada de esto, el altar está de dentro y porque tal altar, como es dicho, no se puede haber de ligero; y en cada lugar ordenó la iglesia que se pudiese celebrar misa con altar portátile, que vulgarmente es dicho ara, asentado sobre cualquier mesa, en lugar firme y honesto, en la cual ara cupiesen y fuesen sagrados la hostia y el cálice. Dice así mesmo que tenemos vestimentos, cinta, amito, manipulo, olio, encienso, pero manifiesto es a quien algo sabe de ello, que todo esto es muy diverso en la iglesia cristiana de como en la ley mosaica se usaba. Y especialmente el encienso, que en aquella ley era de muchas especias compuesto y se llamaba thimiama,[211] el cual en nuestra santa Iglesia es simple y puro encienso.

207 Is., 28, 16; 1 Petr., 2, 6.
208 Ps., 117,22.
209 Eph., 2, 14.
210 Ex., 40.
211 Ibídem, 30.

Capítulo 23

Declara que así mismo yerra este necio en lo que dice que la religión cristiana da y recibe diezmos y premicias, porque los mandaba dar la ley mosaica

Añade aún este necio, en prueba de su yerro, que pagamos diezmos y premicias. Verdad es que los fieles cristianos dan y son obligados a dar diezmos y premicias a sus clérigos. Mas esto no porque la ley de Moisén lo mandaba, cuya obligación en esto y en todo lo que de ella era ya expiró, veniendo Jesucristo y éste su santo pueblo cristiano que ella prometía y figuraba. Y para le recebir disponía y criaba al pueblo judiego, como muchas veces es dicho. Mas tienen los cristianos obligación de pagar diezmos y premicias de todos frutos que nuestro Señor les da y acrecienta en señal de subjección, reconociéndole por Señor en aquella manera, y haciéndole como presente y gracias de lo que su misericordia y bondad les quiera dar; y es cosa muy razonable que de aquello sean sustentados sus ministros, que vacan a su loor y servicio y de día y de noche son en aquello ocupados; y es, otrosí, muy justo y razonable que los clérigos, que siembran, como dice el apóstol,[212] y comunican al pueblo las cosas espirituales, ayudándole con sacrificios y oraciones y ministrándole los sacramentos y saludables doctrinas y amonestaciones, que reciban de los seglares parte de sus frutos corporales, que son diezmos, primicias y obligaciones con que puedan ser sustentados. Así que los cristianos, seglares y eclesiásticos, no dan ni reciben los diezmos y primicias porque lo mandó Moisén, porque, sin ley ninguna que lo mandase, es cosa muy justa y muy razonable que se reciban y se den. Verdad es que dan y reciben la décima parte, a semejanza de como en la ley vieja se hacía y mandaba hacer y como los santos patriarcas lo hicieron muchos, antes de la ley. Ca Abrahan dió dones a Melchisedech, sacerdote y Jacob las prometió cuando iba a Mesopotamia.[213]

212 1 Cor., 9, 11.
213 Gen., 14, 20; 28,22.

Mas por ventura es así verdad que, si el papa quisiera o quisiese ordenar que diesen y recebiesen octava o mayor parte o docena o quincena o veintena o menor, que lo pudiera y podría muy bien ordenar y mandar. Ca por esta razón y obligación y no por otra, dan y reciben décima y no otra cuota: porque ésta y no otra tiene mandada dar y recebir la iglesia y no en ninguna manera, porque lo manda, ni obliga a ello la ley de Moisén. Verdad es que algunos entienden que, reprehendiendo Jesucristo, nuestro Redentor, a los judíos que dezmaban la yerba buena y los cominos y no los frutos principales, mandó pagar diezmos de todos los frutos, porque dijo: *quia hoc oportet agere et illa non omittere,*[214] aunque el Evangelio no dice *oportet: sed oportuit tempore, scilicet, legis mosaicae.*

Capítulo 24

Declara por qué y para qué tiene la Iglesia cristiana los cinco libros de Moisén y los profetas y el salterio y los otros libros del Testamento viejo

Dice más este malvado en prueba de su herejía: que tenemos la ley y los profetas, etc., y dice verdad, que tenemos todo esto, mas no como lo tenía el pueblo judiego en aquel tiempo, ni aun como lo tiene hoy necio y ciego. Ca entonces la ley, que son los cinco libros de Moisén, especialmente tercero y cuarto y quinto, obligaban a la guarda y complimiento de los mandamientos contenidos en ellos. Mas después que vino Jesucristo, por las razones susodichas, no obligan a guardar nada de aquello, antes, quien lo guardase, porque allí fué mandado, pecaría muy gravemente porque daría a entender que no es venido el Mesías, ni es todo complido lo que allí era figurado y prometido de Él, pues tenemos aquella ley como por memoria de lo pasado, como tenemos el contrato de promesa y de obligación, después que habemos pagado, según que ya en el prólogo y en otros lugares fué apuntado.

214 Mt., 23,23; Lc., 11,42.

Y como en todas policías, reinos, ciudades y comunidades, tienen por memoria las leyes primeras y ordenanzas, que ya fueron mudadas y corregidas, bien así tenemos los profetas y profecías como testigos de las cosas ya complidas, que en ellas eran prometidas, y así los libros de los Reyes y de las otras historias de aquel tiempo, como figuras de la venida de Jesucristo, Mesías verdadero. Y como buenas avisaciones para entonces y para agora y para en todo tiempo, según que tenemos otras historias profanas y de hechos gentiles, aunque no de tal autoridad. Y así tenemos a los patriarcas por padres de nuestra fe y al salmista David como a profeta, que prenunció y profetizó muchas cosas y en muchos salmos de Jesucristo y de su santa iglesia, así de su santa divinidad, en el salmo: *eructavit cor meum*, y en el salmo: *quare fremuerunt*, y en el salmo: *Deus iuditium tuum regi da*, y en el salmo: *Dixit dominus domino meo*[215] y en otros muchos, que no se pueden aquí brevemente alegar, como de su humanidad, de su natividad, de su muerte y pasión y de su santa resurrección, de su ascensión, de su sesión a la diestra del Padre, de su venida al juicio universal, de la venida del Espíritu Santo y de todo el ministerio de la Santísima Trinidad. Iten, le tiene y más a menudo que a otro lo lee, canta y reza la Iglesia cristiana, porque, allende de lo susodicho, tiene muchos y muy devotos loores de nuestro Señor y muy buenas avisaciones para nuestra conversación, como los otros cinco libros sapienciales. Así que tenemos todo lo susodicho a otro fin y de otra manera que lo tenía el pueblo judiego antes que viniese nuestro Redentor Jesucristo, Salvador y Mesías verdadero; y cuanto los predicadores dicen y el santo Apóstol dijo y yo decía en Sevilla: que la ley de Moisén y todo el testamento viejo ya no tiene fuerza, ni vigor y que pasó ya su tiempo y su obligación, esto dicen y yo decía: que aquellos mandamientos cerimoniales y judiciales, contenidos en la ley de Moisén, que ya no se han de guardar, especialmente en aquella manera, ni por ser de aquella ley; y que peca muy gravemente y es apóstata o hereje cualquier cristiano que los guarda; y aún de-

215 Ps., 44, 2; 2,1; 71,2 y 109,1.

cía yo y dicen, mas que peca hoy mucho más el judío en guardarlos que pecaría en quebrantarlos. Iten, dicen y decía yo que ya las profecías son complidas, etcétera. Pues cierto es venido el verdadero Mesías, que en ellas era profetizado y por todas aquellas cerimonias y juicios figurado, como ya fué tocado arriba.

Capítulo 25

Demuestra que hay mucha diferencia de la confesión sacramental, que tiene y usa la Iglesia cristiana, a la confesión que se usa según la ley de Moisén

También dice que tenemos confesiones. Mas también es instituída y mandada por nuestro Redentor Jesucristo y enseñada al pueblo cristiano en su santo evangelio:[216] de la confesión, que entonces cada judío hacía. Ca la confesión, que en aquel tiempo hacía cada un judío, era como una penitencia o satisfación pública del pecado público, que públicamente había cometido: ofreciendo en el templo al sacerdote diversos animales, de que a Dios hiciese sacrificio, según la diversidad de los pecados,[217] mas no confesaba los pecados ocultos, especialmente si eran tan graves, que por ellos mereciese pena de muerte; ni tampoco confesaba las circunstancias que agravaban los pecados, ni ofrecía, ni era mandado que ofreciese por ellos ningún sacrificio; mas estos tales satisfacían con limosnas y con otras buenas obras. No es así en la confesión sacramental, que hacemos los cristianos. Ca no solamente confesamos al sacerdote los pecados manifiestos, que él y otros saben y nos vieron hacer; mas los ocultos y muy secretos, aunque nos solos los sepamos, por muy graves que sean, y las circunstancias de ellos, todo muy especificadamente y no solamente los que por palabra o por obra cometemos, mas aun los malos pensamientos. Y por aquella confesión mosaica no eran los pecadores reconciliados a Dios, ni perdonados de las culpas, ni

216 Rom., 7,6; Mt., 16, 18; Io., 20,23; etc.
217 Lev., 4 y 5 etc.

los sacerdotes tenían entonces claves ni poder para los absolver, porque aun no era abierta la puerta del paraíso por aquel Redentor nuestro que, como dice Isaías, tovo la clave de David con que abrió.[218] Y ninguno después cerró el cielo, mas solamente los reconciliaban y eran reconciliados con el pueblo judiego y perdonados de aquella pena de irregularidad y excomunión, que incurrían, por los tales pecados, ca ni podían ir a la sinagoga, porque así lo diga, ni comunicar con él hasta que ofrecieren aquellos sacrificios y, ofreciéndolos, fuesen reconciliados a su pueblo, según que lo siente el santo Apóstol, gran sabio y maestro de aquella ley, en la epístola *ad Hebreos*.[219] Mas la nuestra confesión sacramental reconcílianos con Dios principalmente y hace que las culpas nos sean allí perdonadas por la absolución del sacerdote, que ya tiene claves y poderío para ello y por la contrición y arrepentimiento que de ellas habemos y por la satisfación que allí hacemos o proponemos hacer.

Capítulo 26

Demuestra breve y muy complidamente cómo podría y puede la Iglesia cristiana vivir y ser regida suficientemente, sin que toviese la ley de Moisén, y sin los otros libros del viejo testamento; y declara así mesmo por qué los tiene, pues no le son necesarios

Piensa este malvado y dice que, si echamos fuera de nuestra religión cristiana a la ley y a los profetas, etcétera, que no tenía la Iglesia por do fuese regida, ni alumbrada, y por eso dice y esto fuera: querría saber lo que nos quedara. O fuera tengas el ánima del cuerpo; ¿tú no ves que nos quedarían los santos cuatro evangelios, las santas epístolas de San Pablo, de San Pedro, de San Juan, de Santiago y de San Judas; los actos de los Apóstoles, que escribió San Lucas y el libro de las revelaciones, hechas por Jesucristo a San Juan evangelista, que se llama Apocalipsis: lo cual todo se

218 Is., 22, 22.
219 Hebr., 9.

llama testamento nuevo o ley nueva, ley de gracia, ley de espíritu, ley de verdad, ley de corazón y ley de misericordia? Quedarnos yan los sacros cánones, decretos y decretales de los concilios y santos Padres. Las santas doctrinas y muy católicas exposiciones de los santos cuatro doctores. Las vidas gloriosas y exemplos de toda virtud y santidad de los santos apóstoles, de los santos mártires, de las vírgenes y confesores pontífices y simples monjes y calonges, de que están llenos los calendarios. Los oficios divinales, hymnos y cánticos por ellos compuestos y ordenados, para de día y para de noche. Iten, las leyes civiles de los cristísimos reyes y emperadores, para en las cosas profanas y mere seglares. Ves aquí, o hombre menguado de seso qué es lo que nos quedaría, si la ley mosaica y los profetas y salmista con los libros sapienciales e historiales no tuviésemos, ni cosa alguna del testamento viejo. Mas dirá tu maliciosa necedad, pues ¿para qué lo tiene la Iglesia cristiana, si no lo ha menester? Respóndote que lo tiene para lo honrar, como cosa de Dios, inspirada, ordenada y escrita por su Espíritu Santo, para la gobernación de su pueblo en aquel tiempo, y para que tomemos de ellos algunas buenas amonestaciones y ejemplos, así de lo historial, como de lo sapiencial y profetal. Y porque hace mención de ello el testamento nuevo, como de cosa que le da autoridad y en que se figuraba, como muchas veces es dicho, todo lo que el santo evangelio denuncia complido, según que tienen en sus reinos los reyes, que no reconocen superior. Las leyes de los emperadores y de los juriconsultos, de que fueron sacadas las leyes y ordenamientos que cada rey ordena y manda guardar en su reino, y como tenemos por memoria los ordenamientos antiguos de los reyes pasados de gloriosa memoria, aunque no se guardan ni se hayan de guardar porque son corregidos por otros, que según la mudanza de los tiempos se debieron estatuir y ordenar. Mas podríamos pasar sin aquel testamento viejo, aunque se hace de él muchas veces mención en el nuevo, como pasamos con las decretales nuevas, que en cada una hace mención de las viejas y no tenemos aquéllas; y como las leyes de los emperadores hacen mención de las doce tablas y de las pandectas y no hay hoy nada de ellas. Y podríamos tener señalado el Pen-

tateuco, *cum sagitta et veru,* en todos los mandamientos cerimoniales y judiciales, pues que ya pasó su vigor y fuerza y obligación u efecto, como mi glorioso padre San Hierónimo en la traslación antigua de la biblia señaló como superfluo,[220] con aquellas señales lo que en aquella añadieron los intérpretes, de más de lo que, según la lengua hebraica, contenía la verdad del texto; y como tenemos muchas paleas en el decreto.

Capítulo 27

Declara cómo honestamente tiene la Iglesia algunas cerimonias, juicios y costumbres, conformes en alguna manera a lo que tenían los gentiles y especialmente imágenes y templos a los santos dedicados

Dice este malvado que tenemos la ley gentílica y costumbre de ella, y pruébalo porque tenemos imágenes que él llama ídolos, y porque tenemos diversos templos dedicados a invocación y honor de diversos santos. Pero miente muy falsamente: que nos no tenemos otra ley, ni otras costumbres salvo las sobredichas en el capítulo pasado. Bien es verdad que, como tenemos y la Iglesia cristiana tiene algunas cerimonias y algunos juicios, conformes en alguna manera a algunas cerimonias y juicios de la ley mosaica, pero no las tenemos ni la Iglesia las tiene porque aquélla las mandaba, mas porque en este tiempo son razonables y convenibles, para servir a nuestro Señor en la manera que en este tiempo quiere ser servido. Así tenemos y la Iglesia tiene algunos ritos, cerimonias y juicios algo conformes a algunas costumbres y juicios y cerimonias de aquellos pueblos idólatras y necios: mas, porque son razonables y mucho convenientes para servir con ellas a nuestro Señor en estos tiempos, así como las imágenes que este malvado llama ídolos y en que pone ejemplo. Debía mirar su maliciosa necedad que la Iglesia cristiana, de judíos y gentiles baptizados y hechos un pueblo de Jesucristo ayuntada, no adora a

220 *Prologus Septem Epist. Canonic.*, ML 10, c. 865.

aquellas imágenes, agora sean de pincel, agora de bulto, quier sean de palo, quier de piedra, quier de algún metal, ni adoran las personas, que por esas son ideadas, imaginadas y representadas, como las adoraban los paganos idólatras y necios gentiles. Ca las tenían por dioses y ponían en ellas toda su esperanza, como fuesen demonios o hijos de hombres muy pecadores; mas adorámoslas, si así se puede decir, o porque mejor lo diga, tenemos y honramos las imágenes porque nos reducen a la memoria y nos representan a aquellas personas y cosas, cuyas imaginaciones son, y nos recuerdan de ellas. Y a las tales personas honramos en aquellas imágenes, si son ángeles o santos hombres, como a criaturas y servidores dignos y muy fieles de nuestro Señor Dios. Los cuales Él quiso y quiere que fuesen y sean medianeros e intercesores entre Él y nos. Y que reciban de su inmensa majestad esta honra con otras, que por su intercesión y por sus manos recibimos nos y alcancemos las cosas que su misericordia nos quiere otorgar y dar, porque en esta manera reluce más su infinita bondad, comunicando a sus siervos algo de su poder y voluntad; como por esa mesma razón y sin ninguna necesidad, seyendo omnipotente, quiso y tuvo por bien que los cielos y cuerpos celestiales: sol, luna, estrellas, signos y planetas interviniesen y ayudasen en la producción de los efectos y obras naturales y aun no en las menores, como son pluvias, nieves, yelos, granizos y rocíos, mas aún en las mayores, que son los cuerpos de los hombres. Ca, como dice Aristóteles, el sol y el hombre engendran al hombre.[221] Y condescendió en ello su soberana bondad a nuestra flaqueza y humana condición, que, aunque pudiésemos y podamos libre y ligeramente haber al papa o al rey o al emperador o a otro gran señor o señora, eclesiástico o seglar, no nos atrevemos luego a le suplicar o exponer lo que habemos menester, mas habemos recurso y ponemos por intercesores a los que son aceptos a aquél, de manera que en todo, también en lo moral como en lo natural, se guarda por ley común y general que las cosas bajas y menores sean reducidas a las

221 *Physicorum*, lib. II, cap. II, en *Aristotelis Stagiritae Opera*, Lugduni, 1561, vol. I, c. 431.

altas y mayores por la intervención y medianería de las que son medias entre unas y otras. E aun en esta manera, consigue nuestro Señor más ligeramente lo que de nos quiere: que seamos buenos y nos salvemos disponiéndolo todo, como dice el sabio, suavemente [222] porque más ayna nos provocamos y movemos a seguir y remedar las virtudes y bondades de aquéllos, que bien queremos, y que son más conformes a nos, que de los que por su mucha excelencia y suma perfección son de nos muy distantes y apartados; porque aquello nos parece posible y ligero y como cosa connatural y lo otro como imposible o muy difícile de alcanzar. Y ésta es una de las potísimas razones: porque este mesmo Dios en la persona del Hijo recebió nuestra humanidad y se hizo hombre como nos, *ut dum visibiliter Deum cognoscimus per hunc in invisibilium amorem rapiamur.* Iten, por esta vía somos agradecidos a este mesmo Dios nuestro Señor y a sus dueños siervos, honrando a los que se esforzaron a ser muy virtuosos y que perfectamente le servieron. Lo cual, como cosa natural, usaron todas las naciones haciendo estatuas públicas a los heroicos y excelentes varones, que algunos notables servicios y beneficios hicieron a la república. De lo cual todo se coge y resulta que no somos idólatras, como los gentiles y aun como los judíos muchas veces y muchos tiempos lo fueron. Ni adoramos las imágenes, ni a los santos que representan por sí mesmo, como ellos hacían, mas adoramos y honramos en ellos a Dios verdadero al cual derechamente servieron, y de cuyo don y gracia les vino que fuesen tan santos y que así mereciesen en él y por él ser honrados; y por esta razón les hacen templos en que sea nuestro Señor servido y adorado en aquellos sus santos; y si dice tu malicia o tu gran necedad, ¿pues por qué no daba Dios licencia a los judíos para hacerlos semejante, antes gelo defendía muy expresamente, y no solamente les defendía que no hiciesen figuras, semejanzas e imágenes de cualesquier criaturas, mas ni imagen alguna de ese mesmo Dios, como agora la hacemos y usamos nos? A esto te respondo, que entonces lo vedaba porque entonces abundaban la idolatría

222 Sap., 1, 1 sgtes.

en todas las naciones y en el mesmo pueblo judiego, que muchas veces idolatraba. Pues por quitarles la ocasión les vedó entonces nuestro Señor las imágenes, que agora son concesas y provechosas. Porque ya, por su misericordia y bondad, la idolatría ha cesado cuasi en toda nación y en toda provincia y lugar. Verdad es que los judíos y moros y todos los cualesquier paganos, que niegan en Dios nuestro Señor el misterio de la santa Trinidad y el misterio de la Encarnación del Verbo divinal, en cierta manera se podrían llamar idólatras, porque no creen en Dios verdadero, que cierto es uno en esencia y trino en personas y unido a nuestra humanidad en unidad hipostática en la persona del Hijo, mas créenle cual se le fingen, y tan uno que no creen en ninguno. Pero más propiamente se podrían los tales decir hombres errados y vanos, que piensan que creen y tienen algo, y no creen ni tienen nada.

Capítulo 28

Que bien mirado y bien entendido, se halla que nuestro Señor Dios mandó hacer algunas imágenes y dió lugar que se hiciesen otras en aquel tiempo de la ley vieja, en que parece que las defendió

E aún si este necio malicioso y sus semejantes lo quisiesen bien mirar, hallarían que ese mesmo Dios nuestro Señor, que defendió las imágenes de muchas cosas, ese mesmo Dios y Señor mandó hacer algunas y dió lugar a otras en el mismo tiempo en que las defendió. Ca cierto es que mandó hacer aquel tabernáculo, que todo era una imagen y figura de todo el mundo y de cómo ese mismo Dios lo gobierna;[223] y señaladamente la parte de aquel tabernáculo *sancta sanctorum* figuraba al cielo empírico, como lo dice el santo Apóstol[224] y todos los sabios dicen que aquel candelero, que estaba dentro en el tabernáculo con las siete candelas, figuraba y era imagen de la máquina celestial, en que estaban los siete planetas figurados por aquellas siete candelas y puesto por eso a la parte del medio día;

223 Ex., 25.
224 Hebr., 9, 23.

y porque en aquella parte es a nos manifiesto el curso y movimiento rapto de ellas, y digo el rapto, porque su propio movimiento de todas y de cada una de ellas, como saben los que algo leyeron de la teoría de la astrología, es por todos los signos del zodíaco. También, por los que están a la parte del septentrión, dicha por otro nombre del polo ártico y parte aquilonar, como por los que están a la parte austral, hacia el polo antártico, que es la parte de medio día; y en este tabernáculo y después en el templo, que sucedió en lugar de él, claramente mandó nuestro Señor poner dentro en el *sancta sanctorum*, sobre el altar, dos figuras e imágenes de ángeles llamados querubines, que se miraban uno a otro y tenían sobre sí la tabla llamada propiciatorio, que era como silla de Dios en que, según la imaginación y grueso pensamiento de los de aquel tiempo, descendía a se asentar ese mesmo Dios y a dar las respuestas de lo que le preguntaban y habían menester de saber, y hacer misericordias y perdones con el pueblo, como tienen las tablas los mayores y más nobles del Reino, que están presentes, cuando la Reina cabalga o descabalga; y éstos estaban en el más alto y más honrado lugar de aquel tabernáculo y después del templo. Allí mandó poner y estaba la arca del testamento cubierta de oro. La cual contenía dentro en sí las dos tablas de piedra, en que con su dedo escribió Dios los diez principales mandamientos. Y la vara con que Moisén hiciera todos los miraglos o la que floreció puesta en nombre de Aarón, que por ventura fué toda una. Y estaba, otrosí, en aquella arca una grande escudilla llena de aquel maná y mantenimiento celestial, esto es, formado por las manos de los ángeles, como dice el salmo, y en el segundo intersticio del aire en que naturalmente son engendradas la lluvia y la nieve y el granizo y otras impresiones meteorológicas, con el cual mantuvo nuestro Señor maravillosamente a su pueblo judiego cuarenta años en el desierto.[225] Las cuales cosas todas eran unas imágenes y memoriales de las obras de Dios y de sus inmensas virtudes, puestas allí y tenidas de todos en gran veneración y reverencia, en tanto que los infieles y gentiles, que miraban aquella

225 Ex., 24; Hebr., 9; Ex., 16; Ps. 77.

santa arca descubierta, cegaban luego, como acaeció a los betsamitas; y aún los fieles y buenos judíos, si la trataban con alguna negligencia, morían por ello, como se lee de Oza en el segundo de los Reyes.[226] Pues si queremos contemplar cómo aquella santa arca fecha de maderos de sethim, que dicen que son incorruptibles en que nunca cae polilla, figuraba y era imagen de nuestra Señora, la Virgen María, virgen muy entera y sin ninguna corrupción y aún si polilla de pecado original concebida. La cual realmente contuvo en su muy sagrado vientre a Jesucristo, nuestro Redentor, Hijo de Dios vivo, vara de la raíz de Jesé, figurado por aquella vara de Aarón y virga y bordón que, según el salmo, dió a David y a todo el pueblo de Dios mucha consolación;[227] pan, otrosí, verdadero, que descendió del cielo, figurado por aquel maná y libro de la vida. Vía, verdad y vida, figurado por las tablas de la ley. Si esto queremos contemplar, lo cual es todo muy gran verdad, será más claro que aun entonces mandaba nuestro Señor que hobiese imágenes y figuras en su tabernáculo y en su templo y que les fuese hecha reverencia y mucho acatamiento, aunque no así expresas, como hoy las tiene el pueblo cristiano. Cierto es que defendió muchas veces nuestro Señor al pueblo judiego que no hiciese imágenes, ni semejanzas de ninguna criatura, ni de sol, ni de luna, ni de los pescados del mar, ni de los animales de la tierra, tampoco de los que andan, como de los que reptan y rastran por ella.[228] Mas ese mesmo Dios mandó, entonces, en el destierro, hacer una serpiente de metal y que la alzasen en alto puesta en un madero para que, mirándola todo el pueblo, sanase y fuese libre de los bocados y mordeduras, que las serpientes daban y hacían en ellos.[229] Pues, ¿quién duda que harían aquéllos muchas honras y reverencia a aquella figura e imagen de serpiente, viendo por experiencia que eran librados de tan cruda pena y de tanto mal y tormento por la mirar solamente? Pues, si queremos contemplar cómo aquella serpiente de metal, ahorcada así en aquel madero, figuraba y figuró

226 2 Reg., 6,6.
227 Ps., 22,4.
228 Ex., 20,4.
229 Núm., 21, 8.

la muerte y pasión de Jesucristo, nuestro Redentor, que recibió en el madero de la cruz por nos redemir e librar de los pecados, que son bocados muy crueles de la serpiente antigua, que es el diablo, como ese mesmo Señor y Redentor nuestro lo dice de sí mesmo en su santo Evangelio,[230] claro parece que entonces mandaba nuestro Señor hacer imágenes y figuras, cuando mandaba y vedaba que no se hiciesen.[231] Cierto es que mandó cada año celebrar pascua de cabañuelas en memoria de cómo todo aquel pueblo judiego moró muchos años en chozas en el desierto. Pues, ¿quién duda que aquellas cabañuelas fuesen y hoy sean figuras e imágenes de aquellas chozas verdaderas y que componían y honraban los judíos aquellas cabañuelas en la ley vieja, como las componen y honran hoy en gran condenación de sus almas? Y digo en condenación de sus almas, porque guardar cualquier cerimonia y cualquier fiesta de las que mandó guardar aquella ley es muy grave pecado, como ya fué arriba declarado. Cierto es que mandó celebrar pascua del cuerno, la cual, dicen todos los sabios, que era memoria y representación de cuando Abraham sacrificó el carnero en lugar de su hijo Isaac y el cual carnero estaba allí entre unos cambrones o zarzas, preso por los cuernos. Cierto es que, mucho antes, el patriarca Jacob alzó y honró y ungió por memoria la piedra en que puso la cabeza la noche, que dormió en el monte, y vió en sueños, o porque mejor lo diga, en revelación, aquella escalera, que llegaba del cielo a la tierra,[232] lo cual fué profecía y revelación del misterio de la Incarnación del Verbo divino, que es Dios verdadero, Hijo de Dios vivo: al cual vió allí el profeta arrimado a la escalera;[233] y después hizo el dicho patriarca altar de aquella piedra, en que ofreció sacrificio a nuestro Señor. Cierto es que quiso y mandó nuestro Señor que fuesen puestas por memoria las doce piedras grandes, que mandó sacar del río Jordán, cuando pasó por aquel río a pie enjuto el pueblo de Israel y que puso Josué una piedra muy grande en memoria, cuando el pueblo judiego, al fin

230 Io., 3,14.
231 Lev., 23 y 24.
232 Gen., 28,11.
233 Ibídem, v. 12.

de sus días del dicho Josué, prometió y juró de guardar la ley de Dios y de servir a Él como a su Dios y señor y no a otro dios alguno.[234] Y que todas estas señales eran tenidas en precio y acatamiento por aquello que representaban. Cierto es que mandó que se pusiesen doce piedras preciosas en el racional, que traía el sacerdote mayor cuando ofrecía sacrificio en el templo, en las cuales eran esculpidos y escritos los nombres de las doce tribus de Israel, en cada piedra un nombre.[235] Cierto es que el rey Salomón, cuando después edificó el templo, puso muchas imágenes de querubines y otras figuras, entalladas en las paredes y puertas de aquel muy solemne edificio y puso doce imágenes de bueyes, que sustentasen la gran bacina o tina, llamada mar, en que se lavaban los sacerdotes a las puertas del tempo.[236]

Capítulo 29

Demuestra cómo aún ese mesmo Dios y Señor se consentió imaginar y pintar en aquel tiempo

Aun lo que es más, que también se consentió nuestro Señor pintar en nuestra imaginación, revelándose a algunos profetas, así como a Isaías y a Ezequiel y a Daniel en semejanza de muy alto e muy poderoso Rey,[237] Iten, en libro de los Cánticos, y consentiendo que la sacra Escritura hablase de Él como si toviese cuerpo, parte de su esencia, o esencia corporal verdaderamente. Ca así habla de su cara y de sus ojos y de sus pies y de sus espaldas y de su vientre y que está levantado y asentado y que va y viene y sube y desciende, como si todos estos miembros y posiciones y movimientos toviese en sí mismo y en su esencia propiamente. Pues, si nuestro Señor Dios, seyendo en su esencia simple y puro espíritu libre de toda composición y corporeidad, se quiso así figurar y dar a conocer, aun en aquel tiempo en que el linaje humano

234 Ios., 4; 1 sgtes; 24, 24.
235 Ex., 28, 9.
236 3 Reg., 6 y 7.
237 Is., 6, 1; Ez., 1,1; Dan., 7,1.

era como nesciuelo a manera de mozuelo, como ya arriba fué tocado, no es inconveniente ni especie de idolatría que agora sea pintado o esculpido, como si toviese cuerpo en su propia esencia: no tiene nada de esto propiamente. Digo aquí muchas veces que Dios nuestro Señor no tiene cuerpo, ni cosa corporal en su propia esencia, porque en la humanidad asumpta todo lo tiene sin ninguna duda. Pues digo, concluyendo, que, como ese mesmo Dios que estas imágenes todas y figuras y memoriales mandó y consentió hacer, haya defendido las imágenes, así en el templo, como fuera de él, y como ni Dios verdadero, ni ningún hombre bueno deba ser contrario a sí mesmo, parece claramente que no vedó del todo las imágenes y figuras, mas que vedó solamente que nos las honremos como dioses. Y esta causa y razón da ese mesmo nuestro Señor en el texto, donde quier que pone este mandamiento, así que cesante la tal adoración cesa la prohibición, y por eso no son defendidas al pueblo cristiano, antes otorgadas como cosa muy provechosa para le despertar a devoción y como a pueblo avisado, que no adora a ninguna de ellas, salvo a la de nuestro Redentor, Jesucristo, o a la que figura y representa a la esencia divinal o a cualquier de las personas de la Santísima Trinidad, o a la figura de la santa cruz, en que obró el misterio de nuestra Redención; y aún éstas no son adoradas por sí mesmas, como si toviesen en sí alguna divinidad, mas por respecto de aquel Dios verdadero, uno y trino, cuyas imágenes son y a quien es debida toda adoración.

Capítulo 30

Repite la causa por qué tiene el pueblo cristiano licencia para comer puerco y sangre y las otras viandas vedadas al pueblo judío

Torna este necio malicioso a decir que, por nos conformar con la gentilidad, comemos carne de puerco, etcétera. Mas ya arriba fué dicho de aquesto que nos no comemos ni usamos estas viandas porque los

gentiles las comían y usaban, mas por que son viandas sabrosas y de sí mesmas y no vedas. Ca, según aquel santo Apóstol dice, toda criatura de Dios es buena y ninguna se debe desechar, mas tomarlas con hacimiento de gracias.[238] Verdad es que las vedó nuestro Señor al pueblo judiego en aquel tiempo por la razón susodicha; y la sangre especialmente, porque mejor aborreciesen los homicidios y toda crudeza. Mas, agora que tenemos ley de espíritu y de libertad, es en nuestra mano comer de ellas o dejarlo: tanto que no las dejemos de comer porque eran vedas en aquella vieja ley. Ca en tal caso pecaría muy gravemente y judizaría el que por eso las dejase de comer, y aún por eso es bueno comerlas, porque no parezca a nos ni a otros que lo dejamos por aquello. Y aún en esto podría verse, hereje malvado, que no se precia la religión cristiana de comer estas carnes susodichas por afeción que tiene al pueblo gentil que las comía, aunque por la mayor parte descienden de aquél los fieles cristianos, que hoy son en la Iglesia católica, de unos y de otros a la santa fe de Jesucristo convertidos: ayuntada, porque los cristianos, que más religiosa y más católicamente viven, no comen estas sangres y carnes, ni otras, como son los monjes cartusienses y los cistercienses y que guardan la regla de San Benito y San Bernardo, y los de la orden de Santo Domingo y muchas devotas monjas de diversas religiones, que viven santamente. Verdad es que, si éstos y éstas que así guardan estas abstinencias de no comer carne ninguna, ni sangre, pensasen y toviesen que los que comen aquellas carnes y otras en los días, que son permisos, pecaban mortalmente por las comer, errarían mucho en lo así pensar y tener, como erró Taciano y los que le siguieron en ello y fué y fueron por ello condenados por herejes.

238 2 Tim., 4, 4.

Capítulo 31

Declara brevemente y muy bien quién se debe hoy llamar pueblo de Israel; y cómo no lo son los judíos; y cómo yerra gravemente el que a los buenos cristianos nuevamente convertidos tiene malquerencia y aún el que la tiene a los viejos

Dice este malvado que como hombres gentiles, so nombre de cristianos, tenemos enemiga al pueblo de Israel; mas como quier que lo entienda, es cierto que miente muy falsamente, porque, si llama pueblo de Israel a los cristianos nuevamente convertidos, que descienden del pueblo judiego según la carne, yerra en llamar a los tales pueblo de Israel, porque también los cristianos, que descienden de la gentilidad, son un pueblo de Israel verdadero, a que llama el santo Apóstol, Israel según el espíritu.[239] Ca este tal pueblo cristiano ve a Dios por fe verdadera en esta vida. Preferentemente Israel quiere decir varón, que ve a Dios, y este pueblo cristiano es varón fuerte, que lucha con las tentaciones del demonio, del mundo y de la carne y prevalece en la tal lucha, venciéndolas y resistiéndolas varonilmente, como el patriarca Jacob luchó con el santo ángel y prevaleció en aquella lucha, por lo cual fué llamado Israel; y de aquel santo patriarca desciende todo el pueblo cristiano, no según la carne, mas según la fe y religiosa conversación. Ca todo lo que aquel santo patriarca y los otros santos varones y padres de aquel tiempo creyeron *implicite vel explicite,* todo aquello lo creemos nos *explicite,* aunque aquéllos venidero, y nos pasado y presente, mucho de ello y todo el estudio, que aquél y aquéllos tovieron en guardar los mandamientos de nuestro Señor y hacer su muy santa voluntad, aquel mesmo tiene el pueblo cristiano y no otro ninguno. Ni los cristianos verdaderos tienen enemiga ninguna a los cristianos convertidos del judaismo, ca si la toviesen pecarían muy gravemente en ello y no serían verdaderos cristianos, que quiere decir discípulos de Jesucristo, el cual quiso que en esto

239 Gal., 6,16.

fuésemos conocidos por sus discípulos: en que nos amásemos unos a otros, como Él nos amó a todos;[240] y, si algunos tienen tal enemiga, tiénenla como hombres malos y no como fieles cristianos. Verdad es que, si los tales convertidos no son cuales deben ser, no yerran en los mal querer, ca entonces aborrecen sus malas obras y no a sus personas; pero, aun entonces, los buenos y verdaderos cristianos quieren y procuran con mucha caridad y no con enemiga la corrección y enmienda de los nuevamente bautizados, como se debe procurar la de otros cualesquiera cristianos, que delinquen y yerran en cualesquier pecados. E si llama pueblo de Israel al que hoy es pueblo judiego, también yerra este malvado en ello, porque éstos no son hoy pueblo de Israel, ni judíos verdaderos, mas son sinagoga y ayuntamiento de Satanás, como lo dijo nuestro Señor a San Juan en su Apocalipsis,[241] de manera que aunque sea verdad que, según la carne, desciendan de aquellos santos patriarcas, Abraham, Isaac y Jacob, no son sus hijos, ni de su linaje, pues no tienen la fe ni las obras de aquéllos. Ramos secos son y sin provecho, como dice el santo Apóstol, cortados de aquel buen tronco,[242] en el cual buen tronco son insiertos en lugar de ellos todos los buenos cristianos aunque desciendan de troncos malos. Y de las piedras que son los gentiles, como dijo San Juan Bautista, son sucitados hijos de Abraham,[243] en lugar de aquéllos que según la carne, también, como según el espíritu lo eran y ya por sus pecados no lo son. Y aunque los que hoy se llaman judíos se pudiesen llamar pueblo de Israel, aun no es verdad que pueblo cristiano les tiene enemiga, antes los trata humanamente y cuasi como próximos, no obstante que quiere que vivan apartados y anden señalados y que no usen de algunos oficios por evitar muchos pecados, que se siguen y seguirían de la mezcla y mucha familiaridad y de no se guardar todo lo que cerca de su conversación con los cristianos por los santos canones y leyes civiles es ordenado y mandado. Verdad es que algunos cristianos los denuestan y mal-

240 Io., 13,35.
241 Apoc., 3, 9.
242 Rom., 11,17.
243 Mat., 3,9.

tratan y les tienen odio y malquerencia, sin les dar a ello nueva causa y no solamente a los judíos, más aún a los cristianos que descienden de ellos, como poco antes decíamos. Más los que esto hacen pecan en ello y no hacen como buenos cristianos; y por lo que hacen éstos no son de culpar los buenos, que tienen paz y buen amor con ellos.

Capítulo 32

De cómo miente este malvado y muy falsamente en lo que dice que nuestro fin principal es en las vanidades, que a él se le antojan; y en lo que dice que ascondemos y negamos los principios verdaderos y más en lo que dice que hacemos dioses y diosas, etc.

Dice este malvado que el pueblo cristiano pone su fin principal en las gentilidades, etc. En lo cual miente muy falsamente. Ca no tenemos otro fin principal sino a Dios trino y uno *qui est alpha et omega,* como dijo San Juan, esto es, comienzo y fin sin fin de todas las cosas.[244] Dice otrosí que ascondemos y negamos los principios verdaderos de aquel Dios viviente y de su evangélica doctrina. Mas de lo susodicho, parece que este malvado parlero no dice verdad en esto. Ca ni ascondemos ni negamos los principios verdaderos de santa doctrina evangélica, antes los confesamos muy claramente y cada día en el *credo in Deum* y, más expresados en el símbolo niceno; y en lo que dice, los principios de aquel Dios viviente, habla muy neciamente, porque Dios, nuestro Señor, no tiene principios, ni principio de su ser, como lo tienen todas las cosas, que no son Él ni los puede tener. Ca, si fuese principiado, no sería primero ente, ni sería Dios verdadero, simple, eterno, omnipotente. Verdad es que el Verbo divino, Hijo de Dios vivo, es principio de principio, como es Dios de Dios, lumbre de lumbre, Dios verdadero, de Dios verdadero, mas engendrado y no hecho, consustancial al Padre, como lo confesamos en el símbolo niceno. Así que nuestro Señor, Dios Padre, Hijo y Es-

244 Apoc., 22,13.

píritu Santo, no tiene principios de su ser, mas Él es principio de todas las cosas, como es escrito al comienzo del testamento viejo y después en muchos lugares de él. Y más claramente en el santo evangelio.[245] Iten, dice que hacemos dioses y diosas, en que las gentes tienen repartidas sus creencias. Mas también yerra en esto muy gravemente porque el pueblo cristiano, como lo digo abajo en el siguiente capítulo, no hace dioses ni diosas, como este malvado dice y como muchas veces lo hizo el pueblo judío y de continuo el pueblo gentil, mas cree firmemente en un Dios verdadero, Padre, Hijo y Espíritu Santo, criador del cielo y de la tierra y de todas las cosas visibles e invisibles y gobernador de todas ellas, el cual, en la persona del Hijo, recibió nuestra humanidad. Y en ella muerte y pasión por nos redemir y salvar, como muchas veces aquí es apuntado; y aunque muchos de los cristianos no obren como deben, ni guarden los mandamientos de nuestro Señor cerca de las otras cosas, como son obligados, pero creen firmemente lo que deben, que es lo susodicho, y, tan firmemente, que padecerían martirio por lo afirmar y defender cada que menester fuese.

Capítulo 33

QUE EL PUEBLO JUDIEGO NO FUÉ MÁS SABIO, NI DE MÁS SOTIL INGENIO QUE LAS OTRAS NACIONES NATURALMENTE HABLANDO, NI LO SON LOS QUE DE ELLOS DESCIENDEN

Dice este necio que, porque la gente convertida del judaísmo es gente sabia y de gentil ingenio, por eso no puede ni quiere aplicarse a las burlas, que cree y obra el pueblo cristiano, convertido de la gentilidad. Verdad es que el pueblo judiego fué en su tiempo pueblo sabio y de buen entendimiento, porque tenía conocimiento de Dios verdadero y tenía ley y cerimonias, dadas por Dios, de la manera en que le había de creer y de servir y adorar, y de cómo había de vivir y conversar en aquel tiempo, como lo dijo Moisén en el Deuteronomio.[246] Mas, naturalmente, no fué aquel pue-

245 Gen., 1,1; Io., 1,1.
246 Deut., 4,1 sgts.

blo más sabio, más sotil, ni más ingenioso que otro, ni lo son los que descienden de él, antes por ventura menos, como parece claramente por otras gentes y naciones de aquellos tiempos, ca en las ciencias humanas, que se alcanzan por sotiles de ingenio, más sotiles y más ingeniosos eran los caldeos y muchos más lo fueron los griegos y después los latinos y romanos y aun los arábicos: como parece claramente por los libros de las tales ciencias, así naturales como morales, que de él los tenemos, aunque algunos tienen que Aristóteles haya seído judío y zún; por las historias de esos mesmos libros del testamento viejo se podría bien probar aquesto. Ca si el patriarca Jacob, que era hebreo, fué más agudo que su tío Labán, que era gentil, en le sacar gran parte de su ganado por la sotil invención de las varas descortezadas, que puso en las canales al tiempo que las ovejas habían de concebir, también fué Labán más agudo que él en le hacer tomar por mujer a Lia su hija, fea y lagañosa, primero que a Raquel;[247] y como quier que el santo Moisén fuese muy sabio aun en las ciencias humanas, le avisó Getró, su suegro, de la manera que debía tener para mejor regir su pueblo;[248] y en nuestros tiempos, tan letrados, tan sotiles y tan ingeniosos son en todas ciencias y en todas cosas los unos como los otros.

Capítulo 34

Que no es hoy contra la voluntad de Dios comer viandas, que en la ley de Moisén eran vedadas y cómo podría errar o no errar en ello el que renegase de la ley de Moisén; y cómo podrían y pueden ser habidos por buenos o malos cristianos los que creen firmemente lo que la santa fe católica requiera aunque sean salteadores de caminos

Dice este malvado que comer las viandas, que eran vedadas, etc., es contra la voluntad de Dios y dígole yo que fueron, mas no son, antes hoy son según su voluntad y según su ley y doctrina; y a aquella excomunión sucedió la santa ley evangélica y todo el dere-

247 Gen., 29.
248 Ex., 18.

cho canónico y civil, que pende y procede de aquélla. La cual ley evangélica, con todo lo susodicho, no veda, antes manda o permite, aquellas cosas, que la ley mosaica y sus cerimonias, observancias y juicios vedaban. Lo cual es hecho sin mutación ni movimiento grande, ni pequeño, que haya y pueda haber en Dios, como sin se mudar el ayo o el maestro enseña y manda al discípulo y criado, después que es grande y provecto, otras cosas de las que le enseñaba y mandaba cuando era mozuelo y discípulo nuevo. Dice otrosí que los que reniegan de la ley de Moisén, no son habidos por malos, etc. A lo cual digo que el que renegase de la ley mosaica, diciendo que no fué dada por Dios y que en su tiempo no fué buena ley, en su manera sería blasfemo y hereje y sería acusado de ello y recebiría gran pena. Mas el que renegase del uso y de la guarda de ella, esto es, de las cerimonias, observancia y juicio, mandados en ella, no erraría, antes acertaría, como parece por lo ya dicho y por lo que delante se dirá; y si los tales, que así renegasen, fuesen salteadores de camino, etc., tener los ian por buenos cristianos cuanto a lo que se debe creer, mas no cuanto a lo que se debe hacer, porque el cristiano perfecto, no solamente ha de creer, más también ha de hacer lo que manda el santo Evangelio y no solamente ha de declinar lo malo,[249] más aún de hacer lo bueno.

Capítulo 35

Declara breve y llanamente, como se cree y debe creer de los fieles cristianos, que Dios es uno y trino y cómo este malvado no sabe lo que se dice cerca de esto y cómo fué cosa conveniente para ello que los judíos creyesen un Dios, sin explicar muchedumbre de personas, y los gentiles muchos dioses y cómo es verdad que no hay Dios verdadero, que no sea trino en personas y por eso no pecaría el que de tal Dios uno, sin trinidad, renegase

Dice este necio que lo que creemos de trinidad en Dios no lo creemos bien, etc. No sé lo que este mal-

249 "Fides sine operibus mortua est". Iac., 2,17.

vado se quiere decir en esto, porque, como habla en cosa que no sabe ni cree, así habla por términos y por vocablos no propios, ni usados. Lo que San Atanasio dice en símbolo y lo que la fe católica cree y confiesa del misterio de la santa Trinidad y de la unidad y esencia divinal, es todo: que Dios es uno en substancia y esencia y es trino en personas, de manera que no es tres dioses, mas uno; ni el Padre es otro Dios del que es el Hijo y el Espíritu Santo; ni el Hijo es otro Dios del que es el Padre y el Espíritu Santo; ni el Espíritu Santo es otro Dios del que son el Padre y el Hijo, mas todos tres son un Dios verdadero y la persona, que es el Padre no es la persona que es el Hijo, ni la que es el Espíritu Santo, ni la persona que es el Hijo es la persona, que es el Padre, ni la que es el Espíritu Santo; ni la persona, que es el Espíritu Santo, es la persona que es el Padre, ni la que es el Hijo, mas son tres personas distintas en la propiedad personal y muy unas coeternas y coecuales en una substancia y deidad. Esto es lo que aquel santo dice en aquel símbolo: *fides autem catholica haec est ut unum Deum in Trinitate et Trinitas in unitate veneremur. Nec confundentes personas nec substantiam separantes.* Quiere decir que ésta es la fe católica, que todo cristiano cree y ha de creer, si quiere ser salvo: que honremos a un Dios en Trinidad, conviene a saber, de personas y la Trinidad de las personas honremos en unidad de substancia y de deidad: no confundiendo las personas, como las confundió Sabelio y como las confundiríamos si creyésemos que la persona del Padre es la persona del Hijo o la del Espíritu Santo; ni dividiendo y apartando la substancia y deidad, como la dividió Arrio y como la dividiríamos y apartaríamos, si creyésemos que el Padre es otro Dios del que es el Hijo y el Espíritu Santo, según que creemos que el patriarca Abraham fué otro hombre del que fué su hijo Isaac y del que fué su nieto Jacob. Los cuales es cierto que fueron tres distintos hombres y tovieron tres distintas humanidades. Pues lo que este malvado presuntuoso dice, hablando de lo que no sabe, ni cree que se ha de creer en una forma y no en diversas, no sabe qué se dice. Ni jamás hombre sabio habló por tales términos, ni los cristianos lo creen por formas diversas, mas por aquella una

que Atanasio escribió y que aquí es puesta; ni los predicadores, que algo saben predican otra cosa. Y lo que dice que ha oído predicar es gran verdad, que no hay Dios verdadero, que sea uno en persona, como es uno en esencia, y que, los que en persona le creen uno, no creen ninguno, porque no hay tal uno. Y por tales dichos no está nuestro Señor descreído y defamado, porque Dios verdadero, al cual creen y aman los cristianos, no es una persona, mas tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo, un Dios verdadero. Ni creerle así trino es contra el primer mandamiento que dijo a Israel: que tu Dios uno es, porque así habló de la unidad de la esencia y substancia y así lo creemos nos, mas no negó la Trinidad de personas que fué asomada y tocada en algunos lugares del viejo testamento y expresada y claramente manifestada en el santo Evangelio. Y fué entonces solamente tocada y asomada, porque, como ya es dicho, en aquella tercera edad en que se dió la ley a Moisén, el pueblo judío y todo el linaje humano era como mozo o mancebo, que aún no tiene seso entero, ni complido entendimiento y de ligero pudiera pensar y creer, que había tres dioses Criadores de la tierra y del cielo. Mas, *ubi venit plenitudo temporis*,[250] que fué y es la sexta edad, en que el Hijo de Dios vivo y verdadero, recibió nuestra humanidad, y dió y predicó la doctrina del santo Evangelio, en que claramente abrió y manifestó la verdad, ya el linaje humano era como varón perfecto y de complido seso y maduro entendimiento, que pudo bien recebir y creer que Dios verdadero sea trino y uno; y aun en esto luce mucho la providencia divinal y su soberana piedad y bondad, que para que mejor podiese ser creído y conocido trino y uno, como es, quiso y ordenó que el pueblo judío creyese y adorase un Dios y no más,[251] y permitió que el pueblo gentil creyese y adorase muchos dioses, porque, ayuntados en uno y hechos un pueblo como lo son en la fe y doctrina y sacramentos del santo Evangelio, ligeramente podiesen creer en Dios trino y uno, comunicándose ambos pueblos el uno al otro y el otro al otro su manera de creer y haciendo de ambos un medio, una fe y un concepto verdadero de manera que el Dios, en

250 Gal., 4,4.
251 Deut., 6, 5.

que cree el pueblo cristiano, no sea así uno, sin Trinidad de personas, como piensa y cree el pueblo judío, ni así muchos distintos en substancia y esencia, como lo pensaba y creía el pueblo gentil, mas uno en esencia y trino en personas, como lo piensa y cree muy firmemente y muy verdaderamente el pueblo cristiano, ayuntado de ambos, no poniendo dificultad de creer unidad en esencia, el que no creía pluralidad de personas, ni en creer trinidad de personas el que creía muchedumbre de esencias. Como, por semejante manera, luce mucho y resplandece su providencia y soberana piedad, en que ordenó que el pueblo judiego creyese firmemente que Dios en sí mesmo es espíritu, como lo es verdaderamente, y no cosa, que en su esencia toviese ni tenga cuerpo, y que vive siempre y es omnipotente y eterno, impasible e inmortal; y por eso les defendió toda imagen, que no pertenece propiamente sino a cosa corporal;[252] y junto con esto permitió al pueblo gentil que creyese, adorase y sirviese dioses corporales, pasibles y mortales, y que toviesen y honrasen sus imágenes para que, venido este dicho tiempo de gracia, de misericordia y de verdad en que ese mesmo Dios verdadero, vestido en la persona del Hijo de nuestra humanidad, sin dejar de ser Espíritu, etc., se hizo temporal, corporal, enfermo, pasible y mortal, ambos pueblos conflados y hechos uno le creyesen Dios y hombre verdadero, espiritual y corporal, siempre vivo y tres días muerto: omnipotente y enfermo, temporal y eterno, pasible e impasible, mortal e inmortal. Lo cual fuera muy difícile de juntar, humanamente hablando, porque a Dios no es cosa difícil si estos dos pueblos, siendo diversos en su fe y creencia, no tovieran estos dos extremos. Los cuales extremos por su infinita sabiduría, por su omnipotencia y por su soberana bondad, se podieron y hobieron de ajuntar en uno i. e., en la persona del Verbo divino, Jesucristo, nuestro Redentor, Hijo de Dios vivo y hombre verdadero; de manera que podemos y debemos con el santo Apóstol exclamar: *O altitudo divitiarum sapientiae et scientiae Dei; quam incomprehensibilia sunt iudicia eius et investigabiles viae eius;*[253]

252 Ex., 20,4; Deut., 4,15.
253 Rom., 11,33.

y que es muy gran verdad que la sabiduría divinal *attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.*[254]

Capítulo 36

Demuestra que el segundo mandamiento de Dios, que defiende todo vano y liviano juramento, es muy perfectamente mandado en el santo Evangelio y muy bien guardado de muchos buenos cristianos; y que no es defecto de la ley evangélica, que de algunos no sea tan bien guardado

Dice este malvado que el segundo mandamiento, que defiende el jurar, no es bien guardado, ni tenido, ni estimado de los cristianos. Mucho por cierto es tenido este santo mandamiento y estimado de los buenos cristianos y mucho mandado tener y estimar por nuestro Señor Jesucristo, que, como arriba es dicho, no solamente quiso y mandó que no jurásemos en vano, mas que en ninguna manera jurásemos:[255] entiéndese, de nuestra libre y expontánea voluntad, mas que fuese nuestra afirmación o negación: es, es y no, no; y así lo guardan, ayudados de su gracia, muchos buenos cristianos y no solamente todos los buenos religiosos y religiosas, que pasan muchos años de su vida sin ningún juramento grave o solemne, mas aún los guardan algunos buenos seglares, que nunca de su grado y espontánea voluntad juran juramento, que grave sea, o solemne, mas solamente cuando los compele a ello la autoridad y obediencia del juez o la enfermedad e incredulidad del prójimo, que no puede, ni quiere creer lo que dicen o le prometen sin juramento solemne. Verdad es que muchos malos cristianos juran muy sueltamente y, no solamente juran, mas perjuran y blasfeman y reniegan también de los nuevamente convertidos, como de los que en la religión cristiana son ya envejecidos. Mas, ni porque algunos malos lo hagan mal, no debe ser imputado ad efecto y mengua de la muy santa ley evangélica y fe cristiana: que proveyó en lo defender cuanto debió proveer.

254 Sap., 8,1.
255 Mt., 5, 37.

Capítulo 37

DECLARA MUY BIEN Y POR FAMILIARES EJEMPLOS, QUE NO FUÉ NI ES HOY DEFECTO DE LA LEY O DE LA POLICÍA EN QUE ALGUNOS VIVIERON Y HOY VIVEN, QUE NO SE GUARDASEN NI SE GUARDEN LAS LEYES Y LOS MANDAMIENTOS DE ELLA MAS ES MALICIA DE LA GENTE O DEFECTO DEL PRESIDENTE; Y DE DONDE VINO QUE EL PUEBLO JUDIEGO, TENIENDO AQUELLA LEY EN AQUEL TIEMPO, IDOLATRASE, ETC.

Lo que digo de aqueste mandamiento y de la guarda y traspasamiento de él, digo de todos los otros que no es defecto del santo Evangelio, que es la ley de nuestro Redentor, Jesucristo, ni es defecto de la religión y república cristiana, que muchos de los que viven so ella y en ella no los guarden y que sueltamente los trapasen, ca nunca menos fué, ni es, ni será hasta el fin del mundo. Cierto es que la ley de Moisén defendió la idolatría sobre cuantos pecados en el mundo son, mas muy pocos judíos hubo que en aquellos tiempos no idolatrasen, como parece muy claramente en muchos lugares del testamento viejo, en los cinco libros de Moisén, que nos llamamos Pentateuco y en el libro de los jueces, en el de los Reyes y en el Paralipómenos, en los profetas y Macabeos; pues no se sigue que la ley mosaica en aquel tiempo era mala, ni menguada, porque muchos y cuasi todos no la guardaban. Verdad es que si tovieran y dieran los sacramentos de aquella ley la virtud gracia y eficacia, que tienen y dan los de la nuestra santa ley evangélica, llamada por eso de gracia, porque tienen y dan sus sacramentos gracia, que no tenía ni daban los de aquélla, no se apartaran así todos o cuasi todos, tantos tiempos y tantas veces, de la guarda de ella y especialmente de lo principal, que era y es no adorar a Dios ajeno, como parece claramente que no se apartan hoy todos o cuasi todos los cristianos de la guarda del santo evangelio. Ca son por el mundo más de un millón de cristianos, que no entienden ni estudian en tal, sino en lo complir y guardar y son ningunos hoy los cristianos, que declinan idolotría o que no crean firmemente lo que cree y manda creer la Iglesia ca-

tólica de Roma. Unos más explícite y otros menos, según la diversidad de las profesiones, condiciones y estados, salvo tú y tus secuaces, que en este tiempo acordastes de suscitar los errores y herejías pasadas, queriendo guardar ambas leyes o, mejor diré, ninguna: más, a osadas de al, me vengue Dios; y lo que dije de la ley divina, digo de muchas policías y leyes humanas, que son buenas y bien ordenadas y los que habían de vivir y viven so ellas y en ellas no las guardan. No ha muchos años que en estos reinos había muy pocos religiosos o cuasi ningunos, que guardasen la regla de San Francisco, ni la de San Domingo, ni de San Benito, ni la de San Bernardo, ni la de San Agustín, como quier que vivían so ellas y en aquellas órdenes muchos millares de fraires, y hay agora muchos que muy bien las guardan; pues esto no era defecto de aquellas órdenes y reglas, mas de los malos fraires que vivían so ellas. Otro tanto es manifiesto en las leyes civiles: apenas se guardaba ley, ni derecho, hoy ha diez años en aqueste reino, pues no por mengua de buenas leyes contenidas en las siete Partidas y en los fueros y ordenamientos, conformes a los derechos comunes y sacadas de ellos o añadidas a ellos. Mas esto era por malicia de la gente o por defecto del regente, y no por falta de las leyes. Lo cual parece claramente por la enmienda, que hay en ello, después que estos serenísimos señores nuestros reinan y tienen en paz sus reinos, que con muy pocas leyes, que renovaron y añadieron en las cortes de Toledo, tienen en tanta justicia y buena gobernación sus reinos, como si fuesen monasterios. Llévelo nuestro Señor adelante, acrescentando la virtud y vida de estos sus muy excelentes e idóneos vicarios y presidentes, por cuyas manos muy católicas y muy virtuosas ha reformado así estos reinos; y dé gracia para que aún se cumpla lo que falta, amén. Todo lo susodicho es dicho porque vea este malvado hereje y quien quier que lo leyere, que habla muy neciamente en culpar la religión y república cristiana y la santa ley evangélica con ella, porque muchos de los cristianos no la guarden como deben.

Capítulo 38

De cómo no es verdad lo que este malvado hereje dice que la iglesia cristiana hace la vacación y acrecienta las oraciones en el día del sábado; y declara así mesmo por qué se dan y reciben las órdenes en el sábado de las cuatro témporas, como se debiesen dar y recebir en domingo

Hablando este malvado del tercero mandamiento, en que mandó nuestro Señor en la ley de Moisén santificar el sábado, quiere dar a entender que hoy no es pecado a los cristianos guardarlo; y dice que la Iglesia hace en él la vacación y acrecienta las oraciones. Mas en ambas cosas miente, porque la religión y república cristiana, que éste llama Iglesia, y dice bien que es esta la Iglesia católica y verdadera, cuyo príncipe y cabeza es Jesucristo, nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero, no hace vacación en el día septeno, que vulgar y comúnmente es llamado sábado en la ley mosaica y en el santo Evangelio, salvo si en el tal día cae alguna fiesta de guardar, ca entonces guarda y hace honra al sábado, por razón de la tal fiesta, como a otro cualquier día en que aquella cayese y se hubiese de celebrar. Antes los cristianos y cristianas trabajan más en el día del sábado por aparejar las cosas, que son menester, para vacar, feriar y guardar más sin cuidar el santo día octavo, que es el domingo; el cual en la vacación y santificación y buena guarda sucedió al sábado; y aqueste día octavo quiso nuestro Señor que en el pueblo nuevo, que es el pueblo cristiano, fuese guardado. Y en este es verdad que la Iglesia hace la oración y acrescienta las oraciones, como es manifiesto a todos los que saben algo del breviario y del oficio divinal y de la orden del rezar las horas canónicas. Verdad es que, cuando nuestro glorioso padre San Hierónimo ordenó el oficio eclesiástico, a ruego del emperador Teodosio y por mandado del papa Dámaso, repartiendo el salterio para el oficio ferial en cada un día de la semana, así para los maitines, como para las vísperas, dió luenga maitinada y luenga viesperada

al sábado más que a otra feria de la semana, excepto el domingo. Ca para aquel santo día ordenó más luengo oficio; mas aquello fué porque así lo requería la orden y distribución de los salmos y no por hacer honra especial al sábado. También es verdad que, comúnmente, se dan y reciben las órdenes de los clérigos en sábado. Mas esto no es por le guardar, ni porque la ley de Moisén lo mandó santificar, como en todas las ceremonias haya cesado la fuerza y obligación de aquella ley y también en la guarda y santificación del sábado, que, como luego se dirá en alguna manera, fué mandamiento cerimonial, mas si buenamente se pudiera hacer las tales órdenes, se habían de dar y de recebir en domingo, porque es día santo y santificado, en el cual comúnmente son consagrados los obispos y son veladas las vírgenes y se hacen otros ministerios y actos de mucha santidad y devoción. Mas danse las órdenes y recíbense en sábado y especialmente en el sábado de las cuatro témporas. Las cuales cuatro témporas son días de santificación, así para todo el pueblo cristiano, como especialmente para todos los clérigos, que con toda limpieza, santidad y devoción reciben y han de recebir aquel santo sacramento de las órdenes: parte porque la prolijidad y longura del oficio, con que se dan, no impida el oficio propio del domingo; y parte por complir en esto, en alguna manera, lo que en la santificación y holganza del sábado era figurado: ca todas aquellas órdenes son unas santificaciones con que son santificadas y más aplicadas a Dios nuestro Señor las personas eclesiásticas, que las reciben, en las cuales huelga el Espíritu Santo, que es ese mesmo Dios, cuyos dones allí reciben y a Él mismo en ellos. Y los tales ordenados huelgan en él apartados de las solicitudines y cuidados de las cosas seglares y mundanales y de los movimientos y turbaciones de aquéllas. E porque esta santificación se debía recebir el día santo del domingo, que es deputado para la santificación y holganza, después que se promulgó el santo evangelio, por eso se dan o habían de dar y recebir las órdenes en el tal sábado, a hora de nona o de vísperas o más tarde. La cual hora y tiempo parece ya parte del domingo, más que del sábado.

Capítulo 39

Declara por muchas razones, muy suficientes, cómo la guarda y santificación del sábado era mudable y cuán razonablemente fué mudada al día octavo que es el domingo

Y fué muy gran razón que la vacación y santificación del día septeno, que era y es el sábado, se pasase al día octavo, que es el domingo, porque la causa y razón principal que nuestro Señor dió muchas veces en la ley mosaica porque se debiese guardar aquel día, fué haber dado complimiento en el día septeno a la creación del mundo, en la cual, según la manera en que habla Moisén al comienzo de su libro, había nuestro Señor trabajado o, porque mejor lo diga, ocupado los seis días antepasados.[256] Así que era cosa razonable que, en memoria de tan gran beneficio, como fué criar el mundo y hacerle todo de nada, vacásemos a servir y alabar a nuestro Señor Dios en aquel día, en que a manera de hablar descansó de los criar y de lo haber puesto en perfección. De lo cual parece claramente que este mandamiento de la vacación y santificación del día septeno, llamado vulgarmente sábado, no es así del todo moral, como los otros nueve, con los cuales fué escrito en las tablas de piedra, porque, aunque diese la razón y el buen seso natural que sean hechas gracias a nuestro Señor por los beneficios que de su majestad y bondad infinita el linaje humano había recebido y que sea deputado algún tiempo en que sea por ello alabado y servido, pero que este tiempo sea un día entero y que este día sea el septeno más que otro, no es tan moral ni tan natural, como lo primero. Ya hubo aquí algo de voluntad de nuestro Señor Dios, que no tenía tan manifiesta razón y en esto ya fué aquel mandamiento algo cirimonial, como todos los otros que procedieron de su mera y libre voluntad. Y aún también parece que la vacación y santificación de este día septeno no era muy fundada en razón natural, como los otros nueve mandamientos morales,

256 Gen., 2, 2.

sus compañeros, porque lo encomienda y repite tantas veces nuestro Señor; y da así la razón de ello: que obró en los seis días y vacó el septeno y que así lo debían hacer sus siervos y todos los de su pueblo. Lo cual no hizo en ninguno de los otros mandamientos, porque aquéllos tenían manifiesta la obligación y de suyo fundada en nuestra discreción, sin que nos lo mandaran, mas no la tenía así manifiesta, ni fundada, éste de la guarda del sábado, cuanto a la cualidad del día, de manera que todo lo que le falta de razón natural y tiene de voluntad, todo aquello está de su natura y condición subjecto a se mudar. Porque, como Aristóteles y todos los sabios dicen, todo derecho y ley o mandamiento es mudable,[257] a que no asiente luego sin deliberación alguna nuestro entendimiento y seso natural. Pues, como la redención del linaje humanal haya sido mayor obra y mayor beneficio de nuestio Señor, que no la creación, porque, como dicen los santos, poco nos aprovecha, antes nada ser nacidos si no fuéramos redemidos, y esta obra de la redención haya sido acabada en el santo día del domingo, ca, resuscitando nuestro Señor y Redentor Jesucristo al alba de aquel santo día, como verdaderamente resucitó, dió perfección a nuestra redención porque, como se dice en el prefacio de aquella santa pascua, muriendo destruyó nuestra muerte y resurgiendo reparó nuestra vida; y el santo apóstol dice: que murió por nuestros pecados y resurgió porque fuésemos justificados;[258] por lo cual este mesmo día que resucitó, dió a los discípulos el Espíritu Santo so semejanza de resollo, para que pudiesen remitir y perdonar los pecados a cualesquier cristianos,[259] que de ellos se arrepintiesen y confesasen sacramentalmente y así fuesen justificados y pudiesen alcanzar vida para siempre; como en el día, que crió al hombre, inspiró, que quiere decir, resolló en su cara; como dice el texto: resollo de vida.[260] Como todo esto así sea verdad, en memoria de aquesta mayor obra y acabamiento y holganza de ella y mayor beneficio, debimos dende adelante vacar a nuestro Señor

257 *Ética a Nicómaco*, lib. V, cap. VII, traduc. cit., vol. I, página 150.
258 Rom., 5, 9.
259 Io., 20, 22.
260 Gen., 2, 7.

y santificarle el día del domingo, expendiendo este santo día en su loor y servicio y así cesó la guarda del día septeno, que era y es el sábado y sucedió la guarda del día octavo, que es el domingo. Ca en presencia de lo mayor cesa comúnmente lo menor, como cesan de lucir la luna y las estellas en presencia del sol. Y aún en este día de su santísima resurrección, holgó nuestro Señor más enteramente que en el día septeno de la creación, porque, aunque entonces crió complidamente las especies de todas las cosas, que en el mundo son, y las acabó de criar en el sexto día y holgó y descansó, cesando de aquella obra en el día septeno,[261] mas aún le quedaba de hacer la obra de la nuestra redención, que, como es dicho, es mayor y mejor y a ese mesmo Dios más costosa y trabajosa. Ca no le costó criar el mundo y todo lo que en el mundo es, sino quererlo y decirlo: *quia ipse dixit et facta sunt, ipse mandabit et creata sunt,*[262] como parece claramente al comienzo del Génesis y en el comienzo del Evangelio de San Juan. Mas redemir al hombre costóle y trabajole mucho, ca se hubo de vestir de nuestra humanidad en la persona del Hijo y padecer en ella muchas fatigas y trabajos y para que fuese crecido y recebido, predicar y enseñar mucho tiempo y hacer muchos miraglos y al fin recebir muerte y pasión, la más cruda y más penosa que jamás hombre recebió y todo porque fuésemos redemidos y perdonados. De lo cual todo descansó y holgó complidamente el día de su santa resurrección. Ca, resumiendo humanidad gloriosa y glorificada en ánima y en cuerpo, pues por la misma causa que hasta allí se guardaba y mandaba guardar y santificar el sábado, que era haber Dios holgado en aquel septeno día; y, como descansó de las obras y ocupaciones de los seis días pasados, muy más conveniblemente y aún más complidamente se debió de allí en adelante guardar y santificar el día octavo, que es el santo día del domingo, en que más complidamente descansó y holgó Dios, nuestro Señor, en la persona del Hijo y toda la Santa Trinidad, que toda concurrió a obrar nuestra redención, aunque no todas tres personas por una manera.

261 Gen., 2,2.
262 Ps., 32, 9.

Capítulo 40

Excluye y satisface a una réplica, que podía hacer ese malvado hereje, defendiendo su error, que se debe guardar el sábado

Y así este malvado hereje, y otros tan maliciosos como él, quisieron decir que más propriamente holgó Jesucristo nuestro Redentor el día septeno, que es el sábado en el sepulcro y que ya era acabada la obra de nuestra redención, desde la hora en que en la santa cruz espiró. Ca él mesmo dijo allí puesto *consummatum est,* cuando le dieron a beber vinagre mixto con hiel: y luego inclinó la cabeza y dió el espíritu; y esto confírmase por lo que dijo el buen ladrón que, estando en la cruz, creyó en Él, conoció sus pecados y con mucha fe, arrepentimiento y devoción le demandó allí de ellos perdón: hoy serás conmigo en el paraíso.[263] Donde parece que en aquel día y aún en aquella hora, fué pagado el precio de nuestra redención y abierta la puerta del cielo. Si esto quisiesen decir, a esto podría responder, que es así verdad que holgó Jesucristo, nuestro Redentor todo el sábado en el sepulcro y que aquella su holganza estaba figurada en la vacación y holganza del sábado, que el pueblo judiego guardaba; y que puesta en execución y obra aquella holganza y vacación de Jesucristo, nuestro Redentor cesó la holganza y vacación del séptimo día, que hasta allí la figuraba, como en todas las otras cerimonias de aquella ley y de aquel tiempo es así: que venida la verdad, que por ellas era figurada, cesó el uso de todas ellas. Lo cual es regla general en todas las cosas, que, veniendo la cosa figurada, cesa el oficio de la figura; como parece muy claramente en la pintura, según que ya fué tocado arriba: que, colorada y matizada de sus colores la imagen, cesa el debujo que aquello figuraba; y venido el sol a nuestro hemisferio, cesa de lucir el lucero del alba, que la venida del sol denuncia; y, venido el día, cesa el menudear de los gallos, que

263 Lc., 23, 43.

lo apregonaban. Mas yo, salva la corrección y determinación de los que más saben y mejor lo entienden, digo por otra manera, conforme a la primera, que no holgó complidamente Jesucristo, nuestro Redentor, en el sepulcro, porque es cierto que allí estuvo solamente su precioso y muy santo cuerpo y aún aquél evacuado de su muy preciosa sangre, hasta no quedar en él una gota, como parece porque, al tiempo que fué abierto su muy santo costado, salió agua, como dice San Juan, y como es la verdad, mixta con sangre.

Lo cual dió a entender que ya no quedaba en Él más sangre y su muy santa ánima descendió en aquel tiempo y estuvo en los infiernos, como lo confesamos cada día en el *credo in Deum,* que compusieron los santos apóstoles; y allí quebrantó las puertas y cerrojos de ellas, y redimió y sacó las almas de los justos, que estaban desde el comienzo del mundo detenidas en ellos, esperando su venida, como estaba profetizado en los salmos y en las profecías y figurado por muchas historias de los libros del testamento viejo, que de este y de los otros misterios de nuestra redención eran figuras, porque, como dice el Santo Apóstol: *omnia contingebant illis in figura.*[264] Así que hasta que al alba del octavo día, que es el domingo, resucitó nuestro Redentor, Jesucristo, ajuntado su precioso cuerpo con su muy santa ánima, y resumiendo su muy preciosa sangre toda o la parte de ella, que era de la verdad y sustancia de la natura humana y aun el prepucio, según creen algunos, que el día de su santa circuncisión le fuera quitado, no holgó, ni cesó Jesucristo, nuestro Redentor, de obrar la redención del linaje humano, para la cual, como ya es dicho, fué menester que resurgiese. *Quia, quae utilitas in sanguine meo, dum descendero in corruptionem?;* y en otro salmo: *me expectant iusti donec retribuas mihi;* y en otro: *resuscita me et retribuam eis.*[265]

264 1 Cor., 10,6.
265 Ps., 29,30; 141,8; 40, 11.

Capítulo 41

Declara, aun por otra manera, cómo no fué del todo acabado el misterio de nuestra redención hasta que Jesucristo, nuestro Señor, resucitó; y declara así mesmo cómo por otros grandes beneficios, que en el día del domingo habemos recebido, debemos santificar y guardar aquel día

Verdad es que luego que descendió al limbo de los infiernos, en que las almas de los justos eran detenidas y privadas de la visión divina, fueron aquellas justas ánimas, que allí estaban, libradas de aquella privación y pena y dotadas y enriquecidas del claro conocimiento y perfecta fruición de la divinal esencia y la del buen ladrón con ellas, mas ni por eso fué del todo acabado el misterio de nuestra redención, hasta que Jesucristo resurgió, porque nuestra entera redención consiste, no solamente en que nuestras almas sean bienaventuradas apartadas de los cuerpos, mas que lo sean juntadas con ellos, pues que juntamente lo merecieren; y no es el hombre alma sin cuerpo, ni cuerpo sin alma, mas es de alma y de cuerpo unidos compuesto, como lo creemos y esperamos ser después de la resurrección universal de los muertos. Pues esta resurrección y reunión de nuestras almas y de nuestros cuerpos y de todos nos enteros, causó y ejempló la resurrección de Jesucristo, nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero, de manera que, aunque consumió y acabó de padecer todo lo que era menester para redemir las ánimas hasta la hora en que espiró, mas nuestra perfecta reparación y redención de cuerpos y de almas no se acabó hasta la hora en que resurgió; y así es verdad que, dende en adelante, holgó complidamente y cesó de obrar este tan santo misterio de nuestra redención, que es todo nuestro bien entero y nuestra creación y salvación. Y aún después de su resurrección a los cincuenta días, en domingo envió el Espíritu Santo sobre todos los discípulos visiblemente, en semejanza de fuego,[266] el cual alumbró y santificó a ellos

266 Act., 2, 1 sgts.

y por ellos alumbró y santificó a todos nos, y al cual es apropiado el tercero mandamiento de la guarda de las fiestas, como es apropiado al Padre el primero mandamiento y a Dios Hijo el segundo, porque el Hijo es la sabiduría y verdad de Dios, que en el juramento se ha de guardar. Iten, en domingo se lee haber nacido nuestro Redentor Jesucristo, cuya muy santa natividad fué gran beneficio al linaje humanal. Pues vaquemos a nuestro Señor y santifiquémosle el día octavo, que es el domingo. Por eso llamado domingo, porque es día deputado al servicio y loor de Dios, nuestro Señor; y huelgue ya y cese la vacación y santificación del sábado y día septeno, que hasta allí debió ser santificado y holgado y tuvo su término.

Capítulo 42

De cómo por reverencia de nuestra Señora la Virgen María el pueblo cristiano debe vacar y vaca a su loor y servicio en alguna partecilla del día del sábado; y de cómo en todo el otro tiempo de aquel día debe trabajar corporalmente el pueblo cristiano y especialmente los nuevamente convertidos del judaismo y los descendientes de aquéllos

Verdad es que por reverencia de Nuestra Señora la Virgen María, en la cual sola estuvo nuestra santa fe católica entera y formada, en aquel día hace la Iglesia cristiana alguna solemnidad y fiesta en aquel día septeno, llamado sábado, más que en otro día de la semana, cantando devotamente la misa que a loor de la dicha Señora nuestra es ordenada. Mas aquello hecho, no debemos ni deben cesar los fieles cristianos de las obras serviles y corporales, por trabajosas que sean en aquel día; y especialmente se deben en ellas ocupar los nuevos cristianos convertidos del judaismo, porque no se pueda sospechar que guardan el sábado. También es verdad, que algunos fieles cristianos ayunan en aquel día por reverencia de nuestra Señora, la Virgen María, a la cual, por la razón ya dicha, es en

alguna manera dedicado. Mas por ventura sería mejor que ayunasen el viernes en memoria de la pasión de nuestro Redentor y de lo que allí padeció nuestra Señora, cuya alma muy santa, como dijo el Santo Simeón, traspasó entonces cuchillo de dolor;[267] salvo si los ayunasen ambos, ca entonces es pan y mejoría.

Capítulo 43

De cómo se debieron mudar y razonablemente fueron mudadas las otras fiestas, que guardaba el pueblo judiego, en las que hoy guarda y solemniza el pueblo cristiano

Por las mesmas causas y razones que la vacación y santificación del sábado fué mudada, se debió mudar la vacación y santificación de las otras solemnidades, pascuas y fiestas, que guardaban y era mandado guardar y santificar al pueblo judiego, aunque este malvado hereje no hace aquí mención de ellas. Ca, como aquellas fuesen por Dios nuestro Señor instituídas en memoria de algunos beneficios, que hizo entonces a aquel pueblo, así se debieron mudar y mudaron, o debieron aquéllas del todo cesar y cesaron por la memoria y veneración de otros beneficios muy mayores, sin comparación. Fué mandado al pueblo judiego celebrar siete días la pascua del pan cenceño, en memoria de cuando fué sacado de Egipto: que salió con tanta priesa compeliéndole a salir los egipcianos por el dolor inmenso que todos tenían de ver sus primogénitos finados en sus casas, *ob homine usque ad pecus*, que ni pudieron las judías leudar, ni menos cocer el pan que tenían masado, antes lo hobieron de cargar sobre sus cuestas, así crudo y por leudar y dar consigo y con ello en el desierto, a donde lo hobieron de comer por leudar sorrascado o como quiera. Pues, como sea muy mayor beneficio ser sacados y redemidos del poderío de Satanás y de la captividad de los pecados por Jesucristo, nuestro Redentor y mediante

267 Lc., 2, 35.

su sagrada muerte y pasión, figurada por el cordero, que comían en aquella fiesta, como ya fué arriba dicho, fué cosa debida que en aquel mesmo tiempo, que es a los catorce días de la primera luna del año, que es la primera después del equinocio invernal, se celebrase la memoria de aqueste muy mayor beneficio y se vacase y santificase, para ello, pascua de la gloriosa resurrección de Jesucristo nuestro Redentor.[268] Porque, como ya es dicho, por su gloriosa resurrección hobo complimiento de nuestra redención y debió cesar aquella primera memoria y toda aquella cerimonia, que era figura de aquesta redención. Dende a cinquenta días celebraba el pueblo judiego otra pascua, en memoria de la data de la ley dada a Moisén y por Moisén al pueblo en el monte Sinaí, que fué gran beneficio de nuestro Señor.[269] Celebra el pueblo cristiano a los cincuenta días después de la resurrección de Jesucristo, nuestro Redentor, otra pascua y fiesta muy solemne: de cómo el Espíritu Santo fué enviado y descendió visiblemente en lenguas de fuego sobre todos los apóstoles y discípulos de Jesucristo,[270] que estaban a hora de tercia ayuntados orando en el monte Sión, que fué la data de la ley evangélical escrita por aquel dedo verdadero de Dios nuestro Señor, que es su Santo Espíritu: no ya en tablas de piedra o en pieles de animales, como la primera, mas en los corazones de todos los creyentes y fieles de aquel tiempo y de todos los que después acá creen y son bautizados como deben, según que era profetizado y según que arriba fué tocado. Lo cual fué tanto mayor beneficio que el primero, cuanto la ley evangélica excede a la mosaica y a todo el testamento viejo, de lo cual fué arriba dicho; y así debió cesar aquella memoria, que fué figura de aquesta; y así se podría decir de cómo cesaron y debieron cesar cada una de las otras fiestas de aquella vieja ley; y de cómo sucedieron a ellas y debieron suceder otras mayores y muy más devotas en la religión cristiana, si la brevedad de esta impugnación lo padeciese.

268 Ex., 12.
269 Lev., 13; Núm., 28; Deut., 4.
270 Act., 2, 35.

Capítulo 44

DECLARA POR QUÉ DEBE MORIR POR ELLO EL CRISTIANO, QUE POR COMPLIR LA LEY DE MOISÉN GUARDASE EL SÁBADO O GUARDASE OTRA CERIMONIA DE AQUELLA LEY VIEJA Y NO EL JUDÍO

Quéjase este malvado, por qué dan pena al cristiano, que por complir la ley de Moisén guarda el sábado; y ha por muy grave que el que guardare el sábado y lo honrare, como él dice, que muera por ello; y dice muy locamente que en esto sigue opinión del pueblo, como no sea opinión, mas fe católica y verdadera religión. Ciégale su malicia y no le deja conocer que es cosa muy justa que muera por ello, si no conociere su yerro y no se arrepintiere de ello en el tiempo, que quiere el derecho, porque después de publicado el santo evangelio y declarado y determinado por los santos apóstoles y por la iglesia universal, que cesaron ya las cerimonias, observancias y juicios y todos los ritos de la ley mosaica y que en ninguna manera se deben guardar, cualquier que, a sabiendas, guarda cualquier cosa o parte de ello, peca muy gravemente, quier sea judío, quier sea cristiano, porque cree y da a entender que no es venido Jesucristo, nuestro Redentor, Hijo de Dios vivo, a complir aquella ley y todo lo que en ella estaba profetizado y figurado de él, ni ha redemido, hecho Él sola ley, como dice el Santo Apóstol,[271] a los que eran sola ley, para que recibiesen adopción de hijos de Dios, como la han recebido creyendo firmemente en Él. Y si el que las tales cerimonias guarda es cristiano, peca aún más gravemente que el judío, porque el cristiano prometió en el santo bautismo aunque implicite, de no las guardar. Lo cual nunca prometió el judío; y si el cristiano no recebió fengidamente el bautismo, fué alumbrado de cómo no las había de guardar, mediante la fe que recebió de dentro y mediante la doctrina de la Iglesia, que le enseñaron y enseña de fuera. Lo cual nunca fué el judío y, si el

271 Gal., 4, 5.

tal cristiano guarda y piensa que se pueden guardar ambas leyes juntamente de Moisén y de Cristo, testamento nuevo y viejo, es hereje muy errado, como lo fueron los cristianos nazarenos y hebionitas, según que en el prólogo ya fué dicho; y como lo era y lo mostraba ser este malvado, que compuso este libelo; y deben los tales ser juzgados y penados como otros herejes, según que el derecho canónico dispone en tal caso. No pena al judío o al moro porque guarda la ley mosaica o la secta mahomética, porque nació en aquello y nunca fué de nuestro Señor alumbrado, mediante su santa fe católica; y, como dice Aristóteles, no es de denostar el que nació ciego, mas el que nació con vista y por su culpa la perdió.[272] Y el judío, ni el moro, no prometió lo contrario de aquello que guarda; y porque sería traerlos a la santa fe por fuerza, lo cual no se debe hacer en ninguna manera especialmente en los adultos, *quia caetera potest homo nolens, credere autem non nisi volens.*

Capítulo 45

Declara que no prueba bien este malvado hereje que el día septeno deba ser guardado, porque el pueblo cristiano le llama sábado

Dice este malvado para confirmar su yerro, que por eso nunca se pudo mudar este nombre de sábado al día septeno, más que le tienen todos los lenguajes. No se yo si es verdad que en todos los lenguajes al día septeno llaman sábado, mas, dado que así fuese, no se sigue por eso que el día septeno deba ser guardado; aunque el sábado en la lengua hebraica quiera decir holganza, porque muchas veces retienen las cosas los vocablos y nombres, que tovieron primero, aunque aquellas cosas hayan perdido la propiedad y el oficio porque tales nombres hobieron. La ciudad de Jerusalén por eso hobo este nombre, porque en ella había mucha paz y buen sosiego en tiempo que el pueblo

272 *Ética a Nicómaco,* lib. III, cap. VI, traduc. cit., vol. I, página 89.

judío tenía allí su rey y estaba en su prosperidad: así antes que el dicho pueblo se dividiese en dos reinos, según que se dividió, reinando Roboán, hijo del rey Salomón, como después.[273] El monte Sión fué así nombrado por los sacrificios y oraciones, que allí eran a Dios, nuestro Señor, ofrecidos en aquel muy magnífico templo, que en aquel monte edificó el dicho rey Salomón. Ca este vocablo, Sión, atalaya o contemplación quiere decir; mas destruída aquella ciudad y destruído aquel templo por el Rey de Babilonia, Nabuconodosor, y, quedando todo desolado, como lo lloraba Jeremías en el libro de sus Lamentaciones,[274] también se llamaba y se llaman hoy Jerusalén y Sión, como se llamaban primero; y si alguno dijese que Jerusalén quería decir ciudad de gebuseo, eso es lo que yo quiero: que, echado de ella el gebuseo, se llamó Jerusalén, como primero. Bethelem, ciudad de mucho pan quiere decir: porque era muy abastada de pan, como en estos reinos lo es la ciudad de Córdoba; mas algunos años hobo también hambre, que se hobo de despoblar poco menos toda, como parece en el libro de Ruth y ni por eso no dejaba de se llamar Bethelem, también en tiempo de la hambre y esterilidad, como cuando tenía abundancia de pan. La honrada dueña bethemita, Noemí, que a causa de la gran hambre huyó con su marido de aquella ciudad de Bethelem, por eso la llamaban Noemí, porque era hermosa y prosperada en todas sus cosas; mas tornando vieja y fea, viuda y muy pobre a la dicha ciudad, tanto pobre que su nuera Ruth iba a espigar para mantener a sí y a ella, también la llamaban Noemí, como primero, los de aquel pueblo.[275] De lo cual se querellaba ella, diciendo que la llamasen Marath, que quiere decir amarga y fea y no Noemí, que quiere decir hermosa y próspera. Aún hoy son llamados algunos judíos cohenes, que quiere decir sacerdotes, como no haya entre ellos hoy sacerdotes, ni sacrificio, ni cosa alguna de su oficio. Así que parece claramente que muchas veces retienen las cosas sus nombres primeros, aunque se muden o se

273 3 Reg., 12, 1 sgts.
274 Ier., Lam., 1 sgts.
275 Ruth, 1, 2.

pierdan las cualidades, condiciones y propiedades, porque tales nombres les fueron impuestos; y aún no solamente cuando mudan las sustancias, totalmente tienen aquellos nombres, que tenían primeramente. Pan y cálice llama el santo Apóstol [276] y usa llamar la religión cristiana al cuerpo muy santo y a la sangre muy preciosa de nuestro Redentor, Jesucristo, después de consagrado en el santo altar, so aquella semejanza de pan y vino, como quier que ya no son pan y vino, porque eran realmente y se llamaban pan y vino, antes que fuese en ellos consagrado aquel santo misterio del santo cuerpo y de la sangre muy preciosa de nuestro Señor Jesucristo. No era obispo Anás aquel año en que padeció nuestro Redentor Jesucristo,[277] mas porque lo fué el año antes, también en aquel año le llamaban obispo. Pues no prueba lo que quiere este necio ebionita, que el septeno día se debe guardar en este tiempo, porque se llama sábado, que quiere decir día de holganza, como primero. Y si este malvado necio supiera tantillo de lógica, viera esto claramente: que son ampliados los términos muchas veces a significar no lo que es, mas lo que fué. El hombre muerto: no el que es hombre, mas el que lo fué. La virgen fué corrompida: no la que es virgen, mas la que fué. Así en nuestro propósito el sábado se hizo o hace o hará esto: no en el que es sábado, mas en el que fué en el testamento viejo. Y aún puede ser que, como en la lengua latina los otros días de la semana tomaron nombre y son nombrados de los planetas que reinan en las primeras horas de aquellos días: el lunes de la luna, y el martes de Mars, y el miércoles de Mercurio, el jueves de Júpiter, y el viernes de Venus, que así el día septeno en la lengua latina, tomó nombre de Saturno. Mas no harta, ni contenta mucho esta razón, porque la Iglesia nombra ferias a los otros días: feria secunda al lunes, y tercera al martes y cuarta al miércoles, y quinta al jueves, y sexta al viernes, y al día septeno no llama feria séptima, mas llámale sábado, ni al día primero llama feria primera, mas llámale domingo. Pudo ser, como ya arriba fué tocado en la

276 1 Cor., 11, 26.
277 Io., 18,13.

impugnación de este capítulo, que le quiso la Iglesia dar esta honra en memoria de la vocación y santificación, que tuvo en el tiempo pasado. Así como quiso nuestro Señor que quedasen por memoria algunas cosas, que no sirven de efecto, como las doce piedras, que al pueblo de Israel mandó sacar del río Jordán y como la urna de maná y la vara de Aarón, que mandó guardar *in sempiternum* en el arca del testamento con las tablas en que escribió los doce mandamientos.[278]

Capítulo 46

Que habla muy neciamente este malvado en lo que dice que los convertidos del judaismo guardan mejor los otros siete mandamientos morales de nuestro Señor y que los convertidos de la gentilidad los quebrantan adrede, diciendo que son de la ley vieja, que ya pasó

En ambas estas cosas miente muy falsamente, porque, aunque muchos cristianos, así de los unos, como de los otros, los quebranten, también son muchos de unos y de otros que los guardan asaz bien; entre los cuales no es de hacer comparación, ni yo la sabría hacer tampoco entre los buenos clérigos y religiosos, como entre los seglares. Mas esto es muy cierto: que ningún cristiano los quebranta diciendo que son de la ley vieja, que ya pasó, porque, como ya arriba es dicho, estos mandamientos, que vulgarmente se llaman los mandamientos y que los sabios llaman mandamientos morales, no son propiamente de la ley de Moisén, mas de la ley natural, y en la ley mosaica commemorados y en el santo evangelio confirmados y más expresados. Así que los cristianos, que los quebrantan, no los deban de guardar porque son de la ley vieja, como no sea esta la verdad, mas por ignorancia o por pasión, que por otro nombre se llama flaqueza o enfermedad de espíritu, o por malicia, que son raíces y maneras muy usadas de pecar.

278 Ios, 4, 5; 2 Par., 5, 10.

Capítulo 47

Que yerra gravemente este malvado hereje en querer favorecer su herejía y guarda de cerimonias judaicas, porque diz que no viven según la santa doctrina evangélica muchos de los eclesiásticos

Continúa este malvado hereje sus yerros y desvaríos y dice: veamos agora quién vende lo suyo y toma la cruz a cuestas y sigue a Jesucristo; y pone la lengua en el cielo, como dice el salmo, hinchado de mucha soberbia. Y dice que el papa y los cardenales y arzobispos y obispos y los otros eclesiásticos, que mandan y sirven la Iglesia, estos son los primeros que no guardan la doctrina evangélica, ni nada de lo que juraron y prometieron, antes viven muy disolutamente, etcétera. No mira este malvado que, aunque algunos de estos lo hayan hecho y hagan mal, han sido y son otros que lo han hecho y hacen bien y que, aunque todos estos lo hicieren mal, lo cual no es verdad, son muchos cristianos y cristianas, también de los convertidos de la gentilidad, como del judaismo y de los convertidos del judaismo, también, como de la gentilidad, que han guardado y guardan toda la doctrina evangélica muy complidamente; no solamente los mandamientos, mas aun también los consejos, que él aquí apunta, que son: dar todo lo que tienen por amor de Jesucristo, Dios y Hombre verdadero y tomar la cruz de la verdadera y complida penitencia y seguirle, lo cual hacen todos los religiosos y religiosas, que fueron y son por toda la cristiandad, en todas las partes del mundo, que guardaron y guardan sus reglas y modos de vivir, que prometieron, y otros muchos cristianos de todas condiciones, preeminecias y estados, aunque no son así conocidos ni manifiestos. Mírase esta bestia maliciosa cuántos sumos pontífices han seido santos canonizados, también de los que descendieron de la gentilidad, como de los del judaismo; cuántos cardenales, cuántos arzobispos y obispos, cuántos abades y arcedianos, cuántos reyes y reinas y otros príncipes y caballeros de grandes estados. Los cuales es cierto

que guardaron, cuanto debieron, el santo evangelio y, guardándolo, merecieron ser santos; y aún en nuestra y de nuestra España hobo, y hoy por la bondad de nuestro Señor, hay algunos de éstos, como fueron en los eclesiásticos San Dámaso papa, y San Eugenio, San Ildefonso y San Juliano, arzobispos de Toledo, aquéllos descendientes de la gentilidad y aquél del judaismo; y San Leandro y San Isidoro, arzobispos de Sevilla y San Fulgencio, obispo de Ecija, San Froilán y San Atilano, obispos de León, Santo Toribio, obispo de Astorga, San Segundo, obispo de Ávila. Iten, San Isidoro, obispo de Ávila y San Frutos, obispo de Segovia, San Epitico y San Basilio, obispos. San Pedro, en la ciudad de Ávila. San Millán, Santo Domingo, padre de las orden de los predicadores. Santo Domingo de Silos, Santo Domingo de la Calzada, San Juan de Ortega, San Avito, San Juvenco, San Laureano, San Florencio, San Sisebuto y San Recaredo, reyes. Iten, San Hermenegildo, rey y mártir y San Germán, mártir en Sevilla. San Policarpo, mártir, San Asciscio, mártir en Córdoba. Iten, San Perfecto presbítetro y mártir, San Salomón, mártir, San Parmeno, Santa Helimena, y San Crisóstolo, todos tres presbíteros y mártires. Iten, Lucas y Mucius, diáconos y mártires, San Isaac monje, San Pedro, presbítero, Avencio, Jeremías y otros tres y Abondo presbítero y mártir. Iten, San Zolio mártir, San Paulo diácono y mártir, San Leonigildo, San Cristóforo, monjes y mártires, San Millán diácono y otro Hieremías, mártires; San Adolfo y San Juan, hermanos y mártires; San Eulogio, presbítero y mártir. Iten, Santa Fausta, San Januario y San Marcial, mártires. Todos estos veintiocho en la ciudad de Córdoba. San Siriaco, confesor, y santa Paula virgo, en Málaga. San Víctor, caballero y San Estercatio y San Antiogeno, sus hermanos, y San Serván, hermano de San Germán, en la ciudad de Mérida. Iten, San Claudio y San Lupercio, mártires, y San Segundo y San Primitivo en León. San Vicente, mártir con sus dos hermanos, en Ávila. San Justo y San Pastor en Alcalá de Henares; San Emeterio y San Celidón en Calahorra. San Antonio de Padua, nacido y criado en Portugal y San Vicente mártir en Evora, ciudad; San Lorenzo, mártir en Valencia del Cid, aunque se halla

que fué natural de Córdoba. Iten, en Valencia San Vicente predicador. San Valerio y San Vicente, mártires, y en Zaragoza, de Aragón, Santa Engracia, con otros infinitos mártires. San Cucufato mártir y San Ponciano obispo en Barcelona y San Feliz, mártir en Gerona; San Emilián, presbítero en Tarazona, San Fructuoso, obispo, Augurio y Eulogio, diáconos todos tres, mártires en Tarragona y San Paulo en la ciudad de Narbona.

Capítulo 48

De cómo se han de entender verdaderamente tres autoridades del santo Evangelio, que este malvado alega en prueba de su error falsamente

Aún presume este malvado probar, que los convertidos del judaismo son los que solamente guardan la ley y doctrina de Jesucristo, porque diz que huyen de las costumbres y ritos gentílicos, que, según su falso y loco pensamiento, dice que hoy están encimados y favorecidos entre las gentes cristianas y alega en prueba de su error muy falsamente estas tres sentencias y autoridades del santo Evangelio: otras ovejas tengo, que no son de este corral, etc. Iten: no soy enviado, sino a las ovejas, que perecieron de la casa de Israel. Iten: muchos son los llamados, etc.; y ninguna de ellas, si son bien entendidas, hace a su dañado propósito. No la primera porque las ovejas, de que allí habló Jesucristo a la letra, son los gentiles y no los judíos. Ni tampoco la segunda, porque no dijo nuestro Redentor: no vine yo a salvar, salvo las ovejas que perecieron de la casa de Israel, como este falsario falsamente lo alega, mas dijo a la cananea: que no fué enviado sino a las ovejas, que perecieron, etc. Y es verdad, que la promesa de su venida a los judíos y de los judíos, no a los gentiles ni de los gentiles era hecha, como parece por el discurso del testamento viejo y por los profetas y como lo dice el apóstol San Pablo en la epístola a los Romanos. Así que, compliendo nuestro Señor su promesa, vino al pueblo judiego en su propria persona a la redemir y salvar, y por eso mandó a sus discípulos que por entonces no

fuesen a predicar a las otras gentes, ni entrasen en las ciudades de los samaritanos, como quier que ese mesmo Señor entró en la ciudad de Sicar, que era de samaritanos, y creyeron allí muchos. Mas porque los judíos no le recibieron, como debían como dice San Juan: *quia in propria venit et sui eum non receperunt,*[279] y se hicieron indignos del reino de los cielos y de su predicación y conocimiento, y lo desecharon, por eso se pasaron los santos discípulos a predicar a los gentiles como San Pablo, San Bernabé dijeron.[280] Y todos los que recebieron a Jesucristo y creyeron en Él, fueron y son hechos hijos de Dios, como ese mesmo San Juan lo dice,[281] y pueblo verdadero y casa de Israel, como ya fué declarado arriba. Y mucho menos hace a su dañado propósito la autoridad tercera: porque también de los convertidos del judaismo, como de la gentilidad, es verdad que son muchos los llamados cristianos y pocos los escogidos, ya que viven y conversan como buenos cristianos. Pocos digo, en comparación de los muchos que viven mal, también de unos como de otros. Lo cual fué así siempre desde el comienzo del mundo, ca muy pocos son los que se salvaron e infinitos los que perecieron en el diluvio. Muy pocos los que entraron en la tierra de promisión, de muy muchos hijos de Israel, que salieron de Egipto, etc.

Capítulo 49

De cómo yerra gravemente este necio malicioso en otros desvaríos, que añade a los ya dichos

Continúa este necio malicioso sus yerros y dice que no guardan los cristianos el consejo de nuestro Redentor, Jesucristo. Dice que amemos, no solamente a los amigos, mas aún también a los enemigos. Mas es claro que no dice verdad, porque, aunque muchos no le guarden, son otros muchos que le guardan muy bien, no solamente religiosos, mas aún algunos seglares, como ya arriba es dicho. Y puesto que no se

279 Io., 1, 11.
280 Oct., 13, 46.
281 Io., 1, 12.

guardase, no dejaría por eso de ser ley perfecta el santo evangelio, que dió mandamiento o consejo tan bueno y tan perfecto. Y dice más: que perdieron la ley de Moisén los padres de los convertidos y que la tienen como forzada los cristianos viejos. En todo esto miente y habla muy impropiamente, porque los que se convierten del judaismo a la fe de Jesucristo, no pierden la ley mosaica, mas dejan la guarda de ella, como cosa que ya es dañosa y no provechosa. Y no la tienen los cristianos como forzada, mas muy graciosa ayuntada con el santo Evangelio, al cual, como ya fué dicho arriba, ella figuraba: y por el cual ella recibió perfección, descanso y holganza: como los padres cuando son ya viejos e impotentes para entender en la administración de sus estados y haciendas, cometen la tal administración a sus buenos hijos y huelgan y descansan de ellos; y aprovéchase de ella el pueblo cristiano en la manera, que ya fué dicha arriba. Y no para demandar por vigor y obligación de ella los diezmos y primicias, etc., como este necio dice, porque estas cosas, como ya fué dicho arriba, no se usan en la religión cristiana porque fueron mandadas y ordenadas en la ley mosaica, mas porque son de suyo muy razonables y cuasi naturales. Ca, como el santo apóstol dice, y como ya arriba fué dicho, cosa es razonable y natural que el que sirve al altar, viva y sea mantenido del altar[282] y que el que cría y guarda la grey, coma de la leche y que ninguno milite a sus propias expensas; y que los que siembran lo espiritual, cojan lo temporal; y que, como los clérigos y eclesiásticos vacan al culto divinal en voz y nombre de todo el pueblo cristiano, así los provean y mantengan los cristianos legos de cualquier estado o condición, que sean, y así lo leemos hecho aún en el tiempo del rey Faraón, cuando hobo la hambre en Egipto.[283] Verdad es que la cuantidad de esta sustentación y provisión, tasó el evangelio primero[284] y después el derecho canónico, en la manera que lo tenía Dios, nuestro Señor, tasado en la ley de Moisén al pueblo judiego, porque pareció razonable tasación aquélla para en todo el

282 1 Cor., 9,13.
283 Gen., 47.
284 Mt., 6, 25-34; Lc., 12,22.

tiempo y no por otra figura, como entonces, ni por otro respecto y de todo lo susodicho parece claramente; que es muy falsa, muy necia y muy impropia la comparación, que este hace de la ley vieja a la escalera de la boda: diciendo que para adornar la casa, en que se ha de hacer la boda, toma la escalera a cuestas el mejor y, de que se han servido de ella, échala al rincón del establo. Mucho es falsa esta comparación, porque no tiene la Iglesia cristiana la ley de Moisén al rincón, como cosa desechada, mas *in capite libri*, como a madre anciana y honrada, que huelga ya y descansa, pasado su oficio en su muy buena hija, la santa ley de gracia.

Capítulo 50

Declara breve y complidamente cómo y por qué son mayores la infidelidad, la herejía y la apostasía, que matar, ni robar, ni injuriar, ni todos los otros pecados; cómo y por qué es gravísimo pecado y grande herejía y apostasía o infidelidad, guardar las cerimonias de la ley mosaica

Maravíllase este malvado necio por qué así agraviamos y detestamos que los cristianos guarden las cerimonias y ritos judaicos; y por eso pide que le digamos qué tanta es su gravedad. No entiende su necedad que los tales son herejes o apóstatas de la santa fé católica y de la religión cristiana. Y digo que son herejes, si creen que la ley mosaica se puede y debe guardar con el santo Evangelio, como este malvado parece que lo siente en su maldito libelo; y digo que son apóstatas, si dejan del todo la santa ley evangélica y determinadamente creen siguen y guardan la ley mosaica o la secta mahomética, pues yerra muy gravemente en tener por pequeño pecado aqueste, porque los pecados que son contra la fé, cuales son éstos, son muy mayores que los que son contra las otras virtudes; porque, tanto es malo y peor la privación, cuanto es mayor y mejor el hábito y la perfección, que por ella es privado;[285] mayor y peor la ceguedad, que la sordedad,

285 II-IIdae, q. 10. art. 3.

porque es mayor y mejor la vista, que el oír. Mayor y peor la muerte del ánima que la del cuerpo, porque es mayor y mejor la vida espiritual, que la corporal. Pues, como la fé sea mayor y mejor que todas las virtudes, excepta la caridad, es mayor y peor el pecado, que contra la fé se comete, que es infidelidad y herejía y apostasía. Y en éstos es mayor la herejía que la infidelidad, y mayor la apostasía que la herejía, porque era mejor no creer ni conocer la vida de salvación que dejarla del todo, como la deja el apóstata, o desviarse de ella después de conocida, como el hereje desvía; y como desvía el que, guardando el Evangelio en algo, judaiza. Iten, aquel pecado es mayor, que más aparte de nuestro Señor, como no sea otra cosa el pecado, sino apartamiento de nuestro Señor. Y como los pecados, que son contra la fé, aparten de Él más que otros ningunos, porque éstos no solamente apartan del servicio y amor de nuestro Señor, mas aún de todo conoscimiento de Él. Ca el infiel hereje o apóstata ningún conocimiento verdadero tiene de nuestro Señor y, según el Apóstol, no hay yerro más miserable que el del entendimiento,[286] porque aquél es madre y raíz y cabo de todo yerro. Pues luego es claro que la infidelidad, herejía y apostasía son gravísimos pecados. Otras razones se podrían dar para mostrar la gravedad de estos pecados, que cesan aquí por abreviar. Mas es de saber que guardar cerimonias y ritos mosaicos y de la ley mosaica es pecado contra la santa fé católica, porque aquesta cree y manda creer que ya cesaron todas las cerimonias y juicios de aquella ley: que todas figuraban la venida de Jesucristo y el misterio de nuestra Redención, y disponían al pueblo judiego para que de su linaje descendiese y, descendido, lo recibiese por Dios y Señor. Pues usar y guardar hoy aquellas cerimonias y juicios o cualesquier de ellas, es creer y protestar que Jesucristo no es venido, ni es nada complido de lo que era figurado por ellas. Lo cual es del todo negar y creer destruir nuestra santa fé católica, que cree y afirma todo lo contrario, hasta morir por ello cada que fuere menester, como son por ello muertos millones de mártires, muy bienaven-

286 1 Cor., 15,19.

turados; y por eso decía el santo Apóstol a los Gálatas que, si se circuncidasen o guardasen otra cualquier cerimonia judaica, no les aprovechaba Jesucristo, porque por ese mesmo hecho le negaban; y así decía él, que por la boca confesaba a Jesucristo y por la obra lo negaba.[287]

Capítulo 51

Demuestra que alega este necio muy livianamente algunas doctrinas del santo Evangelio

Aún alega este necio malicioso muchas doctrinas y consejos del santo Evangelio muy indiscretamente, porque quiere concluir tres cosas y no concluye ninguna de ellas. La primera: que no las guardan los cristianos viejos y los que descienden de la gentilidad que el dice gentilismo. En lo cual miente muy falsamente, porque, como algunas veces ya fué dicho, aunque muchos las quebranten, otros muchos las guardan. La segunda: que los tales no se deben llamar cristianos de Cristo, pues no guardan su doctrina, mas deben ser llamados cristianos de cristianos, en que al su dicho andan siempre envueltos. Y aunque sea verdad, que el que cree y no obra no es perfectamente cristiano, porque la fé sin obras de caridad es muerta, como dice Santiago,[288] y tal fé tiénenla los demonios. Mas lo que dice que cristiano es o debe ser llamado de cuestión, etc., esto es muy livianamente dicho; pudiera decir mejor que los tales no tiene de cristiano si no el nombre, porque, aunque tengan la fé de Cristo, así entera como San Pedro, cuanto a la materia, que es lo que se debe creer, falta la forma, que es la caridad y lo que se debe por ella hacer y obrar. De manera que los tales se llaman o debrían llamar cristianos muertos o sin provecho y no cristianos absolutamente, como el hombre muerto no es, ni se llama hombre sin aditamento: mas hombre muerto. Verdad es que, aunque la fé sin caridad y sin obras virtuosas sea muerta y de poco provecho para alcanzar gloria por

287 Gal., 5, 2, etc.
288 Iac., 2,17.

sola ella, pero mucho aprovecha tenerla sana y entera, porque estando tal, ligeramente se puede cobrar la caridad y el bien obrar, como, estando sano el cimiento, se puede de ligero reparar el edificio destruído, y estando sano el corazón, aún puede haber salud en todo el cuerpo; mas si el cimiento es destruído o el corazón llagado, no hay remedio ninguno sino edificar de nuevo. Es la tercera, que veen la mota en el ojo ajeno, etc. E ya de lo susodicho parece cuán falsamente aplica esto, porque los que comenten otros cualesquier pecados, por graves que sean, no yerran ni pecan tanto, cuanto los que guardan y usan las cerimonias judaicas.

Capítulo 52

Demuestra cómo no yerran los cristianos, que con sana intención hacen oración algunas veces a las puertas, y en las calles, y en otros profanos lugares

Aún se atreve este malvado presuntuoso a reprehender que algunas veces los cristianos hacen oraciones a las puertas y en las calles, etc., y dice que lo defiende el santo Evangelio, diciendo: no digáis vuestras oraciones a las puertas, ni por los cantones de las calles. Verdad es que no dice estas mesmas palabras el santo Evangelio, pero cuasi dice esta sentencia por San Mateo.[289] Mas si este malicioso mirase la intención con que allí defendió nuestro Redentor que no orásemos en tales lugares, no lo culparía ni reprehendería, así generalmente, como lo aquí culpa y reprehende, porque las palabras que allí nuestro Señor dijo son estas: cuando oráredes, no queráis ser como los hipócritas, que aman orar en las sinagogas y en los rincones de las plazas, por ser vistos de los hombres, mas en cuando quisieres orar, entra en tu cámara y cerrada la puerta ora al tu padre celestial; y el que oye y vee lo que se dice y hace en abscóndito, aceptará tu oración, etc. De donde parece, que no defiende nuestro Señor hacer oración en los lugares públicos,

289 Mt., 6, 5.

sagrados o profanos, mas defiende que no lo hagamos porque los que lo vieren nos tengan por buenos y por devotos, especialmente si somos malos, y por eso decía: no queráis ser como los hipócritas, etc. Hipócritas son las personas, que, seyendo malas en lo secreto, quieren en lo público parecer y ser tenidas y reputadas por buenas. Verdad es que todas las cosas quieren tiempo y lugar y manera y otras circunstancias para que sean virtuosas[290] y buenas, y no menos la oración, que debe ser hecha con mucha atención y con mucha devoción para que sea acepta a Dios y provechosa a nos; para lo cual ayuda mucho que se haga en lugar limpio, devoto, secreto y apartado de todo tumulto y regocijo, porque nuestra alma pueda entonces más libremente alzarse a pensar en nuestro Señor y a le pedir y suplicar con toda afección. Digo de la oración, que cada uno hace por sí y para sí apartadamente, que se llama oración privada; que la oración que hacen los eclesiásticos por todo el pueblo cristiano, como son las horas canónicas y la misa, aquélla en lugar público como es la iglesia, se ha de hacer y públicamente, de manera que el pueblo que a ello es y debe ser presente, lo pueda oír y, oyéndolo, adorar y alabar a nuestro Señor; y así se hacía y lo mandaba Dios hacer en el tiempo, que duraba y tenía fuerza y vigor la ley de Moisén, como parece largamente en muchos libros y lugares de todo el testamento viejo. Y así se hace y debe hacer en este tiempo, aunque es tiempo y estado de más espiritualidad y de muchas más gracias y libertad que aquél, como ya arriba es dicho y declarado. Y así se hará hasta la fin del mundo, pero ni por eso se quita, que no podamos algunas veces y por causas especiales y honestas rezar en las calles y en las plazas y en las puertas. Ca si cuando tañen la plegaria a la misa o si cuando a la noche tañen al Ave María estamos a la puerta o en la calle o en la plaza, lícita y honestamente podemos allí entonces hacer oración, estando a pie o a caballo y de rodillas o en pie, como mejor pudiéremos. Ca en tales tiempos cualesquier lugares son honestos y convenibles

290 *Ética a Nicómaco*, lib. III, cap. IV, traduc. cit., vol. I, página 84.

para ello, y así dice el santo Apóstol:[291] quiero que los varones oren en todo lugar, alzando sus manos puras y limpias de pecados, y por semejante las mujeres oren cubiertas, no desvergonzadamente, mas de hábito honesto compuestas, con templanza y con mesura, no con trenchas, ni con partiduras de cabellos, ni poniendo sobre sí mucho oro o muchas vestiduras preciosas, mas con toda honestidad, como conviene a mujeres cristianas, que por las buenas obras de fuera, demuestran la buena fé y devoción que tienen dentro de sí mesmas. El santo rey y profeta decía: alma mia, bendice al Señor en todo lugar de su señorío,[292] pues, como toda la tierra sea de nuestro Señor y Él esté en todo lugar, claro es que en todo lugar le podemos hacer oración y que en todo lugar le es acepta, si la hacemos con debida intención. Esto saben hacer y hacen muy bien todos buenos religiosos y todas buenas religiosas, que en cualquier obras en que sean ocupados, por serviles y despreciadas que sean, aunque sean cocinar o limpiar las necesarias o sus vientres, en ellas saben decir y rezar, y dicen y rezan salmos y otras devotas oraciones, bendiciendo y alabando en todo tiempo y en todo lugar a Dios nuestro Señor. Y aun de lo que este malvado dice, que es cosa muy pública, que no hacen otras gentes las oraciones por las puertas y cantones. De esta palabra y de otras antes y después en aquel nefando y excomulgado libelo puestas, conjecto yo que éste, que lo compuso, no era cristiano en ninguna manera viejo, ni nuevo, ni mestizo, más o infiel, o apóstata, al tiempo que lo compuso, porque así habla contra los cristianos, sin hacer diferencia entre buenos y malos, como si él no fuese cristiano bueno, ni malo; aunque él miente al comienzo fingiéndose cristiano, y aún viejo y fidalgo.

291 1 Tim., 2,8.
292 Ps., 34,9.

Capítulo 53

Introduce cómo erró gravemente este malvado hereje en haber y publicar por cosa muy errada la ordenanza, que el Reverendísimo señor cardenal arzobispo, entonces de Sevilla, hizo con acuerdo de su capítulo y del reverendo obispo de Cádiz y del devoto prior de Prado: que los fieles tuviesen en sus casas imágenes de nuestro Señor o de nuestra Señora la Virgen María o de otros santos o santas, que los despertasen a devoción

Dice lo primero que es muy maravilloso de quién mandó hacer ordenanza tan errada. Proprio es de los necios, como Aristóteles dice, maravillarse mucho de las cosas razonables;[293] y por eso no me maravillo yo que este necio malicioso se maraville mucho de aquello, que es cosa razonable, como parece de lo ya dicho y parecerá más adelante. Y porque sea más clara la malicia y necedad de este malvado, pongo aquí *de verbo ad verbum* aquella ordenanza, que él aquí condena y publica por muy errada. Dice la ordenanza: Iten, porque es cosa razonable que las casas de los fieles cristianos sean munidas y guardadas de la memoria de la pasión de nuestro Redentor Jesucristo y de su bendita Madre, queremos y ordenamos que cada fiel cristiano tenga en la casa de su morada alguna imagen pintada de la cruz, en que nuestro Señor Jesucristo padeció, y algunas imágenes pintadas de nuestra Señora o de algunos santos o santas, que provoquen y despierten a los que allí moran a haber devoción.

Dice lo segundo, que esta ordenanza fué cosa muy errada, porque le parece a él que tener y honrar las tales imágenes es clara idolatría. La cual es muy grave pecado y por Dios nuestro Señor muy defendido en el viejo testamento.[294] Y dilátase en alegar muchos libros de la ley vieja, para probar que Dios defendió la idolatría, como si fuese mucho menester de probar que va el río so la puente; y dice que leamos bien

293 *Metafísica*, lib. I, cap. II, traduc. cit., vol. II, pág. 50.
294 Ex., 20, 4.

al salmista David, etc. Mas no hace nada al cabo lo que este badajo alega del salmista, ni de Thare, padre de Abraham, ni del rey Salomón, porque, como ya fué dicho arriba en el capítulo XXXII, la Iglesia y pueblo cristiano no adora las imágenes, pensando que aquellas sean sus dioses, o que en ellas haya alguna santidad, como las adoraban los idólatras judíos y gentiles; ni adoran como dioses a aquellas personas, que por ellas son representadas, si tales fueron puros hombres o mujeres, mas hacen reverencia y honra a los santos y santas, cuyas imágenes son; o más propiamente a Dios, nuestro Señor, en aquellos santos y santas; y a las tales imágenes, como memoriales y representadores de aquéllos o de aquéllas, también para los que saben, como para los que no saben. Tampoco hace al caso lo que alega del libro de los Actos de los Apóstoles, lo cual alega tan neciamente que, por las faltas que hizo en esta alegación, parece bien que este necio malvado sabía muy poco en aquel libro y, tan poco, que aun no lo sabe nombrar: acto le llama, como sea intitulado Actos; y dice que, estando San Pedro y Santiago en Roma, como el texto diga que en Jerusalén; ni se lee que jamás Santiago fuese en Roma, ni aún el Zebedeo, aunque pasó en estas partes.[295] Añade en su yerro y dice que Santiago contradijo a San Pedro la circuncisión de los gentiles y que San Pablo los concordó; y no hay tal cosa, mas entre San Pedro y San Pablo fué alguna piadosa altercación cerca de ello, como lo cuenta el mismo San Pablo *ad Galatas*.[296] Y aún en la historia del libro de los Actos, que este malvado alegó, no dice que la altercación fuese entre San Pedro y San Pablo; más que algunos convertidos del judaismo vinieron de Judea en Antioquía y allí porfiaban, contra San Pablo y San Bernabé, que debían ser circuncidados todos los que de la gentilidad se convertían a la santa fé católica de Jesucristo y que sobre esta altercación y cuestión vinieron en Jerusalén Paulus y Barnabas a San Pedro y Santiago y a los otros discípulos y allí algunos de la herejía de los fariseos, que se habían bautizado, di-

295 Act., 15.
296 Gal., 2.

jeron y porfiaron que los gentiles, que creyeran en Jesucristo, debían ser circuncidados y guardar toda la ley de Moisén, y entonces determinaron allí, San Pedro y Santiago, esta cuestión, declarando, como arriba en el prólogo de esta Impugnación fué tocado, que no debían guardar la ley de Moisén, ni tampoco las cerimonias gentílicas, más que se abstuviesen de comer las cosas, que eran sacrificadas a los ídolos, y de la fornicación y de la sangre y ahogado; y acordó allí Santiago que de esto se enviasen cartas a todas las iglesias. Así que parece claramente que allí no fueron defendidas las imágenes ni aún el pecado contra natura, salvo si este necio malicioso llama a la fornicación pecado contra natura, como es verdad que Aristóteles la ha por tal, hablando en su Económica: de cómo el matrimonio es ayuntamiento natural.[297] Y extiéndese más la necedad de este desvariado, y dice que este defendimiento, que allí hicieron los apóstoles, fué maravillosa doctrina y mandamientos muy substanciales, etc. Sea su sustancia como nada ante Dios, porque halla que es muy substancial mandamiento no comer sangre, ni cosa ahogada. Y dice más: que en esto quesimos tomar el oppósito, en lo cual es cierto que miente, porque, cuanto a lo de la simple fornicación que el dice pecado contra natura, nunca la Iglesia cristiana aprobó lo contrario, mas siempre dijo y dice que la simple fornicación, por simple que sea, y de soltero con soltera, y de voluntad de ambos, etcétera, que es pecado mortal.[298] Verdad es que la permite públicamente y no la castiga, ni la vieda, dando pena a los que la cometen, por evitar otras mayores lujurias que se cometerían, si aquella no se permitiese, aunque en alguna manera pena la Iglesia y castiga la simple fornicación pública, porque no recibe ofrenda de los mundarias. E cuanto a las otras tres cosas, ni las manda ni las vieda, porque de sí mesmas ni son malas ni buenas. Comer de las cosas ofrecidas a los ídolos, ni es malo ni es bueno. Comerlo como cosa que tiene alguna santidad o devoción por ser al ídolo

297 *Política* (en vez de Económica, que dice Talavera), lib. I, cap. I, traduc. cit., vol. I, pág. 535.
298 1 Cor., 6,9; Eph., 5,5 etc.

ofrecida, como comemos el pan bendito el día santo del domingo, sería grave pecado mortal. Comerlo, como cosa que por ser así locamente ofrecida, no ganó ni perdió nada, es ningún pecado, antes mérito, si de ello no se sigue algún escándalo; comer o no comer morcillas, o aves, o cazas ahogadas, ni es bueno ni es malo. Comerlo, porque es verdad que ya no es vedado, no es bueno y meritorio, porque es obra de fé y de religión cristiana, que de suyo es meritoria. Dejarlo de comer, porque la ley de Moisén lo vedó, o porque en el concilio fué vedada, ya sería malo y grave pecado, porque aquella ley, cuanto a los tales mandamientos, ya cesó y no tiene obligación alguna, y aquel mandamiento del concilio fué dado por expediente por algún tiempo. Dejarlo de comer porque hace daño al cuerpo, sería bueno si de ello no se sigue algún escándalo, ca, en tal caso, bueno es comerlo, aunque haga algún poco de daño.

Capítulo 54

Que, tomándolo sanamente, no es inconveniente que se affeccione quien quiera y tenga más devoción de orar ante la imagen mejor pintada y mejor adornada; y de cómo es bien posible que la imagen ría y llore y sude, etc.

Piensa este neciarrón que es grande inconveniente escoger de hacer nuestra oración ante las imágenes mejor pintadas y más adornadas, mas no es inconveniente, ni yerro alguno, porque esto no se hace creyendo que aquella imagen, mejor pintada, tenga más virtud que las otras, más porque naturalmente huelga nuestro entendimiento en lo mejor y más apto y, como todo el bien que la imagen tiene, cualquier que ella sea, consista en representar bien aquello que representa, cuanto mejor lo hace, tanto más aplace, como los que se miran en espejo quieren y escojen aquel que hace mejor cara; y cuanto el libro es de mejor letra, tanto más agrada. También ha este necio por inconveniente, que se diga que la imagen ríe y que llora y que suda. Verdad es que puede haber y de hecho hay en esto

muchas burlas y mucho sacadinero, pero bien es posible que ría y llore y sude y hable, que es más, y se mueva y se absente presente, entendiéndolo todo esto sanamente; digo sanamente, porque las imágenes no ríen, ni lloran, ni hablan propiamente, como estas operaciones sean operaciones propias del hombre, mas hacen o padecen las imágenes actos y obras semejantes a estas operaciones y pasiones. Pues hace nuestro Señor aquesto cada que conviene, porque todo esto puede nuestro Señor Dios hacer y hace, cada que su providencia ve y sabe que conviene; como a la zarza que ardiese y no se quemase; y hizo a la peña que sudase y diese gran abundancia de agua hiriéndola Moisén con la vara; y hizo que, rociándose la era, no se rociase el vellocino con ella y que, rociado el vellocino, no se rociase la era; y que del rocío que se exprimiese del vellocino, se hinchiese una gran cuenca; y que los montes y peñas riesen y saltasen, como carneros o corderos de ovejas, saliendo Israel de Egipto; y que los montes hermosos, así como Carmelo y Basán y otros, y los desiertos deleitables, todos llorasen, cuando el pueblo de Israel fué llevado en Babilonia captivo; y que columna de nube de día y columna de fuego de noche guiase al pueblo judiego por el desierto y les heciese sombra de día y los alumbrase de noche, cuando los sacó de tierra de Egipto; y que el ídolo de Dagón se moviese del lugar en que estaba, porque los azotoos le puesieron cerca la arca del Señor, que robaron en la batalla;[299] y que la tierra tremiese y las piedras se hendiesen y los monumentos se abriesen y el velo del templo rompiese y el sol y la luna se escoreciesen, padeciendo Jesucristo nuestro Redentor;[300] y que hablase el asna de Balám; y que ballena tragase al profeta Jonás y lo tuviese tres días guardado en su vientre y que al tercero día sano y salvo lo tornase a la orilla del mar; que Daniel profeta estoviese en el lago de los leones y que muertos de hambre no le hiciesen ningún mal; y que el madero amargo endulzase las aguas del desierto de Marath; y que el hierro nadase en el río Jordán y se veniese a enastar en

299 Ex., 3; Núm., 2; Iud., 6; Ex., 16; 1 Reg., 7.
300 Mt., 27, 51.

el palo, de que se había soltado; y que la mujer del santo Loth fuese convertida en estatua de sal.[301]

Pues, como hizo aquellas y otras maravillas, así hizo y hace aquestas, de lo cual tenemos auténticas historias. Y como por aquellas maneras quiso demostrar al pueblo y en el pueblo judiego su gran poder y amonestar, y a las veces confundir, a los que creían o no creían en Él como debían, así lo hace y ha hecho en el pueblo cristiano por aquestas. Así que no es del todo livianda ni fantasía, ni menos idolatría, ni herejía, tener y creer lo que éste allí dice y se suele decir de algunas imágenes: que sea y pueda ser, y como ese mesmo Señor quiso, que fuese tenida en precio la arca del testamento por las tablas de la ley y por la escudilla de maná y por la vara de Aarón y por el Deuteronomio, que dentro de sí contenía. Las cuales cosas no tenían en sí santidad alguna, ni otra virtud, sino que eran unas imágenes y memoriales de las virtudes divinales. Y como quiso que fuesen puestas por memoria las doce piedras grandes, que mandó sacar del río Jordán, cuando pasó por él a pie enjuto el pueblo de Israel; y como Josué puso en memoria la piedra muy grande, cuando el pueblo, al fin de sus días del dicho Josué, prometió y juró de guardar la ley de Dios y de servir a Él, como a su Dios y Señor y no a otro Dios alguno.[302] Así quiso y quiere que tengamos en precio y reverencia la cruz en que su muy precioso Hijo padeció, y la imagen de este mesmo Señor, que en ella fué crucificado; y la imagen de aquella muy santa madre que lo concibió y parió sin alguna corrupción y las de los otros santos y santas, en que mucho resplandecieron y resplandecen las virtudes inmensas de ese mesmo Dios, nuestro Señor.

301 Núm., 22; Dan., 6; Ex., 15; 4 Reg., 6 etc.
302 Ios., 24,27.

Capítulo 55

Que no es idolatría ni otro yerro alguno tener y honrar diversos santos y santas en diversos lugares e ir con devoción a visitar a santa María Guadalupe y a santa María de la Peña de Francia y a santa María del Pilar, etc., como este necio malicioso piensa

Escarnece y burla este buznarro porque tenemos y honramos diversos santos y santas, o un mesmo santo o santa en diversos lugares. Mas todo esto es de creer que tenga, pues lo pudo tener, buen fundamento. Ca, como quier que nuestro Señor esté en todo lugar por esencia, presencia y potencia, porque su esencia es infinita, y por eso, como Él mismo dice por el profeta, hinché el cielo y la tierra,[303] y todas las cosas le son presente, y todo puede lo que quiere, pero especialmente y por algunos efectos especiales está en unos lugares más que en otros. Cierto es que, de ley común, no da su gloria, ni la comunica, sino en el cielo empíreo, el cual hizo y deputó para que de los ángeles y de los hombres justos fuese allí conocido, *facie ad faciem* y de ellos para siempre allí fruído, alabado y servido; y como allí da la gloria en aquel cielo, así da la pena eterna en el infierno. Está especialmente en las almas de los justos dándoles gracia, diciendo el sabio: que la alma del justo es silla de Dios.[304] Está en la santísima humanidad de Cristo, terminando aquella unión hipostática y dando ser divinal en la persona del Hijo a aquella muy santa humanidad. Está sacramentalmente y transubstanciando aquellas substancias de pan y de vino en su muy santo cuerpo y en su muy preciosa sangre, y terminando aquella transubstanciación en el sacrosanto misterio del altar. Está para ser allí especialmente adorado, servido y alabado en cualquier lugar, que para esto le place elegir y deputar. En esta manera estuvo en el campo Damasceno, en que primeramente descendieron y oraron Adán y Eva,

303 Ier., 23,24.
304 Sap., 7, 27.

nuestros primeros padres, cuando fueron por su pecado echados del paraíso terrenal y adonde engendraron a Caín y a Abel, que ofrecieron allí sacrificios a nuestro Señor, cada uno de su manera y recebió allí nuestro Señor el sacrificio de Abel.[305] En esta manera estuvo en los montes de Armenia, en los cuales reposó y sosegó el arca de Noé, cuando cesó el diluvio y en los cuales, luego que salió Noé del arca con su mujer y con sus hijos y nueras, ofrecieron sacrificios a nuestro Señor de los animales limpios, que en aquella arca escaparon con él; el cual sacrificio recibió allí visiblemente nuestro Señor.[306] En esta manera estuvo nuestro Señor en muchos lugares, en que se apareció al patriarca Abraham, en los cuales le ofreció sacrificio y lo aceptó nuestro Señor, especialmente en Bersabé, donde moró mucho tiempo y plantó arboleda para ello.[307] En esta manera estuvo en la ciudad de Salén, en la cual reinaba Melquisedech, que era sacerdote de Dios nuestro Señor.[308] En esta manera, en el monte, llamado *Dominus videbit,* en el cual Abraham, por su mandado, ofreció a su hijo Isaac unigénito de Sara. En aquesta manera estuvo en algunos lugares, aceptando el sacrificio que su hijo Isaac le ofreció y el servicio que le hacía, especialmente en Bersabé, donde el dicho Isaac moró luengo tiempo, como su padre Abraham había morado.[309] En esta manera estuvo en Bethel, que primero se llamaba luz, revelando al patriarca Jacob el misterio de la su santa Incarnación, y recibiendo allí de él votos y sacrificios, como arriba fué tocado. En esta manera en Siquén, a do el dicho patriarca edificó altar a nuestro Señor, en la parte del campo, que compró de los hijos de Emoor y después en Ebrón, que primero se llamó Mambre.[310] En esta manera estuvo y para esto escogió el monte de Sinaí, y aquel desierto, en el cual primeramente apareció a Moisén en la zarza y después descendió allí a le dar la ley.[311] En esta manera y para esto, mandó hacer tabernáculo,

305 Gen., 4.
306 Ibídem, 8.
307 Ibídem, 21.
308 Ibídem, 14.
309 Ibídem, 22 y 26.
310 Ibídem, y 28 y 33.
311 Ex., 3.

en que de continuo fuese servido, sacrificado y alabado, mientras que andaba por el desierto el pueblo judiego. En el cual tabernáculo descendía y estaba presencialmente cuando le a Él placía y cada que se había de mover el pueblo.[312] En esta manera quiso ser servido, sacrificado y adorado en Silo; y descender algunas veces y ser presente allí; y después en Gálgata, teniendo allí el rey Saul su hueste y real contra los filisteos; y después en Nobe, donde fué sacerdote mayor Abimelech; y después en Gabaa, en casa de Aminadabab; y después en casa de Ebededón en Jerusalén, antes que fuese edificado el templo.[313] Y, aunque allí de continuo y más que en otro lugar era nuestro Señor servido y muchas veces era allí presente, pero también lo fué y lo quiso ser en otros muchos lugares, en los cuales mostró algunas maravillas, así como en la era de arena jebusea, en la cual el rey David vió al ángel percuciente con la espada sangrienta, etc.[314] En esta manera quiso ser sacrificado, servido y alabado en el monte de Sión, después que Salomón edificó allí el templo. Verdad es que mandó nuestro Señor que, después que le fuese edificado templo en Jerusalén, allí y no en otra parte le fuesen ofrecidos sacrificios, porque no tuviese el pueblo judiego ocasión de idolatrar, si tuviese licencia y libertad de ofrecer sacrificio en cada lugar; pero, aun en ese tiempo, ofreció a Dios sacrificio el profeta Elías en Samaría y le recibió nuestro Señor asaz miraglosamente; y el profeta Eliseo con muchos discípulos tuvo casa de oración y en que loaban a nuestro Señor en Jericó y en Bethel y en otros lugares, en que nuestro Señor hizo muchas maravillas por su intercesión.[315] Pues como nuestro Señor quiso entonces ser servido y alabado en muchos y diversos lugares sucesivamente y también en un mesmo tiempo, así lo quiere agora y lo tiene por bueno, mostrando sus maravillas en muchos y diversos lugares por los merecimientos de sus santos y santas. Los cuales quiere que allí sean invocados y honrados, o más propiamente su majestad divinal en ellos. Y como quier que sea Él en todo lugar

312 Ibídem, 25.
313 Ios., 18; 1 Reg., 1, 15 y 21; 2 Reg., 6.
314 2 Reg., 24,15.
315 2 Par., 6; 3 Reg., 18; 4 Reg., 2.

por su infinidad, como al comienzo fué dicho, y aun en todo lugar pueda y deba ser servido y alabado y lo sea en este tiempo, según que fué por Malaquías profetizado,[316] pero quiere y escoge algunos lugares especiales, en los cuales le place oír las suplicaciones y oraciones de los que devotamente allí le llaman, más que en otros lugares; porque en esta manera sean sus fieles más provocados a le servir y suplicar con devoción. Ca toda cosa rara es preciada e induce admiración y provoca más a devoción y a levantar el corazón a nuestro Señor, el cual, como quier que esencialmente es espíritu y no cosa que en su esencia tenga cuerpo, como fué dicho arriba, y quiera ser adorado, no en este monte ni en aquél, mas en espíritu y en verdad, como dijo nuestro Señor Jesucristo a la mujer samaritana;[317] pero en todo eso, porque somos corpóreos y no le pueden todos en espíritu adorar, condesciende a nuestra flaqueza y grosedad y ha por bueno ser servido y adorado en ciertos y determinados lugares. Los cuales Él elige y aprueba para ello, mostrando allí algunas maravillas y señales y así es y quiere ser servido y loado en la santa y muy magnífica casa de Nuestra Señora de Guadalupe y en la devota casa de la Peña de Francia y en las otras, que allí por este necio son nombradas y en otros semejantes lugares. Mas, por qué haya nuestro Señor escogido para su servicio estos lugares más que otros, algunas razones se podrán dar; pero lo mejor y más cierto es no escodriñar su voluntad, de la cual ninguno debe demandar causa ni razón, pues aquélla es la primera causa de todo lo causado y la ley y regla, que en todo nos guía y ha de guiar.

316 Mal., 1, 11.
317 Io., 4, 21.

Capítulo 56

Que por tener y honrar diversos santos y santas, etcétera., no departen los fieles cristianos sus creencias, ni ellos hacen, ni tienen licencia de hacer diversos nombres de santos, mas la Iglesia Romana solamente; y que ni es yerro, ni inconveniente tener más devoción a la imagen o iglesia antigua, que a la nueva, tomándolo sanamente

Dice este malvado que haciendo lo susodicho en el capítulo precedente, departen las gentes sus creencias, etc. Mas no dice verdad, ca todos los fieles cristianos, viejos y nuevos, si fieles son y verdaderos, tienen una fe, como dice el santo Apóstol, y un bautismo y unos sacramentos,[318] mas es verdad que tienen diversa devoción. Ca unos son más devotos de un santo, santo o santa, y otros de otro, todo a servicio y honor y loor de nuestro Señor Dios, que, como ya arriba fué dicho, quiere en ello ser loado y servido y honrado. Iten, dice que hacen diversos nombres de santos, y tampoco es esto verdad: que nos no hacemos los nombres de los santos fingidos, ni verdaderos, mas hácelos nuestro Señor, dándoles abundancia de gracias y de virtudes, con que le sirven y aplacen. Por tal manera que los ensalza ese mesmo Dios y los manifiesta ser santos y verdaderos siervos suyos, haciendo muchos miraglos en su vida o en su muerte, o todo juntamente, por sus ruegos y merecimientos. Y dió poder y autoridad a su vicario principal y superior, que es el Papa, para que habida esta información, los declare ser santos y los ponga y mande poner en el catálogo o Calendario de los otros, que en esta manera son canonizados; y así, y no en otra manera, tienen licencia los fieles cristianos de honrar públicamente y hacer fiesta a los tales santos, y no cada uno por su voluntad y por sus intereses, como este malicioso piensa. También ha por yerro este neciarrón y burla de ello, que digamos santa María la antigua y santa María la nueva, etc. Verdad es, que no tiene más virtud la imagen vieja que

318 Eph., 4, 5.

la nueva; ni aún tampoco la iglesia, si ambas son bendecidas o consagradas; mas puede el pueblo cristiano tener mas afección y más devoción de ofrecer sus oraciones y sacrificios a nuestro Señor ante la imagen antigua o en la iglesia vieja; porque allí han sido muchas veces oídas sus oraciones y han sido consolados de nuestro Señor y librados de sus necesidades y tribulaciones. Lo cual no tienen así experimentado ante la imagen moza, o en la iglesia nueva. Piensa así mesmo este hereje muy necio, que Baruch y el Tostado en nuestro tiempo, escribieron contra esto. Mas lo que aquellos dicen no repuna a lo que yo aquí digo, porque aquéllos y los que concuerdan con ellos, reprehenden muchas burlas y ficciones, que suele haber en todo esto, y a los que creen liviandades, que no deben creer, y a los que ponen su fe y devoción en las imágenes o en los templos, creyendo que haya en ellas alguna especial santidad y virtud más que en las otras, pero no reprehenden, ni culpan, a los que se afeccionan a una más que a otras, por las razones susodichas; ni dicen que es imposible nada de los susodicho y, si lo dijiesen y no lo fundasen, su dicho no sería muy auténtico, como quier que Abacuch tiene ya la Iglesia autenticado, aunque no sea de los veinte y dos, según mi padre San Hierónimo, o veinte y cuatro, según otros, que son dichos canónicos.

Capítulo 57

Que tampoco es yerro, como lo afirma este malvado hereje, poner imágenes en cada casa, en algunos públicos lugares

Añade este maldito hereje y dice que aún es error manifiesto, ponerlas en cada casa y lugar y calle, etc. Verdad es, que las cosas santas y limpias en lugar santo y limpio y a ellas decente y correspondiente debe estar, como quier que ninguna suciedad las puede ensuciar. Mas también es verdad que, por limpio que sea y decente lugar, no se puede escusar que no haya allí algunas inmundicias; pero la intención católica y devota, con que allí se ponen, lo relieva todo. Humos de carnes quemadas y de sebos, que no son más suaves

olores que otros, hinchían y ocupaban cada día el tabernáculo en el desierto, y después en Silo, y después el templo en Hierusalén, porque se ofrecían y quemaban cada día a la noche y a la mañana, y aún a las veces por todo el día, los sacrificios a la puerta del templo. Sangre de cabrones y de becerros derramaban muchas veces los sacerdotes al canto del altar, que estaba en el tabernáculo y después en el templo y aún sobre el altar de *sancta sanctorum,* que era lo más limpio y más secreto; [319] mas todo se sufría y era habido por bueno en aquel tiempo, porque todo se hacía con sana y santa intención de servir en todo y con todo aquello a nuestro Señor. Y cuando más, lo remediaban y honestaban; sahumaban el altar, que estaba dentro en el templo, antes del *sancta sanctorum,* con un encienso compuesto de especias de buen olor, que había mandado hacer nuestro Señor para temperar en algo aquel hedor. A la puerta del templo estaba entonces y a la puerta del tabernáculo, primero, gran carnecería; allí degollaban los animales que sacrificaban, allí los desollaban, allí lavaban las tripas y las vaciaban; y a la puerta del templo o del tabernáculo estaban bacinas o tinas, llamadas lutres, en que todo lo lavaban; y todo esto era habido por bueno y honesto. En cada casa de cada un hebreo que bastase para lo comer, mandaba nuestro Señor matar y asar y comer el cordero pascual, que era sacrificio a él acepto en aquel tiempo, como ya arriba fué tocado, y con la sangre de aquél, mandó untar los postes y umbrales de las puertas de las casas, en que los judíos moraban en Egipto aquella noche, que nuestro Señor los sacó de aquel captiverio; y por aquella sangre quiso que fuesen conocidas sus casas y defendidas y guardadas que no heciese daño en ellas el ángel percuciente, cuando a la media noche matase a todos los promogénitos de los egipcianos. En el umbral y en las puertas de cada casa mandó nuestro Señor a los judíos que escribiesen sus santos mandamientos, aquellos mesmos que estaban escritos en las tablas de piedra, que con tanta cerimonia y reverencia eran guardadas en la arca del testamento, como fué dicho arriba; y lo más es, que ese mesmo Dios andaba entre las

319 Ex., 3 y 29.

tiendas del pueblo judiego cuando en el desierto y por las calles de ellas, por lo cual mandaba que saliesen todos hacer sus necesidades fuera de los reales, pues no podrían estar tan limpias aquellas calles, que no hubiese en ellas muchas inmundicias y suciedades. En su silla, y cabe sí, mandaba nuestro Señor que tuviese el rey en aquel tiempo el quinto libro de Moisén, llamado Deuteronomio.[320] Pues si todo lo susodicho era entonces habido por bueno, ¿por qué será agora malo, ni deshonesto, que en casa de cada cristiano haya imagen alguna de la pasión de nuestro Redentor o de algún santo o santa, que le provoque y despierte a devoción, puesta en el más honesto, más limpio y más decente lugar de su casa? ¿Por qué será deshonesto, ni malo, que en lugar limpio y decente, cuanto más se puede haber, sean puestas imágenes de la santa cruz y de nuestro Señor, que en ella fué crucificado y de su bendita Madre y de cualesquir otros santos en las puertas de las ciudades y en las calles y plazas y mercados, cuanto más que tales imágenes no se ponen en cualesquier puertas, calles y lugares, como este malvado sandio dice, más comúnmente son puestas en lugares honestos, así como a las puertas de las iglesias y de los hospitales? Pónese la santa cruz en los caminos, a las entradas de las ciudades y villas y lugares, porque huyan de allí los enemigos invisibles, que son los demonios, y cesen de hacer allí muchos males. Los cuales es cierto que huyen de la cruz y de la imagen de nuestro Señor crucificado por el gran daño, que recibieron, ca por aquella su preciosa muerte y pasión fueron despojados del señorío y posesión, que tenían sobre todo el linaje humano y por eso canta la Iglesia en loor de la santa cruz: *ecce crucem Domini, fugite partes adversae, vicit leo de tribu Juda, radix David,*[321] De lo cual todo, se sigue que la ordenanza puesta arriba, que este necio malicioso reprehende y tacha, no fué mal hacha, ni mal ordenada, ni debe ser derogada como él dice, antes muy bien guardada; y si alguno o algunos así herejes o apóstatas o descreídos, como éste, no usan bien de las tales imágenes, haciéndoles algunos improperios y denuestos,

320 Deut., 17, 18.
321 Apoc., 5, 5.

no se sigue por eso que no es bueno y muy provechoso a los buenos cristianos tenerlas, porque ninguna cosa es tan buena en la vida presente que la malicia humana no pueda usar mal de ella. Que mejor cosa puede ser que las virtudes, mas de estas usa mal el que por tenerlas se ensoberbece, como algunas veces acaece; y por eso decía nuestro Señor a San Pablo: que la virtud es acabada en la enfermedad.[322] No se ensoberbeció Lucifer de cosa mala, que hubiese en él, mas de mucha excelencia y de mucho bien.

Capítulo 58

Que no es verdad lo que este malvado alega de Alexandre Magno, que tenía por empresa destruir las imágenes, antes lo contrario; ni tampoco es verdad lo que dice del turco; y lo que alega de la Martiniana es muy grand falsedad, que antes dice muy expresamente lo contrario

Aún dice este buznarro que por eso daba Dios victoria a Alexandre Magno, porque traía por invención destruir las imágenes en los templos y todos entallamientos. Esto nunca yo leí, antes lo contrario, que, como Alexandre entrase en Jerusalén muy pacíficamente y allí fuese recebido del sacerdote mayor y de los otros sacerdotes y levitas muy solemnemente y le mostrasen el templo de nuestro Señor, demandó que pusiesen allí su imagen y que daría muchos tesoros para el reparto del templo y sostentación de los sacerdotes; y fuéle respondido que aquello no se podía hacer, porque les era defendido, mas que hiciese la limosna que decía para sustención de las viudas y de los huérfanos y otros pobres de aquella ciudad y del reino de Judea y que le harían esta memoria: que todos los niños, que aquel año naciesen en aquella ciudad y en todo el reino, fuesen llamados Alexandros como él, y diz que así se hizo.[323] Iten, dice este malvado, que

322 2 Cor., 12, 9.
323 Flavio Josefo, en sus *Antiquitates Iudaicae,* lib. XI, capítulo VIII (edic. de 1720, Oxoni, vol. I, pág. 504) narra la entrada de Alejandro en el templo de Jerusalén, pero nada dice de la imposición de los nombres.

por eso hoy en día prevalece el turco contra los cristianos. Más yerra gravemente ca no da Dios victoria al turco contra los cristianos, porque son idólatras, ca no lo son, como está ya declarado, mas porque cometen otros muchos pecados, así los eclesiásticos, como los seglares. Los cuales crímenes merecen aquel castigo y otro mayor, especialmente en aquellas partes de oriente, donde no tienen obediencia ni conformidad a la iglesia romana y santa fé católica, que se tiene y debe tener en estas partes de occidente; como en el testamento viejo fué por Dios dado poder al rey de Babilonia y a otros de aquel tiempo contra el pueblo judío, no tanto por la idolatría, cuanto por otros pecados muchos y graves, que se cometían en aquel pueblo, como lo dicen claramente las historias del libro de los Reyes y los libros de los profetas, especialmente de Jeremías y de Amós. Verdad es que todo pecado en alguna manera se podría decir idolatría, porque, quienquier que peca mortalmente, tiene como por dios a aquello, por lo cual traspasa el mandamiento de Dios verdadero, así como el codicioso la hacienda, y el soberbio y ambicioso la honra, y el goloso y lujurioso el deleite carnal. También alega a su dañado propósito la historia llamada martiniana, diciendo que allí es escrito que fué concilio para que no hubiese imágenes, mas tampoco había leído este necio sandio en este libro llamado martiniana, como en el Acto de los Apóstoles, que alego arriba. Ca nunca se hizo concilio para quitar las imágenes, ni se lee tal cosa en aquél, ni en otro auténtico libro; mas léese allí que se hizo e hicieron concilios para resistir y anatematizar el emperador León, el tercero, y a Constantino quinto, su hijo, porque las destruían y mandaban destruir, engañados por un maldito hereje, tal como éste, y apostatados de la santa fé católica. Así que no permanecieron las imágenes de los santos en el pueblo cristiano, porque son provechosas a las bolsas de los eclesiásticos, mas porque, como muchas veces ya es dicho, son mucho provechosas para despertar la fé y provocar a mayor devoción al pueblo cristiano, según que San Gregorio, papa, escribió muy bien a Servio, obispo de Marsilia y trasladólo Graciano en el decreto de con. di. 3. c. *relatum*. Y si este necio insensato y

desacordado hubiese leído en el libro *de sensu et sensato*, que Aristóteles compuso, habría conocido cuánto mueven más las imágenes y semejanzas de las cosas que se reciben por el viso, que las que se reciben por el oído. Y si este hombre muy insipiente hubiese por experiencia gustado algo de ello afirmaría lo que yo aquí afirmo y no podría ni querría al decir: sino que las imágenes son muy provechosas al pueblo cristiano; y si algunas personas, con simpleza, las atribuyen la virtud que no tienen, y otras sienten con ellas alguna distración o alguna carnal tentación, no se quita por eso que no sean provechosas a los más de los cristianos, que es verdad que usan bien de ellas; y por la simpleza y necedad, o por la impaciencia o liviandad de pocos, no se debe quitar el provecho conocido de los muchos y la honra y servicio, que nuestro Señor Dios de ello recibe, no duda ninguno que el santísimo sacramento de la Eucaristía y santa comunión no sea mucho bueno y muy provechoso, mas a los que lo reciben, no así aparejados como deben, es muy dañoso, como lo dice el santo Apóstol; y como quier que fué muy dañoso a Judas, no dejó nuestro Señor y verdadero Maestro, Jesucristo, de dar a todos sus discípulos y a Judas, el traidor, con ellos en aquella santa cena su precioso cuerpo y su muy preciosa sangre, en aquel santísimo sacramento. Infinitas cosas hay buenas, en que así se podría poner ejemplo. Pues concluyamos, que no fué yerro, mas muy bien ordenado que los fieles cristianos toviesen y tengan en sus casas algunas imágenes de la pasión de nuestro Redentor Jesucristo o de su bendita Madre, nuestra Señora, la Virgen María o de algún santo o santa, que los provoquen a devoción, y que santifiquen y guarden aquella casa; ca es cierto que los demonios han miedo y son refrenados de entrar y tentar y dañar así osadamente a donde las tales imágenes son tenidas en reverencia y tratadas con devoción, como se lee especialmente de la imagen de mi glorioso padre San Hierónimo.

Capítulo 59

Introduce cómo erró gravemente este malvado hereje, en querer probar que los cuerpos de los cristianos no deben ser sepultados en sus iglesias o en los cimiterios de ellas

Dice este buznarro que fué mandado y no bien mandado, que los fieles cristianos se enterrasen en sus iglesias o en los cimiterios de ellas y no en aquellos corrales de San Bernardo y de San Agustín, en que comúnmente se usaban enterrar los conversos de aquella ciudad. Yo no me acuerdo que se hiciese entonces en Sevilla ordenanza ni mandamiento, que los fieles defuntos fuesen dende en adelante sepultados dentro en las iglesias, como este malvado aquí dice, mas bien me acuerdo que algunas veces amonesté yo, predicando entonces en aquella ciudad, que los nuevamente convertidos, descendientes de los judíos, que vulgarmente son llamados confesos, no se debían enterrar en ciertos cimiterios, que tenían su era de la dicha ciudad, en los monasterios de San Bernardo y de San Agustín, en los cuales se enterraban comúnmente y cuasi todos, exceptos algunos más honrados y más discretos, que tenían sus enterramientos y sus capillas en sus iglesias parroquiales como los otros cristianos más antiguos, mas que todos se debían enterrar y se enterrasen en sus parroquiales iglesias, como los otros cristianos antiguos; y que, si por devoción acordasen de se enterrar en cualquier de los dichos monasterios o en otros, fuese dentro del cuerpo de las iglesias y no en aquellos corrales y cimiterios, que tienen diputados para sus enterramientos. Lo cual les amonestaba, porque muchos cristianos viejos tenían sospecha y aún creían que los tales cristianos nuevos se enterraban en los tales corrales y cimiterios fuera de la ciudad, etc., por se conformar con la cerimonia y manera del pueblo judiego, que antes de la ley mosaica y después de ella, siempre enterró sus muertos en los campos, fuera de las ciudades. Ca yo oí decir a persona de gran autoridad que no era más menester para los condenar a todos por he-

rejes, sino ver cómo en tales lugares se usaban enterrar. Así que, por quitar esta calumnia y opinión, y la división y diferencia, que se sigue de ella entre cristianos nuevos y viejos. Y dije y amonesté, y digo amonesto, y siempre diré y amonestaré, que los tales enterramientos y sepulturas deben cesar y deben ser prohibidos y vedadas a los semejantes.

Capítulo 60

Declara muy bien cómo y por qué, antes de la ley evangélica, se enterraban los antiguos fuera de los templos, también los gentiles como los judíos

Dice este sandio que es contra toda ley y contra el testamento viejo y nuevo, que los fieles cristianos sean sepultados en sus iglesias o en los cimiterios de ellas. Mas mejor sea él sepultado en sepultura de asno, que como dice Hieremías, es el muradal o el campo,[324] el cual es sepultura de los que por herejes o por apóstatas son quemados; que el dice verdad, ni cosa concertada en todo aquel capítulo. Verdad es que los antiguos, así en el pueblo judiego como en el pueblo gentil, desde el comienzo del mundo, comúnmente se enterraban en los campos, salvo algunos grandes y ricos hombres, y aún todos, dice San Isidoro en sus Etimologías, que eran sepultados en las casas de sus moradas, o en algunos montes altos, o a las raíces y haldas de ellos, o en algunos vergeles y huertos, que dentro en la ciudad o fuera de ella tenían para esto diputados. Y siguiendo este uso, nuestro Redentor Jesucristo fué y quiso ser sepultado fuera de la ciudad, en un sepulcro honrado, que tenía hecho para sí José de Arimatía, en un su huerto que era cerca del monte Calvario, en que fué nuestro Señor y Redentor Jesucristo por nos crucificado. Y así tenemos que el cuerpo muy sagrado de nuestra Señora la Virgen María fué sepultado en el valle de Josaphath, y que el cuerpo de la bienaventurada virgen santa Catalina fué sepultado por manos de los santos ángeles en el monte Sinaí, en que

324 Ier., 22, 19.

nuestro Señor dió la ley a Moisén; y aún de Julio César y de otros se lee, que fueron puestos sus cuerpos o las cenizas de ellos en torres muy altas llamadas pirámides. De lo cual diz que aún hoy es alguna memoria en Roma del arco llamado de San Pedro y esto hacían, como dice el derecho civil, por escusar la corrupción, que podía venir a las ciudades del hedor y corrupción de los cuerpos muertos humanales. Mas venida la luz y claridad de la doctrina evangélica, pareció cosa muy convenible que los cristianos defuntos fuesen sepultados en las iglesias o en los cimiterios de ellas. Los cuales cimiterios fuesen bendecidos, primero solemnemente por mano de obispo o de arzobispo, porque los tales cuerpos fuesen allí sepultados más conveniblemente, salvo los que conocidamente moriesen en pecado mortal.

Capítulo 61

Declara muy sotil y muy devotamente cómo fué y es cosa conveniente que los cuerpos de los fieles cristianos fuesen y sean sepultados en las iglesias o en los cimiteros de ellas, y cuales dentro en las iglesias, y cuales fuera en los cimiterios

Quiso el Espíritu Santo, que rige y alumbra la Iglesia cristiana que los cristianos fuesen en las iglesias y en los cimiterios de ellas sepultados, porque es muy gran razón que sean tenidos en precio y en algún acatamiento los cuerpos, que en la general resurrección de los muertos han de ser reunidos a las buenas ánimas, que los tuvieron viviendo en aquesta vida presente, para que ellos con ellas y ellas con ellos, juntamente, interrogando las mesmas personas, que primero compusieron, reciban el galardón y gloria, que por su fe y buenas obras aquí merecieron. Ca, así como el ánima no las hizo ni mereció sin el cuerpo, así es razón que no reciba la gloria y galardón, sin que en algún tiempo el cuerpo sea parcionero en ello; y que, como ella recibe los dotes de impasibilidad y clara visión de Dios, que sucede a la fé verdadera que aquí tuvo, y recibe firma atención, que sucede a la esperanza y perfecta fruicción que da complimiento a la caridad y otras mu-

chas perfecciones, que suceden a las otras virtudes, que tuvo aquí viviendo y le dan complimiento de gloria, así reciba el cuerpo con que las mereció dotes de impasibilidad y de mayor claridad, que agora tiene el sol, y de sotileza y de agilidad, de manera que sea entonces el cuerpo, como el santo Apóstol dice, espiritual.[325] Esto es en todo y por todo conforme al espíritu y hecho del todo a su voluntad; y que, como la ánima en este medio tiempo está en la iglesia triunfante, que es la gloria del cielo, o espera estar si aun tiene algo que purgar primero, así esté su cuerpo en la iglesia militante, que es representada por la iglesia material, en que los cristianos se ayuntan a servir y adorar a Dios nuestro Señor. Y, porque las personas eclesiásticas, mayores y menores, se presume, según su profesión y oficio, que vivieron tan santamente, que sus almas, partidas de esta vida, van luego o son menos tiempo que otras retardadas de ir al cielo, y así mesmo se presume esto de algunos singulares varones seglares, cuya vida fué mucho católica y aprobada, aunque no sean canonizados por ventura, por eso los cuerpos de los tales conveniblemente son dentro en las iglesias sepultados, porque esto corporal y palpable que acá vemos en el suelo, corresponda a lo espiritual y inteligible, que creemos y esperamos en el cielo. Mas las otras personas seglares, cuya vida según su estado no se presume tan pura que sus almas, cuando de esta vida parten, no hayan de ser purgadas por algún luengo tiempo, primero que entren en la gloria del cielo, conveniblemente son sepultadas en los cemiterios, porque estén cerca de las iglesias, mas aún no dentro de ellas, como aún no están sus almas realmente y con efecto dentro en la iglesia triunfante en la gloria del cielo.

325 1 Cor., 15, 44.

Capítulo 62

Declara por qué los excomulgados y cualesquier cristiano, que conocidamente mueren en pecado mortal no deben ser sepultados en las iglesias ni en los cimiterios de ellas; y por qué el pueblo judiego se enterraba en el campo o en el muradal; y por qué tienen cuidado de la sepultura y se entierran de aquella manera; y por qué este malvado y todos los otros herejes quieren ser sepultados en los campos como infieles

Porque del todo son excluídos de aquella iglesia triunfante, para agora y para siempre jamás, los que mueren en pecado mortal, por eso aquéllos, de que manifiestamente se conoce o verisimileter se presume que murieron en él, no son sepultados en la iglesia material, ni en el cimiterio bendecido, que es cerca de ella, ca los tales cuerpos no merecen honra alguna, pues, ayuntados con las ánimas, no hicieron ni ayudaron a hacer obras, porque después merezcan recebir las dotes sobredichas, ni otra ninguna gloria, mas deshonra y pena en el infierno para siempre jamás, que es el más despreciado, más hediondo y más vil lugar de cuantos jamás fueron son y serán. E porque los fieles del pueblo judiego no hubieron entero conocimiento, ca, cierto que antes que nuestro Redentor viniese y recibiese muerte y pasión, no entraba ninguno en la gloria del cielo, porque no era hecha a Dios nuestro Señor la emienda y satisfacción del pecado original y de todo pecado actual. La cual emienda y satisfacción hizo Jesucristo nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero; por eso no lo representaban en sus sepulturas y enterramientos; y porque los judíos y moros y cualquier infieles y paganos, es cierto y notorio y más que manifiesto, que mueren en gravísimo pecado, que es la infidelidad, como ya arriba fué tocado y que sus almas descienden, luego que se apartan de los cuerpos, a lo más profundo y más bajo de los infiernos, por eso conveniblemente dispensa la providencia divinal, no lo entendiendo ellos, que sean enterrados en los campos,

como asnos o como perros, o como otros cualesquier animales muertos, de cuyos cuerpos no tenemos ningún cuidado, porque sus almas fenecen para siempre juntamente con los cuerpos. Mas, porque los infieles con su ceguedad acuestas, aun esperan que han de resucitar, aunque no saben que para su mayor dannación y mal, allá hacen la honra que pueden a sus cuerpos muertos, poniéndolos so tierra como quien planta mala cepa y mucho hondo, porque no hiedan o, más verdaderamente, porque descienden luego sus ánimas y ellos han de descender a la hondura ya dicha de los infiernos. Y los que pueden y tienen más caudal, échanles grandes piedras encima, porque para padecer tanto mal, nunca se puedan levantar. E porque este hereje malvado y sus semejantes esperan aún mayor pena que aquestos, porque, como ya fué tocado arriba, pecan aún más gravemente que aquéllos, por eso no quieren sepultura, como la usa el pueblo cristiano en las iglesias o en sus cimiterios, mas fuera en los campos como infieles y paganos.

Capítulo 63

Pone otras cuatro razones muy piadosas y devotas, por qué los fieles cristianos conveniblemente son sepultados en sus iglesias o en los cimiterios de aquéllas, no obstante cualquier daño, que podiese venir del hedor de los cuerpos humanales

Iten, porque firmemente cree y sabe el pueblo cristiano que las ánimas detenidas en purgatorio son mucho consoladas; y de aquellas muy crudas penas relevadas por los sacrificios y oraciones y ofrendas y limosnas y cualesquier otras obras piadosas, que sus parientes o otros cualesquier fieles, que están en caridad y fuera de pecado mortal, hacen y mandan hacer por ellas, por eso entierran sus defuntos en sus iglesias parroquiales y en los cimiterios, que son cerca de ellas, porque yendo allí a menudo a oír las misas y oficios divinales y veyendo las sepulturas de aquellos se acuerden de rogar a nuestro Señor por ellos, de les hacer los

otros bienes, que pudieren, porque si en penas son detenidas, sean relevadas y libres de ellas; y, aunque algunos se presuma que están ya en la gloria del cielo, es razón de rogar y hacer sacrificios y obras piadosas por ellos, no tanto porque sean relevados de las penas que no padecen, cuanto porque sea nuestro Señor alabado, que los levó en tal estado que no hubiesen menester ser ayudados, como se hace por los niños bautizados, que mueren antes que sepan pecar, salvo si los tales fuesen canonizados por santos, ca, en tal caso, injuria se les haría, si rogasen por ellos. Iten, sabe el pueblo cristiano que aprovecha mucho para bien vivir la contínua o expresa memoria de la muerte, y de cómo en aquella hora ha de ser cada uno ante nuestro Señor presentado, que es muy justo juez, y según sus obras juzgado; y para mejor haber esta memoria aprovecha ver a menudo las sepulturas de los muertos y sus calaveras y huesos; y por eso fué buena consideración sepultarlos en sus iglesias parroquiales, en las cuales concurren a menudo a oír los oficios divinales. Y por estas dos razones, dice San Isidoro en sus Etimologías y dícendolo comúnmente todos los santos doctores, que los sepulcros de los defuntos son llamados monumentos, que quiere decir monimentos, por que nos amonestan y despiertan a que hayamos memoria de rogar y hacer bien por ellos y que moriremos y no sabemos cuándo, así como ellos ya son muertos. Aún es opinión de algunos doctores, que algunas ánimas son atormentadas mediante los demonios en los lugares, en que sus cuerpos están sepultados, porque sean parcioneros de la pena en alguna manera los cuerpos, que fueron parcioneros en hacer los pecados; y que por eso acostumbran los cristianos derramar con devoción agua bendita sobre las sepulturas, porque, mediante aquella santa agua y por la devoción con que allí se derrama, huyen los demonios de los monumentos y son en parte las ánimas relevadas de sus penas o refrigeradas y confortadas para las mejor tolerar y sufrir. Lo cual parece que ha lugar en las almas cristianas, que no murieron en pecado mortal, ca, las que en él murieron, en poco ni en mucho nunca son relevadas, ni confortadas, como en el infierno *nulla sit redemptio,* en el cual las tales almas

son sepultadas, como dijo nuestro Señor Jesucristo en su santo Evangelio.[326] Pues, porque los parientes y amigos de los cristianos defuntos hayan oportunidad de les hacer a menudo este beneficio, fué cosa conveniente sepultarlos en sus iglesias parroquiales. Aún es verdad, que las ánimas son especialmente ayudadas de los eclesiásticos, sacerdotes y no sacerdotes, que ministran y sirven a nuestro Señor en aquellos templos e iglesias, en que sus cuerpos son sepultados, y por eso debe cada uno, si es cuerdo, elegir sepultura en aquella iglesia y monasterio, en que más y mejor es servido nuestro Señor y en que más puede ser ayudado. Pues, como este hereje malvado y sus secuaces, si algunos tenía, es cierto que los tenía según él luego lo ha mostrado en Sevilla y en otros lugares, no creyesen nada de lo susodicho, ni pensasen que lo habían menester, por eso detestan y denuestan en aquel su malvado libelo mis católicas y saludables amonestaciones, que no eligiesen sepultura en los corrales de los monasterios, que eran fuera de la ciudad y muy remotos de sus casas y de sus habitaciones, lo cual, como de todo lo susodicho parece, yo les amonesté muy saludablemente, porque, allende de ser aquello malo, por tener alguna semejanza con los enterramientos de los judíos y moros y ser causa que fuesen los tales reputados malos cristianos, es cierto que la distancia de los tales lugares priva a los muertos y a los vivos de los beneficios espirituales aquí tocados; veyendo, pues, el pueblo cristiano que de sepultar los defuntos en las iglesias y cimiterios de ellas, ningún daño de corrupción corporal podía venir, porque bien soterrados no sale hedor, que pueda dañar, ni corromper la salud corporal y que, aunque algún daño corporal de ello viniese, era de posponer por tanto beneficio y bien espiritual, ordenó alumbrada por el Espíritu Santo, cuya lumbre, como es dicho, falleció en el tiempo pasado del testamento viejo, porque aún no era Jesucristo glorificado, que los defuntos fuesen sepoltados en sus iglesias parroquiales y cimiterios de ellas o en tales iglesias o monasterios en que pudiesen, como dicho es, ser más ayudados.

326 Lc., 16, 22.

Capítulo 64

Demuestra cómo habló muy locamente este sandio en muchos desvaríos, que puso en aquel capítulo, en que habla contra esta santa ordenación y sana amonestación de las eclesiásticas sepulturas

Dice este sandio que aquella ordenación de las sepulturas se hizo y ordenó, o so alguna cautela, o por haber poco leído, pero ya parece de lo susodicho, que no hobo en esto ni hay cautela alguna, mas que hobo y hay muy suficientes y muy piadosas razones para lo así ordenar y amonestar. Pero piensa este raposo malicioso, *qui demolitur vineas,*[327] que andamos con cautelas maliciosas como él. También parece de lo ya dicho en este artículo, que no se ordenó aquello por haber poco leído, salvo si habla de aquella literatura, que es la guarda de la ley mosaica, a la letra que mata e impide, como dice el salmo, de entrar en las potencias de nuestro Señor.[328] Esto es en el conocimiento y fruto del misterio de nuestra Redención, en que se manifestó más que en cosa su infinito saber y su infinito poder y su soberana bondad. Ni es verdad lo que este necio añade, que defendió nuestro Señor el tocar de los cuerpos muertos y que mandó que se bañasen y lavasen sus ropas los que los tocasen, por la abominación, horribilidad y suciedad de los cuerpos muertos de los hombres, ca no son así abominables, sucios y horribles, como este malvado piensa y dice, hasta que se corrompan; mas mandó nuestro Señor aquello porque supiesen que no se habían de apegar por afección y amor a las cosas mortales y perecederas, cuales son todas las cosas temporales y traspasaderas, y también por detestar la nigromancia, de que usaban los gentiles idólatras, catando y tractando algunas partes de los cuerpos de los hombres muertos, y por esto se debió más defender a los sacerdotes, que deben ser más quitos y apartados del amor de las cosas temporales y perecederas, y deben mucho más detestar toda superstición y adevinan-

327 Cant., 2,15.
328 "Quoniam non cognovi litteraturam...", Ps., 70, 15.

za, como cosa muy contraria al servicio de nuestro Señor, que los sacerdotes como propio oficio deben procurar. Ni yo he leído que Dios vedase a los sacerdotes que no enterrasen a su padre, ni a su madre, como este sandio afirma, antes lo contrario. Ca, mandándoles que no tocasen en los muertos dice: salvo si fuere pariente propincuo, así como padre, o madre, o hermano, o hermana, o hijo, o hija, porque fuera cosa inhumana vedarle que no entendiese en la sepoltura de personas tan conjuntas;[329] y así lo leemos del patriarca Abraham, que sepultó a Sara, su mujer; y del patriarca Isaac, que sepultó a su padre Abraham; y del Santo José y de sus hermanos, que sepultaron a su santo padre Jacob; y que el dicho patriarca Jacob sepultó a Raquel su mujer; y el santo viejo Tobías mandó a su hijo que le sepultase a él y después a su mujer con él, y él se ocupaba continuamente en sepoltar a los muertos, que no tenían quien los sepoltase.[330] Y cuanto a lo que dice, que tenemos de los decretos de la primitiva iglesia que no sean enterrados los cuerpos a donde se rezan las horas, ni cerca de los altares, etc. Verdad es que fué y es vedado que los legos o personas seglares no sean enterrados dentro en las iglesias y especialmente cerca de los altares, salvo si fuesen de tan honesta conversación, que su honestad y bondad mereciese esta honra y dispensación. Mas la razón, que da este malvado, porque los cuerpos allí enterrados embargan las ánimas, que no reciban gloria, no es verdadera, porque, aunque cualquiera que con soberbia se mandase enterrar en tal lugar no seyendo digno de él, por ese mesmo hecho muriese en pecado mortal y fuese su alma incapaz de gloria; pero si queriendo cualquiera con buena humildad ser enterrado fuera de la iglesia o dentro en ella, apartado de los altares, porque se conoce indigno de ser sepoltado en religioso y tan honrado lugar, después le sepoltasen sus herederos o aquéllos, a quienes pertenece el cuidado de su sepoltura, en aquel lugar, que él rehusó por su humildad, no sería por eso la ánima del tal embargada de recebir gloria; y en lo que dice que está todo esto callado por la renta y por los intereses, que

329 Lev., 21, 11.
330 Gen., 23, 25, 50, etc.

de ello se siguen a los sacerdotes, etc. Callado sea su nombre para siempre jamás, que no es verdad aquesto, porque, como aparece por lo ya dicho, no hay aquí qué callar y, aunque algunos eclesiásticos, mirando a ese interés que dice, lo callasen, son otros que no miran a él, y que públicamente y muy más largamente predican lo que yo aquí he dicho. Y en lo que dice: veo comúnmente un linaje comprar una sepultura y que da por ella tributo en cada un año, por tener en ella sepultados sus muertos, etc. Antes que la iglesia sea bendecida y dedicada al culto divinal, bien se puede vender y comprar la tierra de ella para hacer allí capilla, sino está hecha o cualquier sepultura, aunque sería mejor que ni se comprase ni se vendiese, como parece que el patriarca Abraham para enterrar a Sara su mujer y después a sí mesmo con ella compró de Ephron las dos cuevas, que tenía hechas en una tierra y heredad suya para en que ese mismo Ephron y los suyos fuesen sepultados; y que luego que Ephron consentió a recebir el precio que Abraham le dió por las dichas cuevas, le mudó la santa escritura el nombre y le llamó Ephon, dando a entender, como mi glorioso padre San Jerónimo dice, que, aunque lícitamente lo pudiese recebir, pero que no era muy honesto y aun así se excusó harto el dicho Ephron de lo recebir.[331] Mas, después de bendecida la iglesia o ya dedicada, no se puede comprar ni vender en ninguna manera y los que entonces la compran y venden, todos cometen simonía y grave sacrilegio; pero el que allí se mandase enterrar, puede y aún debe de su libre y espontánea voluntad mandar algo de su hacienda para la fábrica y reparto de aquella iglesia, mayormente si la tal iglesia tiene pobre fábrica. Y en lo que añade y agravía, que después sacan de allí los cuerpos, hechos pedazos, y que los echan a los puercos, etc. Él y quien lo tal viese, tenía razón de se mucho escandalizar, como de cosa muy inhumana y muy abominable, pero yo nunca tal vi ni oí, ni creo que jamás se haga. Mas en lo que dice que la cabeza, que se pone por cerimonia a oriente, que la pasan a occidente, etc. Creo que el escribano que escribió el traslado de aquel maldito libelo, que a mis manos vino,

331 *In Genesim*, ML 28, c. 223.

haya transportado estos términos oriente y occidente. Ca de otra manera muy neciamente hablaría este malvado hereje, porque no es verdad que los cristianos son sepoltados con la cabeza a oriente, mas antes se la ponen a occidente. Ca en aquella parte del mundo subió nuestro Redentor a los Cielos y en aquélla ha de venir a juzgar los vivos y los muertos: *sic enim veniet, quaemadmodum viri galilei sancti discipuli eius viderunt eum ascendentem in coelum* finalmente.[332] Concluye este malvado en aquel capítulo que, por evitar aquellos inconvenientes y por los motivos, que ha puesto aquella su parte: escojo de se sepultar en aquellos corrales; y si llama su parte a los que así se enterraban en Sevilla y en los otros lugares del Andalucía, si en algunos así se hace, bien lo puede así decir, aunque si ellos así lo hacían y hacen, como él aquí dice, lo hacían y hacen muy mal por lo que ya es dicho. Mas si llama su parte a todos los nuevamente convertidos del linaje de los judíos, habla muy maliciosamente y miente muy falsamente, ca todos los buenos y discretos de ellos que, por la bondad de nuestro Señor son muchos, especialmente acá en estas partes de Castilla, no hacen tal diferencia, ni se apartan en sus enterramientos de la manera común, que en ello tienen los cristianos más viejos. Quiere autorizar su yerro y muy dañada costumbre, y dice que aquella su ley y buena costumbre de enterrar tomaron para sí los reyes y grandes prelados y sabios, en lo cual miente falsamente, ca no tienen tal ley ni costumbre de se enterrar en los campos, mas en sus iglesias o en iglesias principales. Verdad es que en ellas hacen y mandan hacer solemnes sepulturas, cada uno a su parte, no por guardar ninguna cirimonia judaica, ni porque para el bien del ánima va nada en estar junto otros o de ellos apartados, mas porque la dignidad y preeminencia que tovieron en la vida, mereció y merece que no se les egualen sus súbditos y naturales en la muerte, aunque aquélla hace todos los cuerpos eguales, comiendo y consumiendo también a los grandes, como a los pequeños.

332 Act., 1, 11.

Capítulo 65

Declara asaz cumplidamente, cuán poco daño trae a las almas que sean removidos sus cuerpos y sacados de las sepolturas; y por qué amenazaba nuestro Señor con el tal movimiento, pues tan poco daño trae; y cómo no hace a su propósito lo que este necio alegó del profeta Samuel

Queriendo todavía excusar y defender su yerro, cerca de las sepolturas, añade este malvado que parece muy digna cosa, que los cuerpos no sean removidos hasta el día del juicio. Es verdad que esto es cosa humana, que los cuerpos humanos y sus huesos estén en algún decente lugar quietos, esperando la resurrección general, como ya es dicho. Y por eso la Santa Escritura loa la piedad y humanidad de los varones religiosos y virtuosos, que tuvieron estudio y diligencia de sepoltar a los muertos, como el santo Tobías, y a otros semejantes. Mas, también es verdad que para que las almas reciban provecho o daño, no hace más que estén sepultados, que por sepultar, ni que estén quedos o que sean removidos cien veces en el día, si tantas se pueden mover; mas, de cuanto arriba fué largamente dicho del provecho que viene a los muertos y a los vivos de ser sepultados defuntos en sus iglesias o en los cimiterios de ellas, porque no es menos ligero aquel verdadero hijo de Dios y Dios y hombre verdadero, que los ha de resuscitar y enviar sus ángeles, como dice el santo evangelio, para que los recojan de los cuatro vientos,[333] esto es, de todas las cuatro partes principales del mundo universo, resuscitarlos de allá que de acá. Ca por el mesmo poder infinito con que los crió de nada, o los formó del limo de la tierra, o en los vientres de las madres, como dice el Santo Job,[334] porque vengamos a la propincua materia, con ese mesmo poder infinito los reformará, aunque estén resolutos en los cuatro elementos de que primeramente fueron compuestos, como parece claramente en la revelación, que fué hecha al

333 Mt., 25, 32.
334 Iob., 1, 10.

profeta Ezequiel: de cómo nuestro Señor resuscitó muchos muertos en un campo, en que estaban muy derramados y muy confusos y aun muy secos todos sus huesos,[335] Y eso daba ese mesmo Redentor nuestro a entender, cuando nos dijo en su santo Evangelio que no temamos a los que pueden matar los cuerpos y no las almas,[336] porque después de muertos aquéllos, no les queda poder para les hacer más mal, ca, aunque los manden despedazar y quemar, ya no sienten de aquello pena ninguna las almas; y por esta causa, por ventura, entre las obras de misericordia que tanto loó y aprobó en su santo Evangelio, diciendo: cuán estrecha cuenta nos ha de ser demandada de ellas y cuánto galardón será dado a los que las bien cumplieron, y cuánta pena a los que no curaren de ellas,[337] no puso la sepoltura de los muertos. Y de aquí es que consintió nuestro Señor que muchos santos mártires, también en el testamento viejo como en el nuevo, fuesen privados de toda sepoltura, pues, cuando amenaza por los profetas que los malos no serán sepoltados y que sus huesos serán derramados, etc.,[338] habla nuestro Señor condescendiendo a nuestra flaqueza humanal, que tiene en precio y en estimación la sepoltura, como si la holganza del cuerpo muerto en buena sepoltura, fuese alguna holganza o descanso al ánima. La cual no le da más, ni de otra manera de como fué declarada arriba; y no solamente conocieron esto los fieles, más aún los gentiles lo entendieron, cuyos poetas y sabios, como San Agustín alega, dijeron que, *coelo tegitur, qui non habet urnam*.[339] Y lo que este necio presuntuoso alega, que dijo el profeta Samuel a la hechicera: porque me removiese agora de mi holganza,[340] no es el propósito, porque aquella no conmovió su cuerpo de la sepultura, ni sus huesos tampoco, ni estaba ella en lugar que lo pudiese hacer, ni era para aquello menester, mas la alma de Samuel, si es ella la que allí vino, y no espíritu maligno en lugar de ella, se quejó porque la sacó del seno de Abraham, que era el limbo del infierno, en que los

335 Ez., 37.
336 Mt., 10, 28.
337 Ibídem, 25, 31 sgts.
338 Ez., 6; Ierem., 8.
339 *De Civit. Dei*, lib. I, cap. XII, ML 41, c. 27.
340 1 Reg., 28, 7 sgts.

justos eran detenidos en la holganza y reposo, que allí podían recebir hasta que viniese nuestro Redentor, Jesucristo, que los sacase de allí y los colocase en la gloria del cielo, como ya fué arriba dicho; y para aparecer y hablar a la hechicera, agora la alma del profeta, agora el espíritu maligno en hombre y persona de ella, no era menester tomar aquel su cuerpo, mas fengir del aire uno cualquiera, como muchas veces lo han hecho y hacen los espíritus buenos y los malos, por lo cual nuestro Señor el día de su santa resurrección dió a palpar su glorioso cuerpo a sus santos discípulos y les dijo: palpad y ved, que el espíritu, cuando toma cuerpo fantástico como pensáis o podéis pensar que yo lo tomo, no tiene carnes ni huesos, como vedes que yo los tengo.[341] Y aun si la commoción del cuerpo muerto o de los huesos diera o diese alguna pena a las almas de los justos, no se mandara levar a enterrar el patriarca Jacob de Egipto en tierra de Canaan, ni con tanto cuidado mandara el santo príncipe José que, cuando el pueblo judío saliese de aquel cautiverio, llevase consigo sus huesos para los sepoltar en aquella tierra, cuando entrasen a poseerla.[342] Y ya de lo susodicho parece que no es cosa de gran substancia, como este malvado concluye que lo es, mas es de algún fruto y provecho, si la sepoltura se toma donde debe; y es de mucho daño para las almas, también de los que la eligen como de los que la dan, si en ello se guardan las cerimonias judaicas que este malvado quiere, de manera que si tal mandamiento se dió, como él dice, no es de revocar, ni quitar, mas de confirmar y de compeler estrechamente a la guarda y complimiento de él, aunque asaz serán sin seso los que no escarmentaren para adelante en las cabezas de los que en aquella ciudad han quemado al fuego.

341 Lc., 24, 39.
342 Gen., 49, 29; 50, 24.

Capítulo 66

Cómo y por qué fué entonces bien ordenado que los cuerpos de los defuntos no fuesen lavados, como quier que lavarlos, no por guardar cerimonias de judío o de moros, sea cosa humana y de alguna piedad

También se atrevió este necio malicoso a contradecir y haber por mal defendido, que no se hobiese de lavar los cuerpos de los defuntos; y es verdad que allí se ordenó y vedó y yo fuí en que se ordenase y vedase, mas no se vedó por que lavarlos sea cirimonia judaica, según que este malvado hereje alega. Lo cual parece por la ordenanza que *de verbo ad verbum* es ésta: Iten, ordenamos y mandamos que los fieles cristianos defuntos, no sean raídos ni lavados, porque es cosa no usada, y, por consiguiente, escandaloso entre los cristianos; y así digo agora: que lavar los cuerpos de los defuntos, para que más limpiamente sean sepultados, cosa humana es y de alguna piedad, mas no de necesidad para que sea pecado no los lavar, ni que por mengua de tal lavatorio reciban las almas ningún detrimento, ni algún impedimento para su complida resurrección. Lavarlos por guardar cerimonias de judíos o de moros es grave pecado mortal; dejarlos de lavar porque no se escandalicen de ello los cristianos, que no lo usan y echan a mala intención, lo que por ventura se hace con buena, es mucho de loar y aun necesario, pues el lavatorio no es de necesidad para que sea pecado no los lavar, como dejaba y dejara el Santo Apóstol de comer carne, porque no se escandalizasen de vérsela comer los que pensaban que pecaba[343] en la comer. Y, como somos obligados a dejar cualesquier obras, que no son de mandamiento y de necesidad, cuanto quier que sean lícitas y honestas, si los próximos se escandalizan de ellas o a lo menos dilatarlas, hasta que sean informados de nuestra buena intención y cesen de se escandalizar.

343 Cor., 8, 9 ss.

Capítulo 67

Que no es verdad lo que este neciarrón dice, que se levantarán los cuerpos de los defuntos en la general resurrección en la forma y manera en que fueron enterrados; y por consiguiente ni les aprovecha, ni les daña el lavatorio, ni la mortaja

Piensa este neciarrón y afirma, que en la general resurrección se levantarán los muertos en la manera y forma en que fueron enterrados, y por esto dice que deben ser lavados, etc. Mas creer esto es muy gran vanidad, porque, aunque nuestro Señor lo pueda bien hacer por su infinito poder, mas no hay necesidad, ni razón alguna, porque las mortajas y cualesquier vestiduras con que los defuntos fueron sepoltados que ya son podridas y del todo consumidas hayan de ser por nuestro Señor renovadas entonces y resucitadas con los cuerpos, ni tampoco los ataúdes, que ya son consumidos y gastados. La verdad es que todos resucitaremos desnudos de vestiduras materiales, porque cesan entonces vergüenza y las otras necesidades, que agora nos compelen a las vestir y traer, como no las traían Adán y Eva, nuestros primeros padres, en el paraíso terrenal, porque no tenían de ellas necesidad antes que pecasen, mas los buenos serán vestidos de justicia original, como lo estaban aquellos nuestros primeros padres y de mucha hermosura y claridad, como agora lo son el sol y la luna y las otras estrellas, y como salió vestido nuestro Redentor, Jesucristo, del vientre sagrado de su muy Santa Madre y más complidamente del sepulcro el día de su gloriosa resurrección, según aquello del salmo: *Dominus regnavit, decorem induit, induit Dominus fortitudinem et precinxit se virtute;*[344] y como el sabio rey Salomón dice, que es vestida la virtuosa mujer, cuando dice entre los otros sus loores, *decor et fortitudo indumentum eius.*[445] Los malos, por el contrario, resuscitarán vestidos de toda deformidad, negrura y fealdad, llenos de toda confusión y vergüenza, según que lo merecieron y merecen sus muchos males y pecados.

344 Ps., 92, 1.
345 Prov., 31, 25.

Capítulo 68

Declara cómo no es verdad lo que este malvado hereje dice muy atrevidamente, que la Iglesia es casa de ídolos y fosario de muertos, puesto que los eclesiásticos, que ofician en ella no viviesen bien, ni fuesen buenos

Busca este malvado excusaciones a sus pecados, y por eso dice muy locamente, que no es bien ordenado ni bien mandado que los fieles cristianos continúen de ir a las iglesias, porque dice que son casa de ídolos y osarios de muertos; y por que los eclesiásticos, dice que viven mal y son en muchos pecados envueltos. Y es verdad que algunos eclesiásticos no viven así, honestamente como deben, y que ofenden y pecan en todo lo que este malvado dice o en mucho de ello, mas ni por eso es casa de ídolos la iglesia y templo dedicado al culto divino, porque, como ya arriba fué dicho, ningunos ídolos son allí adorados, mas sólo Dios verdadero en sus imágenes, o en las de los santos y santas, que son en ellas honrados y honradas por sólo acatamiento y amor de nuestro Señor. Cuanto más, que hay muchas iglesias y templos, en que por su infinita bondad es puramente servido y alabado nuestro Señor, como son todos los monasterios, en que se guarda regular observancia y muchas iglesias de clérigos seglares. Ni las iglesias son osarios de muertos, mas lugares bendecidos y consagrados a nuestro Señor, en los cuales conveniblemente son sepoitados los cuerpos de los fieles cristianos, como ya fué declarado. Ni la malicia y disolución de los eclesiásticos debe retraer a los fieles cristianos de ir a las iglesias y oír en ellas los divinales oficios, salvo si tan notoriamente fuesen pecadores que a todos o a muchos fuesen muy ciertos y muy manifiestos sus pecados. Ca, en tal caso, no deberían oír los oficios de aquestos, no por otro daño que de ello a los creyentes pudiese venir, sino por los confundir en esta manera y para que los tales eclesiásticos, viéndose así menospreciados y como evitados del pueblo, salgan más ayna y se aparten de los tales pecados.

Y aún si este malvado fariseo y ebionita quisiese mirar aquella ley mosaica y todo el testamento viejo, que él mucho favorece, vería que no eran mejores los sacerdotes y ministros del templo en aquel tiempo que en éste. Mas ni por eso les vedaba nuestro Señor que fuesen a ofrecer sus sacrificios al templo, antes se lo mandaba expresamente, como también parece asaz claramente en nuestro santo Evangelio, en el cual reprehende ásperamente nuestro Redentor la hipocresía, rapiña y malicia de los sacerdotes y ministros, que entonces eran en el templo.[346] Mas, con todo eso, manda al pueblo que los oya y haga lo que dicen y no lo que hacen, como ya arriba fué tocado.

Capítulo 69

Que también yerra este malvado muy gravemente en tener y afirmar que los tales sacerdotes no ligan ni absuelven

Miente este chirintiano falsamente en lo que dice, que los sacerdotes toman el sacerdocio con condición de bien vivir y que por eso, no viviendo bien, pierden el poder de ligar y de absolver. Ca no lo toman, ni se lo dan con ninguna condición, porque, aunque cuando reciben órdenes sacras y mayormente el sacerdocio hagan voto, *tacite vel expreso,* de vivir castamente y ser obedientes y guardar toda aquella honestidad, que a tan santo estado y ministerio conviene, pero aquel voto no es condición para que, si no lo guadaren, pierdan el carácter y poderío indelebile, que allí le es dado, para ejercer aquel oficio. Verdad es que los tales eclesiásticos pecan gravemente usando de tan santo oficio indigna y no santamente, y son suspensos de la ejecución y uso de él, cuanto a sí mismos, pero los ministerios y actos que hacen, sacerdotales son, y tienen su fuerza y vigor, de manera que al pueblo no empece la malicia de los sacerdotes, ni a los que de ellos reciben los sacramentos y bendiciones, salvo si, como ya es dicho, saben cierto y es notorio a todos que están así envueltos en pecados mortales, ca entonces pecarían los fie-

346 Mt., 23, 1 ss.

les cristianos en recebir los santos sacramentos y otros misterios de los tales sacerdotes y no conseguirían complidamente el fruto de sus ministerios y bendiciones. Extiéndese este necio desvergonzado, y dice que corrijamos a nos mesmos y quitemos la viga de nuestro ojo, etcétera. No ve este ciego su muy gran yerro, y presume ver y corregir el ajeno. Lo mesmo que dice él temerariamente, se dice a él conveniblemente: tú, tú quita la viga de tus ojos, y podrás entonces ver cómo se quita la mota de los otros; tú, tú que presumes de médico, cura a ti mesmo.[347]

Capítulo 70

Muestra que fué bien ordenado y mandado, que ningunos fieles cristianos coman carnes degolladas con cerimonias judaicas

Tiene este malvado, que sea ningún pecado comer las carnes degolladas con cerimonias judaicas, y por eso afirma que no fué bien vedado. Mas yo digo que fué y es muy bien de defenderlo y vedarlo, porque, como quier que degollar las animalias, a porluengas o altraves o acogotarlas o ahogarlas y no degollarlas, pueda ser dañoso o provechoso al cuerpo humano, pero ni es mérito, ni pecado, ni para el alma bueno ni malo. Es bien que se haga como más aprovecha para conservar la salud de los cuerpos humanos y que así se mande y ordene; y si está así mandado y ordenado por las leyes y ordenamientos de algunas ciudades de estos reinos o en todos ellos, es bien que así sea guardado. Mas degollarlas, como los judíos las degüellan y guardar cualquier cerimonia judaica, en ello es muy malo, y como ya es dicho arriba de otras cerimonias, es muy grave pecado, no por la obra en sí, que, de suyo, ni es buena ni mala y aún por ventura es buena y no mala. Mas, porque todos los ritos y cerimonias de aquella ley vieja ya cesaron, y en ninguna manera deben, ni pueden ser guardadas sin muy grave culpa y pecado, por lo que ya es dicho, salvo si de nuevo en la república cristiana fuese algo de aquello instituído

347 Mt., 7,3.

y ordenado, porque la vieja ley mosaica lo mandaba, mas por que ello es en sí bueno o porque es por ley nueva mandado. Así que, no sin causa, parece que el tal degollar sea cosa muy pesada, si se hace por guardar cerimonia judaica. Dice que veamos si el tal degollar es cosa, que ofende contra Dios, o que va contra alguna ley y digo que es cosa que va contra Dios, que ha quitado todas aquellas cerimonias, y es asimesmo contra la santa ley evangélica, que las anatematiza y denuesta todas, como ya es dicho arriba. Mas yo digo que ni hay tal mandamiento de Dios, ni aunque lo hubiera, fuera todo hombre obligado a lo guardar como este necio piensa, mas solamente el pueblo judiego, al cual sólo fué dada aquella ley vieja; y aquel judío yerra gravemente en guardar hoy tal mandamiento, y aquel su bendecir a Dios, es maldecir, porque todo ello es obra de infidelidad. La cual, como es arriba declarado, es gravísimo pecado mortal. Aún añade, que las reses atravesadas son más sabrosas y más sanas. Bien puede ser que las carnes así degolladas sean más finas, pero no es cierto que sean más sabrosas como este afirma, antes dicen los doctores teólogos lo contrario, dando razón porque mandó nuestro Señor degollar, etc. Iten dice que el judío dice: bendito sea Dios y el cristiano dice: descreo de tal con la vaca y del puto que la vendió, etc. Mas yo digo que, si el cristiano acogota la res descreyendo o renegando, yerra en ello y debe ser bien castigado, pero que erraría más degollando y bendiciendo por guardar la ley mosaica o la cerimonia judaica. De lo cual parece, que es muy gran falsía, todo lo que este malvado aquí dice y muy neciamente concluído lo que quiere concluir, diciendo que esta su parte no es obligada, ni debe ser constriñida a guardar la ordenanza, que defiende el tal degollar y llama su parte a los convertidos nuevamente del judaismo. Da razones de lo que dice, que esta su parte no debe ser constreñida a guardar esta ordenanza, porque diz que no está en la enemiga de la ley y buena costumbre. Mas no dice verdad, porque todo fiel cristiano nuevo y viejo sin ninguna distinción, ni diferencia, como dice el Apóstol,[348] tiene

348 Rom., 10, 12.

y ha de tener enemiga a la guarda de las cerimonias de la ley de Moisén, porque guardarlas es vedado en el santo Evangelio, como muchas veces es dicho y declarado; y aunque en si fuese buena alguna costumbre, no sería, ni es buena cualquier costumbre a la ley mosaica, especialmente para que los cristianos nuevos hayan de usar de ella, salvo si por la Iglesia cristiana es introducida y aprobada. Yerra asimesmo en lo que dice, que esta costumbre de comer carnes así degolladas, a ninguna ley prejudica, como en la verdad prejudique a la santa ley evangélica, según que ya es dicho. Iten, yerra en lo que dice, que el que lo tal hace, guarda la ley de Dios y del reino, ca ni guarda la una, ni la otra: no la ley de Dios, porque ya la ley mosaica no es ley; no la del reino, porque aquélla no manda que por cerimonia, ni con cerimonia se haga esto. A lo que añade para confirmar su yerro, diciendo que en el concilio, que los apóstoles hicieron en Roma, fué ordenado no adorar imágenes, huir de la lujuria contra natura y no comer sangre ni ahogado, digo que es neciamente alegado, porque aquel concilio no se hizo en Roma, más hízose en Jerusalén, ni allí se vedaron las imágenes, ni el pecado contra natura, salvo sí la simple fornicación, que allí fué vedada. Este llama pecado de lujuria contra natura, como ya arriba fué tocado.

Ni en aquel concilio fué ordenado que se usase tal manera de degollar, ni aquello que allí fué ordenado, que se abstuviesen de la sangre y de lo ahogado, fué ordenado para que así se hobiese siempre de guardar, mas por breve tiempo solamente, como ya arriba fué declarado. Y porque este malvado insiste todavía o persiste y porfía de llamar su parte a los nuevamente convertidos del judaismo, por eso insisto yo contra él, y maldiciéndole, digo: sea tu parte la de los hipócritas y con ellos, como dice el evangelio, ponga tu parte nuestro Señor, porque descendáis todos en el infierno y tengáis allí para siempre lloro y regañamiento de dientes, como lo dice allí el texto, y divídate nuestro Señor por medio, como dijo el santo mozo Daniel, al más juez viejo, porque, como escismático y sembrador de discordias, haces división y apartamiento entre los cristianos nuevos y viejos, entre convertidos

del judaísmo y convertidos de gentilidad.[349] Como la piedra angular, puesta *in caput anguli*,[350] que es Jesucristo nuestro Redentor, haya unido en sí mesmo y hecho de ambos una Iglesia católica y un nuevo pueblo, por una fé, por un bautismo, por unos sacramentos y unas cerimonias y unos juicios de su santa ley evangélica, como ya arriba muchas veces es dicho. Mas no nos maravillemos que hagas tu oficio, ca proprio es de los herejes divisos y apartados de la verdadera y santa fé católica, querer dividir y apartar a otros, porque, como el santo Apóstol dice: cada uno querría hacer a los otros cual él es.[351] Aunque yo todavía pienso que eres viejo y malo y muy obstinado, que aquí te has fingido y finges cristiano. Lo cual parece asaz claro en el entendimiento falso y muy judaico, que das a aquellas profecías, que en el siguiente capítulo allegas. Quita la piel de oveja, como seas lobo robador y oye agora y entiende, si puedes, el seso verdadero de ellas.

Capítulo 71

Demuestra muy sotilmente cómo se ha de entender sabiamente la profecía del profeta Johel, que habla de cómo nuestro Señor había y ha de venir a juicio al valle de Josafaz. La cual este malvado alega y entiende muy judaicamente, donde parece que era judío malo y muy obstinado, y no, como se él finge, viejo, ni nuevo cristiano

Pone ya fin a sus desvaríos y conocidos errores este malvado y obstinado judío en el prostrimero capítulo de este su malvado libelo, y llámole ya judío manifiesto, porque parece así claro, por las profecías y autoridades del santo evangelio, que en aquel capítulo alega y entiende muy judaicamente. Y, dejados los desvaríos que pone al comienzo de aquel capítulo, por no desvariar con él, vengo a declarar la profecía que alega del profeta Johel, diciendo: en aquellos días y en aquel tiempo tornaré yo sobre el captiverio de Judá y de

349 Mt., 24, 51; Dan., 13,55.
350 Eph., 2, 20.
351 Act., 26, 29.

Israel; alegaré todas las gentes y llevarlas he al valle de Josafath y allí disputaré con ellos por el mi pueblo y por mi heredamiento Israel, que entre las naciones esparcieron y partieron mi tierra y sobre mi pueblo echaron suertes.[352] Esta es la profecía. Agora ruego y encargo a los que este capítulo y esta impugnación leen, que miren con atención y lean con devoción lo que aquí digo y diré, porque, aunque lo escribo breve y llanamente, bien que es este el entendimiento verdadero y que ha menester leerle atentamente; pues digo, que en el prólogo de esta Impugnación fué tocado brevemente que el oficio principal de la ley y de las profecías fué prometer y anunciar la venida de nuestro Redentor, Jesucristo, Mesías verdadero y todas las circunstancias de su advenimiento, conviene a saber: qué tal sería: ca Dios y hombre verdadero, concebido sin pecado original, y por consiguiente de madre virgen muy santa. Que sería lleno de toda virtud y de toda gracia y santidad y tan lleno, que pudiésemos todos recebir de su complimiento y abundancia. Para qué vernía: ca, para nos redemir y librar del dicho pecado original y de todos los otros pecados, que de aquel han raíz y nacimiento y del poderío de Satanás, al cual por el dicho pecado original todo el linaje humanal era subjecto, y para nos abrir la puerta del cielo y nos enseñar el camino real y derecho o la senda por do fuésemos al cielo y la gloria del alma y del cuerpo, que allí habemos de recebir. Cuándo nascería: ca en los días de Herodes, rey, el cual Herodes no sería descendiente del linaje del pueblo judío; y a las sesenta y dos semanas de años revelados al profeta Daniel. Adonde nacería; ca en la ciudad de Bethel. De qué gente: ca del pueblo judiego. De qué tribu o linaje, de cuál pueblo: ca del de Judá. De qué familia: ca de la del rey David, descendiendo por línea derecha. Cómo redemiría: ca tomando por ello muerte y pasión y resuscitando al tercero día. Cómo vernía: ca en dos maneras: la primera, Dios escondido, como dice Isaías[353] y hombre manifiesto pobre, humilde y mansueto, cual nunca otro fué ni será justo, aunque de Moisén leamos que fué

352 Ioel., 3,2.
353 Is., 7,14; Jer., 23; Is., 7, etc. Is., 53,2, ss.

varón mitísimo. La segunda, Dios minifiesto, Hijo de Dios vivo y hombre, no así pobre y despreciado como primero, mas con grande poder y majestad a juzgar vivos y muertos[354] en el día del juicio universal, y otras muchas circunstancias y particularidades de su advenimiento, que serían luengas de copilar. Así que prometer y denunciar lo susodicho, fué el oficio principal de aquella ley y de todas las profecías del testamento viejo. Y es verdad que, junto con esto, profetizaban y anunciaban los profetas alguna consolación y deliberación corporal y más propinqua de alguna opresión o captividad, que por sus nuevos pecados el pueblo judiego padecía en aquel tiempo, ca fueron llevados captivos de los asirios los diez tribus de aquel pueblo judiego, que se llamaban reino de Israel; y después fueron llevados de los caldeos los dos tribus, que estaban en Jerusalén y en tierra de Judea.[355] En el cual tiempo algunos judíos se fueron a Egipto con el santo profeta Jeremías. De las cuales captividades, derramamientos y destierros fueron librados todos los judíos, que del reino de Judá fueron llevados a Caldea y algunos de los que fueron llevados del reino de Israel a Asiria y asimesmo los que fueron a Egipto. La cual deliberación hubieron por la mano del rey Ciro, rey de Persia, que subyugó a Babilonia y a toda Caldea en tiempo de Zorobabel, de Esdras y de Neemías, de Ageo y de Zacarías, profetas, que fueron en aquel tiempo, como príncipes y caudillos en el pueblo judiego, según que es escrito en sus libros y en el de Isaías. Agora el profeta Joel y aún los profetas Osee y Amos y Abdías, que concurrieron cuasi en un tiempo con él: todos profetaron de aqueste desparcimiento de los judíos y después de aqueste recogimiento ya dicho, pero más principalmente profetizaron del esparcimiento espiritual, que se hace pecando, porque el pecado aparta al pecador de Dios y apártale de su pueblo, a lo menos cuanto al mérito, aunque no cuanto al cuento; y profetaron, otrosí, del regimiento, que se haría en la primera venida del Mesías verdadero, que fué nuestro Señor Jesucristo, y también del recogimiento, que se

354 Lc., 9, 29; 11,27.
355 4 Reg., 17; Jer., 39.

haría en su segunda venida al juicio; y de estos recogimientos, ambos, habla esta profecía, pero en diversa manera. Ca en la primera venida de nuestro Redentor, Jesucristo, llamó y ayuntó las ovejas, que perecieron y andaban esparcidas y derramadas de la casa de Israel, como lo dijo ese mesmo Redentor nuestro a sus santos apóstoles, cuando le rogaban que hobiese piedad de la mujer cananea, que era gentil.[356] Las cuales ovejas aunque estaban corporalmente en aquella tierra de Jerusalén y de Judea, pero no vivían como debían, ni guardaban complidamente la ley, ni tenían el verdadero entendimiento y conocimiento de ella, que era Jesucristo, como arriba es dicho; y por consiguiente estaban fuera y derramados, según el espíritu que, como dice Aristóteles, es la principal parte del hombre y cuasi todo él.[357] Pues vino entonces nuestro Redentor Jesucristo y tornó sobre el captiverio espiritual, que es el captiverio de los pecados de su pueblo judiego, al cual fué principalmente enviado, y miró cómo los libraría de él y allegó todas las gentes. Y de todas naciones, que so el cielo son, como dice San Mateo,[358] concurrían las pascuas a Jerusalén y levolas al valle de Josafath, que es a la humildad del juicio. Ca Josafath, juicio quiere decir, sometiéndose nuestro Señor a juicio y disputando con los fariseos y maestros de la ley y con cuantos le querían oír. Ca, como ese mesmo Señor dijo, en público hablaba y no en escondido.[359] Iten, las levó al valle de Josafath, que, como es dicho, quiere decir a la humildad del juicio, porque instituyó y enseñó la confesión sacramental, en la cual todos los fieles cristianos nos humillamos a ser juzgados, y disputa allí con nos el confesor, en vez de nuestro Señor, demandándonos cuenta de nuestros pecados y poniéndonos penitencias saludables por ellos, porque en esta manera seamos pueblo de Dios y heredamiento suyo, pueblo de Judá que quiere decir confesante, y de Israel, que quiere decir, que ve a Dios o que prevalece y es fuerte contra las tentaciones.

356 Mt., 15, 22 ss.
357 De ello trata Aristóteles en su *Ética* al hablar de la felicidad, traduc. cit., vol. I, págs. 282 ss.
358 Mt., 25,31.
359 Io., 18,20.

Las cuales ovejas estaban esparcidas entre las naciones, porque de todas naciones llamó y convirtió algunos Jesucristo, nuestro Redentor; y estaba entonces su tierra partida y sorteada, porque a letra estaba el reino de Judea partido en cuatro partes, como lo dice San Lucas,[360] no sin misterio; y el sumo sacerdocio y gobernación del pueblo judiego andaba por suertes, como dice ese mesmo evangelista, y aún estaba su tierra y heredad partida, que son las almas que habían y son y han de ser salvas, porque, como ya fué anotado, estaban divisas de él y subjectas a pecados y de juicio, de discreción y apartamiento de los que eran y son predestinados, trayéndolos a su conocimiento porque sean salvos, dejando en su ceguedad y obstinación a los prescritos para que sean condenados, dice ese mesmo Señor, que vino a hacer en este mundo en su primero advenimiento.

Y que éste, que yo he aquí puesto, sea el verdadero y literal entendimiento de aquella profecía, parece claramente, porque en esta manera la entendió San Pedro[361] y todo el capítulo tercero de aquel profeta Johel, donde fué tomada, alegándola contra los judíos, que se maravillaban mucho de ver hablar a él y a los otros apóstoles y santos discípulos altas cosas y por lenguas diversas. Iten las almas de los justos, que entonces nuestro Redentor vino a librar, estaban fuera de su tierra, que es el cielo, detenidas en el limbo del infierno, del cual nuestro Señor las hubo de sacar viniendo al valle de Josafath. Esto es, sometiéndose con mucha humildad a ser escarnecido y juzgado de Anás y Caifás y de Herodes y Pilato. Más claramente se entiende esta profecía y se aplica al juicio universal que nuestro Señor ha de hacer y tener en la fin del mundo en el valle de Josafath, para que vean todos, cómo muy justamente son introducidos y levados a la gloria del cielo los hijos de Israel y de Judá, esto es, todos los que firmemente creen y creerán y le amaron, aman y amarán verdaderamente, *quia qui me confessus fuerit coram hominibus, confitebor*

360 La cita no aparece en S. Lucas. Tal vez se refiera a la división de Judea, que se desprende del capítulo tercero de su Evangelio.
361 Act., 2, 14 ss.

et ego eum coram patre meo,[362] etc. Para que vean, otrosí claramente cómo por sus deméritos y pecados son los malos para siempre condenados a los tormentos y penas del infierno; y porque esto es más claro, no me detengo en ello. Los ciegos judíos y este malvado, como uno de ellos, esperan que aún verná el Mesías a reinar temporalmente y que ha de venir poderosamente como lo verná el antecristo; y que los ha de ayuntar corporalmente en aquella Jerusalén material, recogiéndolos de todas las tierras y naciones diversas en que agora están derramados y subjectos por sus muchos y graves pecados y especialmente porque negaron a Jesucristo, su rey y Mesías verdadero, y le procuraron la muerte como los profetizó Daniel: que el pueblo, que lo negase no sería más su pueblo,[363] etc. Y digo que esperan ser librados y ayuntados corporalmente, ca de la captividad de las almas no se les da nada y con esta loca, errada y vana esperanza, han descendido y descienden al profundo de los infiernos para siempre jamás almas de ellos sin cuento y descenderán hasta que en la fin del mundo nuestro Señor convierta a los que entonces fueren vivos de ellos y se cumpla lo que dice el santo Apóstol: que todo Israel será salvo.[364]

Capítulo 72

Declara otra profecía del profeta Ezequiel, que, aunque muy buena y muy verdadera, pero entendida como se debe entender, no hace nada al propósito muy errado de este loco desvariado

Continúa su malicia y presunción este malvado fariseo, diviso del todo y apartado de nuestro Señor, haciendo dos pueblos a los que, como ya es dicho, Jesucristo hizo uno, y tan uno, que quiso, como dice el santo Apóstol, que no hobiese distinción alguna de griego a judío, de circuncisión a prepucio, de extraño a doméstico,[365] el día que todos son bautizados. Y dice

362 Mt., 10,32; Lc., 12,8.
363 Dan., 9,26.
364 Rom., 11,26.
365 Ibídem, 10,12.

este judiazo: pues catad señores, que este pueblo Dios lo echó entre vosotros, y lo puso debajo de vuestra mano, como las ovejas en poder de los pastores y de vuestra mano las demandara el Señor etc., y alega muy neciamente aquella sentencia y autoridad del profeta Ezequiel: Guay de los pastores de Israel, que apacentaban así mesmos, como si las greyes no hobiesen de ser apacentadas de los pastores. Comíades la leche y vestídades la lana y lo que era gordo matávades y mi grey no apacentávades; lo flaco no arreciastes, los enfermos no sanastes, lo quebrado no arastes, lo aventado no edujistes, y lo perdido no buscastes, antes con aspereza y con potencia los mandávades y derramadas son mis ovejas, porque no tenían pastos, y comidas son de todas las bestias del campo; por eso pastores, oíd lo que dice el Señor vivo: yo, dice el Señor Dios, que por ese mesmo hecho que mis greyes son robadas y mis ovejas disipadas y comidas de todas las bestias del campo o por mengua de pastos y porque los pastores no curaban del ganado, sino de apacentar a si mesmos, por ende yo mesmo, dice el Señor, demandaré mi ganado de mano de los pastores y hacerlos he de cesar que dende en adelante no apacienten mi ganado ni apacienten los pastores a si mesmos, y libraré mis ganados de sus bocas, que no me lo coman más. Yo mismo buscaré mis ovejas y las visitaré, como el buen pastor visita su ganado, y las recogeré de todos los lugares en que fueron derramadas y las sacaré de los pueblos y las juntaré en los montes de Israel, en los ríos y en todas las majadas y postueros de la tierra,[366] etc. Esta sentencia y autoridad de aquel santo profeta es en sí muy verdadera y mucho de notar para todos los que tienen regimiento, porque es así verdad, que muchos prelados y eclesiásticos y príncipes, seglares y señores de vasallos y regidores de pueblos, grandes y pequeños, a menudo ofenden en todo, o en parte de aquesto, y que les será de todo emandada estrecha cuenta cuando nuestro Señor Jesucristo viniere a juzgar a cada uno a la hora de su muerte. Y por eso esta profecía tanto era y es provechosa comunicación y amonestación de lo que nuestro Señor había de hacer

366 Ez., 34.

en su primero advenimiento. La cual, biene entendida, habla literalmente del primero y del segundo advenimiento. Ca, en el primero advenimiento ayuntó nuestro Señor Jesucristo y llamó a su santa fé y doctrina los pobres, flacos y enfermos y pecadores, según estaba profetizado en muchos lugares del viejo testamento, especialmente en muchos salmos y en muchos capítulos de Isaías y como lo dice el apóstol San Pablo y lo recuentan los santos evangelistas.[367] E increpó ásperamente a los sacerdotes, fariseos y príncipes de los judíos de su mucha negligencia en procurar la salud de las almas y bien vivir de aquel pueblo judiego y de su mucha avaricia, soberbia e hipocresía; y les quitó el principado y gobernación espiritual de su pueblo y lo encomendó a San Pedro principalmente, diciéndole: *pasce oves meas,*[368] etc., y así mesmo a los apóstoles y santos discípulos y a sus sacerdotes: de cuyas manos las demandará en el segundo advenimiento, que será en el día del juicio, etc. Mas, como quier que sea, hace nada o muy poco al propósito muy errado de este judío muy necio, y por eso no me detengo más en ello.

Capítulo 73

Declara muy bien cómo se entiende la autoridad del santo Evangelio, que dice que será una ley y un corral y un pastor, la cual este neciarrón allega y entiende muy neciamente

Dice este malvado que de estos testimonios y de otros muchos, ve él que se acerca el tiempo en que será una ley y un corral y un pastor; y que las cosas altas serán abajadas y las bajas serán alzadas, etc. Mas dígole yo lo que los malvados príncipes de los judíos decían a nuestro Señor Jesucristo: *Nonne bene dico ego, quia judeus es tu et demonium est in te?*[369] Desde que el santo Evangelio fué publicado corre este tiempo, en que es una ley, una grey y un pueblo de

367 1 Tim., 1,15; Mt., 9, 6, etc.
368 Io., 21,15 ss.
369 Ibídem, 8, 48.

nuestro Señor, y Él es un pastor, porque hasta allí había dos pueblos y aún tres, podríamos decir, conviene a saber: judíos y gentiles y samaritanos, que eran mixtos de ambos; y en todos tenía nuestro Señor algunas ovejas, unas que actualmente le servían y otras predestinadas para que fuesen salvas, aunque por entonces le ofendían. De los judíos no es duda que fuese pueblo de nuestro Señor y *oves pascuae eius*, aunque muy pocos de ellos, cuanto al merecimiento. Mas también es de creer que había algunos gentiles, que tenían de nuestro Señor buen conocimiento y se salvaban en la ley natural impresa, como dice el santo Apóstol, desde su natividad en sus entendimientos guardando muy bien aquellos diez mandamientos, que son de aquella ley natural y no de la ley mosaica, aunque son puestos en ella como fundamento de los cerimoniales y judiciales, según que en el símbolo de la santa fé católica es puesto, por fundamento de los otros, este artículo: *credo in Deum*, como quier que éstos se pueden saber y alcanzar por razón y ciencia. Los cuales gentiles no eran obligados a se circuncidar ni a guardar las otras cerimonias, observancias y juicios de aquella ley mosaica, porque, como ya arriba fué dicho, aquella fué dada sólo al pueblo judiego y aquél sólo la recibió y prometió de la guardar. Tales eran el santo Job y su mujer y sus siete hijos y tres hijas y sus tres amigos; y aquél Heliud, que vino con ellos, a le consolar. Tal fué Getró, suegro de Moisén. Tal Raab, mesonera de Jericó. Tal la santa Ruth, nuera de Noemi. Tal el rey Asuero. Tal el rey Ciro. Tal el rey Nabuconodosor en algún tiempo y algunos de sus servidores y familiares, de los cuales fué Achior caballero del príncipe Olofernes. Tal el rey Irán, rey de Tiro y tal la reina Saba. Tal el rey Tolomeo Filadelfo, que procuró que le trasladasen la ley mosaica de hebreo en griego. Tales los ninivitas, que a la predicación del profeta Jonás se convirtieron y tal su buena madre, que fué la mujer sareptana *sydoniorum*, en cuya casa fué hospedado el profeta Elías, el cual después se lo resucitó. Tal aquel centurión del santo Evangelio, cuyo mozo sanó nuestro Redentor y cuya fé mucho alabó; y aún tal el régulo, cuyo hijo era enfermo en Cafarnaún. Tal la buena cananea. Tal Zaqueo, príncipe de

los recaudadores y pequeñuelo de cuerpo. Tales los santos Reyes Magos, que venieron a adorar a nuestro Señor Jesucristo de trece días nacido. Tal el eunuco y mayodormo de la reina Candacia. Tal Cornelio, centurión, gobernador de Cesárea; y así es de creer de otros muchos, aunque de ellos no tengamos tan auténticos testimonios. Tales fueron algunos samaritanos, como parece aquella santa mujer de la ciudad de Sícar y de otros muchos, que en aquella ciudad creyeron en Jesucristo nuestro Señor, como lo dice el santo evangelista San Juan, y tal el leproso samaritano, que curó nuestro Señor con los otros nueve y que sólo volvió a le hacer gracias del beneficio recebido. Así que entonces eran tres pueblos, o tres greyes y rebaños de ovejas a lo menos, las cuales tenían un soberano pastor, a Dios nuestro Señor, o diversos pastores, porque unos adoraban a nuestro Señor Dios y otros a los ídolos o en ellos al demonio. Mas publicado, como es dicho, el santo Evangelio, que fué y es ley universal dada y mandada predicar a toda criatura, fuera de la cual ley ninguno se puede salvar, ya no hay más que un pueblo y un corral o cabaña o rebaño de nuestro Señor, que es el pueblo cristiano de todas naciones y ayuntado en una fé, en unos sacramentos, y en unos mandamientos y un sólo soberano pastor, Jesucristo, nuestro Redentor y su Vicario, el Padre Santo apostólico de Roma.[370] Todo lo que es fuera de esto, no es ley, sino secta y errada opinión; y todos los que la figuren consiguen de ello condenación. Y a esta una santa ley evangélica y un verdadero corral trae nuestro Señor Jesucristo y ayunta de cada día los que tiene predestinados, para que sean salvos, judíos, moros y paganos; y es verdad que a la fin del mundo todos los hombres serán cristianos. Mas el verdadero entendimiento de aquella sentencia de Jesucristo nuestro Redentor este es, como dice San Gregorio en breves palabras: que de dos greyes o de dos rebaños de ganado hizo una cabaña, porque ayuntó su muy santa fé a los pueblos, judío y gentil; y si este necio malicioso hubiese leído y entendido el Evangelio de San Lucas, vería cómo es complida por nuestro Señor y Redentor Jesucristo aque-

370 Ibídem, 10, 16.

lla profecía de Isaías, que dice que serán las cosas altas abajadas, y las baja alzadas.[371] Ca da testimonio aquel muy santo evangelista, que declaró San Juan Bautista cómo esta profecía pertenecía a Jesucristo, diciendo el santo Bautista de sí mesmo: *Ego vox clamantis in deserto: parate vias Domini*,[372] etc. Todo valle será lleno y todo monte collado será abajado, y serán las cosas torcidas enderezadas y las ásperas allenadas, y verá toda carne al Salvador del mundo. La cual se cumplió, como nuestra Señora la Virgen María profetizó en su muy santo cántico de *Magnificat* y como el santo Apóstol lo declara largamente en la epístola *ad Romanos;* abajando y desechando nuestro Señor Jesucristo al pueblo judío en gran parte por su mucha soberbia y muchos pecados,[373] el cual estaba poderoso y rico de la ley y conocimiento de Dios nuestro Señor y de ser el Redentor del mundo, Mesías verdadero, Jesucristo nuestro Redentor, a ellos y de ellos prometido, y ensalzando y convertiendo a su santa fé y conocimiento al pueblo gentil, que estaba despreciado de Dios y menguado de su conocimiento y servicio.

Capítulo 74

Demuestra cómo este malvado hereje o necio judío y muy obstinado, no fué por Dios inspirado a escribir aqueste malvado libelo, como él lo miente y de cuán errado fué su loco celo

Dice este malvado que, veyendo las profecías y autoridades susodichas, se movió, por inspiración de Dios, a escribir aquel malvado libelo. Y miente muy falsamente, porque nuestro Señor Dios, como dice el Apóstol Santiago, *intemptator malorum est*,[374] y por eso no es de creer que inspirase a cosa tan nefanda y tan sacrílega, tan temeraria y tan loca, ni a hombre tan malvado, tan soberbio y tan necio. Ca proprio es de nuestro Señor resistir a los soberbios y dar su

371 Lc., 3, 4.
372 Ibídem, v. 5.
373 Rom., 11, 7 ss.
374 Iac., 1,13.

gracia a los humildes, ignorar a los ignorantes y no infundir su sabiduría, sino donde hay prudentes y discretos pensamientos. Mas, como sean muy ocultos sus juicios y en esto muestre su gran poder, en que de las cosas malas saca bien,[375] no inspiró, mas permitió que Satanás tentase el corazón de éste, como tentó el de Judas, el traidor, a que escribiese estas herejías y maldades, porque saliese de ello el fruto, que arriba fué dicho, de punición y de castigo a los malos y de confirmación y acrecentamiento de fé y de toda virtud y aún de honra verdadera a los buenos conversos. Dice, otrosí, que se movió con celo de su gente y de su naturaleza, que ve que viene su día en que los pecados serán demandados; y dice más, que supo ver que es así verdad, que no tenía celo, ni amor, de la universidad de los nuevamente convertidos, en que hay muchos buenos y muy católicos cristianos en estos reinos, mas teníalo a la gente nueva de su patria y naturaleza, o a la descreencia, infidelidad, herejía y apostasía de aquéllos; y vino, no lo veyendo que venía su día, día de ira, día de venganza, de calamidad y de miseria, en que los pecados les han seido demandados.

Capítulo 75

Que muy neciamente nos amonesta este necio que velemos, aunque nos lo amoneste el santo Evangelio; y que mejor amonestará a sus secuaces, diciéndoles: aullad, aullad, que no a nos: velad, velad

Amonéstanos este necio que velemos diciendo: velad, velad, y es así la verdad, que no sabemos ni ninguno sabe la hora, ni el día, ni el año, ni aún el centenario, ni milenario de años en que será la fin del mundo, o el juicio universal: *quia de die illa nemo scit, neque est nostrum nosse tempora vel momenta, quae Pater posuit in sua potestate*.[376] Ni tampoco sabemos, ni sabe alguno, salvo por privilegio y gracia especial, la hora, ni el día, ni el año en que ha de morir. Y por eso es sano consejo el que nuestro Señor dió en su santo Evan-

375 Rom., 11,33.
376 Mt., 24,36.

gelio: que siempre velemos;[377] quiere decir, que estemos apercibidos y en tan buen estado en nuestra conversación y tan enmendados que cada que la muerte viniere, súbito o no súbito, podamos ir seguros a juicio. Mas, tu, hombre dolorido y en gravísimos pecados, como dije al comienzo, adormecido, mejor dijeras a esa gente y naturaleza: aullad, aullad, como dice el profeta, *quia virgam vigilantem ego video,* como dice Hieremías.[378] Ca, según la graveza de tu malicia y de tus secuaces y semejantes, que a osadas no fueste tu sólo en esta malvada secta y herejía que habíades de esperar, sino que cada día y cada hora viniese sobre vosotros la indignación de Dios y su cruel juicio, como ya vedes que es venida, sino eres quemado en los primeros como la graveza de este tu crimen lo merecía, salvo si te guardas para peor. Y especialmente debiérades esto esperar en tiempo tan bienaventurado de tanta paz y de tanta justicia, reinando Rey y Reina tan católicos, tan inocentes, tan rectos, tan justos y que con tanta benignidad vos convidaron a penitencia, poniendo a mí y a otros que vos predicásemos la verdad y vos exhortásemos a la enmienda y catásemos y amelecinásemos vuestra lepra con toda templanza y humildad, apercibiéndovos, como en público y en secreto vos apercebimos, que, si no vos convertiésedes y emendásedes de vuestra vía prava, que lo que entonces era a vos oculto, como es verdad que lo fué y por eso quedaba sin punición y castigo, en breve sería descubierto y manifiesto y ásperamente castigado y punido; así que esta debiera ser tu exclamación si algún celo y amor les tenías: *Ululate, ululate, quia ecce veniet super vos dies Domini magna et amara valde.*[379] Y dice más: que si queremos concluir con él que será muy bien; mas maldígole yo y digo que concluyera nuestro Señor, como dice el santo Job, *ostia ventris miseri et infelicis qui portavit eum.*[380] Ca, como dijo nuestro Señor de Judas el traidor, bueno le fuera no haber nacido. Mas ya que acá nació, conclúyale, como el salmista dice, en manos de sus enemigos.[381]

377 Mt., 13; Lc., 12, 35 ss.
378 Ez., 30,2; Ier., 1,11.
379 Soph., 1,11 ss.
380 Job., 3,10.
381 Mt., 26,24; Ps., 30,9.

Capítulo 76

Demuestra cómo este necio erró o pudo errar en no saber cual es senso místico y cual seso literal. Iten, en pedir que le sea respondido

Dice este neciarrón que, si no queremos concluír con él habiendo por bueno lo que en aquel malvado libelo escribió, que le respondamos sobre el seso literal y sin silogizar. Mas dígole yo cuanto a lo que pide que le respondamos: que, como quier el sabio rey Salomón dijo, que no respondamos al loco según su locura, porque no parezcamos locos como él, pero también dice que le habemos de responder, porque conozca su necedad y mengua de saber,[382] y por esto me esforcé yo a le responder increpando y extirpando esta su malicia y locura y herejía en la manera que podrá ver. E cuanto a lo que dice que le sea respondido sobre el seso literal, le digo así: por eso estás tú ciego y muerto en el alma, aunque tengas vista y vida en el cuerpo, porque la letra que tú sigues mata, como el Santo Apóstol dice, y solo el espíritu vivifica.[383] Mas porque es verdad que mística teología no es argumentativa y que todo buen argumento de la santa Escritura se funda y ha de fundar en seso literal, por eso yo te he respondido siguiendo comúnmente aquel mesmo seso. Mas gurda, no te engañes en estos, como en todo lo al que pienses ser seso místico alegórico o anagórico, el que es seso literal, en lo cual se engañan muchos. Cata que el seso parabólico es literal y que muchas veces, so figura y semejanza de una cosa, por obras y por palabras, ha querido nuestro Señor significar y dar a entender otra. Cata que todo el estado del testamento viejo fué figural, *quia omnia contigebant illis patribus in figura,*[384] como ya arriba fué tocado. Cata que todo el testamento nuevo y lo que esperamos en el cielo, es el meollo, la substancia y todo lo bueno, que so la cáscara y cobertura de aquella letra estaba cubierto. Y digo a lo

382 Prov., 26,4.
383 2 Cor., 3,6.
384 1 Cor., 10, 6.

que dices que te sea respondido sin silogizar: que es grande y más que grande sin duda tu necedad, porque ni Dios, ni ángel, ni hombre necio ni sabio, disputó jamás ni enseñó a hombre viviente en esta vida mortal sin silogizar, entendiendo por silogizar toda raciocinación o argumentación, aunque el silogismo sea una parte de ella de cuatro que son: porque todo hombre es animal racional, esto es que entiende discurriendo y razonando de lo noto lo ignoto y no así juntamente como Dios, ni como los ángeles, que por eso son llamados inteligencias, porque entienden sin discurso y sin dilación y no razonando ni argumentando como nos. Si no mira tú, que no quieres argumentaciones las cuales llamas silogismos, si las pudiste escusar en aquel tu falso y malvado libelo o si usaste de ellas muchas veces; pues ya que niegas y corrompes la fe cuanto en sí es, no niegues y corrompas la naturaleza o condición natural y habe por bien que se use contigo de la ley, que tu mesmo no podiste no usar; y si al glosar llamas silogizar y quieres decir que te sea respondido sin glosar el seso literal, tampoco tienes razón en lo demandar, porque también en la ciencia divina, que es la sagrada Escritura por Dios inspirada, como en la ciencia humana y por ingenio humano hallada y escripta, siempre fué así que un texto se entienda y declara por otro, y que por alguna glosa, cuando son obscuros o parecen contrarios, sean aclarados y traídos a concordia. Si no dime, ¿cómo se acuerdan que venga Dios y castiga los pecados del padre en los hijos hasta la tercera y cuarta generación, y que el hijo no penara por el pecado del padre? Iten, ¿cómo se acuerdan que ve a Dios Moisén manifiestamente y no como en espejo y que habla con Él cara a cara, como con amigo y después que no puede hombre ver a Dios y vivir? Iten, lo que en Ezequiel profeta dice en un mesmo capítulo: que dió nuestro Señor a su pueblo buenos mandamientos y juicios, y que haciéndolos vivía en ellos y que le dió mandamientos no buenos en que no viva.[385] Glosa es necesaria para lo concordar.

385 Ez., 20, 11-19.

Capítulo 77

DECLARA, AUNQUE MUY BREVEMENTE, CUÁL ES LA VERDADERA BIENANDANZA, QUE TODO FIEL CRISTIANO ESPERA Y ALCANZA; Y COMO ÉSTA NO SE PUEDE CONOCER NI ALCANZAR SIN FE, ESPERANZA Y CARIDAD; Y CUÁL ES LA CEGUEDAD Y MISERIA QUE TODO HEREJE O INFIEL AQUÍ DESEA Y FINALMENTE ALCANZA EN LUGAR DE LA BIENANDANZA VERDADERA

Finalmente dice este malaventurado, que si le respondiéremos a sus desvaríos que él replicara enseñándonos cómo se alcanza el fin deseado. Mas dígole yo, enderezando mis palabras a él. Bien creo que es tanta tu necedad y locura y tan grande tu infidelidad, herejía o apostasía, que aun presumirás de replicar porque, como dice San Crisóstomo, esto tiene la malicia que es convencida y confundida, mas nunca corregida. Si consejo en ti cupiese: replicarías y harías lo que replicó e hizo el Santo Job con Dios nuestro Señor al cabo de su libro. Yo, dice, me reprehendo y hago penitencia en pavesa y en ceniza.[386] Mas, cuanto hay de ti a él y de tu culpa tan criminal a la suya muy venial, tanto hay de tu ceguedad, obstinación e impenitencia a su conocimiento, compunción y penitencia. Cuanto a lo que dices que nos enseñarás cómo se alcanza el fin deseado, digo así: guiando tú, ciego y muy errado, la danza, ¿quién te seguirá, que contigo no caiga en las tinieblas exteriores, que son las penas y tormentos del infierno? No puedo saltar el santo Evangelio, que dice esto mesmo, ni aun el salmo, que dijo primero: *ecce parturit iniustitia, concepit dolorem et peperit iniquitatem. Lacum aperuit et ascondit eum, et incidit in foveam, quam fecit, convertit dolor eius in caput eius et in verticem ipsius iniquitas eius descendit.*[387] ¿Cómo puedes, tú, errado y muy errado, en el comienzo saber ni alcanzar el fin deseado? Tampoco puede faltar la filosofía que dice que, *parvus error in principio, sit maximus in fine.* Lo cual parece muy claro en los caminos. Ca muy pe-

386 Job., 42,6.
387 Ps., 7,15.

queño yerro y desvío, que se haya al comienzo, hace al cabo muy gran yerro y muy gran distancia y apartamiento; pues, como tú estés muy errado en el comienzo, que es la santa fe católica, sin la cual, como el Santo Apóstol dice, es imposible conocer ni aplacer a Dios,[388] ¿cómo podrás saber ni conseguir el fin deseado, ni a otros enseñarlo? Mas yo te quiero decir el deseado fin, que tú y tus secuaces sabréis y podréis conseguir. Todos los hombres desean su perfección, que es la bienaventuranza y complimiento de todo bien y muy seguramente poseerlo y para siempre gozar de él. Agora es así, que cada uno quiere y desea, no lo que en sí mesmo es verdaderamente bueno, porque tiene el corazón sano, limpio y alumbrado para conocer y desear aquello. Mas el hombre infiel y malo quiere y ama lo que es malo, porque, como tenga el corazón enfermo, sucio, y ciego, lo malo le parece bueno, como el oído claro y sano quiere y ama la luz y huelga y goza con ella y con las cosas que más participan de ella. La cual es su verdadero bien y perfección. Mas el oído lagañoso y enfermo, aborrece aquélla y ama la oscuridad y la tiniebra y con aquélla se goza y se huelga, como quier que la oscuridad y la tiniebra sea naturalmente privación y corrupción. Todo hombre que hace mal aborrece la luz, dijo nuestro Redentor; y amaron los hombres las tiniebras más que a la luz; llama hombres a los malos y pecadores como el salmo. *Vos autem sicut homines moriemini,* etc. etc. Y el Apóstol: *quandiu sunt inter vos zelus et contentio, nonne carnales estis et secumdum homines ambulatis?* [389] Pues como el bien verdadero del hombre y su verdadera y principal perfección sea la gloria del cielo, que es ver y conocer claramente a Dios nuestro Señor y amarle de todo nuestro corazón y sobre cuantas cosas son y bendecirle y alabarle por siempre jamás, porque en sí mesmo es infinitamente bueno y para nos muy misericordioso y muy bueno, y esto no se puede conseguir, ni alcanzar, ni aún conocer y desear sin que aquí viviendo tengamos limpio el corazón, como lo dice el santo evangelio, el cual como dijo San Pedro, se purifica y alimpia con

388 Hebr., 11,5-6.
389 Io., 3, 19; Ps., 81,7; 1 Cor., 3,3.

la lumbre muy clara de la santa fe católica,[390] creyendo muy firmemente todo lo que la Iglesia romana afirma y cree, porque como lo dice el Apóstol San Pablo, y el profeta Isaías primero: *oculus non vidit, neque auris audivit, neque in cor hominis ascendit quod preparavit Deus diligentibus se;*[391] de manera que la gracia, la fe, la caridad y todas las virtudes, que en esta vida presente Dios nuestro Señor infunde en las almas de los fieles cristianos, no son sino una previa disposición y comienzo de aquel perfecto conocimiento y amor que, pasada esta vida mortal, perpetuamente le habemos de tener en el cielo: *ex parte enim conoscimus et ex parte prophetamus et nunc filii Dei sumus et nondum apparuit nobis quid erimus. Scimus quia, quum apparuerit similes ei erimus, quia videbimus eum sicuti est et omnis qui habet hanc spem santificat se in eo, sicut ille sanctus est.*[392] Como todo el fiel cristiano podrá conocer y desear y después finalmente conseguir y alcanzar, según que verdaderamente lo conoce y desea, y finalmente alcanza este fin verdadero, que de todo hombre sano y no corrompido es deseado; y así mesmo, es claro que todo infiel hereje y pagano no lo puede conocer, ni desear, ni finalmente conseguir y alcanzar, como tenga el corazón sucio, lagañoso y muy enfermo. Iten, es manifiesto que todo su bien y deseo del hereje o del infiel es y debe ser de las tinieblas y oscuridad del infierno, donde carezca del todo de la claridad y verdadero conocimiento de Jesucristo, nuestro Señor, luz verdadera, y lumbre de lumbre, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado y no hecho, consubstancial al Padre, mediante el cual todas las cosas fueron y son hechas, el cual por nos hombre y por nuestra salud descendió de los cielos, no dejando de ser en ellos, y fué incarnado por virtud del Espíritu Santo de Santa María Virgen, y fué hecho hombre verdadero, no dejando de ser Dios, como lo era de primero; fué crucificado por nos salvar, muerto y sepultado y resuscitó al tercero día y subió al cielo, etc. Y a donde el tal hereje o infiel le aborrezca complidamente y le blasfeme y reniegue para siempre con mucho dolor y tristeza y

390 Mt., 5, 8; Act., 15,11.
391 Is., 64,4; 1 Cor., 2, 9.
392 1 Cor., 13,9; 1 Io., 3,2.

regañamiento de dientes, como lo comenzó a hacer viviendo o más propiamente muriendo en esta vida presente. Todo esto dice claramente el santo Evangelio y lo dicen, aunque no tan claro, los salmos y los profetas del testamento viejo. Pues, ciego lagañoso, que aborreces agora la luz del día y amas la oscuridad de la noche como moricégalo o mochuelo, alcanza tu fin deseado y ve maldito y descomulgado como sarmiento cortado, en que no hay otro provecho, al fuego perdurable del infierno fin y [ILEGIBLE] consumiente. Salvo, si mirando a cuantos ciegos alumbró y sanó nuestro Redentor Jesucristo, como parece en su santo Evangelio, y como estaba profetizado primero, te convertieses a Él y le suplicases te quisiese alumbrar y perdonar. Lo cual su misericordia haría de muy buen grado, si tú se lo rogases de voluntad. Ca por muy grande que sea tu infidelidad, herejía y maldad, es mayor su misericordia para te perdonar, y entonces podrías con nos alcanzar y gozar de la gloria del cielo y del reino perdurable de ese mesmo Redentor y Señor Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que es el fin consumante, que todos los fieles cristianos deseamos y esperamos viviendo en este destierro. *Ad quam gloriam nos perducat ipse Dei et Mariae Virginis Filius, Jesus Christus Dominus noster, qui cum Deo Patre et Spiritu Sancto vivit et regnat, Deus et homo, per infinita saeculorum saecula. Amen.*

* * *

Esta obra fué impresa en la muy noble ciudad de Salamanca, a tres de abril de mil y cuatrocientos y ochenta y siete años.

Nihil Obstat: *Fr. V. Beltrán de Hereaia O. P.* Salmanticae 9 februarii 1961.
Imprimatur: † *Fr. Franciscus O. P.* Episcopus Salmantinus.



ESPIRITUALES ESPAÑOLES

Volúmenes aparecidos:

Fr. Luis de Alarcón, O. S. A. — CAMINO DEL CIELO. Y DE LA MALDAD Y CEGUEDAD DEL MUNDO. (Ed. y prólogo de A. Custodio Vega, O. S. A.)

Fr. Agustín Salucio, O. P. — AVISOS PARA LOS PREDICADORES DEL SANTO EVANGELIO. (Estudio preliminar, edición y apéndices de Álvaro Huerga, O. P.)

Fr. Juan Falconi, O. de M. — CAMINO DERECHO PARA EL CIELO. (Ed. e introducción de Elías Gómez, O. de M.)

P. Baltasar Álvarez, S. I. — ESCRITOS ESPIRITUALES. (Introducción biográfica y edición de Camilo M.ª Abad, S. I. y Faustino Boado, S. I.)

Vble. M. M.ª Antonia de Jesús, O. C. D. — EDIFICIO ESPIRITUAL. (Ed. e introducción de Fr. Isidoro de San José, O. C. D.)

Fr. Hernando de Talavera. — CATÓLICA IMPUGNACIÓN. (Prólogo de Francisco Márquez. — Edición de Francisco Martín Hernández.)

En prensa:

Doña María Vela y Cueto. — AUTOBIOGRAFÍA Y LIBRO DE LAS MERCEDES. (Introducción y ed. de Olegario González Hernández.)

Fr. Luis de Granada, O. P. — VIDA DE SOR MARÍA DE LA VISITACIÓN. (Introducción de Álvaro Huerga, O. P. — Prólogo de Sister Joh- Emmanuel Schuyler. — Edición de Bernardo Velado Graña.)

